



Minga
Joaquín Mendoza

Argentina - Informe de País 2021

Seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales



AGENDA 2030 - ODS
ARGENTINA

Argentina - Informe de País 2021

Seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS

2021. Primera ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

1. Política. 2. Políticas Públicas. 3. Agenda 2030.

Impreso en Argentina

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Los contenidos de esta publicación pueden reproducirse sin autorización previa, solo se solicita que mencionen la fuente.

Primera edición. Noviembre de 2021.

ods@politicassociales.gob.ar

www.odsargentina.gob.ar

Autoridades



Presidente

Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ



Vicepresidenta

Dra. Cristina Elisabet
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER



Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan MANZUR



Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

Dr. Julián Andrés DOMINGUEZ



Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Sr. Juan CABANDIÉ



Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lic. Daniel Fernando FILMUS



Ministro de Cultura

Prof. Tristán BAUER



Ministro de Defensa

Dr. Jorge TAIANA



Ministro de Desarrollo Productivo

Dr. Matías Sebastián KULFAS



Ministro de Desarrollo Social

Sr. Juan ZABALETA



Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat

Ing. Jorge Horacio FERRARESI



Ministro de Economía

Dr. Martín Maximiliano GUZMÁN



Ministro de Educación

Mg. Jaime PERCZYK



Ministro de Interior
Dr. Eduardo Enrique DE PEDRO



**Ministro de Justicia y
Derechos Humanos**
Dr. Martín Ignacio SORIA



**Ministra de las Mujeres,
Géneros y Diversidad**
Dra. Elizabeth Victoria GÓMEZ ALCORTA



Ministro de Obras Públicas
Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS



**Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto**
Lic. Santiago Andrés CAFIERO



Ministra de Salud
Dra. Carla VIZZOTTI



Ministro de Seguridad
Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ



**Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**
Dr. Claudio Omar MORONI



Ministro de Transporte
Dr. Alexis GUERRERA



Ministro de Turismo y Deportes
Dr. Matías Daniel LAMMENS NÚÑEZ

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales



Presidenta
Prof. Marisol MERQUEL



**Subsecretaría de Coordinación Técnica
y Análisis de la Información**
Dr. Eduardo BRAU



**Director General de Relaciones
Internacionales y Comunicación
Institucional / Coordinador del Proyecto
Objetivos de Desarrollo Sostenible**
Dr. Fernando QUIROGA

Índice

Prólogos	3
Presentación	7
Introducción	9
Análisis de los progresos hacia las metas de los 17 ODS	11
Líneas de acción	171
Desafíos	173
Siglas	175
Listado de tablas, gráficos, ilustraciones, mapas y cuadros	183
Reconocimientos	185

Prólogos

Las circunstancias actuales configuran un escenario por demás desafiante para la presentación de este Informe País, que contempla el seguimiento y análisis de los avances hacia las metas para cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), durante el período que va de junio 2020 a junio 2021.

Más aún cuando a nivel global hemos atravesado, a un tiempo, la peor pandemia en más de un siglo y la peor crisis económica en los últimos noventa años, con un bajo nivel de cooperación y coordinación sanitaria y financiera a nivel internacional. Los países en desarrollo, por otro lado, hemos sido los más afectados por las asimetrías globales existentes en materia de acceso a las vacunas, financiamiento y espacio fiscal para amortiguar los efectos del COVID-19. Todo ello ha generado un marco de incertidumbre global en torno a las posibilidades efectivas de cumplimiento de los ODS, lo cual debe reafirmar más que nunca nuestro compromiso de impulsar y sostener políticas públicas centradas en la ampliación de derechos y la inclusión social.

El desarrollo sostenible está compuesto por tres pilares inseparables y relacionados entre sí: económico, social y ambiental, que deben abordarse de manera equilibrada, sin dar prioridad a uno por sobre los demás. Además, la Agenda 2030 nos plantea un desafío en materia de coherencia para avanzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las interdependencias entre los ODS son notables. Resulta difícil obtener logros en la lucha contra la pobreza si no se alienta el desarrollo productivo y la generación de empleo genuino. Los avances en materia educativa tienen como preconditiones inexorables el acceso a la salud y a una alimentación suficiente y nutritiva. No es posible asentar sociedades justas e instituciones sólidas si no se corrige la desigualdad y la fragmentación social. Del mismo modo, resulta virtualmente imposible proveer bienes y servicios públicos a la población “sin dejar a nadie atrás”, como bien expresa la Agenda 2030, mientras al mismo tiempo se contraen deudas insostenibles.

Por ello hemos asumido la responsabilidad de recuperar un Estado activo para el desarrollo, capaz de revertir la senda de especulación financiera y reorientarla a la producción y al trabajo. Las condiciones de posibilidad para avanzar en este camino, sin embargo, no dependen únicamente de lo que pueda decidir un país. Implican también asegurar mejores condiciones de financiamiento para el desarrollo, favorecer intercambios comerciales más equilibrados que no profundicen las asimetrías, y promover la transferencia y cooperación tecnológica para que el desarrollo esté al alcance de todos.

Porque el mundo que viene, como hemos comprobado en el último año, precisa de más países con capacidades industriales, agroindustriales, científicas y médico-sanitarias. La crisis global del COVID-19 demostró la importancia de ser capaces de producir, desarrollar y distribuir bienes y servicios estratégicos. Que todos debemos contar con la capacidad de generar empleos dignos y velar por los más vulnerables a través de políticas sociales activas.

En América Latina y el Caribe, por otra parte, tenemos el desafío de reformular la estrategia de desarrollo regional. Creemos que la base fundamental para avanzar en ese camino es reconstruir una integración política, social y productiva, con eje en la integración física y energética, la cooperación científico-tecnológica y la adaptación y mitigación del cambio climático.

Los desafíos que nos esperan para el logro de la Agenda 2030 son numerosos y están experimentando un crecimiento exponencial. Su abordaje requiere de metas cuantificables y de un marco idóneo de implementación y monitoreo. De allí la importancia que la Cancillería asigna a la labor realizada por la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

La rearticulación de un modelo de bienestar e inclusión en nuestro país, en línea con lo que nos indica la Agenda 2030, precisa de una política exterior activa dedicada a construir puentes comerciales, culturales y políticos con todas las naciones del mundo. Desde la Cancillería seguiremos trabajando por una patria libre, justa y soberana, que garantice el desarrollo social equitativo para todos los argentinos y las argentinas.

Lic. Santiago Andrés CAFIERO
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan un desafío transversal. Su carácter universal nos interpela como seres humanos: la Agenda 2030 es la única agenda de desarrollo de alcance planetario, que involucra todas las dimensiones del desarrollo sostenible y a todos los actores de la vida pública, el sector privado y la sociedad.

Dentro de este gran marco valorativo y conceptual se manifiestan otros retos, vinculados a la planificación e implementación. Los ODS deben transformarse en estrategias, programas y políticas concretas; con resultados alcanzables y medibles, que incorporen la participación de la ciudadanía y la rendición de cuentas por parte de las autoridades.

Este ejercicio se desarrolla, prioritariamente, a nivel país -lo cual incluye a su vez la apropiación por provincias y municipios. La Argentina es un país de referencia en la adopción de los ODS. Ha trabajado en su adaptación a la realidad nacional, y en su inclusión en la planificación para atender los más diversos retos que enfrenta el país, trascendiendo las diferentes gestiones del gobierno.

En este sentido, el nuevo marco de metas de los ODS e indicadores de seguimiento de la Agenda 2030 en la Argentina constituye una herramienta fundamental para una política de Estado: las metas asumidas constituyen una hoja de ruta para alcanzar un desarrollo sostenible, incluyente, sin dejar a nadie atrás.

A nivel global, la pandemia del COVID-19 amenaza décadas de avances en materia de desarrollo, retrasando aún más la transición urgente hacia economías más ecológicas e inclusivas y desviando aún más el progreso de los ODS. En la Argentina, el COVID-19 ha profundizado una situación ya muy compleja antes de la pandemia. Pero el país ha demostrado capacidad de reacción, priorizando la respuesta inmediata en apoyo a las personas más necesitadas.

Ahora es tiempo de recuperación. La Agenda 2030, en tanto instrumento estratégico integral, puede marcar el rumbo hacia una reconstrucción superadora, con foco en el desarrollo sostenible.

Las Naciones Unidas -presentes en la Argentina a través de sus Agencias, Fondos, Programas y la Oficina del Coordinador Residente- mantendrán su apoyo al país, profundizando una alianza que nació junto a la fundación de nuestra Organización.

Lic. Roberto Valent

Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la Argentina

A poco tiempo de haber asumido la importante tarea de presidir el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), me es muy grato presentar el Informe de País “Argentina. Seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS. 2020-2021”.

El documento que hoy ponemos a disposición pública, es el resultado del importante trabajo realizado por la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, ámbito transversal coordinado por el CNCPS, que cuenta con la representación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la totalidad de los Ministerios y del Instituto Nacional e Estadística y Censos (INDEC).

Este informe abarca el seguimiento de la aplicación de la Agenda 2030, compromiso asumido por nuestro país junto con el resto de los Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, desde la asunción del Presidente Fernández a junio de 2021.

Destaco la responsabilidad y empeño de Victoria Tolosa Paz, mi antecesora, en dar continuidad a la responsabilidad contraída internacionalmente por nuestro país con la Agenda 2030 en un escenario de pobreza, hambre, elevado endeudamiento –insostenible en monto y en cronograma de pagos- agravados por la pandemia de COVID-19, en el que “No dejar a nadie atrás” es un imperativo. Asimismo, agradezco a todos los organismos que forman parte de la Comisión Nacional mencionada anteriormente, por haber revisado las 189 metas a la luz de las políticas del gobierno del Presidente Fernández para decidir su priorización; identificado las políticas públicas con incidencia en su logro para la posterior determinación de los recursos presupuestarios movilizados y definido los elementos de monitoreo de los avances.

Este Informe de País expone el nuevo marco de acción y seguimiento y da cuenta de lo realizado en este año y medio. En tal sentido, reconozco también la coordinación de los procesos de alineación de las metas a las prioridades nacionales, de definición del marco de seguimiento y de rendición de cuentas llevada a cabo por la Dirección General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional del CNCPS. Ha sido un esfuerzo muy importante en un momento particular de nuestra historia.

Nos encontramos transitando una pandemia que ha puesto a prueba a nuestro país y al mundo entero pero avizorando la pronta salida de la misma. Avanzamos a través de esta difícil situación considerando la vida y la salud de nuestros compatriotas y morigerando los impactos económicos negativos en los más vulnerables que indudablemente necesitan el acompañamiento del Estado, ahora presente. Esto se ha expresado en muchas de las políticas públicas urgentes llevadas adelante tempranamente por nuestro gobierno y que se encuentran expresadas en este informe.

Presentamos este Informe de País, iniciado la Decenio de Acción para la realización de los ODS, reafirmamos nuestra adhesión a la Agenda 2030 y ratificando nuestro convencimiento en la generación e implementación de políticas públicas activas y en la construcción de alianzas que nos permitan dejar atrás a la pobreza, el hambre, la inequidad, la exclusión, la desigualdad y la discriminación para alcanzar un país más justo e inclusivo.

Prof. Marisol Merquel

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Con la presentación de este Informe de País “Argentina - Informe de País 2021. Seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS”, nuestro gobierno reafirma el compromiso con la implementación de la Agenda 2030 y con la rendición de lo actuado.

En este sentido, durante el primer año de la actual gestión hemos presentado, a nivel nacional y luego a nivel regional y global ante los Foro de los Países de América Latina y el Caribe convocado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de las Naciones Unidas, el Segundo Informe Voluntario Nacional 2020. Este año elaboramos el segundo Informe de País y, para 2022 nos hemos comprometido a exponer el Tercer Informe Voluntario Nacional ante el FPAN. Así, con la publicación de estos Informes esperamos contribuir también a la transparencia y el acceso a la información pública, una de las metas de los ODS y un compromiso de nuestro gobierno.

Destacamos estos esfuerzos en un escenario nacional y mundial complejo, afectado por una pandemia sin precedentes expresada en una crisis que ha trascendido lo sanitario, afectando fuertemente la economía, el empleo y la circulación de personas y bienes. En este contexto de fuerte retracción económica, nuestro gobierno llevó a cabo medidas destinadas, primero al cuidado de todas y todos y de apoyo económico para amortiguar los efectos negativos vinculados a la pandemia. Mucho de lo realizado se refleja en el Informe 2021, en el que encontrarán las principales acciones desarrolladas vinculadas a las metas ODS priorizadas en el nivel nacional.

Nuestra planificación para 2021 no se agota en la publicación de este Informe. Otro producto del trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS lo constituye el conjunto de planes, programas, y proyectos identificados con esperada incidencia en el alcance de las metas priorizadas de los 17 ODS que, simultáneamente, estará disponible en la página web ODS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Y, en el mes de diciembre, presentaremos una nueva actualización del Metadata nacional, que incluye las fichas técnicas de los indicadores de seguimiento de las metas asumidas. Paralelamente, hemos iniciado también en el marco de la mencionada Comisión el cálculo de los recursos presupuestarios asociados a las intervenciones implementadas que esperamos incorporar al Informe Voluntario Nacional del año próximo.

Esta labor llevada adelante, reflejada en los documentos que hemos detallado, da cuenta del compromiso del gobierno en la implementación de la Agenda 2030, lo que es en definitiva, trabajar para mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo comenzando primero por los que más requieren la acción del Estado.

Dr. Eduardo BRAU

**Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de la Información
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Presentación

En el mes de julio de 2020, a seis meses de haber comenzado el mandato del actual Presidente Alberto Fernández, nuestro Gobierno presentaba ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Informe Voluntario Nacional 2020, que daba cuenta de los compromisos asumidos internacionalmente por nuestro país con la Agenda 2030.

En esa oportunidad, nos tocó hacer el análisis de lo actuado -en relación con la aplicación de la Agenda 2030- por el Gobierno de la coalición Cambiemos desde la anterior presentación del primer Informe Voluntario Nacional en 2017. Tres años de acción que concluyeron en un retroceso en los principales indicadores de desarrollo social y económico del país. La pobreza, el hambre, la exclusión y el endeudamiento (entre otros) llegaron a niveles de incremento que no se observaban desde dos décadas atrás. Esas críticas circunstancias y el escenario de dificultades a enfrentar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el corto y mediano plazo fueron expuestas ante todos los países miembros de las Naciones Unidas. Esto fue especialmente señalado por la ex Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), Victoria Tolosa Paz, al presentar el Informe ante nuestra sociedad en junio de 2020 antes de su envío a las Naciones Unidas, definiendo esa situación como la línea de base a la que nunca querríamos ni deberíamos volver.

A partir de junio de 2020, junto a la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, nos abocamos a llevar adelante un nuevo proceso de alineación de las 169 metas de los ODS a las prioridades políticas del actual Gobierno, de modo de orientar la acción para “reconstruirnos mejor” -en términos de los debates sostenidos durante el Foro Político de Alto Nivel- ahora también de la pandemia. Esta tarea concluyó en un nuevo marco de implementación y monitoreo compuesto los 17 ODS, 121 metas priorizadas e indicadores para el seguimiento de los progresos; intervenciones de política pública orientadas al alcance de las mismas y los recursos presupuestarios movilizados acompañando los esfuerzos programáticos.

En este Informe de País se informa el nuevo conjunto de metas y los avances a través del análisis de sus indicadores. Asimismo, se explicitan las medidas estratégicas de corto y mediano plazo implementadas por el Gobierno para reducir el impacto negativo del flagelo de la pandemia de COVID-19 entre las familias en situaciones de fragilidad extrema, que evitaron que un mayor número de ellas muriera o cayera en la indigencia. Un Estado presente que, tal como señala la Agenda 2030, vela para que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad de oportunidades. En relación con el presupuesto, que tanto la misma Agenda 2030 como la de Addis Abeba enfatizan su importancia en la implementación de los ODS, hemos avanzado determinando los elementos que permitirán su cálculo para contar, hacia fines de 2021, con información sobre la inversión pública por ODS y por meta. Esta información será expuesta en el próximo Informe Voluntario 2022, que la Argentina se ha comprometido a presentar ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en el mes de julio de ese año.

La importante tarea político-técnica desarrollada para la elaboración del presente Informe de País se concreta en su publicación, que sirve como hoja de ruta en la implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible en el nivel nacional y como orientación para las provincias, municipios y otros gobiernos locales ya que pone en el centro la dignidad de las personas, considerando, como lo ha sostenido nuestro Presidente, “empezar por los últimos para alcanzar a todos”, ya que ese es nuestro deber moral y político para construir un país más justo, equitativo e inclusivo y con una democracia fortalecida.

Al presentar este documento, reafirmamos la adhesión a los principios de la Agenda 2030. Poniéndolo a disposición de la ciudadanía no solo cumplimos con la rendición de cuentas de las acciones de Gobierno sino que promovemos su debate como instrumento para la deliberación pública en pos de la construcción de un diálogo para alcanzar estos grandes objetivos aspiracionales compartidos.

En mi rol de coordinador de la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en la Argentina, quiero agradecer a los referentes de Jefatura de Gabinete de Ministros, de todos los Ministerios Nacionales y del INDEC por el trabajo dedicado para hacer posible este informe. Sin el compromiso y trabajo de todos ellos nada de esto hubiera sido posible.

Dr. Fernando Quiroga

Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional

Coordinador del Proyecto ODS - Agenda 2030

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Introducción

El presente Informe Nacional de Seguimiento y análisis de los progresos hacia las metas de los ODS, ha sido elaborado por los diferentes equipos que conforman la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS y coordinado por el equipo ODS Nación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. La Comisión está conformada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, los veinte ministerios y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la siguiente manera:

Ilustración 1 Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS



Nota: El Ministerio de Defensa integra la Comisión pero sin responsabilidad sobre meta alguna.

Fuente: Elaboración propia

Este Informe se elaboró a partir de la revisión de la matriz de seguimiento de ODS, metas e indicadores al nuevo contexto de vulnerabilidades y prioridades de políticas que caracterizan el período 2020-2021. La citada revisión estuvo orientada por la premisa de incorporar los 17 ODS sobre la base de la consideración de su indivisibilidad y de la transversalidad de sus metas. La universalidad, la inclusión, la equidad y los derechos humanos fueron otros criterios también contemplados. En ese proceso, se incorporaron metas de los ODS no incluidas anteriormente e indicadores. Para estos últimos, en general se redefinieron metas con horizonte temporal vencido y se fijaron otras para los nuevos que se incorporaron. Asimismo, fueron actualizadas las series a la última fecha disponible encontrándose, en algunos casos, dificultades debido a la pandemia.

También se identificaron las intervenciones asociadas a las metas de los ODS con continuidad y las iniciadas en los dos últimos años. Vale la pena resaltar que se mencionan también las acciones urgentes de gobierno implementadas para hacer frente a la pandemia y paliar sus consecuencias sociales y económicas particularmente en aquellas personas, familias, sectores, etc. en situación de mayor vulnerabilidad.

El Informe está estructurado de manera de presentar el seguimiento y análisis de los avances hacia las metas para cada uno de los 17 ODS. En el último capítulo se presentan las principales líneas de trabajo desarrolladas y se analizan los desafíos pendientes.

Brissón ME, Pandiella G.
Equipo ODS Nación



1 FIN
DE LA POBREZA



OBJETIVO 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Metas priorizadas

- **Meta 1.2.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 1.3.** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 1.4.** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. **Nueva.**
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 1.5.** De De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. **Nueva. Pendiente de confirmación oficial.**
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 1.1. ODS 1 Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año					Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	
1.2.1. Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza.	2016	30,3	30,3	25,7	32,0	35,5	42,0	Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de pobreza.
1.2.1.* Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.	2016	6,1	6,1	4,8	6,7	8,0	10,5	Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de indigencia.

Notas: (*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina. Los indicadores de seguimiento de la meta 1.3. se encuentran en revisión.

Fuentes: Indicador 1.2.1. y 1.2.1.* Encuesta Permanente de Hogares, INDEC, datos correspondientes a los segundos semestres del año.

Evolución de los indicadores

- **Meta 1.2.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- **Indicador 1.2.1.** Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza.
- **Indicador 1.2.1.*** Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la indigencia.

Desde el año 2016, y a excepción del segundo semestre de 2017, tanto la indigencia como la pobreza se han ido incrementando. El impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las condiciones generales de vida de la población se evidencia en los indicadores de indigencia y de pobreza observados en el segundo semestre de 2020.

El 10 de diciembre de 2019 asume el gobierno del presidente Alberto Fernández. La situación heredada de la gestión anterior -caída del producto, alta inflación, caída de la industria y del salario real, aumento de la pobreza y alto endeudamiento- sumado a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia, no permitió una recuperación de los niveles de pobreza e indigencia de acuerdo a los objetivos planteados por la nueva administración. Sin duda, la situación socioeconómica junto al estado del sistema de salud preexistentes, resultarían factores fundamentales en las posibilidades de enfrentar la pandemia con el menor costo posible para la población.

En la Argentina, ambas condiciones, la situación socioeconómica y el estado del sistema de salud, eran profundamente adversas. Más aún, la enorme deuda externa, virtualmente en default, y la urgencia de renegociar los vencimientos tanto con los acreedores privados como con el Fondo Monetario Internacional, impidió contraer crédito para ayudar a paliar las consecuencias de la caída de la actividad económica, el deterioro de la situación social y mejorar el sistema de salud luego de años de abandono.

Sin embargo, a pesar de la situación económica heredada, en el primer trimestre del año 2020 se había logrado cierta reducción de la indigencia y de la pobreza. Según datos elaborados por la Dirección General de Información Social Estratégica (DGISE) del Ministerio de Desarrollo Social, la población bajo la línea de pobreza (LP) en el primer trimestre del año había pasado al 34,6% y bajo la línea de indigencia (LI) al 8,6%, algo por debajo de lo observado en el último semestre del año anterior (35,5% la LP y 8,0% la LI).

El índice de Gini del ingreso per capita familiar de las personas, del primer trimestre de 2020 había mejorado levemente con respecto al mismo período de 2019, pasando de 0,447, en este último año, a 0,444.

Primeras medidas urgentes de gobierno

Con la llegada de la pandemia, los niveles de indigencia y de pobreza volvieron a subir hasta alcanzar al 10,5% y al 42,0% de la población, respectivamente. En el segundo semestre de 2020. Sin embargo, la fuerte inversión pública implementada durante el año permitió que la pobreza no llegara a guarismos aún más elevados.

Con el objetivo de cuidar a la población en el contexto de la pandemia se realizaron varias acciones en las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, no solo en el ámbito de la salud sino también en el económico, social y ambiental. Algunas de las principales acciones ejecutadas a lo largo del año 2020 en el ámbito de la protección social, el acceso a la alimentación y el trabajo fueron las siguientes:

- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Se establece un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para trabajadores y trabajadoras no registrados y monotributistas que no perciban pensiones ni subsidios de ningún tipo y que no tengan otro ingreso. Los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Familiar por Embarazo (AUE) para protección social también cobran este ingreso. El IFE consiste en un pago excepcional de \$10.000 a las personas que se encuentran desocupadas, se desempeñan en la economía informal, son monotributistas inscriptos en las categorías “A” y “B”, monotributistas sociales, y trabajadores y trabajadoras de casas particulares. Comenzó a pagarse el 21 de abril mensualmente hasta octubre, llegando a alcanzar a 7.854.316 personas.
- Refuerzo Extraordinario – Tarjeta Alimentar. El Ministerio de Desarrollo Social dispuso otorgar el 25 de abril un refuerzo extraordinario a los/as titulares de la Tarjeta Alimentar para sostener los ingresos y fortalecer el derecho de las familias a la alimentación. En febrero de 2021 se amplió el monto de la Tarjeta Alimentar de \$4.000 a \$6.000 para familias con un niño o niña de hasta 6 años y \$9.000 a familias con dos o más. En mayo de ese mismo año se amplió la población destinataria, que hasta entonces estaba delimitada por niñas y niños de hasta 6 años, hasta alcanzar a todos quienes tienen hasta 14 años de edad. Además, para las familias con tres y más niños y niñas el monto se amplió a \$12.000.
- Subsidio Extraordinario en Emergencia Sanitaria. Se establece un subsidio extraordinario por un monto de hasta \$3.000 pesos para: titulares de Asignaciones Universales por Hijo y por Embarazo para Protección Social; beneficiarios y beneficiarias de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA); beneficiarios y beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor; y beneficiarios y beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o hijas o más.
- Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). Se creó el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), con el objetivo de moderar el impacto económico de la emergencia sanitaria y contener la merma de la actividad productiva. El programa estaba destinado tanto a empleadores/as como a trabajadores/as y consistía en la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino; un Salario Complementario a través de una asignación paga por el Estado Nacional (en un porcentaje que va del 50% al 70% dependiendo del tamaño de la empresa, o hasta 2 salarios mínimos vital y móvil en salarios relativamente elevados) para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado; crédito a tasa cero para monotributistas y trabajadores autónomos sin ningún costo financiero; crédito a tasa subsidiada para empresas; y un sistema integral de prestaciones por desempleo y la asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO). En el año 2021 se dio continuidad a esta política a través del REPRO 2 como herramienta para sostener el empleo en sectores con dificultades económicas. El beneficio consiste en asignar una suma de dinero individual y fija que se paga a los trabajadores y las trabajadoras, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras adheridos al Programa. El monto de la asistencia es variable según el sector en que la empresa desarrolle sus actividades: Afectados no críticos: hasta \$ 9.000; críticos: hasta \$ 12.000 (por disposición transitoria serán \$ 22.000); sector salud: hasta \$ 22.000.
- En el ámbito del trabajo y la seguridad social, se prohibieron los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor desde el 31 de marzo al 31 de julio, también se prorrogaron los vencimientos para las prestaciones por desempleo entre el 1 de febrero y el 30 de abril, y se amplió hasta mayo de 2021 la emergencia pública en materia ocupacional declarada el 13 de diciembre de 2019, lo que implicó la doble indemnización frente a despidos. También se suspendieron los pagos de los créditos de la Administración Nacional de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) durante los meses de abril y agosto. También se creó un régimen de beneficios especiales para los agentes de los servicios esenciales por el cual se otorga una exención transitoria al régimen de ganancias y una pensión graciable y vitalicia para los familiares de fallecidos por COVID-19.
- El Banco Central de la República Argentina (BCRA) también aplicó una política crediticia para aliviar los efectos de la crisis generada por el COVID-19. Algunas de las principales herramientas fueron los créditos a una tasa máxima anual del 24% para micro, pequeñas y medianas empresas, y los créditos a tasa 0% para monotributistas y autónomos.

¹ Decreto N° 310/2020 (B.O. 24/03/2020); Decreto N° 511/2020 (B.O. 05/06/2020). Resolución N°8/2020, Secretaría de Seguridad Social - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (B.O. 31/03/2020). Resolución N° 84/2020, Administración Nacional de la Seguridad Social (B.O.06/04/2020).

² Decreto N° 309/2020 (B.O. 24/03/2020).

³ Decreto N° 332/2020 (B.O. 01/04/2020). Ampliado por Decreto N° 376/2020 (B.O. 20/04/2020) y por Decisión Administrativa N° 1.133/2020 (B.O. 27/06/2020). Ampliado por Decreto N° 823/2020 (B.O 26/10/2020).

- En cuanto a las tarifas de gas y luz, las tarifas se rigieron por el congelamiento establecido en marzo de 2019 por el Presidente Mauricio Macri, que fue prorrogado hasta diciembre de 2020. El agua y el transporte tampoco sufrieron incrementos durante el año.
- El 21 de agosto de 2020, mediante un decreto de necesidad y urgencia del poder ejecutivo nacional se estableció el acceso a Internet, la televisión por cable (paga) y la telefonía celular y fija como «servicios públicos y esenciales» y se decidió congelar sus tarifas hasta el 31 de diciembre de ese año.
- La pandemia y las medidas de cuidado adoptadas para minimizar sus efectos, las cuales promueven el aislamiento y el distanciamiento social, pusieron en evidencia distintas situaciones de vulnerabilidad en el acceso a los derechos básicos. En este contexto, las personas cuyas condiciones de vida se ven más afectadas son aquellas que residen en barrios populares. Estos sectores especialmente vulnerables tuvieron y tienen que enfrentar situaciones de confinamiento con un alto déficit urbano habitacional; además de sufrir, en mayor medida que otros sectores, la contracción del empleo, la caída de los ingresos, la disminución de la presencialidad escolar y la dificultad de acceder a ámbitos de esparcimiento.
- Además, las medidas tomadas en las distintas fases de aislamiento y distanciamiento social ocasionaron que muchos organismos y efectores del Estado debieran retirarse de la atención territorial lo que se traduce en una mayor dificultad en el acceso a los derechos de la población.
- Sin embargo, con el énfasis puesto en los sectores más postergados de la sociedad, el Ministerio de Desarrollo Social dinamizó, desde fines de 2020, proyectos de integración sociourbana que, junto con otras iniciativas del gobierno nacional, tales como el otorgamiento de créditos accesibles para la vivienda y la construcción de obra pública a gran escala, aspiran a dar respuesta definitiva a una deuda social que el Estado tiene desde hace años con estos sectores.

Por último, y en el sentido de dar visibilidad a las poblaciones vulnerables consideradas en la Agenda 2030, se describen algunos guarismos. Analizando estas poblaciones se observa que los niños, niñas y adolescentes y las mujeres son quienes tienen los niveles más altos de indigencia y pobreza. Entre los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 14 años la indigencia alcanzaba, en el último trimestre de 2020, al 19,1% del total y la pobreza al 67,6%. Por su parte, entre las mujeres de 14 a 29 años, la indigencia trepaba al 12,1% y la pobreza al 52,7%. En cuanto a las jefas de hogar con niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años, la incidencia de la indigencia era del 14,8% y de la pobreza del 58,9%. Mientras que entre sus pares varones la indigencia descendía al 12,3% y la pobreza al 52,8%.

- **Meta 1.3.** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.
Indicador 1.3.1.* Porcentaje de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social.
Indicador 1.3.1.2* Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.

En las bases de datos de ANSES se dispone la información de la cantidad de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años y de personas con discapacidad. Según el último dato disponible, correspondiente al mes de marzo 2021, dicho total asciende a 13.303.177 personas.

En cuanto a la cobertura en Seguridad Social de este universo, a continuación, se brinda la información relativa a su cobertura ya sea por cada uno de los subsistemas a marzo 2021: subsistemas: 1) sub-sistema contributivo (Asignaciones Familiares), 2) subsistema no contributivo (principalmente AUH), y 3) personas en condiciones de deducir cargas de familia en el impuesto a las ganancias.

El subsistema contributivo alcanza a 4.713.462 niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que se encuentran cubiertos por norma nacional por ser hijas/os de trabajadoras/es en relación de dependencia, monotributistas, personas que cobran seguro de desempleo o pasivas/os.

Por otro parte, el subsistema no contributivo alcanza a 4.377.273 niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que cobran AUH.

Estos dos componentes totalizan 9.090.735 que perciben protección social a través niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que cuentan con protección social mediante norma nacional y reciben asignación por hija/o a través de ANSES. Este universo representa el 68% de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que figura en los registros de la ANSES. Es decir, la ANSES, a través de sus asignaciones cubre en forma directa al 68% de este grupo poblacional (cobertura ANSES 1).

⁴ Decreto N°329/2020 (B.O. 31/03/2020). Prorrogado por Decreto N° 487/2020 (B.O. 19/05/2020).

⁵ Resolución N°260/2020, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (B.O.28/03/2020).

⁶ Decreto N° 528/2020 (B.O. 10/06/2020). DECNU-2020-961-APN-PTE (29/11/2020).

⁷ Resolución N°1/2020, Administración Nacional de la Seguridad Social (B.O.01/05/2020). Resolución N°2/2020, Administración Nacional de la Seguridad Social (B.O.06/07/2020).

⁸ Ley N° 27.549/2020 (B.O. 08/06/2020).

Un tercer componente está integrado por aquellas niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que pertenecen a hogares cuyos integrantes deducen o se encuentran en condiciones de deducir ganancias, comprendiendo trabajadoras/es en relación de dependencia e independientes. Este universo representa el 12% del grupo poblacional en cuestión y no se encuentra cubierto por norma nacional, es decir, no percibe ningún tipo de asignación a través de la ANSES (cobertura 2).

Si se considerara una cobertura en sentido amplio (1+2), comprendiendo no sólo aquel universo cubierto por norma nacional sino también a las hijas/os de trabajadoras/es que deducen o en condiciones de deducir ganancias, el porcentaje de cobertura equivale al 80%.

A fin de conocer la cobertura por jurisdicción, a continuación, se brinda la información correspondiente al alcance por norma nacional.

Tabla 1.2. Cobertura de la seguridad social de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años y de personas con discapacidad

Jurisdicción	Subsistema contributivo AAFF	Subsistema contributivo AUH	Total cobertura ANSES
Buenos Aires	1.836.645	1.675.422	3.512.067
CABA	254.884	128.571	383.455
Catamarca	33.790	41.649	75.439
Chaco	124.145	183.728	307.873
Chubut	66.970	35.492	102.462
Córdoba	396.576	327.150	723.726
Corrientes	125.750	144.699	270.449
Entre Ríos	142.997	124.248	267.245
Formosa	58.683	87.163	145.846
Jujuy	68.320	82.636	150.956
La Pampa	35.049	28.709	63.758
La Rioja	37.421	38.609	76.030
Mendoza	213.150	203.110	416.260
Misiones	160.508	181.836	342.344
Neuquén	60.441	45.929	106.370
Río Negro	81.779	54.265	136.044
Salta	154.885	183.570	338.455
San Juan	91.700	95.493	187.193
San Luis	51.457	47.719	99.176
Santa Cruz	36.581	19.560	56.141
Santa Fe	359.227	300.096	659.323
Santiago del Estero	118.894	139.806	258.700
Tierra del Fuego	21.347	8.359	29.706
Tucumán	179.950	197.124	377.074
Sin informar	2.313	2.330	4.643
Total	4.713.462	4.377.273	9.090.735

Nota: AAFF: Asignaciones Familiares. AUH: Asignación Universal por Hijo. ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social. CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 1.2.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Tarjeta Alimentar.* En el marco del Plan Argentina contra el Hambre se implementa la Tarjeta Alimentar cuyo objetivo es implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 14 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Si bien, hasta abril de 2021, los destinatarios y destinatarias se circunscribían al grupo de niños y niñas hasta 6 años, a partir de junio esa población se extendió hasta los 14 años. Desde el 17 de diciembre 2019 se acreditaron un total de 2.392.668 titulares de tarjetas, que alcanzan un total estimado al 3 de junio de 3.885.067 destinatarios (3.764.278 hijos, 71.969 embarazadas y 48.820 hijos e hijas con discapacidad). La inversión en todo el período fue de \$152.918.423.000.
- *Programa Sembrar Soberanía Alimentaria.* Tiene el objetivo de apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria. A la vez, el programa propicia el fortalecimiento de los procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional. Se realizaron 28 convenios con municipios y organizaciones de 12 provincias, los que alcanzan a 301 unidades productivas y una transferencia de \$200.985.965.
- *Programa PROHUERTA.* Se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Durante la emergencia por COVID-19 se priorizó la distribución de semillas a aquellos sectores de la población más afectados, frente al incremento considerable de la demanda de este recurso en todas las localidades, y se continuó con la distribución entre las familias y organizaciones destinatarios del programa. Mediante el componente Granja se promueve la cría de animales con fines productivos en pequeña escala, asociado a la agricultura familiar de subsistencia. La propuesta general se centra en el dictado de capacitaciones, la asistencia técnica y la entrega de animales de granja para promover la autoproducción avícola, con el fin de mejorar la situación nutricional de las personas involucradas. La inversión alcanzó a \$ 670.000.000, incluyendo \$ 11.000.000 destinados a 55 proyectos de autoproducción y comercialización de alimentos, en el marco de la línea de trabajo "Fortalecimiento de Espacios Productivos".
- *Programa Potenciar Trabajo.* Tiene la finalidad de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias. Otorga subsidios y/o créditos a Unidades de Gestión y Unidades de Gestión Asociadas: conformadas por organizaciones no gubernamentales o gubernamentales, que promueven proyectos de inclusión laboral en los cuales se inserten los titulares del programa. Además, otorga un Salario Social Complementario, que es una prestación económica individual de percepción mensual, equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). En relación a las liquidaciones mensuales, en el período enero 2020 a abril 2021, se hicieron transferencias por un monto total de \$ 110.778.965.506. El ritmo de ejecución del programa se fue incrementando a lo largo de su implementación y en abril de 2021 la transferencia fue de 9.828 millones de pesos que alcanzaron a 919 mil titulares del Programa.
- *Programa de Bancos, Herramientas y Materiales.* Tiene como objetivo atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social. A abril de 2021, este programa había ejecutado 117 convenios, alcanzando a 74 organizaciones gubernamentales y 43 organizaciones sociales, con una inversión total de 1.270 millones de pesos.
- *Programa de Microcréditos.* Promueve el acceso al crédito de unidades productivas de la economía popular y solidaria, el autoempleo, monotributistas y trabajadores autónomos, cooperativas de trabajo autogestivas y trabajadores asociados de la economía popular social y solidaria. Para el período 2020-2021, este programa había otorgado 19.211 créditos, con una inversión total de 281 millones de pesos.
- *Programa Argentina Unida por la integración de los barrios populares.* tiene por objetivo financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular. Según datos del Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP), en la Argentina hay 4.416 barrios populares, en los que se estima que residen 932.000 familias y 5 millones de personas. El 68% de los barrios populares no accede formalmente al servicio de energía eléctrica y el 99% no lo hace al servicio de red de gas natural. Además, en el 89% de los barrios populares, la mayoría de los habitantes no accede formalmente al servicio de red de agua corriente, mientras que el 98% no accede formalmente al servicio de red cloacal. Estos datos muestran el déficit estructural en materia de acceso a la tierra y vivienda de la población que allí

reside. Entre las obras que fomenta el gobierno nacional se encuentran el acceso a los servicios básicos como la provisión de agua potable, cloacas, luz eléctrica, veredas, cordón cuneta, pavimento, salitas de salud, polideportivos, el tratamiento de los espacios públicos como plazas, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad a los barrios y la conectividad. El financiamiento de los proyectos del Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares se realiza a través de recursos presupuestarios del Tesoro Nacional y del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el Decreto 819/2019 en diciembre de 2019. Se trata de un fideicomiso de administración y financiero dirigido a financiar las acciones asociadas al cumplimiento de la Ley 27.453 de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Al momento, el monto total del FISU asciende a \$15.694 millones de pesos. Se espera poder avanzar en la urbanización de aproximadamente 340 barrios en 2021 y en los años sucesivos hasta completar el objetivo de los 4.416 barrios incluidos en el RENABAP. Al mes de mayo de 2021 se han financiado proyectos en barrios populares de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán. Los convenios se realizan con organizaciones gubernamentales (municipios y provincias) y organizaciones sociales. La cantidad de familias alcanzadas por estas obras se estima en 30 mil.

- **Meta 1.3.** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia. Esta iniciativa tiene como beneficiarios a niños y niñas menores de 3 años y personas gestantes titulares de la AUH y AUE. Dentro de sus componentes, se crea la Asignación por Cuidado de Salud Integral que consiste en una suma anual equivalente al valor de la AUH o AUH con discapacidad a pagarse por cada niño o niña menor de 3 años que haya tenido acceso a la AUH en el año calendario y siempre que acrediten el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario. Se amplía la AUE de 6 a 9 meses y se percibirá hasta completar la cantidad de meses que hubiese durado su embarazo, equiparando derechos con la Asignación Prenatal. Se elimina el requisito de antigüedad mínima y continuada en el empleo de seis meses a la fecha de ocurrido el nacimiento o dictada la Sentencia de Adopción (artículo 12° y 13° de la Ley N° 24.714/96). Se incluye a la Asignación por Nacimiento y Asignación por Adopción a las personas que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. Actualmente corresponde solo a trabajadores en relación de dependencia o cobrando por la Aseguradora de Riesgo del Trabajo y a personas que cobren la Prestación por Desempleo o la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

- **Meta 1.4.** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- CONAMI. La Ley N° 26.117/06 creó el Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito con el objetivo de promover el desarrollo de emprendimientos productivos a través del otorgamiento de microcréditos, así como de asistencia técnica y capacitación. Ello se viene llevando a cabo a través de una operatoria a cargo de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), creada por esa misma Ley y dependiente de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social. En esa operatoria, CONAMI se vincula con asociaciones civiles u otras entidades sin fines de lucro distribuidas en todas las provincias del país y relacionadas con la economía social, a las que se denomina “organizaciones administradoras” (OAs). Se firman convenios de colaboración y financiamiento de CONAMI con las distintas OAs, transfiriéndose recursos de nivel nacional a cada una de ellas en base a esos convenios. Las OAs van constituyendo fondos rotatorios con los aportes recibidos de CONAMI, y a partir de ellos ofrecen microcréditos a tasas preferenciales a los emprendedores y agrupaciones de éstos que así los soliciten para el desarrollo de sus emprendimientos productivos. La lógica de este proceso se fundamenta en que las distintas OAs conocen muy bien la problemática social y productiva en la zona geográfica en que se encuentran ubicadas, y son las que habitualmente mantienen un contacto estrecho con emprendedores locales. Cabe consignar que, en el marco del funcionamiento de la CONAMI, durante la actual gestión se ha ampliado el criterio para la firma de convenios con organizaciones administradoras, que han pasado a incorporar también a municipios de todo el país que se interesen en la operatoria. Durante el año 2020, se registraron 14.562 microcréditos otorgados en todo el país por distintas organizaciones administradoras que integran la operatoria de CONAMI y se firmaron 40 nuevos convenios

con organizaciones administradoras, por un monto total de 217,39 Millones de pesos. Durante el corriente año 2021, hasta el mes de mayo inclusive, se otorgaron 6.194 microcréditos, habiéndose firmado 9 convenios por un monto que asciende a los 75,32 millones de pesos. Para todo el período 2020-2021, se llevan otorgados un total de 20.756 microcréditos, y firmados 49 convenios, por un monto de 292,71 millones de pesos. La operatoria se completa -siempre con la supervisión de CONAMI- con el seguimiento que las OAs hacen de sus créditos otorgados, el mantenimiento de un esquema permanente de los fondos rotatorios en base al recupero de los créditos ya otorgados, y a eventuales nuevos aportes de recursos nacionales en base a sucesivos convenios.

- *Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares.* Descripto en párrafos anteriores ya que es un programa que dinamiza la actividad en distintos sectores de la economía, y especialmente en el sector de la construcción, incrementando el empleo y los ingresos, y disminuyendo así los niveles de pobreza e indigencia. Al mismo tiempo, este programa, contribuye a disminuir la pobreza estructural a través de la superación del déficit urbano habitacional, mejorando los niveles de pobreza en múltiples dimensiones.
- *Programa de Integración socio urbana.* Tiene por objetivo general promover la integración social y urbana de los barrios vulnerables del país, priorizando aquellos comprendidos dentro del RENABAP. El financiamiento del proyecto consta de un monto de hasta USD 50.000.000 (Decreto 674/2019). El programa está integrado por 5 componentes y subcomponentes:
 - Componente 1 - Ordenamiento territorial y seguridad en la tenencia: tiene el objetivo de incorporar los polígonos de los Barrios Populares a los procesos de ordenamiento territorial para su inclusión en la planificación urbana, garantizando la seguridad en la tenencia y promoviendo la regularización dominial.
 - Componente 2 - Desarrollo humano y productivo: orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de los Barrios Populares. A estos fines, se divide en dos subcomponentes estratégicos:
 - Subcomponente 2.1: Desarrollo humano: busca mejorar la presencia de las áreas de gobierno y OSC en el barrio, ampliando la cobertura y la participación en los programas sociales por parte de la comunidad.
 - Subcomponente 2.2: Desarrollo productivo: busca promover el desarrollo humano y de actividades económicas de los barrios.
 - Componente 3 - Infraestructura urbana: tiene por objetivo promover la conexión de las familias a los servicios públicos formales; mejorar la accesibilidad y conectividad de las redes urbanas viales y peatonales y fortalecer el capital social a través de equipamiento comunitario y espacios públicos que garanticen la inserción de los barrios en las estructuras de sus ciudades.
 - Componente 4 - Fortalecimiento institucional, gubernamental y comunitario: orientado a promover mayor eficiencia en la implementación de los Proyectos de integración barrial, mejorando las capacidades institucionales y los vínculos entre los actores gubernamentales y de la sociedad civil.
 - Componente 5 - Respuesta al COVID-19 en Barrios Populares: su objetivo es asegurar la calidad de vida de los residentes de los barrios populares en respuesta al COVID-19 mediante acciones que promuevan su integración socio urbana. Al mes de mayo de 2021 este componente se está ejecutando a nivel nacional a través de organizaciones no gubernamentales con un alcance estimado de 32.006 familias y una inversión de \$243.948.000. El monto conveniado total asciende a \$609.870.000.
- *Registro Nacional de Barrios Populares.* Se crea mediante los decretos 358/2017 y 789/2019 con la función de registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas, al 31 de diciembre de 2016. En abril de 2021 el Ministerio de Desarrollo Social inició la reapertura del RENABAP con el objetivo de actualizar la información sobre los barrios existentes en el país, incluir aquellos constituidos entre 2016 y 2018, y contemplar asimismo los asentamientos rurales que habían quedado excluidos del Registro de 2016. En el mes de mayo comenzó la actualización del RENABAP en dos niveles. Por un lado, se está realizando a nivel nacional la actualización de los polígonos de los barrios populares. Por otro, comenzó también el relevamiento de las familias residentes, lo que permite entregarles a aquellas que aún no lo hayan obtenido el Certificado de Vivienda Familiar.
- *Certificado de Vivienda Familiar.* Es un instrumento que se considera un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y/o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas. De acuerdo a la última información disponible, durante el 2020 se entregaron 6.454 Certificados de Vivienda Familiar, acumulando 201.000 Certificados de Vivienda Familiar totales.



2 HAMBRE
CERO



OBJETIVO 2 | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Metas priorizadas

- **Meta 2.1.** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 2.2.** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 2.3. (Adaptada)** Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **Meta 2.4. (Adaptada)** Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **Meta 2.5. (Adaptada)** Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **Meta 2.b.** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **Meta 2.c.** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 2.1. ODS 2. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. 2016-2020

Indicador	Línea de base		Actualización valores					Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
2.2.1.* Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).	2013	11,30	---	9,90	9,72	9,97	---	2025	8,00	5,00
2.2.2.* Prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).	2013	2,40	---	2,50	3,01	3,03	---	2025	1,90	1,00
2.2.2.2* Prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC/E elevado) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).	2013	11,60	---	11,80	12,51	12,42	---	2020 2025	9,90 11,00	8,00
2.3.1.* Porcentaje de valor agregado respecto a la producción total del sector alimentos y bebidas (AyB).	2015	25,9	25,6	25,4 (1)	25,5	24,9	25,4 (*)	2020	27,1	28,4
2.3.2.* Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar) (en kg/cap/año).	2015	115,30	112,80	116,10	115,32	108,70	109,50	2020	123,30	123,30
2.3.2.2* Cantidad de huertas familiares en funcionamiento.	2015	605.330	392.466	459.733	624.518	686.970	588.548	2020	635.596	726.396
2.4.1.* Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.	2015	169	179	178	177	177	177	2020 2025	204 188	208
2.5.1.* Número de las entradas/accesiones documentadas en los Bancos de Germoplasma.	2016	58.200	58.200	58.699	58.909	58.909	59.009	2020 2025	61.320 61.320	64.240
2.5.1.2* Número de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.	2015	385	421	641	441	426	333	2020	462	482
2.5.1.3* Número de eventos de organismos genéticamente modificados (OGM) aprobados.	2015	35	41	43	51	61	62	2020	39	53
2.b.1.* Arancel promedio de los principales productos agrarios (en % del valor exportado).	2016	19,2	19,2	18,3	17,5	20,3	24,1	2020	15,0	No definida

Tabla 2.1. ODS 2. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. 2016-2020. Cont.

Indicador	Línea de Base		Actualización Valores					Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
2.c.1.* Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.	2016	106,5	106,5	98,8	97,7	98,3	102,6	2020	100,0	100,0
2.c.1.2* Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga.	2016	107,9	107,9	100,9	103,1	102,4	105,5	2020	100,0	100,0
2.c.1.3* Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.	2016	88,3	88,3	98,3	106,1	98,8	98,4	2020	100,0	100,0

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

FAS: Free Alongside Ship – Precio de la mercadería puesta al costado del buque.

---: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS.

Para la Meta 2.1. se encuentra en desarrollo el indicador de seguimiento.

Fuentes:

Indicador 2.2.1.*, **2.2.2.*** y **2.2.2.2*** Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del subsector público.

Indicador 2.3.1.* Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Bioeconomía y Desarrollo Regional (MAGyP) en base a datos INDEC

Indicador 2.3.2.* Subsecretaría de Ganadería, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.3.2.2* Programa ProHuerta, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en conjunto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Indicador 2.4.1.* Sistema Meteorológico Nacional (SMN), Sistema de Información y Gestión Agrometeorológico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SIGA INTA), Oficina de Riesgo Agropecuario (ORA) MAGyP.

Indicador 2.5.1.* Red de recursos genéticos (RedGen), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Indicador 2.5.1.2* Base de datos del Instituto Nacional de Semillas, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.5.1.3* Base de datos de la Dirección de Biotecnología, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.b.1.* Base de Monitoreo de Comercio Exterior, INDEC.

Indicador 2.c.1.*, **2.c.1.2*** y **2.c.1.3*** Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MAT- BA) y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (FAS teórico oficial).

Evolución de los indicadores

- **Meta 2.1.** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

No se realiza el análisis debido a que el indicador se encuentra en revisión.

- **Meta 2.2.** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Indicador 2.2.1.* Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.

Indicador 2.2.2.* Prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.

Indicador 2.2.2.2* Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad (IMC/E elevado) en la población de menores de 5 años cubierta con cobertura pública exclusiva. Respecto al Indicador 2.2.1.* se observa una tendencia positiva a lo largo del período. En efecto, si en 2013 la prevalencia de retraso de crecimiento de la población infantil era del 11,3%, en 2017 fue del 9,90% y en 2018 llegó a representar el 9,72%. Como meta intermedia se estimó en disminuir su incidencia al 8% para 2020 y al 5% para el año 2030.

Respecto al indicador 2.2.1.* se observa un leve incremento en la prevalencia de retraso en el crecimiento en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva. En efecto, el valor para el año 2019 fue de 9,97%, mientras que en el 2017 fue del 9,90% y en 2018 había llegado a representar el 9,72%.

Por su parte, la prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva fue del 2,40% en 2013 (línea de base). En 2017, su valor fue del 2,50% y creció al 3,01% en 2018 y al 3,03% en el 2019. Se espera que su prevalencia no supere el 1,90% en 2025 y el 1% en 2030.

Finalmente, la prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC/E elevado) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva representó el 11,60% en 2013 (línea de base), se mantuvo casi constante en 2017 (11,80%), aumentó al 12,51% en 2018 y tuvo un leve descenso en el 2019, al 12,42%.

- **Meta 2.3.** Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.

Indicador 2.3.1.* Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas (AyB).

Indicador 2.3.2.* Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).

Indicador 2.3.2.2* Numero de huertas familiares en funcionamiento.

El indicador 2.3.1.* permite medir la contribución del Valor Agregado Bruto de la industria de alimentos y bebidas en el Valor Bruto de Producción del mismo sector. Es decir, la diferencia entre el valor de lo producido y su costo de producción. Cabe destacar que este indicador posee algunas limitaciones para su máximo desempeño, como es el caso del contexto. Al respecto, se señala que debido a algunos factores de la macroeconomía desde el año 2015 (línea de base 25,9%) y hasta la actualidad y por el efecto general de la pandemia de COVID-19 (25,4% año 2020), no se ha llegado a alcanzar la meta intermedia del incremento del 5% respecto de la línea de base, e incluso se ha disminuido el agregado de valor respecto de la misma. Entonces, se continuará trabajando en políticas públicas y programas que contribuyan al cumplimiento de la meta de incremento estipulada para el 2030 (10% en relación a la línea de base 2015).

El indicador 2.3.2.* mide el consumo de proteína animal a través del consumo de carne vacuna porcina y aviar. El consumo de carne es central en la alimentación de los argentinos, tanto desde la perspectiva cultural como desde el nivel nutricional, a la vez que genera un importante movimiento económico a lo largo de toda su cadena (producción, distribución y venta). Es importante destacar que este indicador tuvo una rectificación en relación al año 2016, 2017 y 2018 por ajuste de las bases de datos utilizadas y por un cambio en la metodología de cálculo del consumo per cápita al corregir la proyección de la población. Por otro lado, la corrección del indicador de consumo per cápita de carnes a 2019 y 2020 se explica por la caída del consumo per cápita especialmente de carne

vacuna (108,7 y 109,5 kg/persona por año respectivamente) Se continuará trabajando desde las políticas para llegar a la meta 2030 (7 % en relación a la línea de base).⁹

El indicador 2.3.2.2* Cantidad de huertas familiares desagregadas por provincia muestra que existe un decrecimiento en la cantidad de huertas familiares en el año 2020 en relación al 2019. No obstante ello, el flujo de creación de huertas familiares se mantiene en crecimiento y continuará en ascenso hasta alcanzar la meta final de incremento del 20% al 2030 en relación a la línea de base. Esta política es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales y periurbanas, y además podría ser la base de un sustento adicional en la medida en que la producción logre ampliarse y pasar del autoconsumo a la producción con fines comerciales.¹⁰

- **Meta 2.4. (Adaptada)** Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.

Indicador 2.4.1.* Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.

Indicador 2.4.1.2* Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.

El Indicador 2.4.1.* muestra que la Red de estaciones meteorológicas no pudo ser ampliada como se esperaba para cumplir con la meta intermedia 2020. Las estaciones meteorológicas automáticas que se hallaban operativas, en los últimos años fueron saliendo de servicio por motivos varios: falta de presupuesto para mantenimiento (compra de repuestos y viajes de comisión a las estaciones), vandalismo o fin del acuerdo con el productor y no relocalización de la estación, entre los principales. Se define nueva meta intermedia para 2025 de 188 estaciones meteorológicas en funcionamiento.

Esta meta tiene un nuevo indicador que se encuentra en proceso de revisión técnica y metodológica para su correcta utilización e implementación.

- **Meta 2.5.** Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Indicador 2.5.1.* Número de las entradas/accesiones documentadas en los Bancos de Germoplasma.

Indicador 2.5.1.2* Evolución de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.

Indicador 2.5.1.3* Número de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados.

Para el indicador 2.5.1.* puede verse que si bien hubo un incremento importante, en los últimos dos años, por falta de recursos y tecnología no se han realizado tantos ingresos como se hubiera esperado, por lo tanto se ha decidido reformular la misma meta intermedia para el 2025.

En el caso del indicador 2.5.1.2* el incremento en las inscripciones nos muestra que el promedio de la sumatoria del conjunto de los 6 años, del 2015 al 2020, nos da un número de 441 inscripciones como promedio anual, cifra que no se encuentra muy lejos de 462, valor fijado como meta para el 2020, con lo cual y dada la oportuna explicación del descenso en las inscripciones en el mencionado año debido al contexto de pandemia y las consecuencias que esto trajo consigo, consideramos que el indicador se encuentra bastante cerca de la meta intermedia propuesta.

El Indicador 2.5.1.3* alcanzó en el año 2019 a la meta fijada para el año 2030 debido a la velocidad con la que se han aprobado modificaciones genéticas a distintas semillas resistentes, ya sea a las variaciones climáticas como a enfermedades propias de los cultivos, entre otras razones que explican su evolución.

- **Meta 2.b.** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

Indicador 2.b.1.* Arancel promedio de los principales productos agrarios.

No se cumplió la meta intermedia 2020 principalmente debido a decisiones de política arancelaria y fiscal en base a las condiciones macroeconómicas locales e internacionales. No se redefinió nueva meta intermedia.

⁹ En la serie se realizó una rectificación en relación al año 2016, 2017 y 2018 por ajuste de las bases de datos utilizadas y por un cambio en la metodología de cálculo del consumo per cápita al corregir la proyección de la población.

¹⁰ A partir de la apertura de los datos informados por provincia, se constató una diferencia entre el total resultante y el oportunamente reportado.

- **Meta 2.c.** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.
- Indicador 2.c.1.*** Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.
- Indicador 2.c.1.2*** Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga.
- Indicador 2.c.1.3*** Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.

Los tres subindicadores se refieren a los principales productos primarios que se exportan a los principales mercados mundiales (trigo, maíz y soja). En todos los casos, los valores se aproximan bastante a las metas fijadas para el año 2020 (100% en el porcentaje del valor FAS técnico). Las diferencias se van a trabajar a través de políticas de fortalecimiento y de control.

Intervenciones orientadas a las metas. 2020 - 2021

- **Meta 2.1.** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

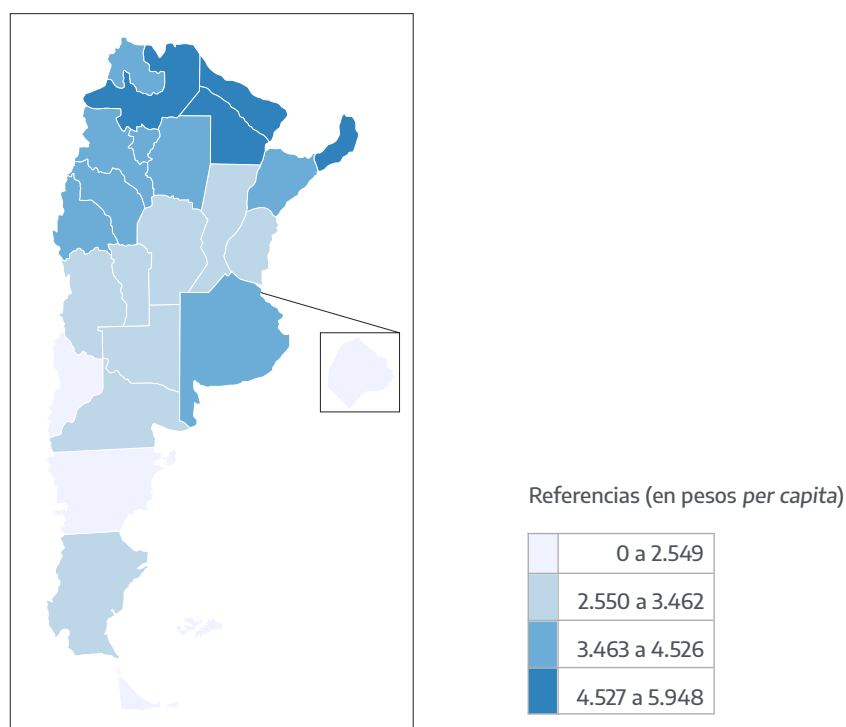
- **Tarjeta Alimentar.** En el marco del Plan Argentina contra el Hambre se implementa esta tarjeta, cuyo objetivo es Implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 14 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Si bien hasta abril de 2021 los destinatarios y destinatarias se circunscribían al grupo de niños y niñas hasta 6 años, a partir de junio esa población se extendió hasta los 14 años. Desde el 17 de diciembre 2019 se acreditaron un total de 2.392.668 titulares de tarjetas, que alcanzan un total estimado al 3 de junio de 3.885.067 destinatarios (3.764.278 hijos, 71.969 embarazadas y 48.820 hijos e hijas con discapacidad). La inversión en todo el período fue de \$152.918.423.000.
- **Sembrar Soberanía Alimentaria.** Tiene el objetivo de apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria. A la vez, el programa propicia el fortalecimiento de los procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional. Se realizaron 28 convenios con municipios y organizaciones de 12 provincias, los que alcanzan a 301 unidades productivas y una transferencia de \$200.985.965.
- **PROHUERTA.** Se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Durante la emergencia por COVID-19 se priorizó la distribución de semillas a aquellos sectores de la población más afectados, frente al incremento considerable de la demanda de este recurso en todas las localidades, y se continuó con la distribución entre las familias y organizaciones destinatarios del programa. Mediante el componente Granja se promueve la cría de animales con fines productivos en pequeña escala, asociado a la agricultura familiar de subsistencia. La propuesta general se centra en el dictado de capacitaciones, la asistencia técnica y la entrega de animales de granja para promover la autoproducción avícola, con el fin de mejorar la situación nutricional de las personas involucradas. La inversión alcanzó a \$ 670.000.000, incluyendo \$ 11.000.000 destinados a 55 proyectos de autoproducción y comercialización de alimentos, en el marco de la línea de trabajo "Fortalecimiento de Espacios Productivos".
- **Asistencia a Comedores Escolares.** Busca mejorar los servicios alimentarios en las escuelas, financiando un refuerzo de la dieta en aquellas a las que concurren niños y niñas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo, y de acuerdo con los criterios fijados en los proyectos de financiamiento, en el marco de los programas provinciales. A partir del año 2020, el financiamiento nacional posibilita mejorar el aporte nutricional de las prestaciones alimentarias, ofreciendo raciones de mayor calidad con mejores y mayores aportes de proteínas, de fibra, de minerales como el hierro y el calcio, con aumento de la leche o yogurt y la incorporación de una fruta en desayunos, meriendas o meriendas reforzadas y de carnes, queso y fruta en almuerzos y/o cenas. La renovación de los convenios de Complemento de Comedores Escolares permitió la actualización y mejora de los montos de las prestaciones (aumento promedio del 218%) que, en su mayoría, no se reajustaban desde 2016; y que, además, habían sido reducidos por efecto inflacionario. Por otro lado, mejoran la forma de rendición, al financiar al 100% las prestaciones. El monto total de los convenios firmados en 2020 con gobiernos provinciales destinados a Comedores Escolares asciende a más de 8 mil cien millones de pesos. Hasta el momento, se realizaron pagos por un valor equivalente al 99% de los montos convenidos, restando completar el pago en solo un distrito (Santa Cruz). Actualmente se está completando la firma de nuevos convenios.
- **Asistencia a Comedores Comunitarios y Merenderos.** Apoya mensualmente con asistencia técnica y financiera a 5.500 organizaciones comunitarias, que prestan servicios alimentarios regulares, en comedores comunitarios y merenderos, a 564

mil personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social en todo el país. En el mes de junio de 2020 se dispuso una ayuda extraordinaria para la compra de alimentos secos. Ante la emergencia, se firmaron 46 convenios con 707 organizaciones, ampliándose a 49 convenios y 804 Organizaciones No Gubernamentales en el mes de diciembre de 2020. Estas organizaciones recibieron apoyo con financiamiento extraordinario para la compra de alimentos secos destinados a comedores comunitarios. Desde comienzos de 2020 se ha transferido, para comedores comunitarios y merenderos, un monto total que supera los 7.694 millones de pesos.

- **Proyectos Especiales.** Están destinados a poblaciones focalizadas consisten en la transferencia de recursos y financiamiento a organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos destinados a atender situaciones críticas detectadas en grupos poblacionales particulares. Entre estos grupos se encuentran las familias de comunidades de pueblos originarios en situación de vulnerabilidad social. El Ministerio de Desarrollo Social firma convenios con las distintas jurisdicciones provinciales y/o municipales, con el fin de responder a las demandas de asistencia alimentaria de dichas familias. Las transferencias realizadas por el Ministerio durante 2020 y hasta abril de 2021 fueron de \$3.406.724.735.

Adicionalmente, en el marco de la emergencia económica y sanitaria impuesta por la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Desarrollo Social realiza la compra centralizada y el envío directo de alimentos a granel, para el armado de módulos a organismos no gubernamentales, se reforzaron las prestaciones que se brindan en el territorio. A través de la Dirección Nacional de Asistencia Directa se entregaron 78.493.606 kilos de alimentos. También se desarrolló una línea de acción denominada Módulos COVID-9 que consiste en financiar la adquisición de alimentos secos y frescos para cubrir las prestaciones alimentarias de familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la entrega de módulos alimentarios. Se establecieron convenios con 65 gobiernos municipales y 22 gobernaciones y con 14 municipios de la provincia de Buenos Aires, a quienes se transfirieron hasta abril de 2021 \$2.925.621.100. Además, se realizaron transferencias extraordinarias a gobiernos provinciales y municipales destinados a la compra de alimentos e insumos de limpieza e higiene. A partir de la readecuación de las partidas presupuestarias del ministerio y de la habilitación para la compra de insumos para la atención de la emergencia sanitaria se ha convenido la realización de transferencias a gobiernos provinciales por \$445.000.000 y a gobiernos municipales por 1.463 millones de pesos, sumando un total de más de mil novecientos millones de pesos para la compra de alimentos e insumos sanitarios. A continuación, se muestra un mapa con la distribución por provincia de la inversión per capita realizada por el Ministerio de Desarrollo Social entre enero de 2020 y abril de 2021.

Mapa 2.1. ODS 2. Inversión del Plan Argentina contra el Hambre per capita, según provincia



Fuente: Dirección General de Información Social Estratégica, Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo Social, sobre datos proporcionados por la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria e INDEC.

- **Meta 2.2.** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

→ *Programa SUMAR*. Iniciado en 2004 como Plan NACER, luego Programa SUMAR (desde 2012). A partir de la implementación en todo el país de este programa del Ministerio de Salud, se tuvo un registro y se efectuaron los controles para prevenir las carencias alimentarias y nutricionales en niñas, niños y adolescentes a partir de las acciones de la Atención Primaria de la Salud, y las actividades de promoción y protección de la salud y medicina preventiva. El Programa promueve la nominalización (identificación con nombre y apellido) de la población que utiliza el subsector público de salud de manera exclusiva. A su vez, identifica las consultas que la población efectúa en el sistema público de salud. A diciembre 2020, 1.518.279 niñas y niños de 0 a 9 años y 799.365 adolescentes accedieron a servicios básicos de salud. De esta manera, el Programa Sumar puede actuar como el sistema de identificación activa, cuidado y seguimiento en tiempo real de la salud de niños malnutridos del Programa Argentina contra el Hambre y ser un canal permanente de apoyo financiero al trabajo de los equipos de los centros de atención primaria de la salud de todo el país.

■ **Meta 2.3.(Adaptada)** Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

→ *Plan integral para las mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e indígena “En nuestras manos”*. Tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal. Componente 1. En nuestras a manos: tecnologías para la mujer. Componente 2: Recomenzar: Asistencia pos pandemia- Componente 3. Más alimentos: Unidades productivas agroecológicas para refugios de mujeres víctimas de violencia.

→ *Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (Protaal)*. Tiene por objetivo generar nuevos trabajos genuinos, fortalecer el arraigo rural y aumentar la proporción del abastecimiento local provisto por productores/as de la agricultura familiar. Conformación de las llamadas Unidades Productivas Asociativas de Agricultura Familiar (UPAF) dirigidas a beneficiar a aquellos que revistan la condición de Desocupados/as, Sub-ocupados/as y/o Productores de la Agricultura Familiar.

→ *Programa Prohuerta*. Es implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Ministerio de Desarrollo Social. Persigue mejorar la seguridad y soberanías alimentarias de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región.

→ *Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad en Alimentos Argentinos*. Está destinado a incentivar las mejoras competitivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de “Alimentos y/o Bebidas de Calidad Certificada o Reconocida” y de “Alimentos y/o Bebidas con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad”, para todo el territorio nacional. ello Alimentos Argentinos/ 2- Sello indicación geográfica y denominación de origen/ 3- Sello Orgánico.

■ **Meta 2.4. (Adaptada)** Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

→ *Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios*. Tiene por objetivo prevenir y mitigar los daños causados por factores climáticos, telúricos y biológicos. Prevención: Productores y/o agricultores familiares: que pudieran ser dañados por futuras. Mitigación: Productores y/o agricultores familiares que se vean afectados en su producción o capacidad productiva en un 50% en zonas de Emergencia Agropecuaria y en un 80% en zonas de Desastre Agropecuario, con certificado de emergencia. El productor afectado deberá gestionar el certificado de emergencia ante la autoridad provincial o municipal, según corresponda.

→ *Programa Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas Sustentables (BPAS) en Productos Frutihortícolas*. Son objetivos del programa la promoción, difusión y adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas Sustentables, para propender a la inocuidad de los alimentos frutihortícolas, la adopción de tecnologías, prácticas de manejo integral de los recursos naturales y sistemas de producción, compatibles con el desarrollo sustentable en lo económico, social y ambiental, para contribuir a mejorar la calidad de los productos y procesos.

→ *Buenas Prácticas en el uso de fitosanitarios en agricultura*. El uso de fitosanitarios en Agricultura debe hacerse conforme a buenas prácticas y sujetas a sistemas de control y monitoreo adecuados, en especial, en zonas de amortiguamiento contiguas

a áreas sensibles.

- *Gestión integrada de riesgos en el sistema agroindustrial rural (GIRSAR)*. Tiene por objetivo fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, reduciendo la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre los actores más vulnerables. En particular se busca mejorar la gestión de riesgos agropecuarios por parte de beneficiarios e instituciones sectoriales seleccionadas. Componente 1: Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el sistema agroindustrial argentino y su exposición a los riesgos agroclimáticos y de mercado. Componente 2: Inversiones para la mitigación de riesgos. Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias (OMEGA.) Monitoreo de las reservas de agua en el suelo para cultivos de secano y pradera. Mapas de riesgo de déficit y excesos hídricos en los cultivos según escenarios de cambio climático. Sistema de Estimación de Riesgo Agropecuario (SERA) Evolución del Índice Satelital de Déficit Hídrico (TVDI) Adaptación y Resiliencia de la Agricultura del Noreste Argentino ante el Impacto del Cambio Climático y su Variabilidad – Fondo de Adaptación. Componente 3. Instrumentos de respuesta a emergencias y de transferencia de riesgos agroclimáticos y de mercado.

- **Meta 2.5.** Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa de control de la producción de material reproductivo de especies nativas del Instituto Nacional de las Semillas (INASE)*. Contempla el relevamiento de las necesidades de material vegetativo de este grupo de especies y busca brindar una herramienta de alcance federal para el control de su producción a fin de fomentar el uso sustentable de los materiales nativos.
- *Red de recursos genéticos del INTA*. Tiene por objetivos gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando a la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un sistema nacional de recursos genéticos.

- **Meta 2.b.** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Decreto N° 1060/2020, por el cual se reglamenta nuevas alícuotas de derechos de exportación a determinados productos agropecuarios. Las retenciones son un impuesto que grava a los bienes exportados en base al precio internacional vigente. Como efecto de corto plazo de la imposición de retenciones se reduce el precio doméstico del bien, aumenta la demanda interna y se incrementa la recaudación impositiva. Por el lado de los efectos distributivos, las retenciones juegan a favor del sector de los consumidores domésticos que se ven favorecidos por la disminución de los precios internos. También, el Estado se beneficia por la mayor recaudación que obtiene. Los fundamentos sobre los que se basa su implementación son: el aprovechamiento de la mejora en los términos de intercambio, la estabilización de los precios y de los ingresos de exportación, el control de la presión inflacionaria, la protección de industrias nacientes, el aumento de la recaudación impositiva, la regulación de las ganancias extraordinarias y la mejora en la distribución del ingreso. El impacto distributivo de las retenciones puede analizarse desde la perspectiva de los consumidores, teniendo en cuenta que las estimaciones realizadas por estudios al respecto sugieren que las retenciones producen en el corto plazo un impacto directo en la reducción de la pobreza y la indigencia, toda vez que contribuye a bajar el precio relativo de los productos de la canasta básica.

- **Meta 2.c.** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa Precios Cuidados*. Es un programa del Gobierno que, basado en un acuerdo con empresarios, ofrece productos de los supermercados con precios convenientes en todo el país. Los productos que tienen precios cuidados son básicamente de consumo familiar, por ejemplo: alimentos, bebidas, perfumería, librería, higiene, limpieza, entre otros. Se efectiviza a través de la publicación por parte del Gobierno de un listado de productos con precios cuidados y el lugar dónde se venden. Se vincula también con los llamados “precios esenciales”, que corresponden a algunos productos de la canasta básica que los comercios

deben vender al mismo precio durante 6 meses (los precios esenciales forman parte del programa de precios cuidados).

- *Programa Super Cerca*. Es un acuerdo de precios fijos por seis meses en 70 productos esenciales que llegarán a comercios de cercanía en todo el país hasta fin de año. Súper Cerca está conformada por 30 productos de almacén, 10 lácteos, 2 variedades de panificados, entre otros. Los productos de Súper Cerca tendrán un rotulado específico impreso en el envase con un precio de venta sugerido. Respecto a la distribución, las empresas involucradas se comprometen a garantizar que todos los productos que componen la canasta lleguen a los comercios de proximidad. Alrededor del 60 por ciento de las empresas que participan del acuerdo
- *Programa Mercados Solidarios*. Creado por la Res. N° 739/18 de la Secretaría de Economía Social, tiene como objetivo identificar, visibilizar y fortalecer espacios de comercialización permanente de productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Social y Popular, que son gestionados por organismos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro con los objetivos de: impulsar el desarrollo de capacidades, mecanismos y oportunidades concretas de comercialización de emprendimientos de la Economía Social y Popular; generar estrategias para aumentar los canales y mecanismos de comercialización de las unidades productivas de la Economía Social y Popular; promover la generación de espacios de intercambio comercial que consoliden cadenas de comercialización y fortalezcan el desarrollo de sus mercados específicos. El Programa se implementa a través de dos líneas de acción: a) Red de Mercados Solidarios y, b) Proyectos de fortalecimiento de Mercados Solidarios.



3 SALUD
Y BIENESTAR



OBJETIVO 3 | Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Metas priorizadas

- **Meta 3.1.** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.2.** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.3.** Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.4.** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.5.** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir al 8,2% la tasa de víctimas fatales por siniestros viales por 100.000 habitantes en relación a línea de base.
Organismo responsable: Ministerio de Transporte.
- **Meta 3.7.** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.8.** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.9.** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.a.** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.b.** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual

Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Organismo responsable: Ministerio de Salud.

- **Meta 3.c.** Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Organismo responsable: Ministerio de Salud.

- **Meta 3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Organismo responsable: Ministerio de Salud.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 3.1. ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año					Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
3.1.1. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	2014	37	34	29	37	30	---	2020	13	10
3.1.2. Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.	2014	99,80	99,70	99,50	99,50	99,60	---	2020	99,80	99,80
3.2.1. Número de muertes de menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos.	2014	12,2	11,6	11,0	10,6	11,0	---	2020	9,8	8,5
3.2.2. Tasa de mortalidad neonatal por 1.000 nacidos vivos.	2014	7,2	6,5	6,5	6,0	6,2	---	2020	6	4,2
3.3.1. Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes (Tasa de VIH por 100.000 habitantes).	2013	16,7	13,6	10,4	10,3	---	---	2020	14,3	6,9
3.3.1.* Tasa de Mortalidad por Sida por 100.000 habitantes.	2014	3,4	3,4	3,3	3,0	2,8	---	2020	3,0	1,5
3.3.2. Casos nuevos notificados de Tuberculosis por 100.000 habitantes.	2015	22,6	23,9	23,4	26,3	27,8	---	2025	20,0	9,9
3.3.3. Casos notificados de Malaria por 100.000 habitantes.	2015	0	0	0	0	0	0	2020	0	0
3.3.4.* Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.	2016	1,14	1,14	0,98	0,88	0,82	---	2020	0,79	0,20
3.3.5.* Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.	2015	0	0	0	0	0	0	2020	0	0
3.3.5.2* Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina.	2015	4	2	2	1	1	1	2025	2	0
3.3.5.3* Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.	2015	7	2	2	1	1	1	2025	4	0
3.3.5.4* Tasa de notificación de Echinococcosis / Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.	2015	1,11	0,94	0,91	0,39	0,71	0,30	2025	0,80	0,40
3.3.5.5* Tasa de notificación de Leishmaniasis tegumentaria por 100.000 habitantes en las regiones del NEA y NOA.	2015	3,11	2,54	2,07	3,14	2,46	1,84	2025	1,56	0,93
3.3.5.6* Tasa de notificación de Leishmaniasis visceral por 100.000 habitantes en las regiones del NEA y NOA.	2015	0,09	0,12	0,09	0,02	0,09	0,11	2025	0,045	0,027
3.3.5.7* Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas. (+)	2016	47	47	47	53	53	53	2025	100. Certificar la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en las 19 provincias endémicas	100. Recertificación de la interrupción vectorial en todas las provincias con presencia del vector
3.3.5.8* Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 en 10.000 habitantes.	2015	2	1	0	0	0	0	2025	1	0

Tabla 3.1. ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año					Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
3.4.1.* Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	2014	126,61	136,21	126,14	125,54	124,94	---	2020	105,00	84,00
3.4.1.2* Tasa de mortalidad por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	2014	153,24	151,02	149,97	144,97	143,24	---	2020	128,72	102,05
3.4.1.3* Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	2014	16,98	12,39	17,39	18,29	17,80	---	2020	14,26	11,30
3.4.1.4* Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años.	2014	66,90	68,50	67,00	66,36	64,57	---	2020	63,60	53,52
3.4.2. Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.	2015	7,40	7,20	7,30	7,40	7,30	---	2020	7,03	6,66
3.5.2.* Consumo total anual de alcohol per cápita en mayores de 15 años (en litros de alcohol puro).	2015	8,40	---	---	---	---	---	2020	7,98	7,56
3.5.2.2* Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo en población de 18 años y más (en porcentaje).	2013	7,80	---	---	8,40	---	---	2020	7,41	7,02
3.5.2.3* Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo (en porcentaje).	2013	10,40	---	---	13,30	---	---	2020 2025	10,19 9,88	---
3.6.1.* Tasa de mortalidad por siniestros de tránsito por 100.000 habitantes	2016	12,8	12,8	12,7	12,3	10,9	6,9	2025	9,8	8,2
3.7.1.* Tasa de embarazo no planificado (en porcentaje).	2014	58,40	58,40	59,30	63,60	59,00	---	2020	55,00	52,00
3.7.1.2* Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años (en porcentaje).	2014	69	67,5	69,3	73,1	70,9	---	2020	65	60
3.7.2.* Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años.	2014	153,24	151,02	149,97	144,97	143,24	---	2020	128,72	102,05
3.7.2.2* Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años.	2014	65,1	55,9	53,1	49,2	40,7	---	2020	63,0	55,0
3.8.1.* Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud.	2016	24,50	24,50	28,99	34,17	31,10	25,56	2025	50,00	75,00
3.9.2.* Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100.000 habitantes menores de 5 años (casos).	2015	13.525,00	11.477,50	10.676,30	9.066,90	9.112,30	4.326,40	2020	12.17,02	10.143,00
3.a.1.* Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años (en porcentaje).	2013	25,1	---	---	22,2	---	---	2019	210	17,0
3.b.2.* Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud (en pesos).	2015	15.000.000.	18.150.000	21.000.000	42.000.000	22.839.000	25.361.721	2020	30.000.000	60.000.000
3.c.1.* Composición del equipo de salud – Médicos/as cada 10 mil habitantes.	2013	34,0	39,6	---	---	40,5	---	2025	41,4	43,4
3.c.1.2* Composición del equipo de salud – Enfermeros/as cada 10 mil habitantes.	2013	22,06	25,80	---	---	35,57	---	2025	33,00	50,00
3.c.1.3* Composición del equipo de salud – Obstétricos/as cada 10 mil habitantes.	2013	2,08	---	---	---	---	---	2025	2,50	3
3.d.1.* Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional (implementadas con un porcentaje mayor al 80%).	2016	54	54	--- (2)	--- (2)	60	---	2025	85	100

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) Indicador 3.3.5.7*: 19 provincias endémicas: Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Neuquén y Río Negro, Misiones, Santa Fe, San Luis, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Córdoba, Corrientes, Salta, Mendoza, San Juan, Formosa, Santiago del Estero y Chaco. Provincias certificadas en 2016: Jujuy, Misiones, Santa Fe, Tucumán, Entre Ríos, San Luis, La Pampa, Río Negro y Neuquén. Provincias certificadas en 2018, 2019, 2020: Jujuy, Misiones, Santa Fe, Tucumán, Entre Ríos, San Luis, La Pampa, Río Negro, Neuquén y Corrientes.

--: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicador 3.1.1. Registros de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.1.2. Dirección de Estadística e Información en Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.2.1. y 3.2.2. Registros de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.3.1. Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, Boletín Epidemiológico sobre VIH-Sida, Ministerio de Salud.

Indicador 3.3.1.* Informe Estadístico de Defunción, Subsistema de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de la Salud. Para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Indicador 3.3.2. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Dr. Emilio Coni (Anlis-Malbrán) y en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, Ministerio de Salud. Proyecciones de población INDEC.

Indicador 3.3.3. Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.3.4. Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud. Proyecciones a partir del último Censo Nacional realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Indicador 3.3.5.* a 3.3.5.6*. Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica y Sistema de Vigilancia Laboratorial). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población, Hogares y Vivienda.

Indicador 3.3.5.7*. Programas Provinciales y Nacional de Chagas y Sistema Nacional de Vigilancia Laboratorial. Ministerio de Salud.

Indicador 3.3.5.8*. Registro Laboratorial del Sistema de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorios de Argentina (SIVILA), Ministerio de Salud. Base de datos de medicación del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.

Indicador 3.4.1.* a 3.4.1.4*. Registros de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.4.2. Registros de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.5.1.* Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Ministerio de Salud.

Indicador 3.5.1.2* y 3.5.1.3*. Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013 y 2018). Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Indicador 3.6.1. Dirección de Estadística Vial, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministerio de Transporte.

Indicador 3.7.1.* y 3.7.1.2*. Sistema Informático Perinatal, Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, Ministerio de Salud.

Indicador 3.7.1.3*. Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud-Instituto Nacional de Estadística y Censos (2013).

Indicador 3.7.2.* y 3.7.2.2*. Registros de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.8.1.* Bases administrativas del Ministerio de Salud con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del subsector público.

Indicador 3.9.2.* Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.a.1. Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013 y 2018), Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Indicador 3.b.2.* Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional y Resolución Ministerial de ganadores de convocatorias a proyectos de investigación del año.

Indicador 3.c.1.* a 3.c.1.3*. Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud, Sistema de Información Integrado, Ministerio de Salud y proyecciones de población de acuerdo al Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Evolución de indicadores

- **Meta 3.1.** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
 - Indicador 3.1.1.** Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.
 - Indicador 3.1.2.** Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.

En el Indicador 3.1.1. se observan fluctuaciones en el comportamiento del indicador. En el año 2018 se observa un valor igual al de la línea de base, registrando una nueva baja en 2019.

El porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado se mantiene desde 2014 sobre el 99,5%, registrando en el 2019 una baja de suba de 1 p.p. (punto porcentual).

- **Meta 3.2.** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
 - Indicador 3.2.1.** Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.
 - Indicador 3.2.2.** Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.

Las muertes de menores de 5 años y neonatales presentan ambas una tendencia decreciente desde el año 2014 hasta el 2018, observándose en ambas un breve aumento en 2019 (de 0,2 p.p. y 0,4 p.p. respectivamente).

- **Meta 3.3.** Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
 - Indicador 3.3.1.** Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes
 - Indicador 3.3.1.*** Tasa de mortalidad por Sida por 100.000 habitantes.
 - Indicador 3.3.2.** Casos nuevos notificados de Tuberculosis por 100.000 habitantes.
 - Indicador 3.3.3.** Casos notificados de Malaria por 100.000 habitantes.
 - Indicador 3.3.4.*** Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años por 100.000 habitantes.
 - Indicador 3.3.5.*** Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.
 - Indicador 3.3.5.2*** Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina.
 - Indicador 3.3.5.3*** Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.
 - Indicador 3.3.5.4*** Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.
 - Indicador 3.3.5.5*** Tasa de notificación de Leishmaniasis Tegumentaria por 100.000 habitantes.
 - Indicador 3.3.5.6*** Tasa de notificación de Leishmaniasis Visceral por 100.000 habitantes
 - Indicador 3.3.5.7*** Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.
 - Indicador 3.3.5.8*** Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 por 10.000 habitantes.

La mortalidad por Sida se mantuvo aproximadamente entre 2014 y 2017, con un descenso en el año 2018.

La tasa de casos de VIH por 100 mil habitantes ha ido descendiendo en los últimos años, tras haber estado en una meseta hasta 2013. De 16,7 por 100 mil en 2013, cayó a 10,3 en 2018.

La notificación de tuberculosis durante 2019 mostró un aumento con respecto a años anteriores. Si bien la tasa de notificación descendió en los últimos 39 años, hace 7 años que se visualiza una tendencia al ascenso, no sólo a nivel país sino en 11 de las 24 jurisdicciones.

No ha habido casos notificados de Malaria desde 2015.

La tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años se ha mantenido en una tendencia descendente.

No se han notificado casos de rabia humana desde 2015. La cantidad de provincias con casos de rabia canina ha descendido desde 2015, habiéndose alcanzado en 2017 la meta intermedia planteada para 2025.

Los casos de Hidatidosis en menores de 15 años descendieron notablemente hacia 2019 superándose ampliamente el valor esperado para la meta 2025 y el de 2030.

Los casos de Leishmaniasis Tegumentaria descendieron entre 2015 y 2020. Mientras que los de Leishmaniasis visceral aumentaron entre 2014 y 2020, retomando casi el valor de 2016 en 2020.

En cuanto al porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas, desde 2018 y hasta 2020 el 53% de las provincias certificó la interrupción de la transmisión vectorial, siendo entonces 10 las provincias certificadas de las 19 endémicas de la enfermedad.

En 2020 ninguna provincia presentó una tasa de prevalencia de Lepra superior a 1, habiendo alcanzado la meta propuesta para este indicador.

- **Meta 3.4.** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Indicador 3.4.1.* Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Indicador 3.4.1.2* Tasa de mortalidad por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Indicador 3.4.1.3* Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Indicador 3.4.1.4* Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años

Indicador 3.4.2. Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.

La tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares aumentó en 2016 con respecto a la línea de base (2014) bajando a aproximadamente el valor de dicho año en 2017, presentando un leve descenso en los años 2018 y 2019.

La tasa de mortalidad por tumores malignos se mantuvo descendiendo levemente desde 2014 hasta el año 2019.

La tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus bajó en 2016 en relación con el valor de la línea de base (2014) volviendo a subir en 2017, 2018 y 2019 superando el valor del año de base.

La tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio ascendió entre 2014 y 2016 y descendió en 2017, 2018 y 2019.

La tasa de mortalidad por suicidio se mantuvo con una tendencia levemente descendente desde 2016 hasta 2017, con una suba de 1 p.p. en 2018, que vuelve a descender en 2019.

- **Meta 3.5.** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicador 3.5.1.* Consumo total anual de alcohol per cápita (en litros de alcohol puro).

Indicador 3.5.1.2* Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo.

Indicador 3.5.1.3* Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo.

El consumo de alcohol está en aumento. Tanto el consumo regular de riesgo como el consumo episódico aumentaron desde la anterior Encuesta de Factores de Riesgo (pasó de 7,8% a 8,4% en 2018 y de 10,4% a 13,3% en 2013 y 2018 respectivamente).

- **Meta 3.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir al 8,2% la tasa de víctimas fatales por siniestros viales por 100.000 habitantes en relación a línea de base.

Indicador 3.6.1. Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tránsito.

Los compromisos asumidos por nuestro país en relación con la Meta 3.6., implican reducir la mortalidad por lesiones debidas a siniestros viales en un 36% en relación al año base (2016) para el año 2030. Asimismo, se estableció una meta intermedia para el año 2025 de reducción en un 25% de la misma tasa. Ello supone una disminución en la tasa de mortalidad cada cien mil habitantes de 12,8 (2016) a 9,8 (2025) y a 8,2 (2030). La disminución ha sido una constante -en distintas medidas- durante todo el período informado. Si se tiene en cuenta el año base de 2016 y la última medición fidedigna (2019) podemos ver una disminución de un 15%. Es importante aclarar respecto al valor del año 2020 -6,9- que este se vio fuertemente afectado por el impacto de la pandemia de COVID-19 y de las políticas gubernamentales de aislamiento preventivo y obligatorio, que tuvieron como consecuencia una drástica reducción en la movilidad de la población en general. Con una movilidad reducida a lo esencial, el impacto sobre la mortalidad por siniestros viales se vio directamente afectado.

- **Meta 3.7.** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Indicador 3.7.1.* Tasa de embarazo no planificado.

Indicador 3.7.1.2* Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.

Indicador 3.7.1.3* Tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva.

Indicador 3.7.2.* Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres.

Indicador 3.7.2.2* Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.

En relación a la tasa del embarazo no planificado se observa que a excepción del año 2018, en el que hubo un incremento significativo del porcentaje del embarazo no planificado (63,6%), el indicador se ha mantenido en valores que oscilan entre el 58,4% y el 59,0%.

En la tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años (en porcentaje) se observan fluctuaciones en el comportamiento del indicador, en el año 2016 alcanza su valor más bajo: 67,5% y en el 2018 el más alto: 73,1%.

En cuanto a la tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad no hay actualización de datos porque aún no se ha realizado la encuesta de salud sexual y reproductiva.

Las tasas de fecundidad adolescente (temprana y tardía) descendieron entre 2014 y 2019, registrándose en el 2019 la mayor baja en los años analizados.

- **Meta 3.8.** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.1.* Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud.

La cobertura pública de servicios básicos de salud partió del 24,50% en el 2016, incrementándose al 28,99% y 34,17%, en los años 2017 y 2018 respectivamente. Luego, verificó un descenso al 31,00% en el año 2019, para finalmente terminar en 25,56% en el 2020. Se estima aumentar al 50% el valor en 2025, llegando al 75% como meta final en 2030.

- **Meta 3.9.** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Indicador 3.9.2.* Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100 mil habitantes.

La tasa de diarreas en menores de cinco años mostró un continuo descenso. Sin embargo, es de hacer notar que la disminución del valor de este indicador a menos de la mitad del valor de los años previos no necesariamente refleja una mejora en la meta que dicho indicador debiera medir y que seguramente esté relacionada con el año pandémico, en el cual las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la no presencialidad escolar probablemente hayan provocado una disminución de las diarreas en la población infantil. Por otra parte la situación sanitaria seguramente haya ocasionado una disminución en el acceso a los servicios de salud para la consulta médica.

- **Meta 3.a.** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

Indicador 3.a.1.* Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años.

La prevalencia de consumo de tabaco (cigarrillos) fue de 22,2%, lo que muestra un sostenido descenso en relación con los valores de las Encuestas de Factores de Riesgo anteriores.

- **Meta 3.b.** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Indicador 3.b.2.* Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud.

La inversión en investigación en salud tuvo un continuo aumento entre 2015 y 2018. La meta intermedia propuesta para 2020 fue superada en 2017.

- **Meta 3.c.** Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 3.c.1.* Composición del equipo de salud. Médicos/as cada 10 mil habitantes.

Indicador 3.c.1.2* Composición del equipo de salud. Enfermeros/as cada 10 mil habitantes.

Indicador 3.c.1.3* Composición del equipo de salud. Obstétricos/as cada 10 mil habitantes.

Tanto en médicos/as como en enfermeros/as se observa un aumento entre 2013 y 2019. En médicos el aumento es de aproximadamente 5 p.p.; mientras que en enfermeros el aumento es de 17 p.p. en relación con 2013.

- **Meta 3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Se ha considerado trabajar el indicador 3.d.1.* Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional sobre la base del Cuestionario elaborado por la OMS. En el año 2019 se registró un valor del 60% a partir del Informe de la Evaluación Externa Conjunta.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 3.1.** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- **Meta 3.2.** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

A través de la asistencia técnica y financiera, la redacción de normativas para la atención, la distribución de insumos y la realización de actividades de capacitación dirigidas al sector salud de las distintas jurisdicciones del país, la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia persigue los siguientes objetivos: reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población objetivo; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial la más vulnerable; conocer el estado de salud de los niños, a fin de detectar patologías y derivar en forma oportuna su resolución; promover la regionalización de la atención perinatal en las jurisdicciones; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.

- **Meta 3.3.** Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Para la lucha contra dichas enfermedades se identificaron los siguientes programas:

- Programa de Lucha contra el Paludismo.
- Programa Nacional de Chagas. Proyecto FONPLATA de Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas.
- Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas.
- Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y de la Lepra.
- Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales.

Asimismo, se consideró la actuación del Instituto de Medicina Tropical que realiza investigaciones en el tema, de la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis y de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles.

Desde la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis se gestiona la provisión de medicamentos para VIH-SIDA, Hepatitis B y C, y Tuberculosis y reactivos de diagnóstico y seguimiento, preservativos y lubricantes y leches de inicio para madres VIH positivas. Así también se desarrollan acciones de prevención y promoción en coordinación con organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo campañas de prevención, capacitación y sensibilización.

Se desarrolla además trabajo con poblaciones vulnerables y vulnerables emergentes, como personas privadas de su libertad, trabajadores sexuales y minorías sexuales.

Desde la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores se trabaja en fortalecer la vigilancia y control de dichas enfermedades en sus diferentes aspectos y escenarios epidemiológicos: se gestiona la provisión y distribución de insumos, reactivos de laboratorio y medicamentos, se realizan actividades de promoción y capacitación para la población para fortalecer la participación comunitaria en tareas relacionadas con el control vectorial.

Por su parte, desde la Coordinación de Zoonosis se coordinan las existencias y provisión de medicamentos y biológicos (sueros y antivenenos) a las jurisdicciones, y se asiste en la realización de campañas de vacunación antirrábica en áreas de riesgo.

- **Meta 3.4.** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Para esta meta se destacan los siguientes programas:

- Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares.
- Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus.

Asimismo, las actuaciones de Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y del Instituto Nacional del Cáncer.

En cuanto a la tasa de suicidio la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones realiza entre sus acciones Programadas: la implementación de un proyecto de financiamiento junto con UNICEF orientado al abordaje de la problemática del suicidio y las autolesiones en adolescentes y jóvenes a través de la Confederación de Clubes de barrio y afines, la creación de Unidades Centinela con el objetivo de indagar las características de aquellos grupos poblacionales con una mayor vulnerabilidad y susceptibilidad para las autolesiones y los intentos de suicidio, en el marco de un proyecto de financiamiento junto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el desarrollo de lineamientos para la construcción de protocolos para la atención del paciente con riesgo suicida o intento de suicidio, el desarrollo de una guía de lineamientos técnicos para la atención telefónica de situaciones de riesgo suicida y la realización de una capacitación virtual (streaming) sobre “Comunicación responsable para el tratamiento de la temática del suicidio” dirigida a referentes de los medios de comunicación de alcance nacional y provincial, trabajadores de medios de comunicación, universidades e instituciones de educación superior.

La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles realiza acciones de vigilancia a través de encuestas nacionales como la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, promoción de la salud y fortalecimiento de la atención de las personas con Enfermedades No Transmisibles y sus factores de riesgo.

Para fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la atención de los pacientes con ENT, en un marco de equidad en el acceso a la atención, desarrolla e implementa guías de práctica clínica de las principales Enfermedades No Transmisibles y sus factores de riesgo y promueve el Modelo de Atención de las Enfermedades Crónicas (MAPEC).

Entre las acciones de promoción se encuentran la estrategia de espacios saludables que prevengan y a la vez reduzcan un conjunto de factores de riesgo comunes modificables y la abogacía para la implementación de políticas públicas de prevención de las Enfermedades no Transmisibles (ENT) como la de etiquetado frontal de alimentos.

En cuanto a la meta de la reducción de las muertes por cáncer, el Instituto Nacional del Cáncer trabaja en el monitoreo, registro y en programas de prevención específicos (Cáncer Cervicouterino, Cáncer Colorrectal, cáncer de mama, Cuidado Integral del Niño y Adolescente con Cáncer, Tumores Familiares y Hereditarios) a través de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en el fortalecimiento del tamizaje y la prevención secundaria. A su vez, a través del banco de drogas oncológicas se garantiza el tratamiento de personas con cobertura pública de salud.

- **Meta 3.5.** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Para avanzar en esta meta, se consideran especialmente las actuaciones de Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles.

- **Meta 3.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir al 8,2% la tasa de víctimas fatales por siniestros viales por 100.000 habitantes en relación a línea de base

El Ministerio de Transporte llevó adelante una serie de intervenciones para cumplir con esta meta, realizadas en el marco de las leyes N° 24.449/1994, N° 26.353/2008, N° 26.363/2008 y N° 27.514/2019. Esta última declara de interés público nacional y como objetivo de la República Argentina la política de seguridad en el transporte, con el fin de brindar una movilidad que garantice la protección de las personas, de sus bienes y del ambiente en el territorio argentino. Muchas de estas acciones –como capacitación, controles (velocidad, vehicular, alcohol u otras sustancias), campañas de comunicación, investigación, intervenciones y propuestas de modificación de la vía pública- forman parte del Plan Nacional de Seguridad Vial, que tiene por objetivo reducir la siniestralidad vial, el número de lesionados y de víctimas fatales. En el Plan tuvieron intervención la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y la Junta de Seguridad del Transporte (JST). Por su parte, la flamante

JST, creada con el propósito de fortalecer la aplicación de la Ley N° 27.514/2019, llevó adelante las siguientes intervenciones:

- Investigaciones y estudios de seguridad automotor,
- Investigaciones y estudios de seguridad multimodal (modos aéreo, automotor marítimo, fluvial y lacustre, ferroviario).

Estas investigaciones apuntan a favorecer a los usuarios y operadores del transporte automotor, así como los usuarios multimodales, ocupándose de determinar las causas de los accidentes e incidentes de transporte, cuya investigación técnica corresponda llevar a cabo; y recomendar acciones eficaces, dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de transporte en el futuro.

- **Meta 3.7.** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Se asocia a esta meta, el Plan Nacional de Prevención y reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) y la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

Las acciones que viene desarrollando desde la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para el cumplimiento de las metas son: la adquisición y distribución de Métodos Anticonceptivos en 5.600 centros de salud de todo el país, en 2019 se incorpora el Misoprostol 200 a la canasta de insumos de salud sexual y reproductiva, la línea 0800 SALUD SEXUAL (atención directa, la línea brinda orientación y respuesta a demandas de la ciudadanía en materia de salud sexual y reproductiva), la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico y acciones de Capacitación para los equipos de salud.

Con relación al embarazo no planificado en la adolescencia, además de las acciones nombradas, se debe dar cuenta de la implementación del Plan ENIA, que desde 2018 se implementa en 32 departamentos de 12 provincias priorizadas, que tiene como objetivo: Sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia, mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones, potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo.

- **Meta 3.8.** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

→ *Programa SUMAR* (iniciado en 2004 como Plan NACER, luego Programa SUMAR desde 2012). Es una política que tiene como objetivo garantizar los servicios esenciales para una atención de calidad en salud a la población con cobertura pública exclusiva. Con este fin, desarrolló un Plan de Servicios de Salud para explicitar cuáles son los servicios de salud priorizados en función de las necesidades de la población beneficiaria, identificadas a partir de un análisis de perfiles epidemiológicos nacionales, según el grupo etario de pertenencia. El Plan de Servicios de Salud se estructura sobre líneas de cuidado: un conjunto de prestaciones que tienen como propósito brindar cuidados continuos e integrales, ya sea en condición de salud o enfermedad a través de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y el tratamiento y seguimiento de las enfermedades y sus complicaciones. De este modo, busca fortalecer la continuidad asistencial y el funcionamiento de redes efectivas en todo el sistema de salud. El objetivo es brindar una atención de calidad en las diferentes fases del ciclo de vida de la persona y en los diferentes niveles de atención que conforma la red de servicios de salud. A diciembre 2020, 1.518.279 niños y niñas de 0 a 9 años, 799.365 adolescentes, 1.356.493 mujeres de 20 a 64 años, 614.029 hombres de 20 a 64 y 45.479 adultos de 65 años y más, tuvieron acceso a servicios básicos de salud; esto representa el 39%, 23%, 27%, 13% y 9% respectivamente de la población beneficiaria.

- **Meta 3.9.** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

El Calendario Nacional de Vacunación incluye la vacuna contra rotavirus con el objeto de disminuir la morbimortalidad por diarrea aguda por dicho virus.

- **Meta 3.a.** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

Se implementa el Programa Nacional de Control de Tabaco cuyo objetivo es prevenir el inicio, disminuir el consumo de tabaco y proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ajeno. Si también entre sus funciones se encuentra la abogacía para la ratificación del Convenio Marco.

- **Meta 3.b.** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Con el objeto de promover investigaciones éticas y de calidad en salud pública se implementan proyectos de investigación y otorgan becas (en el marco de Salud Investiga). Una de las acciones de la Dirección de Investigación en Salud es fomentar investigaciones en salud pública, para la reducción de la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones sanitarias.

- **Meta 3.c.** Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento tiene como función primaria la capacitación, formación y fortalecimiento de los equipos de salud, tendientes a alcanzar su desarrollo, y a afianzar los procesos de calidad de los servicios. En el contexto de la pandemia la Dirección se abocó al armado de la planificación y la gestión de la fuerza de trabajo profesional en salud en la emergencia.

- **Meta 3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Desde la Unidad de Gabinete de Asesores se realiza la actualización de la información a todas las áreas involucradas y se envía el informe a la Organización Panamericana de la Salud.



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO 4 | Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

El organismo responsable de las metas priorizadas es el Ministerio de Educación.

Metas priorizadas

- **Meta 4.1.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- **Meta 4.2.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- **Meta 4.3.** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- **Meta 4.5.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- **Meta 4.a.** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- **Meta 4.c.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	2030
4.1.1.* Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Primario.	2014	97,24	97,13	96,21	96,5	96,67	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	99,70	99,90
4.1.1.2* Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Secundario - Total	2014	81,06	81,29	80,12	81,18	82,58	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	87,12	92,01
4.1.1.3* Tasa de promoción efectiva - Nivel s Secundario - 1º Ciclo.	2014	80,74	81,08	80,24	81,21	82,74	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	88,36	91,31
4.1.1.4* Tasa de promoción efectiva - Nivel Secundario - 2º Ciclo.	2014	80,39	80,47	79,23	80,38	81,54	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	86,59	91,07
4.1.1.5* Tasa de Repitencia - Nivel primario.	2014	2,00	2,19	3,20	3,00	2,85	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	0,20	0,01
4.1.1.6* Tasa de Repitencia - Nivel secundario - Total.	2014	9,05	9,38	10,33	10,24	9,52	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	6,64	4,41
4.1.1.7* Tasa de Repitencia - Nivel secundario - 1º Ciclo	2014	11,02	11,36	12,17	11,96	10,98	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	8,35	5,56
4.1.1.8* Tasa de Repitencia - Nivel secundario - 2º Ciclo.	2014	6,00	6,40	7,60	7,69	7,38	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	3,29	3,13
4.1.1.9* Tasa de Abandono Interanual - Nivel primario	2014	0,76	0,69	0,59	0,49	0,47	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	0,10	0,00
4.1.1.10* Tasa de Abandono Interanual - Nivel secundario - Total.	2014	9,90	9,33	9,55	8,57	7,90	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	6,24	3,58
4.1.1.11* Tasa de Abandono Interanual - Nivel secundario - 1º Ciclo.	2014	8,24	7,56	7,59	6,83	6,29	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	3,29	3,13
4.1.1.12* Tasa de Abandono Interanual - Nivel secundario - 2º Ciclo.	2014	13,61	13,14	13,17	11,93	11,08	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	8,91	5,86
4.1.1.13* Tasa de Sobreedad - Nivel primario.	2014	13,21	11,39	9,80	9,10	8,51	7,76	En proceso de consistencia	(+)	2021	9,10	1,90
4.1.1.14* Tasa de Sobreedad - Nivel secundario - Total.	2014	34,58	33,28	32,09	30,99	30,06	28,80	En proceso de consistencia	(+)	2021	30,20	21,70
4.1.1.15* Tasa de Sobreedad - Nivel secundario - 1º Ciclo.	2014	34,70	33,32	31,96	30,63	29,72	28,04	En proceso de consistencia	(+)	2021	27,90	16,40
4.1.1.16* Tasa de Sobreedad - Nivel secundario - 2º Ciclo.	2014	34,41	33,22	32,28	31,52	30,56	29,87	En proceso de consistencia	(+)	2021	33,30	28,00
4.1.1.17* Tasa de Egreso a Término - Nivel primario.	2014	84,56	83,88	79,22	80,77	81,73	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	98,20	99,90
4.1.1.18* Tasa de Egreso a Término - Nivel Secundario.	2014	27,90	28,23	25,85	28,04	31,04	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	43,04	60,29
4.1.1.19* Tasa de Egreso - Nivel primario.	2014	95,43	95,85	96,34	96,99	97,19	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	99,50	99,90
4.1.1.20* Tasa de Egreso - Nivel Secundario.	2014	46,99	48,80	47,84	51,74	54,91	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	65,18	79,89
4.1.1.21* Porcentaje de alumnos de 6º grado de primaria según desempeño en Lengua - Nivel avanzado.	2016	32,30	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	32,30	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	35,40	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	38,50	39,50
4.1.1.22* Porcentaje de alumnos de 6º grado de primaria según desempeño en Lengua - Nivel satisfactorio.	2016	34,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	34,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	39,90	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	39,70	46,80
4.1.1.23* Porcentaje de alumnos de 6º grado de primaria según desempeño en Lengua - Nivel básico.	2016	18,70	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	18,70	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	17,60	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	13,10	9,40
4.1.1.24* Porcentaje de alumnos de 6º grado de primaria según desempeño en Lengua - Nivel por debajo del básico.	2016	14,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	14,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	7,10	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	8,70	4,40

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	
4.1.1.^{25*} Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado.	2016	19,70	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	19,70	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	19,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	28,10	30,00
4.1.1.^{26*} Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio.	2016	38,90	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	38,90	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	37,90	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	44,70	52,90
4.1.1.^{27*} Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel básico.	2016	23,40	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	23,40	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	23,00	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	16,40	11,70
4.1.1.^{28*} Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico.	2016	18,10	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	18,10	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	19,60	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	10,80	5,40
4.1.1.^{29*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado.	2016	27,00	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	27,00	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	35,80	36,50
4.1.1.^{30*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio.	2016	34,60	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	34,60	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	40,60	48,70
4.1.1.^{31*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel básico.	2016	20,90	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	20,90	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	13,80	9,90
4.1.1.^{32*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel por debajo del básico.	2016	17,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	17,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	9,80	4,90
4.1.1.^{33*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado.	2016	8,80	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	8,80	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	26,40	34,30
4.1.1.^{34*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio.	2016	28,80	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	28,80	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	34,50	42,00
4.1.1.^{35*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel básico.	2016	28,10	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	28,10	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	19,40	13,90
4.1.1.^{36*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico.	2016	34,30	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	34,30	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En planificación	2021	19,70	9,80

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	
4.1.1.^{37*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado.	2016	9,40	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	9,40	17,10	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	15,63%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	19,00	23,00
4.1.1.^{38*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio.	2016	44,20	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	44,20	45,50	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	46,13%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	50,80	58,40
4.1.1.^{39*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel básico.	2016	23,40	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	23,40	19,60	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	19,64%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	16,40	11,70
4.1.1.^{40*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel por debajo del básico.	2016	22,90	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	22,90	17,90	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	18,60%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	13,80	6,90
4.1.1.^{41*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado.	2016	5,20	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	5,20	4,20	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	2,63%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	26,70	38,60
4.1.1.^{42*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio.	2016	24,60	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	24,60	27,00	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	26,03%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	28,30	34,40
4.1.1.^{43*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel básico.	2016	29,30	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	29,30	27,50	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	28,58%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	20,50	14,70
4.1.1.^{44*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico.	2016	40,90	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	40,90	41,30	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	42,76%	No se evaluó el nivel/ área/año de estudio	En planificación	2021	24,50	12,30
4.2.2.* Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria.	2014	97,30	97,50	97,20	97,60	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	100,00	100,00
4.2.2.^{2*} Tasa de escolarización de nivel Inicial – Sala de 4 años.	2014	81,74	83,87	84,49	86,19	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	100,00	100,00
4.2.2.^{3*} Tasa de escolarización de nivel Inicial – Sala de 3 años	2014	39,30	38,06	39,49	42,46	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	52,10	100
4.3.1.* Tasa bruta de escolarización en formación profesional.	2014	10,23	10,99	11,08	11,03	11,5	12,5	En proceso de consistencia	(+)	2021	13,6	18,1
4.3.1.^{2*} Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.	2014	17,22	18,12	19,28	19,61	19,37	19,78	En proceso de consistencia	(+)	2021	26,5	40,00
4.3.1.^{3*} Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.	2014	37,80	38,30	38,6	39,50	40,3	42,3	En proceso de consistencia	En relevamiento	2021	47,8	57,8
4.3.1.^{4*} Tasa bruta de ingreso al nivel Superior Universitario.	2014	8,99	9,20	9,8	10,20	10,7	11,5	En proceso de consistencia	En relevamiento	2021	18,99	28,99

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	
4.3.1.* Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.	2014s	2,20	2,30	2,4	2,40	2,2	2,6	En proceso de consistencia	En relevamiento	2021	11,8	21,8
4.4.1.* Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – Jóvenes de 20 a 29 años.	2014	65,82	66,40	67,50	68,10	70,00	71,14	En proceso de consistencia	(+)	2021	73,00	85,80
4.4.1.2* Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – Jóvenes de 30 a 39 años.	2014	63,98	63,80	66,10	67,60	67,67	69,26	En proceso de consistencia	(+)	2021	71,00	80,00
4.5.1.* Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común – Nivel primario.	2014	46,66	47,74	52,15	53,18	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	65,90	75,70
4.5.1.2* Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común – Nivel secundario.	2014	46,74	47,61	52,30	55,71	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	En proceso de consistencia	(+)	2021	62,70	71,80
4.5.1.3* Nivel de inversión pública en educación – Gasto consolidado en educación en porcentaje del PIB.	2014	5,40	5,90	5,60	5,50	4,90	4,80	En proceso de análisis	En relevamiento	2021	6,00	6,00
4.a.1.a.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de electricidad.	2014	95,90	96,41	97,15	96,97	96,36	97,65	En proceso de consistencia	(+)	2021	100,00	100,00
4.a.1.b.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.	2014	32,30	63,61	39,22	39,4	40,55	50,24	En proceso de consistencia	(+)	2021	100,00	100,00
4.a.1.b.2* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet.	2014	46,00	---	---	---	---	---	---	---	2021	100,00	100,00
4.a.1.c.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.	2014	58,00	38,95	64,56	63,51	59,88	59,84	En proceso de consistencia	(+)	2021	100,00	100,00
4.c.1.* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio – Con formación pedagógica en Nivel Inicial.	2014	84,60	---	---	---	---	---	---	---	2021	90,00	95,00
4.c.1.2* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio – Con formación pedagógica en Nivel primario.	2014	90,10	---	---	---	---	---	---	---	2021	95,00	99,00

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	
4.c.1.3* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio – Con formación pedagógica en Nivel secundario.	2014	85,10	---	---	---	---	---	---	---	2021	90,00	95,00
4.c.1.4* Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses.	2014	26,10	---	---	---	---	---	---	---	2021	45,00	70,00

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.
 (*): El relevamiento correspondiente al año 2021 comenzará en el mes de agosto, según lo establecido por Resolución N°386/2021 CFE. El inicio del Relevamiento Anual 2020 se vio demorado en su inicio debido al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) iniciando en el mes de agosto 2020 (y no en el mes de mayo como es habitual). Los datos están siendo consolidados y consistidos. La publicación de los mismos se hará en el mes de septiembre. En cuanto al inicio del Relevamiento Anual 2021, se pospuso en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, por Resolución N° 386/2021, artículo 12º en función de priorizar los relevamientos de información relativos al monitoreo de la situación epidemiológica en los establecimientos educativos de todo el país. El inicio del relevamiento está previsto para el mes de agosto de 2021. Además, se está trabajando en conjunto con la Red Federal de Información Educativa en la incorporación de variables que permitan captar algunos aspectos de las situaciones provocadas por la pandemia en el ámbito escolar.
 ---: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicadores 4.1.1.* a 4.1.1.12* Relevamiento Anual 2014/2018. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.
Indicadores 4.1.1.13* a 4.1.1.16* Relevamiento Anual 2014/2019. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.
Indicadores 4.1.1.17* a 4.1.1.20* Relevamiento Anual 2014/2018. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.
Indicadores 4.1.1.21* a 4.1.1.44* Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa Aprender 2016/2019. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.
Indicador 4.2.2* Relevamiento Anual. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.
Indicadores 4.2.2.2* y 4.2.2.3* Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.
Indicadores 4.3.1.* al 4.3.1.5* Anuario de Estadísticas Universitarias 2014/2019. Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.
Indicadores 4.4.1* y 4.4.2* Elaboración propia en base a EPH, INDEC Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.
Indicadores 4.5.1.* y 4.5.1.2* Relevamiento Anual 2014/2017. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.
Indicador 4.5.1.3* Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE), Dirección Nacional de Proyectos Estratégicos (DNPE)/Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (SlyCE)/Ministerio de Educación en base a información suministrada por los gobiernos subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/Ministerio de Educación, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía e INDEC/ Ministerio de Economía (2014/2019).
Indicadores 4.a.1.a* a 4.a.1.c* Relevamiento Anual 2014/2019. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.
Indicadores 4.c.1.* a 4.c.1.5* Censo Nacional Personal Docente 2014. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.

Evolución de indicadores

Se presenta mayoritariamente en base al año 2018 y algunos casos al año 2019, debido a que en esos años se obtienen los últimos datos disponibles de la Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa del Ministerio de Educación.

- **Meta 4.1.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Para esta meta se desarrollaron 44 indicadores que incluyen diferentes temáticas (promoción, repitencia, abandono, sobreedad, egreso y nivel de desempeño) de acuerdo a los diferentes niveles educativos (inicial, primario, secundario). En la Tabla 4.1 se pueden observar la evolución de cada uno de los indicadores correspondientes a esta meta. A continuación se analizarán solamente los relativos a los temas por nivel (totales por nivel).

Con respecto al Indicador 4.1.1.* Tasa de Promoción Efectiva para el Nivel Primario, se puede observar un leve incremento desde el año 2016 en torno al 96%, alcanzando el 96,67% en el 2018, con una diferencia de 3,03 p.p. de la meta acordada (99,70%) para el 2021. Mientras que para el Nivel Secundario, el Indicador 4.1.1.2* alcanza el 82,58% en el 2018, aún lejos de la meta intermedia del 87,12% fijada para el 2021.

La Tasa de Repitencia, luego de un incremento en los años 2015 y 2016, disminuyó levemente para ambos niveles durante los años 2017 y 2018, aunque están por encima de los valores establecidos en su línea de base (año 2014). Para el Nivel Primario, el Indicador 4.1.1.5*, durante el año 2018, alcanzó el 2,85%. Para este mismo año el Nivel Secundario (Indicador 4.1.1.6*) presenta un valor del 9,52%. Ambos niveles aún se encuentran distantes de los valores esperados de 0,20% y 6,64%, respectivamente, para el año 2021.

En relación a la Tasa de Abandono Interanual, para el Nivel Primario, Indicador 4.1.1.9*, se puede observar una leve disminución a partir del valor de su línea de Base en el año 2014 (0,76%) y el último valor informado para el 2018 (0,47%) de 0,29 p.p., con una meta prevista para el 2021 de 0,10%. Esta misma tendencia descendente se observa para el Nivel Secundario, Indicador 4.1.1.10*, de 9,90% en el 2014 a 7,90% en el 2018, con una meta a alcanzar de 6,24% en el 2021.

La Tasa de Sobreedad, mantuvo durante estos años una disminución constante en ambos niveles educativos. En el 2019, para el nivel Primario, el Indicador 4.1.1.13* alcanzó el 7,76%, es decir, una disminución mayor a la meta estimada para el 2021 del 9,10%. Esta misma disminución se observa para el nivel secundario, Indicador 4.1.1.14*, el valor alcanzado fue del 28,80% para el año 2019, frente al 30,20% de la meta prevista para el 2021, logrando así una disminución mayor a lo esperado.

La Tasa de Egreso a Término para el Nivel Primario 4.1.1.17*, presenta un valor el 81,73% para el año 2018, siendo su meta intermedia del 98,20% para el 2021. En tanto para el Nivel Secundario, el Indicador 4.1.1.18*, alcanza un valor del 31,04% en el año 2018, con una meta prevista de 43,04% para el 2021. Por otra parte, la Tasa de Egreso para el Nivel Primario presenta un leve ascenso constante a partir del valor para su línea de base (95,43%) para el año 2014 y el último valor informado (97,19%) de 1,76 p.p, acercándose a la meta intermedia de 99,50%. Mientras que para el Nivel Secundario podemos observar un valor de 54,91% en el año 2018 con una meta a alcanzar del 65,18% para el año 2021.

Para los niveles de desempeño en Lengua de alumnos y alumnas de 6to grado de Primaria por debajo del básico, se observa un valor del 7,1% para el 2018, superando así la meta definida del 8,70% para el 2021. Por el contrario, en Matemática, el desempeño por debajo del básico alcanza el 19,6% en el año 2018, incrementándose el 1,5 p.p. con respecto al valor de referencia de la línea de base (18,10%) del año 2016, alejándose de la meta fijada (10,80%) para el 2021.

Durante los años 2017, 2018 y 2019 no se realizaron las evaluaciones en los casos de los desempeños en Lengua y Matemática de alumnos y alumnas de 2do y 3er año de Secundaria, por este motivo, no se cuentan con los datos actualizados en relación a estos indicadores.

Por último, el desempeño de alumnos y alumnas de 5to y 6to año de Secundaria por debajo del básico en Lengua descendió desde la línea de base 4,30 p.p. En contraste, en Matemática, en los niveles de desempeño debajo del básico, se observa un incremento de 1,86 p.p.

- **Meta 4.2.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

La Tasa de Participación en educación de la primera infancia, previo al ingreso a la educación primaria, Indicador 4.2.2.*, presenta valores en torno al 97% y alcanza en el año 2017 el 97,60%, no muy lejano a la meta intermedia del 100%.

La Tasa de Escolarización en Sala de 4 años, Indicador 4.2.2.2*, ha aumentado desde su línea de base en 4,45 p.p. alcanzando el 86,19%, en el 2017. La Tasa de Escolarización en Sala de 3 años, Indicador 4.2.2.3*, también se observa un aumento, en este caso de 3,16 p.p. presentando el 42,46% en 2017. Las metas intermedias para ambos indicadores son de 100% y 52,10% respectivamente para el año 2021.

- **Meta 4.3.** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Todas las modalidades educativas vinculadas a esta meta han incrementado sus valores desde su línea de base (año 2014) al año 2019. La Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria, 4.3.1.3* fue la que más creció (4,5 p.p.) en estos años. En cambio, el Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años 4.3.1.5* fue el que aumentó en menor proporción (0,40 p.p.) y el que más se aleja de su meta intermedia (9,2 p.p.)

El 4.3.1.*, Tasa de Escolarización en Formación Profesional, con un valor de 12,5% en el año 2019, es el que se encuentra más cercano a su meta (13,6%), con una diferencia de solo 1,10 p.p. de su meta planificada para el 2021.

- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Para el indicador que incluye a los jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo, observamos que en ambas franjas etarias, hubo un aumento desde su línea de base en más de 5 p.p. La franja etaria más joven (20 a 29 años) registró para el 2019 un valor de 71,14%, más cercano al 73% de su meta intermedia. Mientras que la franja etaria mayor (30 a 39 años) con el 69,26% y una meta intermedia de 71%, presenta una diferencia de tan solo 1,74 p.p.

- **Meta 4.5.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

En relación a la inclusión de alumnos con algún tipo de discapacidad no se cuenta a la fecha con datos posteriores al 2017. De la información disponible, para dicho indicador, podemos observar un aumento a 2017 en ambos niveles educativos, primaria y secundaria. En el primer caso de 6,52 p.p. y en el segundo de 8,97 p.p.

Con respecto a la inversión pública en educación desde el 2016 se observa una tendencia decreciente del gasto si tomamos en cuenta su año de base con un 5,40% en el 2014 hasta alcanzar el 4,8% en el año 2019.

- **Meta 4.a.** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Las Unidades de Servicio que disponen de electricidad alcanzan un valor de 97,65% en el 2019, a 2,35 p.p. de la meta planificada del 100% fijada para el 2021. Mientras que las Unidades de Servicio que disponen de Internet con propósitos pedagógicos han aumentado desde su línea de base al 2019 (50,24%) en 17,94 p.p., aún lejos de la meta intermedia para el 2021 (100%).

Con respecto al indicador sobre las Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet aún no se cuenta con los valores posteriores a su línea de base para poder analizar la evolución de sus datos.

Las Unidades de Servicio que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos alcanzan un valor del 59,84% para el 2019 lejano a la meta del 100% estimada para el año 2021.

- **Meta 4.c.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Para esta meta se consideraron cuatro indicadores para la formación pedagógica de docentes de los diferentes niveles (inicial, primario y secundario). Sin embargo, solo se cuenta con los datos para línea de base de acuerdo a la información obtenida del Censo Nacional de Personal de los Establecimientos Educativos del año 2014. Este Censo no se realizó en los años posteriores y por este motivo no se puede medir la evolución de los mismos.

Intervenciones orientadas a las metas

Las intervenciones orientadas a las metas del ODS 4 surgen de un relevamiento y sistematización de información sobre políticas educativas y líneas de acción vigentes en las distintas áreas de del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

- **Meta 4.1.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- **Meta 4.2.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- **Meta 4.3.** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- **Meta 4.5.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- **Meta 4.a.** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Las intervenciones realizadas por el Ministerio de Educación durante los años 2020 y 2021, cuya implementación impactan en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Agenda Educativa 2030, se encuentran fuertemente articuladas y relacionadas con el contexto actual atravesado por la pandemia del COVID 19. En este marco, el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO) implementados como principal medida preventiva, colocó a los sistemas educativos del mundo en una situación inédita en su historia, implicando que todas las medidas, acciones, programas, políticas orientaran sus objetivos en acompañar esta situación, adaptando sus actividades y líneas de acción.

Por lo mencionado anteriormente, se desarrollarán a continuación las principales intervenciones que, por su vinculación, impactan transversalmente en las metas 4.1. (enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad), 4.2. (acceso a servicios de calidad durante la primera infancia), 4.3. (acceso igualitario a la formación técnica, profesional y superior), 4.4. (competencias para el empleo y el trabajo decente), 4.5. (eliminar la disparidad de género) y 4.a. (ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos los niños/as, con especial atención las personas con discapacidad y las diferencias de género).

El Ministerio de Educación de la Nación, en conjunto con las 24 jurisdicciones, concertaron políticas educativas destinadas a garantizar el derecho a la educación de las y los estudiantes tanto en la educación obligatoria como en la educación superior. El principal objetivo fue y sigue siendo el sostenimiento de la continuidad pedagógica en el contexto de crisis sanitaria. La consigna rectora es: Seguimos Educando; la implementación de un Programa cuyo objeto es asegurar la producción y distribución de recursos educativos en soporte digital, papel, televisivo y radial, a estudiantes, familias y docentes durante el ASPO. Seguimos Educando es la consigna que organizó desde el inicio de la emergencia sanitaria la propuesta de acompañamiento a las iniciativas de jurisdicciones, escuelas y educadores, como soporte a los esfuerzos colectivos para que la suspensión temporaria de las clases no implicara una interrupción de las relaciones con los saberes.

El aislamiento obligatorio y la suspensión de clases puso en primer plano la necesidad de ampliar y mejorar las condiciones de hogares, estudiantes y docentes para acceder a formas virtuales de enseñanza y aprendizaje. En esa dirección, se llevaron a cabo un conjunto de acciones: la navegabilidad gratuita de portales educativos nacionales, provinciales y universitarios, la reparación y distribución netbooks y tablets y, principalmente, la innovación educativa y la soberanía digital a partir de la creación de la Plataforma Educativa Federal Juana Manso, la que permite vincular a alumnas, alumnos y docentes mediante aulas virtuales gratuitas con contenidos abiertos y multimedia para los niveles primario y secundario.

De la mano de diferentes líneas de acción, la Educación Sexual Integral (ESI) se hizo presente no solo a través de la tarea docente y de los y las estudiantes, sino también de las familias, convirtiendo la situación adversa en una oportunidad para visibilizarla y sostenerla. Se desarrollaron cuadernillos, colecciones, cuadernos y cartillas y se creó el Observatorio Federal de ESI.

También se realizaron acciones para promover el desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de violencias en las escuelas y de promoción de la convivencia en un marco de derechos a través del Programa de Convivencia Escolar y el Programa de Prevención y cuidados en el ámbito educativo. Se propone consolidar una política educativa que acompañe a las comunidades educativas desde una perspectiva integral.

Toda la experiencia adquirida, las investigaciones realizadas, los acuerdos logrados durante el año 2020 en el Consejo Federal de Educación (CFE) formaron parte de la preparación para la reanudación de clases presenciales. Para ello se diseñaron protocolos, acuerdos, formaciones y recursos variados para lograr un retorno seguro desde lo sanitario y fortalecido desde lo pedagógico. A continuación, se mencionan los principales acuerdos concertados federalmente: la definición de las tres formas de escolarización durante la pandemia (Res CFE N°366/2020): presencial, no presencial y combinada; la organización de la unidad pedagógica 2020-2021 (Res CFE N°367/2020 y 368/2020), la misma establece la continuidad pedagógica con el propósito de garantizar el sostenimiento efectivo de la diversidad en las trayectorias escolares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; los lineamientos de priorización y reorganización curricular y de la enseñanza 2020-2021 (Res CFE N°367/2020), los lineamientos para evaluación, acreditación, promoción 2020-2021 (Res CFE N°368/2020) y el Protocolo Marco para la modalidad de Educación Especial (Res CFE N°377/2020).

Se avanzó en la ejecución de obras menores, de refacción y de adecuación de edificios escolares de todos los niveles, para cumplimentar los requisitos en el marco del protocolo por la pandemia COVID-19. Se priorizan las aulas y las áreas de servicios de provisión de agua e instalaciones sanitarias que comprenden la construcción y refacción de sanitarios y se continuaron con las obras necesarias para ampliar la oferta educativa para todos los niveles y mejorar de la infraestructura en los edificios existentes.

Entre las iniciativas implementadas, desde el inicio del ASPO/DISPO y sus distintas fases, para sostener el contacto con las y los estudiantes y reducir las brechas existentes a la hora de sostener el vínculo educativo se destaca el Programa Acompañar: Puentes de igualdad, aprobado en el CFE a través de la Resolución N°369/2020. El programa articula esfuerzos de distintas áreas del gobierno y de otras instituciones y actores sociales con el objeto de dar un acompañamiento integral a las trayectorias escolares de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a fin de promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias interrumpidas, tanto previo a la pandemia del nivel secundario como aquellas que se han visto potenciadas por la pandemia y su secuela de desigualdades. Entre sus acciones se encuentra el Programa de Fortalecimiento a las experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social que constituye un reconocimiento al aporte de estas experiencias en el acompañamiento a las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, especialmente en contextos de vulnerabilidad social. El programa promueve y acompaña con financiamiento la conformación de redes territoriales que aporten materiales y recursos de las experiencias comunitarias por medio del arte, la ciencia, la tecnología y el deporte.

Con respecto a la Educación Técnica Profesional (ETP), le caben todas las acciones mencionadas anteriormente, aunque se presenta la particularidad de que esta modalidad, por Ley, posee un Fondo Nacional que le otorga el 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional. Dicha inversión venía cayendo sistemáticamente en los últimos años. Desde el año 2020, el gobierno planteó un incremento significativo que se contempla en el incremento de un 164% en el presupuesto para el año 2021. Las líneas priorizadas por el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) son: el mejoramiento de los entornos formativos, atendiendo especialmente a las tecnologías emergentes; el desarrollo de los primeros centros tecnológicos regionales; la creación de centros de formación profesional; la implementación de la formación docente continua (En Foco) en ETP; la red de formación en simulación clínica en todo el país (45 instituciones con gabinetes de simulación clínica y 15 centros regionales) y la Inauguración del Centro Binacional de Excelencia en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (junto con India).

Acompañando la difícil situación sanitaria, el Ministerio de Educación de la Nación, a través del INET y el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE), inició acciones de capacitación a equipos de salud. El objetivo es brindar a los integrantes del equipo de salud de los hospitales públicos y centros de salud de las provincias (relacionados a la atención de pacientes con COVID-19) entrenamiento intensivo de habilidades en el uso de equipos de protección personal y lavado e higiene. El PRONAFE se propone a través de sus diferentes líneas de acción, aumentar la cantidad y calidad de enfermeros/as en la República Argentina.

La Secretaría de Políticas Universitarias implementó dos líneas de suma necesidad e importancia: el Programa Universidades por la Emergencia del COVID-19 (PUPLEC19) cuyo objetivo es fortalecer los procesos de acompañamiento y asistencia a la población en el actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, especialmente en los grupos más marginados y en situaciones de vulnerabilidad y el Plan de Virtualización de la Educación Superior (PlanVES) a fin de acompañar al Sistema Universitario Nacional en la adecuación de los procesos académicos y administrativos a fin de asegurar su rol social y la calidad de los procesos en el marco de la pandemia.

También se garantizó y amplió la oferta de las becas Progresar como condición para el ejercicio del derecho a la educación y fortalecimiento de las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.

- **Meta 4.c.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Desde el inicio de la suspensión de clases presenciales, el Ministerio de Educación ha puesto a disposición una diversidad de instancias de capacitación y materiales de apoyo con el fin de ofrecer herramientas acerca del uso educativo de las tecnologías y para la elaboración de propuestas curriculares y didácticas adecuadas al nuevo contexto. En este contexto, se ofrecen Cursos virtuales de formación especializada, donde más de 480.000 participaron de cursos de formación permanente, formación para acompañar el retorno a la presencialidad, trayectos de fortalecimiento pedagógico para promover la profesionalización de la docencia en la educación secundaria y garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida; acompañamiento a las trayectorias de los alumnos de los Institutos de Formación Docente y la conformación de Mesas que aborden la transversalización de la perspectiva de género entre las y los estudiantes de Formación Docente.



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



OBJETIVO 5 | Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas

El organismo responsable de las metas priorizadas es el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Metas priorizadas

- **Meta 5.1. (Adaptada)** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas, niños y niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo. **Nueva.**
- **Meta 5.2. (Adaptada)** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- **Meta 5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- **Meta 5.5. (Adaptada)** Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.
- **Meta 5.6. (Adaptada)** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen a todas las mujeres y LGBTI+ en igualdad de oportunidades para el acceso a salud. **Nueva.**
- **Meta 5.a. (Adaptada)** Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. **Nueva.**
- **Meta 5.b. (Adaptada)** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+. **Nueva.**
- **Meta 5.c. (Adaptada)** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y LGBTI+. **Nueva.**

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 5.1. ODS 5. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año					Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
5.2.1.* Cantidad de femicidios directos ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional. (+)	2017	251	--	251	255	252	251	2020 2025	Reducción del total anual de femicidios directos con respecto a la línea de base.	Reducción del total anual de femicidios directos con respecto a la línea de base.
5.4.1.* Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.	2013	1,88	---	---	---	---	---	2023	A definir	A definir
5.5.1.* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputadas/os del Congreso Nacional.	2015	40,3	40,3	38,7	38,7	---	42,4	2023	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones.	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones.
5.5.1.2* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Senadoras/es del Congreso Nacional.	2015	38,1	38,1	41,7	41,7	---	38,9	2023	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones.	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones.

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) Para este indicador, solo se contabilizan los femicidios directos. Hasta 2019 se informaron los femicidios directos junto a los vinculados por lo cual difieren de los presentados en esta Tabla.

--- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Para las metas 5.1., 5.6., 5.a., 5.b., y 5.c. se prevé el desarrollo de los indicadores de seguimiento.

El indicador 5.5.2. Proporción de mujeres en ocupaciones directivas se encuentra en revisión.

Fuentes:

Indicador 5.2.1.* Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

Indicador 5.4.1.* Módulo sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, INDEC.

Indicador 5.5.1.* y 5.5.1.2.* Información Parlamentaria.

Evolución de los indicadores

- **Meta 5.2. (Adaptada)** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.1.* Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.

A partir del análisis de los datos presentados en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM), desde el año 2017 no se ha observado un cambio significativo en la cantidad de femicidios directos. Se tomó dicho año como línea de base porque a partir de ese momento se llevaron a cabo modificaciones que robustecieron el registro nacional de femicidios. Por un lado, se elaboró un nuevo formulario de carga¹¹. Durante el segundo semestre del 2017, el equipo de la OM trabajó en la elaboración de un nuevo formulario de carga y en el diseño de una metodología de recopilación y análisis de la información para el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA, 2017). Además se agregó el registro de transfemicidios, travesticidios y de femicidios vinculados. Por otro lado, se implementó el primer “Curso de Estadísticas con Perspectiva de Género” en el que participaron las personas involucradas en la carga de datos de todo el país. Con respecto a la meta intermedia se propone como nuevo año para la misma el 2025.

- **Meta 5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Indicador 5.4.1.* Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.

A la fecha sólo contamos con los datos recolectados en el 2013 por el INDEC mediante el Módulo sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU). La Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) que mide el trabajo no remunerado y uso del tiempo aún no se ha implementado por la pandemia generada por el COVID-19. Vale destacar que ya se realizó la prueba piloto del cuestionario de la misma en el 2019.

¹¹ Corte Suprema de Justicia de la Nación/Oficina de la Mujer (2018). Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2017, Buenos Aires[en línea] <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2017.pdf>

- **Meta 5.5. (Adaptada)** Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.
 - Indicador 5.5.1.*** Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de diputados del Congreso Nacional.
 - Indicador 5.5.1.2*** Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de senadores del Congreso Nacional.
 - Indicador 5.5.2.** Porcentaje de mujeres en ocupaciones directivas.

Entre 2016 y 2018 en la Cámara de Diputadas/os el porcentaje de bancas ocupadas por mujeres bajó en comparación con el 2015, pasó de 40,3% a 38,7%. Tras las elecciones del 2019 en las que se implementó por primera vez la Ley N° 27.412/2017 de paridad de género en ámbitos de representación política, la cual establece los principios de secuencialidad y alternancia en la conformación de las listas partidarias garantizando un 50% de representación electoral para mujeres y 50% para varones. En el caso de la Cámara de Diputadas/os a marzo de 2021 un 42,42% de bancas se encuentran ocupadas por mujeres.

En la Cámara de Senadoras/es se dio el proceso inverso; la representación femenina aumentó del 38,10% al 41,70% del 2015 al 2018 pero bajó a 38,9% a marzo del 2021, tras las elecciones del 2019. En ambas Cámaras se observa en la actualidad un avance con respecto a la línea de base del 2015, podemos observar un aumento de 0,8% en el Senado y de 2,2% en la Cámara de Diputadas/os. La implementación a largo plazo de la Ley N° 27.412/2017 permitiría una representación más cercana a la paridad entre varones y mujeres en ambas cámaras legislativas. En relación indicador 5.5.2.* se están revisando cuestiones metodológicas.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 5.2. (Adaptada)** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)*. Lanzado en 2020, por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. El Plan impulsa políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo para lo cual es necesario un Estado presente. De este modo, se trata de un Plan de Acción que se propone abordar de manera integral, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática extendida y estructural. Parte de la premisa de que las violencias por motivos de género constituyen serias violaciones a los derechos humanos y que es el Estado el que debe adoptar las medidas necesarias en pos de la promoción y protección de esos derechos, y para asegurar que las mujeres y LGBTI+ puedan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres de violencias. El Plan incluye más de 100 compromisos de responsabilidad directa de cuarenta y dos (42) organismos, entre ministerios y agencias descentralizadas del Estado nacional, en materia de prevención, asistencia, protección y reparación de violencias por motivos de género en las que están incluidas las personas migrantes. De todos los compromisos del Plan mencionaremos algunos de los más importantes:
 - *Programa Acompañar*. Tiene como objetivo principal brindar asistencia directa y fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género promoviendo las condiciones materiales que permitan el desarrollo de proyectos de vida autónomos y una vida libre de violencias. El programa brinda un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos a mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia de género y un acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial coordinado con los gobiernos provinciales y locales.
 - *Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género*. Asiste de manera integral a las personas del grupo familiar y/o personas allegadas de las víctimas de estas violencias extremas a través de una prestación económica, asistencia psicológica y asesoramiento legal. El Programa establece un apoyo económico destinado a cubrir gastos de movilidad, traslados, alojamiento, alimentación, médicos, de sepelio, fotocopias de documentación y trámites u otros gastos vinculados con el fallecimiento. También contempla una asistencia psicológica de primera escucha para las personas integrantes del grupo familiar y personas allegadas que la requirieran y asesoramiento legal a través de los equipos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad o a través de la articulación con los dispositivos de otros organismos del Estado.
 - *Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género*. Busca fortalecer y consolidar la Red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de los hogares, refugios y casas de medio camino dependientes de los gobiernos provinciales y municipales, contribuyendo al desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de hábitat y en la calidad de vida de personas en situación de violencias por motivos de género. Busca también promover abordajes e intervenciones para que las personas en

situación de violencias por motivos de género adquieran herramientas para el desarrollo de sus proyectos de vida, siguiendo esta línea se elaboró una Guía de Intervención y Plan de Formación para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género que busca fortalecer las acciones y políticas que contemplen la autonomía de las personas en situación de violencia de género, y que además potencien las redes territoriales y comunitarias para tejer una trama que garantice su protección.

- *Programa Producir*. Fue lanzado en abril del 2021. Está dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, llevados adelante por organizaciones comunitarias -con o sin personería jurídica- en las que participen mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género. Su objetivo es promover la independencia económica de estas mujeres y LGBTI+ mediante el fortalecimiento de proyectos productivos llevados adelante por organizaciones sociales y comunitarias. El programa tiene dos líneas centrales de trabajo: una orientada al desarrollo de nuevos espacios productivos y de formación, y otra orientada al fortalecimiento productivo y/o económico de emprendimientos o proyectos existentes, brindando asistencia económica y apoyo técnico a estas organizaciones.
- *Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios*. Creado mediante el Decreto N° 123/2021 en el ámbito del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género. Tiene como objeto crear un espacio de trabajo interinstitucional que establezca lineamientos rectores a nivel federal que unifiquen los criterios y las intervenciones estatales, para garantizar un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la CABA en la prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas. En este marco, el mencionado Consejo se integra inicialmente con las personas titulares de los Ministerios de la Nación: de las Mujeres, Géneros y Diversidad; de Justicia y Derechos Humanos y el de Seguridad.
- *Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)*. Mediante la Resolución Ministerial N° 48/2021 se creó el, que es una herramienta para sistematizar la información sobre casos, consultas y/o denuncias por violencia de género de todo el país. Este sistema de información se utilizará como insumo para la gestión e intervención y hará posible el análisis estadístico. Se trata de una herramienta de articulación y reunión de información pero también de registro, procesamiento y análisis que contempla diversos modos de producción y unidades de registro de los distintos organismos que producen información relevante a la temática. Este sistema será clave para conocer en profundidad las características de las violencias por motivos de género y para determinar el riesgo estableciendo cuáles son los contextos en los cuales es más probable que la violencia se incremente y ponga en riesgo la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas.

- **Meta 5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado*. Una de las prioridades del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad es trabajar en pos de una redistribución más justa de las tareas de cuidado, para lo cual conformó esta Mesa que reúne a 14 organismos del Poder Ejecutivo Nacional para debatir y planificar políticas que aporten a una organización social del cuidado más justa, que logren una mejor redistribución familiar y social de la tarea, así como mejor redistribución entre los géneros, y que aporten a reconocer el cuidado como una necesidad, como un trabajo y como un derecho.
- *Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad”*. Con el objetivo de reconocer a los cuidados como una necesidad, un derecho y un trabajo. La realización del Mapeo federal de cuidados, es un instrumento estratégico para las políticas en este sentido que contempla el diseño y la publicación de una herramienta de visualización para el análisis geográfico de la distribución social del cuidado que permita caracterizar, comprender y visualizar la organización social de los cuidados en espacios urbanos y rurales. En el año 2020, la Mesa Interministerial elaboró un documento “Hablemos de cuidados” con nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de género. Se trató de un paso importante y fundante para marcar de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde vamos como Estado Nacional en materia de cuidados. En 2021 publicó el primer informe anual “100 acciones en Materia de Cuidados” que recoge y pone en valor todas las medidas que se implementaron desde los 15 organismos que integran la Mesa Interministerial para abordar la organización social de los cuidados de una manera más justa e igualitaria, con políticas públicas de incidencia directa. La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado junto a la elaboración del Mapeo federal de cuidados son unas de las principales acciones del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 que tiene entre sus objetivos estratégicos la promoción de una reorganización social del cuidado justa y equitativa desde una perspectiva de género en condiciones de igualdad en la diversidad para mujeres y LGBTI+.

-
- **Meta 5.5. (Adaptada)** Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Mesa Federal de Trabajo por la Paridad de Género y contra la Violencia Política.* Se puso en marcha en 2020 la con los partidos políticos nacionales. Se trata de una iniciativa conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la que participan representantes de más de 30 partidos políticos nacionales para trabajar articuladamente en políticas de paridad de género y contra la violencia política que tienen como objetivo garantizar la igualdad de participación en los ámbitos de representación política y el desarrollo de acciones tendientes al cumplimiento de la Ley N° 27.412/2017 de Paridad de Género en ámbitos de representación política en pos de promover una profunda transformación cultural para una participación más igualitaria.
- *Ciclo de mesas de trabajo Federalizar la paridad.* El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad implementó este dispositivo para la asistencia técnica y asesoramiento para las provincias que aún no tenían Ley de paridad electoral local. Una iniciativa que se desarrolló en conjunto con las representantes provinciales nucleadas en el Consejo Federal respectivo. Se acompañaron los procesos de discusión, debate parlamentario y aprobación de las leyes en 6 provincias (Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, San Juan, San Luis, Santa Fe) y se continúa el trabajo en las 3 restantes (Antártida e Islas del Atlántico Sur, Corrientes, Tierra del Fuego y Tucumán).
- *Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023.* Tiene entre sus objetivos estratégicos promover políticas públicas que permitan el acceso y ejercicio del derecho a la participación ciudadana en igualdad de condiciones y oportunidades por parte de mujeres y LGBTI+. Una de sus principales acciones es la creación del programa “Democracia Paritaria”, junto al Ministerio del Interior de la Nación. Tiene como objetivo la promoción de la paridad sustantiva en los tres poderes del Estado Nacional, en las provincias y en otras instituciones, para garantizar la participación política igualitaria de varones, mujeres y LGBTI+. Su implementación busca promover la sanción de leyes de paridad electoral en las jurisdicciones que no cuentan con la normativa, la participación política en instituciones de la vida democrática de mujeres y LGBTI+, la generación de instancias de formación política y electoral destinada a mujeres y LGBTI+, el diseño de políticas en pos de fomentar el inicio y continuidad de sus trayectorias en la política, entre otros objetivos que incluyen también el trabajo coordinado y articulado con los partidos de todo el arco político. Además, el Plan propone crear condiciones de igualdad sustantiva en la diversidad para que las mujeres y LGBTI+ puedan acceder a sus derechos y ejercerlos de manera libre, justa e igualitaria y uno de sus objetivos estratégicos es promover la reducción de las brechas y segmentaciones por motivos de género en el acceso, permanencia y promoción de mujeres y LGBTI+ en el trabajo, el empleo y la producción.
- *Programa Igualar, Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción.* Fue creado en el año 2020 en orden de reducir la desigualdad estructural en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y LGBTI+ desde una mirada interseccional y de derechos humanos. A través del mismo se busca reducir las brechas y segmentaciones por motivos de género en el mercado laboral que se identifican como:
 - problemas de acceso al mundo laboral (expresados en la brecha de participación, la desocupación y la informalidad);
 - problemas de permanencia en el mundo laboral (cuyas manifestaciones son la segregación horizontal, la subocupación, y las violencias y acoso en contexto laboral); y,
 - problemas en el desarrollo y la promoción en el mundo laboral (la segregación vertical y el fenómeno llamado “piso pegajoso”).
- *Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado argentino.* Son un conjunto de buenas prácticas para alcanzar estándares de igualdad de género a través de la creación de áreas de género que incorporen la perspectiva de género y diversidad, el diseño e implementación de políticas de inclusión de mujeres y LGBTI+ y la prevención de las violencias por motivos de género en el ámbito laboral, etc.



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



OBJETIVO 6 | Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

El organismo responsable de las metas priorizadas es el Ministerio de Obras Públicas.

Metas priorizadas

- **Meta 6.1.** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- **Meta 6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- **Meta 6.3.** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- **Meta 6.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- **Meta 6.5.** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- **Meta 6.6.** De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- **Meta 6.a.** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 6.1. ODS 6. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor		
6.1.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia.	2010	95,6 ⁽¹⁾	---	---	---	---	96,0 ⁽²⁾	---	2023	98,0	99,0	
6.1.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública.	2010	86,1 ⁽¹⁾	---	87,8 ⁽³⁾	88,2 ⁽³⁾	88,6 ⁽³⁾	88,2 ⁽²⁾	---	2023	94,0	98,0	
6.1.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o cosechas de agua de lluvia.	2010	73,4 ⁽¹⁾	---	---	---	---	---	---	2023	85,0	97,0	
6.2.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.	2010	76,5 ⁽¹⁾	---	---	---	---	86,5 ⁽²⁾	---	2023	90,0	93,0	
6.2.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	2010	54,20 ⁽¹⁾	---	65,35 ⁽³⁾	65,70 ⁽³⁾	65,50 ⁽³⁾	63,10 ⁽²⁾	---	2023	70,00	75,00	
6.2.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.	2010	44,1 ⁽¹⁾	---	---	---	---	---	---	2023	65,0	90,0	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina. El anterior indicador 6.1.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública fue discontinuado y reemplazado por el actual. El anterior indicador 6.1.2.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal fue discontinuado y reemplazado por el actual. Para las metas 6.3., 6.4., 6.5., 6.6. y 6.a. se prevé el desarrollo de indicadores de seguimiento. --- sin datos disponibles o reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta a diciembre de 2019.

Fuentes:

- (1) Censo 2010.
- (2) Estimaciones Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS) y Dirección Nacional de Transparencia (DNT) en base a obras finalizadas y población incorporada.
- (3) Encuesta Permanente de Hogares, INDEC, datos correspondientes al cuarto trimestre del año.

Evolución de los indicadores

Los indicadores comprometidos hasta 2019 para el seguimiento de las metas 6.1. y 6.2. fueron sustituidos por el conjunto de indicadores presentados en la Tabla 6.1. El cambio respondió a que, para la medición del acceso universal al agua y al saneamiento, se deben considerar soluciones aptas para los dominios urbano y rural que conforman nuestro país, y no únicamente soluciones propias del ámbito urbano, como son las conexiones a agua potable y a cloaca por red.

El 9% de la población del país vive en zonas rurales (2.000 habitantes o menos), y específicamente el 6% en zonas rurales dispersas. En ambos dominios (agrupado y disperso) no siempre es viable, tanto en términos económicos como ambientales, intervenir con soluciones de red, si no que existen otras fuentes mejoradas gestionadas de manera segura factibles de ser consideradas. Es por ello que el indicador que mide solamente el acceso por red no es el más adecuado para medir la totalidad del contexto nacional.

Los principales desafíos para la universalización del acceso al agua segura y al saneamiento se encuentran en los sectores rurales del Norte Grande, en especial los habitantes aislados o dispersos, los cuáles no pueden ser atendidos por redes convencionales, sino que requieren de sistemas alternativos. También las áreas periurbanas y barrios populares.

El seguimiento intercensal de los indicadores de las metas 6.1. y 6.2. se ve limitado por la disponibilidad de las fuentes de información.

Los indicadores 6.1.1.* y el 6.2.1.* se ven comprometidos en su posibilidad de seguimiento anual, ya que se conforma por los datos del dominio urbano y del rural. Estos indicadores incluyen únicamente una actualización de su componente urbano.

Para ambos indicadores, la serie 2016-2019 presenta un comportamiento diferente en el año 2019 ya que para ese año se reemplazó a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) como fuente de datos por las estimaciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas. Este cambio se debió a que la EPH es un instrumento diseñado originalmente para medir las tasas del mercado laboral y de pobreza de los principales aglomerados urbanos de país. La herramienta presenta ciertas dificultades para captar de manera confiable la dinámica de acceso a servicios de agua potable y saneamiento de los barrios populares, y por tanto puede generar sobreestimaciones de la cobertura de ambos servicios. En los barrios populares, para suplir la falta de servicios formales que sufren los hogares, la población accede a los mismos de manera informal, a través de conexiones irregulares realizadas por los propios vecinos. Muchas veces las encuestas sólo indagan por la disponibilidad de agua en la vivienda, y no por la formalidad de la conexión. La sobreestimación de las coberturas de agua potable y saneamiento que puede provenir de fuentes muestrales multipropósito deviene de considerar a las conexiones informales como población servida. Sin embargo, resulta una herramienta útil para realizar la validación y evaluación de confiabilidad de las estimaciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas en base a obras finalizadas y población incorporada.

Los indicadores 6.1.1.^{2*} y el 6.2.1.^{2*}, ambos referidos a dominio urbano, tienen un seguimiento intercensal por dos fuentes de información. Por un lado, se utiliza la EPH que realiza el INDEC trimestralmente (se utiliza el 4 trimestre); y por el otro, se usan estimaciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas en base a obras finalizadas y población incorporada.

Los indicadores 6.1.1.^{3*} y el 6.2.1.^{3*}, que miden el acceso dentro del dominio rural, no cuentan con una fuente de información robusta que produzca datos anuales, y por tanto solo se podrá realizar un seguimiento decenal mediante los censos de población, hogares y viviendas.

- **Meta 6.1.** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- **Indicador 6.1.1.*** Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública.
- **Indicador 6.1.1.^{2*}** Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública.
- **Indicador 6.1.1.^{3*}** Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o cosechas de agua de lluvia.

La línea de base 2010 se ha calculado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas aplicado al total de la población nacional para los tres indicadores. Dicho valor es comparable con la estimación realizada para el año 2019, para la cual se han considerado distintas encuestas y relevamientos en base a proyecciones y obras. En esta comparación puede evidenciarse un aumento de 2,1 p.p. para el indicador 6.1.1.^{2*} y de 0,4 p.p. para el indicador 6.1.1.^{3*}

Para el período 2016 a 2018, se evidencia un incremento gradual de la cobertura urbana (indicador 6.1.1.^{2*}) de acuerdo con la información provista por la Encuesta Permanente de Hogares realizada trimestralmente por el INDEC, llevando la cobertura de 87,8% a 88,6% en tres años. Para el período de 2020 a 2023, en línea con las políticas nacionales se enfoca a los sectores

vulnerables a los de las áreas rurales, periurbanas y los barrios populares. Es por ello que se plantea una meta intermedia ambiciosa a 2023 para las áreas rurales, aumentando de 73,4% en 2010 a 85% en 2023 (indicador 6.1.1.^{3*}). Cabe aclarar que se está diseñando un sistema de información para poder estimar las coberturas rurales faltantes.

Para las áreas urbanas y periurbanas se espera un aumento enfocado hacia los barrios populares mediante procesos de urbanización de los mismos para el período 2020 a 2023.

■ **Meta 6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Indicador 6.2.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.

Indicador 6.2.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.

Indicador 6.2.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.

La línea de base 2010 se ha calculado en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas aplicado al total de la población nacional para los tres indicadores. Dicho valor es comparable con la estimación realizada para el año 2019, para la cual se han considerado distintas encuestas y relevamientos en base a proyecciones y obras.

En esta comparación puede evidenciarse un aumento de 8,9 p.p. para el indicador 6.2.1.2* y 10 p.p. para el indicador 6.2.1.3*. Ambos incrementos son notablemente mayores al aumento registrado en los indicadores de la Meta 6.1. (agua potable). Esto se debe a la dificultad creciente que presenta la cobertura a medida que los indicadores se aproximan al 100%. Los indicadores de agua están más próximos a su cobertura total, por lo tanto, los progresos serán de menor magnitud en comparación con los de saneamiento que todavía presentan brechas de coberturas mayores.

Para el período 2016 a 2018 se observa un incremento gradual de la cobertura urbana de acuerdo con la información provista por la EPH realizada trimestralmente por el INDEC, llevando la cobertura de 65,35% a 65,50% en tres años (6.2.1.2*).

En el período de 2020 a 2023, en línea con las prioridades nacionales se enfoca a los sectores vulnerables como las áreas rurales, periurbanas y los barrios populares. Es por ello que se ha fijado una meta intermedia ambiciosa a 2023 para las áreas rurales, aumentando de 44,1% en 2010 a 65% para 2023 (6.2.1.3*). Debe aclararse que se encuentra en diseño un sistema de información para poder estimar las coberturas rurales faltantes.

Para las áreas urbanas y periurbanas se espera un aumento enfocado hacia los barrios populares mediante procesos de urbanización de los mismos para el período 2019 a 2023.

Intervenciones orientadas a las metas

Las intervenciones de política pública asociadas a las Metas 6.1. y 6.2. apuntan a desarrollar infraestructura de calidad que promueva el desarrollo con inclusión, la incorporación de nuevas poblaciones con acceso a agua segura y saneamiento y la creación de empleo.

■ **Meta 6.1.** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Para estas metas se destacan las siguientes intervenciones:

→ *Programa Argentina Hace.* Desde el Ministerio de Obras Públicas se ha impulsado este Programa que tiene cobertura en todo el territorio nacional. Fue diseñado para asistir a los municipios en la consolidación de infraestructuras generando empleos a la población local beneficiaria de las obras. Las obras impulsadas inciden sobre la meta 6.1 en tanto se dirigen a la ampliación de la cobertura de la red de agua y de las cloacas. Apuntan a la provisión de agua potable en zonas urbanas y agua segura en zonas rurales a través de obras de extensión o mejoramiento de la red o bien de obras de construcción de pozos para la extracción.

→ *Unidad Belgrano Norte Grande.* propone ampliar el acceso sostenible al servicio de agua potable, como elemento sustantivo para el desarrollo humano. Dentro de sus competencias, se incluye el mejoramiento de las condiciones de salubridad de la población urbana y rural de las regiones NEA y NOA del territorio nacional mediante obras de redes de agua potable y obras

de abastecimiento de agua de fuentes seguras. Las mismas incluyen a la ruralidad dispersa, como por ejemplo las vigentes en comunidades Wichi dentro de la zona del impenetrable Chaqueño.

- *Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA)*. Tiene como objetivo el financiamiento de obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria, de la población que se encuentra en una situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios sanitarios de agua potable. Dentro del programa, se incluye la generación de nuevas fuentes de captación de agua, abastecimiento de agua potable a nuevas localidades y nuevos sistemas de potabilización que mejoran la calidad del agua en zonas de riesgo sanitario.
- *Programa Agua más Trabajo*. Contribuye a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de agua potable, promocionando el desarrollo económico-social y favoreciendo el cuidado del medio ambiente. El mismo consiste en ejecutar obras de redes secundarias de agua potable en áreas de vulnerabilidad socio sanitaria -dentro del área de acción de AySA SA- e impulsar la constitución de cooperativas de trabajo, conformadas por personas desocupadas y/o pertenecientes al mercado informal de trabajo, para ejecutar las obras de redes secundarias de agua potable.
- *Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios*. Es un programa impulsado por AYSA SA tiene como objetivos la definición de un programa de obras, inversiones que aseguren la producción y transporte de agua potable, así como también asegurar el mantenimiento, la mejora del estado, rendimiento, funcionamiento en toda el Área Regulada de los sistemas necesarios para la prestación del servicio otorgado en concesión, posibilitando su administración y operación eficiente y sirviendo al cumplimiento de las normas del servicio y otras obligaciones previstas. Dicho programa busca asegurar la calidad del servicio sustentable en el tiempo; la operación integral de las instalaciones de agua potable, priorizando acciones en áreas vulnerables junto con autoridades municipales, provinciales y nacionales.

- **Meta 6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Para estas metas se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa Argentina Hace*. Desde el Ministerio de Obras Públicas se ha impulsado este Programa que tiene cobertura en todo el territorio nacional. El mismo fue diseñado para asistir a los municipios en la consolidación de infraestructuras generando empleos a la población local beneficiaria de las obras. Las obras impulsadas inciden sobre la Meta 6.2. en tanto se dirigen a la ampliación de la cobertura de las redes cloacales. Apuntan a la provisión de saneamiento mediante la ampliación del tendido de red cloacal o de cordones cuneta, según sea el nivel de urbanización de cada área particular, y las conexiones intradomiciliarias.
- *Unidad Belgrano Norte Grande*. Propone ampliar el acceso sostenible al tratamiento de efluentes cloacales, como elemento sustantivo para el desarrollo humano. Dentro de sus competencias, se incluye el mejoramiento de las condiciones de saneamiento mediante la provisión de redes, colectores y plantas de tratamiento de efluentes cloacales.
- *Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA)*. Tiene como objetivo el financiamiento de obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria. Destinado a municipios, provincias, comunas y entes reguladores abocados a obras de saneamiento básico cuyo fin es el de dotar de servicios de expansión, rehabilitación, optimización y tratamiento de efluentes cloacales.
- *Programa Cloaca más Trabajo*. Contribuye a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de saneamiento, promocionando el desarrollo económico-social y favoreciendo el cuidado del medio ambiente. El mismo consiste en ejecutar obras de redes secundarias de saneamiento en áreas de vulnerabilidad socio sanitaria -dentro del área de acción de AySA SA- e impulsar la constitución de cooperativas de trabajo, conformadas por personas desocupadas y/o pertenecientes al mercado informal de trabajo, para ejecutar las obras de redes secundarias de saneamiento.
- *Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios*. Impulsado por AYSA SA¹⁶ tiene como objetivos la definición de un programa de obras, inversiones que aseguren el tratamiento y transporte de efluentes cloacales, así como también asegurar el mantenimiento, la mejora del estado, rendimiento, funcionamiento en toda el Área Regulada de los sistemas necesarios para la prestación del servicio otorgado en concesión, posibilitando su administración y operación eficiente y sirviendo al cumplimiento de las normas del servicio y otras obligaciones previstas. Dicho programa busca asegurar la calidad del servicio sustentable en el tiempo; la operación integral de las instalaciones de tratamiento de efluentes, priorizando acciones en áreas vulnerables junto con autoridades municipales, provinciales y nacionales.

¹⁶ Incluye 26 partidos de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



OBJETIVO 7 | Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

El organismo responsable de las metas es el Ministerio de Economía.

Metas priorizadas

- **Meta 7.1.** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- **Meta 7.2.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- **Meta 7.3.** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 7.1. ODS 7. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de Base		Año				Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	Año	Valor	
7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.	2010	98,8	---	---	---	---	2019	99,3	99,5
7.1.2.* Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.	2010	97,2	---	---	---	---	2019	97,5	97,8
7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.	2016	10,25	10,25	11,34	11,68	11,59	2019	10,90	16,30
7.3.1. Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI (Ktep/millones de pesos de 2004).	2016	0,120	0,120	0,115	0,116	0,113	2019	0,115	0,098

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

--- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Ktep: Kilotoneladas equivalentes de petróleo.

Fuentes:

Indicador 7.1.1. INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (Cuestionario ampliado).

Indicador 7.1.2.* INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (Cuestionario básico).

Indicador 7.2.1. Balance Energético Nacional (BEN) y escenarios energéticos 2030. Ex Ministerio de Energía y Minería.

Indicador 7.3.1. Balance Energético Nacional y escenarios energéticos 2030. Ex Ministerio de Energía y Minería. Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios de 2004, INDEC.

Evolución de los indicadores

- **Meta 7.1.** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- **Indicador 7.1.1.*** Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.

La meta para el año 2019 es incrementar al 99,3% la cobertura básica de electricidad. Esto implica el desafío de expandir la cobertura a las áreas rurales debido a que, según el último dato disponible (Censo 2010), el nivel de cobertura de esas áreas era del 90,4% mientras que en la zona urbana era del 99,6%; lo que en promedio resultaba en un 98,8% de cobertura en el nivel nacional. Para el año 2030 la meta es que el 99,5% de los habitantes del país tengan acceso a la electricidad. Esto implica una cobertura del 99,6% en la zona urbana y del 98,5% en la zona rural.

En relación con la población rural sin acceso a electricidad, cabe destacar que se trata de la población más aislada y dispersa del país y que por tal motivo favorecer el acceso a la energía eléctrica representa enormes desafíos en términos de inversiones y sostenibilidad en el tiempo. A corto plazo, se han definido metas de acceso ambiciosas en términos de cobertura, pero considerando una prestación básica de energía para iluminación y artefactos de bajo consumo en corriente continua.

El seguimiento y análisis del indicador relacionado con el acceso a la electricidad está supeditado a la realización de los censos. El último censo disponible es del año 2010, si bien la periodicidad del operativo es cada 10 años, el mismo se ha reprogramado para su realización el año 2022.

Indicador 7.1.2.* Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.

En lo que respecta a combustibles limpios para cocción, en la Argentina la cobertura llega a casi la totalidad de la población. De acuerdo a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (línea de base considerada), el 97,2% de las personas cocinaban con combustibles limpios. La meta final a 2030 es que el 97,8% de los habitantes del país tenga acceso a esos combustibles. Esto implica llegar a cubrir a un 99,0% de los hogares en la zona urbana y al 80,0% en la zona rural. Se considera que este incremento se podrá lograr gracias a políticas que buscan aumentar el porcentaje de fuentes más limpias de energía en la matriz.

⁷⁷ Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, la población con acceso a la electricidad era del 94,7%.

⁷⁸ Combustibles limpios: incluyen electricidad y combustibles gaseosos (incluido el gas natural y el gas licuado de petróleo).

El seguimiento y análisis de la evolución de este indicador referido al acceso a la electricidad está supeditado a la realización de los censos. El último censo disponible es del año 2010, si bien la periodicidad del operativo es cada 10 años, el mismo se ha reprogramado para su realización el año 2022.

■ **Meta 7.2.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Indicador 7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.

En cuanto a las energías renovables, en el año base 2016, un 10,3% de la energía consumida en el país provenía de ese tipo de fuente. Dentro de las fuentes renovables, se consideran las hidroeléctricas, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (hasta 50 MW de potencia), biocombustibles sólidos y líquidos, biogás, energía eólica, solar, geotérmica, marina y de residuos. Las metas para 2019 y 2030 consideran incrementar el porcentaje de energía renovable en el consumo total de energía al 10,9% y al 16,3% respectivamente.

En relación a la evolución de este indicador se puede observar un aumento en la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas producto de las distintas intervenciones llevadas a cabo, lo que ha permitido alcanzar la meta intermedia propuesta.

■ **Meta 7.3.** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Indicador 7.3.1. Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI (Ktep/millones de pesos de 2004).

La meta para el indicador de intensidad energética contempla una disminución de la intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el Producto Bruto Interno (PBI) alcanzando un valor del orden de 0,115 ktep/millones de pesos de 2004, lo que supone una reducción del indicador del 1,27% anual acumulativa (a.a.) con respecto a 2016. Las políticas de eficiencia energética apuntan a buscar un desacople entre oferta de energía y PBI –que cada vez se necesite menos energía para generar una unidad de producto– provocando de ese modo una disminución del indicador. Hacia el año 2030 está previsto que esa relación será del orden de 0,098 ktep/millones de pesos de 2004, con una disminución del 1,43% a.a. con respecto a 2019.

En cuanto a la evolución de este indicador se puede observar un aumento en la tasa de mejora de la eficiencia energética, evaluada a través de un indicador indirecto ampliamente utilizado para la estimación de la eficiencia energética que es la intensidad energética, o la cantidad de energía necesaria para producir una unidad monetaria del PBI. El objetivo de la duplicación de la tasa global de mejora de la eficiencia energética afecta a todos los sectores de la economía, incluyendo hogares, industria, transporte, servicios, energía, agricultura y comerciales, donde producto de las distintas intervenciones llevadas a cabo, se ha logrado avanzar en la mejora de la eficiencia energética, lo que ha permitido prácticamente alcanzar la meta propuesta.

Intervenciones orientadas a las metas

■ **Meta 7.1.** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

→ *Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER).* Tiene el objetivo de abastecer de energía a las zonas rurales aisladas de la red de energía eléctrica. El Proyecto consiste principalmente en la adquisición e instalación de sistemas de generación de electricidad en viviendas particulares y/o en establecimientos de servicios públicos rurales dispersos que no tengan la posibilidad de acceder al servicio eléctrico a través del sistema interconectado de electricidad. Provee sistemas completos de generación fotovoltaica y efectúa las instalaciones tanto externas como internas, incluyendo la provisión de luminarias. Desde el PERMER se desarrollan diversas iniciativas con el objetivo de proveer de electricidad a hogares, escuelas, comunidades aglomeradas, centros de atención primaria de la salud y pequeños emprendimientos productivos en el ámbito rural, por medio de la provisión e instalación de equipos de suministro de energía eléctrica y de comunicación, sistemas solares para fines térmicos, sistemas solares fotovoltaicos para bombeo de agua potable y sistemas solares fotovoltaicos para usos productivos. Entre estas iniciativas se cuenta como fruto de un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), los boyeros solares provistos de batería y panel solar integrados, que electrifican de manera eficiente y sustentable los alambrados utilizados en la cría de ganado y están demostrando ser una herramienta de bajo costo

⁷⁹ Son beneficiarios los titulares de hogares sin conexión a la red de gas natural que no superen los 2 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM) en el total de ingresos, o 3 SMVM en el caso de hogares con algún integrante con discapacidad, o viviendas de uso social o comunitario.

y de gran impacto para optimizar la productividad de la tierra y el uso del tiempo de trabajadores y trabajadoras rurales en 19 provincias argentinas. Durante 2020, pese a que la mayoría de las obras proyectadas se vieron afectadas por las restricciones derivadas de la Emergencia Sanitaria, se continuaron realizando instalaciones y repotenciación de equipos solares en hogares y escuelas sin acceso a la red de electricidad, beneficiando a 8.200 familias y 113 establecimientos educativos. La etapa actual del proyecto, que se prorrogó hasta junio de 2022, cuenta con financiamiento del Banco Mundial y es gestionada por el gobierno nacional a través de la Secretaría de Energía de la Nación, en articulación con 20 gobiernos provinciales por intermedio de sus respectivas Unidades Ejecutoras Provinciales. La extensión del préstamo permitirá garantizar la ejecución de las obras comprometidas y también planificar nuevas instalaciones, como la construcción de mini redes aisladas de generación eléctrica que abastecerán de energía a pequeños poblados. A partir de estas iniciativas, PERMER busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural de la Argentina, así como a la reducción de impactos ambientales a partir del impulso a las energías renovables.

- *Programa Hogares con Garrafas.* Se considera que gracias a políticas que buscan aumentar el porcentaje de fuentes más limpias de energía en la matriz se lograra mejorar el acceso a combustibles limpios. El Programa fomenta el reemplazo de combustibles de mayor contaminación garantizando el suministro regular confiable y económico de gas licuado de petróleo envasado a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes. Es una política pública que tiene como objetivo que todos los hogares no conectados a la red de gas natural puedan acceder a una garrafa. Para eso, se fija un precio máximo para la venta en todo el país y, además, se ofrece un beneficio económico a más de 2,8 millones de hogares y entidades de bien público, para que la compra de la garrafa sea aún más accesible. En agosto del 2021, la Secretaría de Energía determino la ampliación del monto de cobertura que recibe el beneficiario del Programa Hogar sobre el precio de la garrafa. De esta manera, el porcentaje subsidiado para una garrafa de 10 kilos pasa del 65 al 80 por ciento.
 - *Transport.Ar.* Con el lanzamiento de la iniciativa se iniciará una serie de obras con el objetivo de expandir el sistema nacional de transporte nacional de gas natural para que miles de hogares e industrias de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Santa Fe, San Luis, Santa Cruz y Santiago del Estero puedan acceder al servicio de gas natural por redes.
- **Meta 7.2.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa RenovAr.* Para dar cumplimiento a la ley de energías renovables, se lanzó el Programa con una convocatoria abierta para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables conectadas a la red (con una serie de beneficios fiscales y esquemas de garantías). De esta manera se viene incrementando la participación de las energías renovables en la matriz eléctrica, generando varios records de generación. La generación de energías renovables no convencionales representa el 11% de la potencia total instalada, y en el mes de mayo alcanzó a cubrir el 11.6% de la demanda total aproximadamente. El último en el mes de julio del año 2021 cuando el 24,1% de la demanda total de energía eléctrica en el país fue abastecida a partir de fuentes renovables el 10 de julio, superando la marca anterior, del 24 de mayo y del anterior del 8 de diciembre de 2020, y logrando un nuevo máximo histórico para Argentina. La generación hidráulica es una de las principales fuentes utilizadas para satisfacer la demanda eléctrica, aunque se destaca el crecimiento en la participación de las energías renovables. La generación hidráulica de gran potencia (mayor a 50 MW) se ubicó en el orden de los 1.777 GWh en el mes de junio 2021. Del total de la potencia eléctrica instalada del sistema interconectado nacional a mayo 2021 (42.452 MW), 10.834 MW es de origen hidráulico (de más de 50MW), y 4.545 MW corresponden al resto de las renovables no convencionales (incluyendo la generación solar, eólica, hidráulica de menos de 50MW, biogás y biomasa).
- *Cortes mínimos de combustibles de origen vegetal como biodiesel y bioetanol- en los combustibles de origen fósil.* Es otra política destacada para incrementar la participación de energías renovables en el consumo energético es la que establece el corte con biocombustibles. En agosto del 2021, la Argentina, ante el vencimiento del plazo promocional del régimen de biocombustibles renovó, su compromiso y sancionó la Ley N° 27.460. La ley tendrá vigencia hasta el año 2030 y establece nuevos porcentajes de cortes para nafta y gasoil en relación con los distintos componentes que participen de su elaboración: en el caso de la nafta, pauta un mínimo obligatorio de 12% de bioetanol y una eventual reducción al 9%. Para el gasoil el corte mínimo del biodiesel será de un 5%, con una eventual reducción al 3%, mientras que para el caso de la caña de azúcar deberá contemplar un mínimo de 6% de mezcla obligatoria.
- *Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública (Ley N° 27.424/2021).* Esta ley busca incentivar la generación de electricidad conectada a la red de distribución empleando fuentes renovables de energía, proponiendo que una parte de la generación se realice directamente en los puntos de consumo para lograr así una disminución de la carga sobre los sistemas de transporte y distribución de energía y una reducción de pérdidas en la red. La medida contempla la generación de electricidad conectada a la red empleando fuentes renovables a nivel residencial, comercial e industrial pequeño.

- **Meta 7.3.** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Eficiencia energética en el sector residencial

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa etiquetado eficiencia energética.* Para el sector residencial, una de las líneas de acción prioritarias es la política de eficiencia energética en electrodomésticos, en el marco de la vigencia del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) que tiene vigencia desde el año 2007. Esta política consiste en el establecimiento de un régimen de etiquetado de eficiencia energética, aplicado a heladeras, lavarropas, aires acondicionados y televisores, e incluye también la incorporación de equipos con reducción de consumo en stand-by, con el objetivo de incorporar tecnología de mayor eficiencia. En paralelo, se avanza en el desarrollo de normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que regulen los electrodomésticos. De esta forma, el Programa etiquetado eficiencia energética consiste en el desarrollo de normativas de etiquetado y estándares mínimos sobre todo producto o aparato que preste un servicio energético por medio del uso de alguna forma de energía, o cuya utilización tenga incidencia en el consumo de energía. La etiqueta es una herramienta que permite conocer de manera rápida y fácil cuál es el consumo de energía de los artefactos, electrodomésticos o gasodomésticos y cuál es su nivel de eficiencia energética. Un artefacto eficiente consume menos energía prestando la misma calidad de servicio. Al mismo tiempo brinda información estratégica para mejorar la toma de decisiones del consumidor de un bien y/o producto.

Las acciones de este programa se orientan de acuerdo a tres criterios prioritarios:

- El potencial de ahorro energético que posea cada bien o producto, teniendo en cuenta los productos disponibles tanto en el país como en el mundo.
 - La tendencia internacional hacia la revisión o desarrollo de normativas.
 - La voluntad de fabricantes nacionales e importadores a adaptarse a nuevos regímenes, considerando que el etiquetado de Eficiencia Energética muchas veces empuja al mercado a generar cambios en los procesos productivos.
- *Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas.* Tiene como objetivo introducir la Etiqueta de Eficiencia Energética como un instrumento que brinde información a los usuarios acerca de las prestaciones energéticas de una vivienda y constituya una herramienta de decisión adicional a la hora de realizar una operación inmobiliaria, evaluar un nuevo proyecto o realizar intervenciones en viviendas existentes. En el largo plazo, este instrumento genera un sello distintivo que tiene incidencia en el valor de mercado de un inmueble, promoviendo la inversión, el desarrollo y el trabajo local. La Nación es la que establece los lineamientos fundamentales del sistema de Etiquetado de Viviendas y genera las herramientas necesarias para su implementación en todo el territorio nacional, las provincias son las encargadas de la institución, gestión y registro de las Etiquetas en sus jurisdicciones en el marco de sus facultades, y finalmente los municipios pueden utilizar el instrumento para su planificación urbana, modificando o adaptando sus códigos de edificación y definiendo exigencias.

Eficiencia energética en edificaciones

El objetivo general es introducir medidas encaminadas a mejorar los niveles de eficiencia energética en el sector de la construcción, tanto en viviendas nuevas como en viviendas existentes. Además, se trabaja para la incorporación de criterios de eficiencia energética y el establecimiento de estándares mínimos en viviendas construidas con fondos del Estado (vivienda social).

- *Curso de Etiquetado de Viviendas (CEV).* Destinado a profesionales matriculados que se desempeñan en el campo de las construcciones civiles y tiene como objetivo fundamental brindar los lineamientos generales para la correcta determinación del Índice de Prestaciones Energéticas de las viviendas, estableciendo criterios unificados conforme los procedimientos oficiales de alcance nacional. Desde el año 2017, se han dictado 16 ediciones del curso, y se han formado más de 800 profesionales que actualmente forman parte de la comunidad de certificadores en diferentes regiones del país. Se trabajó en el desarrollo de una Plataforma de e-Learning, con el objetivo de generar una herramienta adicional para permitir a los profesionales interesados en todo el territorio nacional, realizar la capacitación correspondiente de manera virtual. Asimismo, se ha desarrollado el aplicativo informático de Etiquetado de Viviendas (etiquetadoviviendas.energia.gob.ar), con más de 1700 usuarios activos, y más de 3100 viviendas analizadas.
- *Pruebas Piloto y experiencias de implementación.* A los fines de validar el aplicativo informático nacional y realizar ajustes al sistema de implementación para garantizar su correcta adaptación a todo el territorio nacional, contemplando las particularidades climáticas, socio-económicas y de prácticas constructivas locales, resulta necesario replicar experiencias de implementación en localidades de diferentes provincias y regiones del país. Desde el año 2017, se han realizado 8 pruebas piloto en diferentes zonas climáticas del país (Rosario, Santa Fe, San Carlos de Bariloche, Mendoza - Godoy Cruz, San Miguel de Tucumán - Tafí del Valle, Salta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alto Valle de Río Negro y Costa Atlántica) en las que se han etiquetado más de 1400 viviendas. A partir de estas experiencias, se puede contar con la primera escala de letras para cada una de las respectivas zonas climáticas.

Eficiencia energética en los sectores productivos

Se trabaja en la promoción para la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn) en los sectores productivos a través de:

- *Redes de Aprendizaje de Eficiencia Energética.* Para el sector industrial, se han promovido las Redes de Aprendizaje de Eficiencia Energética cuyo objetivo es mejorar el desempeño energético de quienes participan en ellas. Una Red de Aprendizaje es una metodología que implica un espacio de colaboración donde se reúnen diferentes actores que persiguen un objetivo común, valiéndose para lograrlo, del intercambio de experiencias, así como del acompañamiento técnico brindado por expertos en la materia. Las Redes de Aprendizaje de Eficiencia Energética o de Sistemas de Gestión de la Energía, tienen por objetivo mejorar el desempeño energético de las organizaciones participantes, acompañándolas en la implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn).
- *Talleres de Sensibilización para Pymes.* Destinados a PyMEs Industriales de diferentes sectores productivos. Brinda una capacitación inicial en buenas prácticas de Gestión de la Energía y que hacen hincapié en los beneficios de la implementación de medidas de Eficiencia Energética, a través del intercambio de experiencias y la formación de capacidades técnicas dentro de las empresas. La capacitación se desarrolla en talleres mensuales de modalidad virtual, en los que se brindan herramientas para realizar relevamientos energéticos que permitan a las empresas identificar oportunidades de ahorro en sus procesos; de forma tal de reducir su consumo energético, disminuir sus costos operativos e incrementar su competitividad.
- *Premio Argentina Eficiente.* Este reconocimiento es parte de la iniciativa del Clean Energy Ministerial (CEM) donde, para la categoría de “Gestión de la Energía”, se otorga el premio Energy Management Leadership Award. CEM es un foro mundial conformado para promover políticas y compartir mejores prácticas en pos de la transición mundial hacia la energía limpia. Se trata de reconocer a las organizaciones comprometidas con mejorar su desempeño energético a través de la implementación y certificación de un Sistema de Gestión de Energía.

Eficiencia energética en el sector transporte

El objetivo general es promover buenas prácticas e introducir herramientas de gestión y tecnologías, que permitan una reducción significativa de consumo de combustibles en el país. El trabajo está enfocado en iniciativas dirigidas a vehículos de carga pesados y a vehículos livianos, entendiendo que existe allí, un gran potencial de eficiencia energética sin aprovechar.

- *Programa Transporte Inteligente (PTI).* Es una alianza público-privada destinada a la implementación de medidas de eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Es de carácter voluntario y está formado por empresas transportistas, dadoras de carga, cámaras, federaciones, proveedores de tecnologías y servicios de eficiencia, universidades y unidades de gobierno vinculadas. Los participantes deben seleccionar y aplicar medidas de eficiencia energética en los vehículos que se encuentren afectados al mismo. Se comprometen, además, a brindar información sobre las distancias recorridas y el combustible consumido, con el objetivo de determinar su performance inicial y el ahorro obtenido tras la aplicación de las estrategias de eficiencia. Busca promover la implementación de buenas prácticas y tecnologías para un transporte eficiente con el fin de:
 - Mejorar la eficiencia energética en el sector
 - Aumentar la competitividad mediante la disminución del costo logístico
 - Disminuir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y de gases contaminantes de efecto local
 - Crear una comunidad de buenas prácticas y fomentar el uso de prácticas eficientes en el transporte
- *Etiqueta vehicular.* La etiqueta de eficiencia energética vehicular constituye un suministro de información precisa y relevante sobre el consumo específico de combustible y las emisiones de CO₂ generadas por dicho consumo. Es una herramienta para posicionar la eficiencia como variable de decisión en la compra de vehículos de hasta 3.500 kg. Su implementación es obligatoria y gradual. Los datos informados en la etiqueta son medidos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la norma IRAM/AITA 10274-1. El formato de la etiqueta es conforme a la norma IRAM/AITA 10274-2. A partir de marzo de 2021 todos los modelos de vehículos livianos nuevos exhiben la etiqueta informativa de eficiencia energética. Se encuentra en proceso de análisis el establecimiento de las categorías de eficiencia energética y emisiones de CO₂ para el etiquetado comparativo.

Eficiencia energética en el sector público

- *Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE) en Edificios Públicos.* Tiene como objetivo reducir los niveles de consumo en los edificios de la Administración Pública Nacional mediante:
 - la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética.
 - la introducción de criterios para la gestión de la energía.
 - la concientización del personal en el uso racional de los recursos.

La implementación del PROUREE por parte de los Administradores Energéticos, consiste en desarrollar las acciones necesarias para cumplimentar cada una de las etapas que se detallan a continuación:

- Registro. Los Administradores Energéticos designados por los organismos correspondientes tendrán la responsabilidad de la implementación del programa en su jurisdicción, deben registrarse ingresando a la plataforma de Diagnóstico Energético Preliminar (DEP), y completar los datos personales e institucionales allí solicitados.
- Revisión energética. Tiene los objetivos de detectar el potencial de ahorro económico mediante el análisis de la

facturación y la comparación de la potencia requerida con la contratada, y en segunda instancia un ahorro energético a partir de un relevamiento de los principales equipos consumidores y el estudio de la distribución de consumos. Para poder completar esta etapa, la Secretaría de Gobierno de Energía pone a disposición la herramienta Diagnóstico Energético Preliminar (DEP). Es una herramienta on-line que permite a los Administradores Energéticos realizar una revisión energética de los edificios en sus respectivas jurisdicciones, mediante un relevamiento simplificado de los mismos y obtener los informes de diagnóstico correspondientes.

- Plan de Eficiencia Energética. A partir de la revisión energética de los edificios, se podrán identificar oportunidades de mejora en términos de consumo de energía, en base a esta información, elaborar los correspondientes planes de eficiencia energética y la gestión de la energía. Estos planes deberán incluir también la capacitación del personal.
- *Compras y Licitaciones.* En articulación con la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones, se ha trabajado para la incorporación de criterios de eficiencia energética mediante el establecimiento de estándares mínimos en la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado Nacional, modificando el Catálogo de Bienes y Servicios.
 - *Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina.* Durante el año 2017, a partir de la donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), que dio lugar a la creación del Proyecto, se llevó a cabo el desarrollo de diagnósticos energéticos y ejecución de estudios de factibilidad para inversiones de Eficiencia Energética en los edificios de la Administración Pública Nacional.
 - *Diplomatura en Gestión de la Energía.* Durante el año 2017, se creó una Diplomatura en Gestión de la Energía destinada a los Administradores Energéticos y Ayudantes del Administrador Energético que desempeñan sus tareas en los edificios de la Administración Pública Nacional.
 - *Pruebas Piloto de Contratos por Desempeño | Modelo ESCO.* Con el objetivo de comenzar a definir los lineamientos para el desarrollo del modelo ESCO, o de “contratos por desempeño”, en el cual las empresas prestadoras de servicios energéticos invierten, bajo su propio riesgo, en intervenciones de mejora en eficiencia energética recuperando el capital invertido a partir de los ahorros generados por dichas mejoras.
 - *Proyecto de Cooperación Eficiencia Energética en la Argentina.* En el marco de este Proyecto se desarrollaron auditorías energéticas en edificios públicos de diferentes jurisdicciones dentro del país.
 - *Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE).* Consiste en el recambio de luminarias de alumbrado público de tecnologías poco eficientes por equipos más eficientes de tecnología LED. La incorporación de esta tecnología puede representar hasta un 50% de ahorro energético respecto del consumo actual. En conjunto con el ahorro energético a obtener, el recambio de luminarias implementado por PLAE busca la adecuación de los niveles lumínicos de alumbrado público a la normativa vigente en materia de seguridad vial. El PLAE ofrece aportes no reembolsables para Municipios y/o Provincias con el fin de realizar recambios en los sistemas de alumbrado público a tecnología LED. Los proyectos de adecuación de estos sistemas se realizan bajo criterios de ahorro y eficiencia energética tomando como referencia las Normas IRAM AADL J 2020-4, IRAM AADL J 2021, IRAM AADL J 2022-2 e IRAM AADL J 2028-2-3 para iluminación en vía pública.
 - *Educación en Sustentabilidad Energética.* Iniciativa orientada a desarrollar programas educativos para la formación en temáticas de energía y uso responsable de la energía.
 - *Proyecto EUROCLIMA+ de Eficiencia Energética.* Busca contribuir a la reducción de los gases efecto invernadero mediante el fortalecimiento de las medidas de eficiencia energética contenidas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas¹⁷ de Argentina y Chile. Esto se logrará a través de la armonización, nivelación y fortalecimiento de políticas y buenas prácticas de Eficiencia Energética y con la transferencia de conocimiento entre ambos países. El foco del proyecto estará en aquellos sectores considerados estratégicos por su alto potencial de Eficiencia Energética: Industrias electrointensivas, Empresas PyMEs, Transporte automotor de carga, Edificios públicos, Alumbrado público, Generación de capacidades. El proyecto tendrá un plazo de ejecución total de 36 meses. En relación a la distribución de los resultados a alcanzar, se establece que el presupuesto solicitado a EUROCLIMA+ será distribuido en un 50% para desarrollo de actividades en Chile y un 50% para el desarrollo de actividades en Argentina.

¹⁷ En inglés: Nationally Determined Contributions (NDC).



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



OBJETIVO 8 | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Metas priorizadas

- **Meta 8.1. (Adaptada)** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 8.4.** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 8.5. (Adaptada)** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.7. (Adaptada)** De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.8. (Adaptada)** Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.9.** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.
Organismo responsable: Ministerio de Turismo y Deporte.
- **Meta 8.10.** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 8.1. ODS 8. Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año					Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
8.1.1.* Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes (en porcentaje).	2020	-9,9 Valor del PIB en \$ de 2004 \$624.468 millones	Na	2,8	-2,6	-2,0	-9,9	2023	4,0 (Valor del PIB en \$ de 2004: \$729.425 millones).	2,0
8.1.1.2* Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes per cápita (en porcentaje).	2020	-10,8 Valor del PIB per cápita en \$ de 2004: \$13.762	Na	1,8	-3,6	-3,0	-10,8	2023	3,1 (Valor del PIB per cápita en \$ de 2004: \$ 15.635 millones).	1,2
8.2.1.* Variación acumulada del PIB a precios constantes por persona empleada desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de \$ de 2004). (#)(#)	2016	100,00	100,00	100,98	98,00	95,21	103,95	2023	110,00	130,00
8.5.1.* Tasa de empleo de la población en edad de trabajar (en porcentaje).	2016	62,8	62,8	63,6	63,6	63,6	56,1	2023	64,2	66,6
8.5.1.2* Tasa de ocupación registrada (en porcentaje).	2016	43,5	43,5	44,0	43,7	43,4	41,5	2023	47,5	52,6
8.5.1.3* Proporción de asalariados de 16 años y más con jornada completa (40 horas laborales y más) cuyos ingresos salariales no cubren la canasta básica total de un "hogar tipo".	2016	58,3	58,3	52,6	62,1	69,4	65,9	2023	47,8	35,0
8.5.1.4* Brecha de género en los ingresos laborales (en porcentaje).	2016	92,3	92,3	91,9	89,7	87,4	93,6	2023	96,2	100,0
8.5.1.5* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.	2016	100,0	100,0	101,9	98,2	95,3	94,2	2023	118,6	140,4
8.5.1.6* Déficit de ocupación de la población de 16 años y más.	2016	15,5	15,5	16,2	17,3	19,3	17,1	2023	12,1	9,3
8.5.1.7* Ocupados con jornadas extendida.	2016	30,6	30,6	30,4	29,5	28,1	22,7	2023	25,0	20,0
8.6.1.* Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo.	2016	14,0	14,0	13,5	12,7	12,4	16,6	2023	11,2	8,8
8.6.1.2* Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más (en porcentaje).	2016	23,9	23,9	23,7	22,8	26,1	30,3	2023	17,7	14,3
8.7.1.* Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años (en porcentaje).	2016/2017	3,7	3,7	3,7	---	---	---	2023	1,9	0,0
8.8.1.* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales (por mil trabajadores expuestos a riesgo).	2016	40,4	40,4	38,4	36,2	---	24,9	2023	33,1	32,6
8.8.1.2* Tasas de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores (por cada millón de trabajadores expuestos a riesgo).	2016	40,4	40,4	40,5	35,4	---	30,3	2023	34,1	33,5
8.8.1.3* Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo.	2016	48,40	48,40	48,70	---	---	55,6	2023	51,0	52,00
8.8.2.* Tasa de empleo no registrado (en porcentaje).	2016	33,3	33,3	48,7	33,6	34,1	28,2	2023	28,4	23,4
8.8.2.2* Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes (en porcentaje).	2016	49,0	49,0	48,8	46,9	46,0	49,5	2023	41,5	34,4
8.10.1.a* Sucursales de entidades financieras por cada 100.000 adultos. (++)	2016	15,9	15,9	15,8	15,6	15,5	15,3	2020 2023	17,3 15,3	No definida
8.10.1.a.2* Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o corresponsal bancario de entidades financieras. (++)	2016	28	28	29	29	29	41	2020 2023	31,6 43,0	No definida
8.10.1.b* Cajeros automáticos y terminales de autoservicio (por cada 100.000 adultos).	2016	60,7	60,7	63,5	70,1	74,0	76,4	2020 2023	66,9 84,2	No definida
8.10.2.* Porcentaje de la población adulta que tiene una cuenta en un banco u otra institución financiera o en un proveedor de servicios de pago.	2020	92,9	---	---	---	82,7	92,9	2023	95,8	No definida
8.10.2.2* Porcentaje de depósitos del sector privado en el sistema financiero (porcentaje del PIB). (++++)	2015	14,6	14,9	15,6	17,0	17,2	20,1	2020 2023	20,0 23,2	No definida
8.10.2.3* Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal. (++++)	2015	12,2	11,7	12,9	14,5	12,0	12,0	2020 2023	18,0 14,8	No definida
8.10.2.4* Crédito a pequeños y medianos emprendimientos como porcentaje del PIB nominal.	2020	1,9	2,0	2,3	2,4	1,8	1,9	2023	2,9	No definida
8.10.2.5* Porcentaje de la población adulta con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito.	2020	47,2	49,0	49,4	50,0	49,1	47,2	2023	49,0	No definida
8.10.2.6* Cantidad de transacciones por medios electrónicos (transferencias y tarjetas de débito) de pago por adulto.	2020	44,9	22,9	25,6	30,1	36,0	45,1	2023	74,0	No definida
8.10.2.7* Cantidad de tarjetahabientes -de crédito- (por cada 100.000 adultos).	2016	66.728	70.662 (+)	76.678 (+)	76.923			2020	70.065	73.568

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(#) Calculada en base a horas efectivamente trabajadas.

(+) Valores modificados por el organismo responsable de la meta. Difieren de los presentados en el Segundo Informe Voluntario Nacional Argentina Junio 2020.

(++) En el caso del indicador 8.10.1.a* la serie exhibe cambios en sus valores respecto de las publicaciones previas. Con el fin de no modificar las metas originalmente previstas, los valores fueron ajustados proporcionalmente, manteniendo las variaciones porcentuales entre el año base (2016) y el año meta (2020).

(+++) El indicador 8.10.1.b* se presenta en forma agregada dado que, previamente, habían sido informadas las terminales de autoservicio en forma conjunta con los cajeros automáticos. De este modo se logra una mejor comparabilidad con el período 2016-2020. Sin embargo, hacia el futuro ambos indicadores se presentarán por separado.

(++++) Los indicadores 8.10.2.2* y 8.10.2.3* tuvieron cambios en el período 2016-2018 en función de las actualizaciones de la información de las respectivas fuentes.

Na: No aplica.

--- sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS.

Para las metas 8.3. y 8.4. se plantea desarrollar indicadores de seguimiento.

Fuentes:

Indicadores 8.11* y 8.11.2* INDEC.

Indicador 8.2.1.* Fuentes: INDEC.

Indicadores 8.5.1.*, 8.5.1.3*, 8.5.1.4*, 8.5.1.5*, 8.5.1.7*, 8.6.1.*, 8.6.1.2*, 8.8.2.* y 8.8.2.2*. Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.5.1.2* Sistema Integrado de Pensiones Argentina (SIPA) y Proyecciones de población, INDEC. Datos correspondientes al promedio anual.

Indicador 8.5.1.5* Cuentas Nacionales, INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.7.1.* Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA), INDEC-MTEySS, 2016/2017.

Indicadores 8.8.1.*, 8.8.1.2* y 8.8.1.3* Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)

Indicadores 8.10.1.a*, 8.10.1.a.2*, 8.10.1.b*, 8.10.2.*, 8.10.2.5*, 8.10.2.6* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Indicadores 8.10.2.2*, 8.10.2.3*, 8.10.2.4*: Estadísticas monetarias y financieras, BCRA.

Evolución de los indicadores

- **Meta 8.1. (Adaptada)** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del Producto Interno Bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.

Indicador 8.1.1.* Tasa de crecimiento anual del Producto Bruto Interno a precios constantes (en porcentaje).

Indicador 8.1.1.2* Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes per cápita (en porcentaje).

En cuanto a la variación acumulada del PIB a precios constantes per cápita desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de \$ de 2004), la meta intermedia a 2020 estipulaba para el Producto Interno Bruto per cápita medido a precios constantes de 2004 un crecimiento acumulado de 11,2% entre el año base 2016 y 2020. Mientras que para 2030 la meta estipulaba un crecimiento acumulado de 51%. Al año 2020, la meta intermedia no fue cumplida. El Producto Interno Bruto per cápita medido a precios constantes acumuló una caída de -15,1% entre la línea base 2016 y el año 2020. El incumplimiento de esta meta responde a las dinámicas macroeconómicas que se desarrollan en el punto siguiente. Las contracciones del Producto Interno Bruto medido a precios constantes de los años 2018 (-2,6% promedio anual), 2019 (-2,0% promedio anual) y 2020 (-9,9% promedio anual), junto con el crecimiento poblacional, llevaron a registrar caídas del Producto Interno Bruto per cápita de -3,6% promedio anual en 2018, -3,0% promedio anual en 2019 y -10,8% promedio anual en 2020.

Anteriormente se seguían los siguientes indicadores que fueron discontinuados:

Indicador 8.1.1. (Discontinuado) Variación acumulada del Producto Interno Bruto a precios constantes desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de \$ de 2004).

Indicador 8.1.1.2* (Discontinuado) Variación acumulada del PIB a precios constantes por per cápita desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de \$ de 2004).

Para ambos indicadores citados, las metas intermedias fijadas para 2020 no fueron cumplidas.

Para el indicador 8.1.1*, la meta intermedia estipulaba para el Producto Interno Bruto medido a precios constantes de 2004 un crecimiento acumulado de 15,8% entre el año base 2016 y 2020. Finalmente, el Producto Interno Bruto medido a precios constantes acumuló una caída de -11,6% en ese período.

El Producto Interno Bruto se contrajo en todos los años del período analizado excepto en 2017 cuando se expandió 2,8% promedio anual. En 2018, el Producto Interno Bruto se contrajo -2,6% promedio anual, en 2019 cayó -2,1% promedio anual y en 2020 cayó -9,9% promedio anual. A las dinámicas internas que explicaron el desempeño recesivo de los años 2018 y 2019 se sumó en 2020 la crisis de la pandemia de COVID-19 que derivó en caídas históricas de las economías a nivel mundial y Argentina no fue la excepción. El mayor impacto de la pandemia se dio en el segundo trimestre del año, con una caída de -19,0% interanual del Producto Interno Bruto. En el segundo semestre, gracias a una serie de medidas adoptadas por el gobierno nacional para sostener empleo y el ingreso de las trabajadoras y los trabajadores y sus familias, junto con una paulatina flexibilización de las restricciones a medida que la situación epidemiológica lo permitía, la actividad económica redujo su caída y culminó en el cuarto trimestre del año con una contracción menor (-4,3% interanual).

Al igual que en el resto de las economías a nivel global, la actividad económica registró en marzo y abril de 2020 una caída sin precedentes en cuanto a su profundidad y difusión sectorial. En el mes de marzo de 2020, con tan sólo 12 días de cuarentena,

el Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE), elaborado por el INDEC, retrocedió -11,1% mensual sin estacionalidad respecto a febrero y -11,1% en la comparación interanual. Durante el mes de abril se profundizó esta tendencia negativa, algo esperado debido a que se dio el aislamiento más estricto, intenso y difundido en todo el territorio nacional. En este sentido, en abril el EMAE aceleró su caída hasta -17% respecto a marzo en la medición sin estacionalidad, llevando al índice al menor nivel desde enero de 2005. En la comparación interanual también aceleró su contracción hasta -25,5% interanual, registrando así la máxima caída de la serie histórica iniciada en 2004. De esta forma, en los primeros dos meses de ASPO la economía acumuló una caída de -26,1% en la serie sin estacionalidad.

En este contexto, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas para sostener el ingreso de los trabajadores y sus familias que incluyó, por un lado, el refuerzo de políticas ya existentes y, por otro, la creación de dos nuevos instrumentos: el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y la Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP).

El IFE consistió en una ayuda económica que alcanzó a casi 9 millones de beneficiarios, incluyendo a titulares de la AUH y AUE, personas desocupadas y trabajadores de la economía informal, trabajadoras/es de casas particulares. Se trató de la política económica de mayor alcance de la historia argentina y su impacto ha sido fundamental para evitar que millones de familias cayeran en la pobreza y la indigencia.

Por su parte, a través del programa de ATP, el Estado Nacional colaboró con el pago de parte del salario a los empleados registrados en las empresas en crisis (salario complementario) y, a su vez, dispuso la postergación y reducción del pago de contribuciones patronales destinadas al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para aquellas actividades económicas afectadas de manera crítica por la pandemia.

A medida que la situación epidemiológica lo permitió, el gobierno nacional comenzó a habilitar actividades consideradas no esenciales en ciertas zonas del país, que lograron pasar a una fase de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO). Hacia fin de año se alcanzó un relajamiento generalizado de las restricciones en todo el país, lo que permitió una reactivación significativa de la economía. De esta forma, desde el mes de mayo la economía comenzó a recuperarse, culminando el año 2020 con una caída de -9,9% promedio anual, menos de la mitad de la caída registrada en el peor momento de la pandemia en abril de 2020.

Además, en el primer trimestre del año 2021 la actividad económica creció 2,6% trimestral en la medición sin estacionalidad y 2,5% interanual, alcanzando al mes de abril (último dato disponible) un nivel sólo -3,1% menor al previo a la pandemia de febrero 2020.

■ **Meta 8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Indicador 8.2.1.* Variación acumulada del PIB a precios constantes por persona empleada desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de \$ de 2004).

Se puede observar que, tomando como base el año 2016, tanto en los años 2018 como 2019 se experimentó un descenso de la variación acumulada del PBI. Por otro lado, en el año 2020 se registró un alza en este indicador, y debe tenerse en cuenta que esto se explica por el siguiente fenómeno: si bien el PBI a precios constantes cayó un 9,9%, las horas trabajadas cayeron 17,5%, y eso se debe a que el empleo informal (cuya contribución al empleo es mayor que el PBI) se contrajo más que el empleo formal (que tiene una mayor contribución al PBI que al empleo).

■ **Meta 8.5. (Adaptada)** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Indicador 8.5.1.* Tasa de empleo de la población en edad de trabajar (en porcentaje).

Indicador 8.5.1.2* Tasa de ocupación registrada (en porcentaje).

Indicador 8.5.1.3* Proporción de ocupados de 16 años y más con jornada completa (40 horas laborales y más) cuyos ingresos salariales no cubren la canasta básica total de un "hogar tipo".

Indicador 8.5.1.4* Brecha de género en los ingresos laborales (en porcentaje).

Indicador 8.5.1.5* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

Indicador 8.5.1.6* Déficit de ocupación de la población de 16 años y más.

Indicador 8.5.1.7* Ocupados con jornadas extendida.

Para analizar la evolución de esta meta es necesario dividir el período analizado en dos. Por un lado, los primeros cuatro años (2016-2019) y, por otro, el año 2020, debido a las consecuencias inéditas que la crisis provocada por la pandemia de Covid-19 tuvo sobre el mercado de trabajo.

Entre 2016-2019 prácticamente la totalidad de los indicadores que reflejan las distintas dimensiones que conforman el mercado de trabajo, sufrieron un profundo deterioro. El resultado de las políticas implementadas hasta el 9 diciembre de 2019 en la realidad laboral son evidentes: más desempleo, subempleo y empleo no registrado, trabajadores con menores ingresos reales y un nivel de desigualdad y de pobreza en franco crecimiento.

Este retroceso generalizado tuvo particularidades bien definidas. El crecimiento del desempleo no se debió a la caída de la población ocupada, sino a la incorporación de personas al mercado de trabajo con el propósito de intentar compensar la baja del poder adquisitivo de los ingresos laborales afectados por el proceso inflacionario. En un marco de contracción sistemática del empleo asalariado registrado, la necesidad de generar ingresos para paliar las necesidades básicas, obligó a las personas a insertarse en puestos informales en condiciones de elevada precariedad.

De este modo, los dos hechos fundamentales que explican la dinámica laboral de los últimos cuatro años (período 2016-2019), son: la drástica reducción del poder adquisitivo de las y los trabajadores, y el crecimiento inusitado de las inserciones laborales precarias, en particular del cuentapropismo, en un contexto de destrucción permanente del empleo registrado, profundizado en los últimos dos años.

Uno de los indicadores que dan cuenta de esta situación es el déficit de ocupación de la población de 16 años y más, este indicador crece 3,8 p.p., pasando de 15,5% en el año 2016 a 19,3% en el año 2019. Como consecuencia del incremento tanto de la desocupación (1,2 p.p.), como de la subocupación demandante (2,5 p.p.). Si bien es cierto que esta situación se presentó junto con un mantenimiento de la tasa de empleo entre 2017 y 2019, se registró un elevado incremento de la tasa de actividad 1,6 p.p, lo que significa en el total urbano la incorporación de casi medio millón de personas al mercado de trabajo.

Este aumento de la Población Económicamente Activa (PEA) se debió principalmente a la necesidad de los hogares de paliar la caída del poder adquisitivo, que se advierte claramente al analizar el comportamiento del indicador 8.5.1.3 Proporción de ocupados de 16 años y más con jornada completa (40 horas laborales y más) cuyos ingresos salariales no cubren la canasta básica total de un “hogar tipo”, que muestra un incremento significativo, pasando de 58,3% en la línea de base, al 69,4% de los ocupados en el 2019.

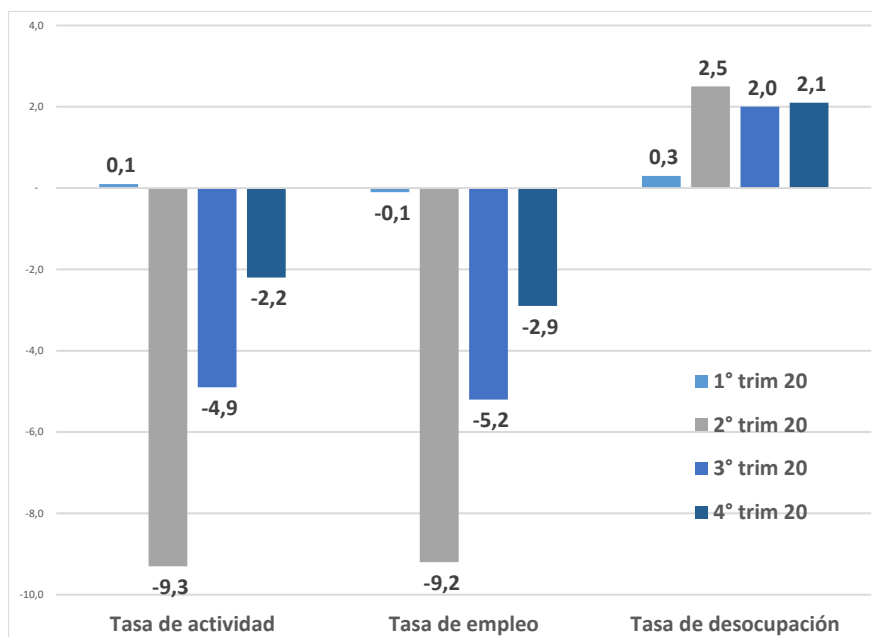
Por otra parte también se advierte una caída de la productividad del 4,7% en el período analizado.

Asimismo, se puede advertir un mejoramiento con relación a la brecha de género, pero esta situación no se produce debido a un comportamiento virtuoso de los ingresos de las mujeres, sino a que la reducción del poder adquisitivo que se presenta en ambos sexos es mayor entre los varones. En efecto, esto se ve claramente en el comportamiento del indicador 8.5.1.3* según sexo, mientras entre los varones la proporción de ocupados que no cubren una canasta básica total para un “hogar tipo” pasa de 56,7% en el 2016 a un 68,3% en el 2019 (es decir, un empeoramiento de 11,6 p.p.) entre las mujeres varía de 62,4% al 71,9% en el mismo período (+9,5 p.p.).

Con respecto a los ocupados con jornadas extendidas se advierte una evolución positiva ya que entre los años 2016 y 2019 se produce una reducción de 2,5 p.p., al pasar de 30,6% de los ocupados en el 2016 al 28,1% en el 2019.

En el año 2020 el mercado de trabajo tuvo un comportamiento inédito debido a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19. En efecto, en primer lugar se advierte una reducción histórica de la tasa de actividad, esta tasa es uno de los indicadores más estables del mercado de trabajo, entre 2003 (año de inicio de la EPH de manera trimestral) y 2019 las variaciones interanuales más importantes han alcanzado 1,6 p.p. positivos y negativos, pero durante 2020 se registraron reducciones interanuales de -9,3, -4,9 y -2,2 puntos porcentuales para el segundo, tercer y cuarto trimestre respectivamente. El segundo y el tercer trimestre fueron los más afectados ya que durante ese período se pusieron en marcha el ASPO y el DISPO (de acuerdo a la intensidad de los contagios de la enfermedad registrados en cada distrito), esto redujo la actividad económica y, por lo tanto, afectó también al mercado de trabajo, ya que principalmente durante la vigencia del primero (ASPO), sólo estaban habilitadas un reducido número de actividades consideradas esenciales.

Gráfico 8.1. Evolución interanual de las tasas de actividad, empleo y desocupación. Cuatro trimestres de 2020. Total de aglomerados relevados.



Fuente: Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales (DGEyEL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), en base a datos de la EPH, INDEC.

Algo similar ocurre con la tasa de empleo cuyas variaciones son muy significativas en el segundo trimestre y luego van reduciendo su intensidad en la medida que hay una recuperación de la cantidad de ocupados. En efecto, la población ocupada crece en 2,8 millones de personas entre el segundo y el cuarto trimestre de 2020. Por otra parte, si bien el incremento de la tasa de desocupación es similar entre los tres últimos trimestres, esto se debe a razones diferentes. En el segundo trimestre se presenta una caída conjunta en la cantidad de ocupados y en la cantidad de la población económicamente activa (PEA), pero tanto en el tercer como en el cuarto trimestre el incremento de la desocupación se presenta junto con una recuperación de la PEA y de la cantidad de ocupados.

Tabla 8.2. Principales poblaciones del mercado de trabajo. Total urbano. En miles.

Trimestre	Total	PEA	Ocupados	Desocupados	Asalariados registrados	Asalariados no registrados	No asalariados
4to trimestre 2019	40.983	19.122	17.488	1.634	8.144	4.553	4.792
1er trimestre 2020	41.082	19.135	17.228	1.907	8.135	4.527	4.565
2do trimestre 2020	41.182	15.935	13.853	2.082	8.114	2.539	3.200
3ro trimestre 2020	41.280	17.633	15.693	1.939	8.020	3.214	4.460
4to trimestre 2020	41.378	18.631	16.702	1.939	7.929	3.845	4.928

Variaciones

4to trimestre 2020 – 4to trimestre 2019

Absoluta	-491	-786	305	-215	-708	136
Relativa (en porcentaje)	-2,6	-4,5	18,7	-2,6	-15,5	2,8

Variaciones

4to trimestre 2020 – 2do trimestre 2019

Absoluta	2.696	2.849	-143	-185	1.306	1.728
Relativa (en porcentaje)	16,9	20,6	-6,9	-2,3	51,4	54,0

Fuente: DGEyEL-MTEySS, en base a datos de la EPH, INDEC.

Debido a este comportamiento inédito en el mercado de trabajo la mayoría de los indicadores ha tenido retrocesos durante el año 2020, aun cuando el gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas para preservar el empleo y apoyar a las empresas más afectadas, como por ejemplo la prohibición de despidos, el programa de Recuperación Productiva (REPRO II), la ATP y créditos a tasa cero entre otros. En efecto, el Decreto PEN N°329 /2020 dispuso la prohibición de los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor. Se puso en práctica el programa ATP que consistía en un salario complementario para empleados de empresas formales, el REPRO II para empresas que sufrieron una reducción considerable en su producción y créditos a tasa cero para trabajadores monotributistas y autónomos. Para la población desocupada, informal o los monotributistas de las categorías inferiores se implementó el Ingreso Familiar de Emergencia.

Aunque también se advierten mejoras en dos de los indicadores, en la brecha de género y en la proporción de ocupados con sobreocupación. En ambos casos el motivo de esta mejora no se debe a una mejora de la situación laboral sino a cambios en la estructura debido a variaciones inéditas. La brecha salarial entre hombres y mujeres ha mejorado, pero, de la misma manera que en los cuatro años anteriores, debido a una pérdida de salario real mayor entre los hombres que entre las mujeres. En el caso de la sobreocupación se debe principalmente a la reducción de la actividad económica que provocó también una reducción de las horas de trabajo en general de los ocupados.

- **Meta 8.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Indicador 8.6.1.* Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo

Indicador 8.6.1.2* Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más.

Durante el período 2016/2019 se advierte una reducción de los jóvenes que no estudian, no trabajan, ni buscan trabajo desde el 14,0% al 12,4%. Pero este mejoramiento de las condiciones sociales de los jóvenes no tiene una explicación virtuosa, ya que en paralelo a ello observamos un incremento importante de la tasa de desocupación que pasa del 23,9% en el tercer trimestre de 2016 al 26,1% en el tercer trimestre de 2019. La razón de esto se debe a la incorporación mayor de jóvenes a la población económicamente activa, aun antes de finalizar sus estudios secundarios, lo que provoca un círculo “defectuoso” entre la inactividad, la desocupación y la informalidad. En el año 2020 vemos como ambos indicadores empeoran debido a la crisis económica causada por la pandemia y la reducción de la actividad.

- **Meta 8.7. (Adaptada)** De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

Indicador 8.7.1.* Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años. (en porcentaje).

- **Meta 8.8. (Adaptada)** Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.1.* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales (por mil trabajadores expuestos a riesgo)

Indicador 8.8.1.2* Tasas de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores. (por cada millón de trabajadores expuestos a riesgo).

Indicador 8.8.1.3* Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo.

Indicador 8.8.2.* Tasa de empleo no registrado. (en porcentaje).

Indicador 8.8.2.2* Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes. (en porcentaje).

La tasa de empleo no registrado, en consonancia con el empeoramiento advertido en el resto de los indicadores, se elevó entre 2016 y 2019 desde el 33,3% al 34,1%, es decir 0,7 puntos porcentuales.

En cambio durante 2020 esta tasa se redujo 5,9 puntos porcentuales, alcanzando el 28,2%. Pero esto no se produjo por un comportamiento virtuoso del mercado de trabajo, ya que no se observó un pasaje de puestos de trabajo no registrados a registrados, sino que hubo una reducción inédita de la cantidad de asalariados no registrados muy superior a la reducción de los asalariados registrados. En efecto, mientras los asalariados registrados se reducen en el total urbano en 143 mil personas, los asalariados no registrados se reducen en 1,2 millones de personas, explicando el 73,1% de la reducción en la cantidad de ocupados.

- **Meta 8.10.** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Indicador 8.10.1.a Sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos.

Indicador 8.10.1.a* Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal (o corresponsal) de entidad bancaria.

Indicador 8.10.1.b Cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.

Indicador 8.10.1.b* Cajeros automáticos por cada 10.000 Km².

Indicador 8.10.2.* Porcentaje de depósitos del sector privado en el sistema financiero (como porcentaje del PIB).

Indicador 8.10.2.2* Porcentaje de los depósitos con plazo residual menor a tres meses.

Indicador 8.10.2.3* Porcentaje de los depósitos a plazo en el sistema financiero nacional.

Indicador 8.10.2.4* Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal.

Indicador 8.10.2.5* Crédito hipotecario al sector privado no financiero como porcentaje del PIB.

Indicador 8.10.2.6* Cantidad de transacciones por medios electrónicos (transferencias y tarjetas de débito) de pago por adulto.

Indicador 8.10.2.7* Cantidad de tarjetahabientes (de crédito) por cada 100.000 adultos.

En relación al Indicador 8.10.1.a*, Sucursales de entidades financieras por cada 100.000 adultos, las mismas se mantuvieron relativamente estables entre comienzos de 2019 y fines de 2020. Hasta fines de 2019 las sucursales mostraron una leve suba en valores absolutos, aunque su tasa de crecimiento se encontró por debajo del crecimiento poblacional. Durante 2020, la pandemia COVID-19 impactó reduciendo el número de sucursales como consecuencia de las modificaciones en los modelos de atención de las entidades a sus clientes.

Si bien las sucursales ofrecen la variedad más amplia de servicios financieros, el desarrollo de los canales electrónicos, tales como banca por internet, banca móvil o los propios cajeros automáticos y terminales de autoservicio, tiende a sustituir los modelos de atención personalizada.

En este sentido, de acuerdo con Financial Access Survey 2020 (Fondo Monetario Internacional, 2021) el número de sucursales de bancos comerciales se mantuvo en un nivel similar al de 2013 para las economías de ingresos bajos y medianos. Para las economías de ingresos altos y algunas de ingresos medianos altos, el número de sucursales bancarias disminuyó durante este período. Entre los factores que destacan se encuentran la creciente popularidad de los servicios financieros digitales, la reducción de costos para mejorar eficiencia y los puntos de ventas de comercios minoristas que no son sucursales (Fondo Monetario Internacional, 2021).

De todos modos, economías con baja profundidad del sistema financiero (medido como la relación entre depósitos y créditos del sector privado no financiero con respecto al PIB) podrían exhibir una expansión de su red de sucursales a medida que estos indicadores mejoren.

En cuanto al indicador 8.10.1.a.2*, Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o “corresponsal bancario” de entidades financieras, Argentina cuenta con 3.538 localidades de acuerdo con el Censo Nacional 2010. Si bien el indicador de localidades cubiertas con al menos una sucursal o corresponsal bancario se mantuvo estable en torno a un 29% de las localidades cubiertas con este tipo de puntos de acceso, a partir de mediados de 2020 el indicador muestra un aumento significativo como consecuencia de la expansión de los corresponsales bancarios. A diciembre de 2020 alrededor de 41% de las localidades del país tenían presencia de al menos una sucursal o de un corresponsal bancario. Cabe aclarar que cuando se tienen en cuenta los restantes tipos de dispositivos, tales como cajeros automáticos y terminales de autoservicio, entre otros, el indicado de cobertura se eleva hasta 48,3% de las localidades a dicha fecha.

Considerando que la oferta de servicios brindados en una sucursal difiere de los brindados en un corresponsal bancario, en diciembre de 2020 el BCRA dispuso que las entidades financieras que deleguen la atención de sus clientes y público en general en este tipo punto de acceso deberá contar con una autorización previa del BCRA. El BCRA considerará los pedidos de autorización, con el objetivo de aumentar y mejorar la prestación de servicios de las entidades en general y promover la inclusión financiera en particular.

En relación al indicador 8.10.1.b*, Cajeros automáticos y terminales de autoservicio cada 100.000 adultos, estos fueron los tipos de puntos de acceso de mayor expansión, tanto en los dos últimos años como en períodos anteriores. La amplia variedad de operaciones que pueden realizarse a través de estos dispositivos (extracciones para el caso de los cajeros, transferencias de fondos, consultas de saldos, pagos de servicios, recarga de servicios prepagos, depósitos de cheques y efectivo, entre otros), su amplio rango horario de operación, así como las diferentes posibilidades de ubicación, permitieron profundizar su expansión.

Habiendo alcanzado la suma de los dos dispositivos un valor de 76,4 puntos de acceso cada 100.000 adultos a fines de 2020, se supera la meta intermedia establecida originalmente para dicho año (66,9 por cada 100.000 adultos) y la meta final (70,2 cada 100.000 adultos).

Mientras que en el indicador 8.10.2.2*, Porcentaje de depósitos del sector privado no financiero en el sistema financiero como porcentaje del PIB, cabe remarcar que el fondeo y la capacidad prestable del sistema financiero argentino puede ser tanto en moneda local como en moneda extranjera. De este modo, al medir la profundidad financiera influyen tanto los movimientos del tipo de cambio, como la reasignación de cartera que realiza el sector privado no financiero entre sus tenencias de billetes ó

depósitos en el sistema financiero. Movimientos hacia arriba en el tipo de cambio, dada una cantidad de depósitos en moneda extranjera constante, implican revaluaciones en moneda local de este tipo de depósitos.

Por otro lado, el régimen de flotación administrada y la regulación cambiaria, al establecer límites sobre la compra de moneda extranjera por parte del sector privado no financiero, influyó históricamente sobre la posibilidad de realizar nuevas imposiciones a la vista o a plazo en moneda extranjera. Al mismo tiempo, implica mayores depósitos en moneda local. Por el contrario, tasas de interés relativamente elevadas (como instrumento de política monetaria, con foco en el control de la inflación y/o las decisiones de portafolio del sector privado) afectan la capitalización de los depósitos y, en consecuencia, la relación depósitos sobre PIB.

Entre 2019 y 2020 el indicador de depósitos del sector privado con relación al PIB aumentó en aproximadamente 3 puntos porcentuales, llegando a 20,1% del producto bruto. De esta manera, se alcanzó la meta intermedia de 20%.

Finalmente, en relación al Indicador 8.10.2.3*, Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal, el crédito con relación al PIB se mantuvo estable entre 2019 y 2020. Si bien el crédito en moneda local exhibió una recuperación significativa durante 2020, creciendo a una tasa interanual promedio mensual de 45%, los préstamos en moneda extranjera disminuyeron. El crédito en moneda extranjera está influenciado tanto por la disponibilidad de fondeo en dicha moneda, como por la predisposición del sector privado a tomar financiamiento en esta moneda. En este sentido, la evaluación del costo de crédito en moneda local con relación al crédito en moneda extranjera puede afectar las decisiones de endeudamiento en esta moneda.

Cabe remarcar que a lo largo de 2020, en un contexto económico afectado por la pandemia COVID-19, el BCRA implementó diferentes medidas (algunas de carácter transitorio) que impactaron positivamente sobre el crédito otorgado por el sistema financiero a micro, pequeños y medianos emprendimientos (MiPyMEs). Entre las más significativas se encontraron las líneas a MiPyMEs y empresas de servicios de salud, Créditos a Tasa Subsidiada para empresas, MiPyMEs Plus y línea de Financiamiento para la Inversión Productiva de MiPyMEs. En la sección siguiente se describen con mayor detalle estas nuevas políticas crediticias.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 8.1. (Adaptada)** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Coordinación de gestión de la deuda sostenible (2020)*. La Ley N° 27.556/2020 de Reestructuración de deuda en moneda extranjera bajo ley argentina tiene como objetivo general restaurar la sostenibilidad de la deuda en el marco de un proceso ordenado, negociando sobre la base de la buena fe para reestructurar los contratos de deuda de una forma consistente con la capacidad de pago de una economía que necesita recuperar el crecimiento con inclusión social. La ley además provee un marco legal para el tratamiento igualitario de la deuda. Está dirigida a los acreedores externos con tenencias de instrumentos en moneda extranjera, de legislación extranjera y local.
- *Ley de Economía del Conocimiento (2020)*. El objetivo general es fomentar la producción de la economía del conocimiento mediante el otorgamiento de beneficios fiscales empresas PyMEs productoras de bienes y servicios del sector.
- *Línea de Financiamiento para la inversión productiva de MiPyME (2020)*. El objetivo general es proteger al entramado productivo de las consecuencias de la pandemia y ampliar capacidades productivas de las MiPyMEs y sectores estratégicos. Se otorgan créditos a tasas subsidiadas para empresas afectadas por la pandemia y para el resto de las MiPyMEs que quieran expandir procesos productivos.
- *Programa de Compensación y Estímulo (2020)*. El programa consiste en el reintegro de derechos de exportación a los pequeños productores de soja para garantizar condiciones de equidad con los grandes productores e incentivar la producción de los pequeños productores de oleaginosas. La medida está dirigida hacia los productores de soja de hasta 400 hectáreas.
- *Plan Gas 2020-2024 (2020)*. El programa tiene como objetivo aumentar la producción de gas nacional y reducir las importaciones, mediante el otorgamiento de subsidios a las empresas productoras del sector, con el fin de evitar la declinación natural de la producción y abastecer la demanda de las distribuidoras y Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S. A. (CAMMESA).
- *Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales (2010)*. El objetivo general es promover la inversión productiva federal, el ordenamiento territorial, las prácticas asociativas entre empresas y la generación de empleo local.

- **Meta 8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Créditos para la innovación productiva, modernización y adopción de nuevas tecnologías.* Implican una serie de intervenciones que buscan fomentar, a través del financiamiento, la reconversión productiva e industrial. Dentro de esta iniciativa podemos encontrar las líneas correspondientes a los créditos para proyectos de inversión productiva con tasa subsidiada a través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), el Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional, el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, Potenciar Economía del Conocimiento, Producción Colaborativa de Economía del Conocimiento, entre otros.
- *Transferencias para la adopción de soluciones innovadoras y la digitalización de procesos productivos.* Contienen distintas acciones de asistencia financiera, generalmente en forma de Aportes No Reembolsables, para aumentar la productividad económica modernizando la matriz productiva. Los principales programas dentro de este grupo incluyen el Apoyo al Sistema Productivo Nacional, el Programa de Apoyo a la Competitividad, el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, el Programa de Competitividad de Economías Regionales y el Soluciona. Reactivación de la Economía del Conocimiento, Potenciar Economía del Conocimiento, Producción Colaborativa de Economía del Conocimiento, entre otros.
- *Formación de capital humano para el nuevo paradigma de la industria 4.0 y la economía del conocimiento.* Refiere a una serie de intervenciones que buscan capacitar y brindar asistencia técnica para la modernización tecnológica y la adopción del paradigma 4.0. Las principales intervenciones incluyen: Argentina Programa, CapacitAR, Transformación digital PyME, Crédito fiscal para capacitación, Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento (EDC) para municipios y gobiernos subnacionales y de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- *Crédito fiscal y beneficios impositivos para promover actividades económicas que impliquen el uso intensivo de la tecnología.* Engloba una serie de intervenciones que, a través de regímenes y legislación excepcional, busca fomentar la innovación, productividad y desarrollo industrial y tecnológico. Entre las intervenciones más destacadas podemos mencionar el Régimen de Promoción de Biotecnología Moderna y la nueva ley de Promoción de la Economía del Conocimiento.

- **Meta 8.5. (Adaptada)** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa para promover la igualdad de oportunidades de empleo.* El Programa asiste a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes. Está dirigido a Trabajadores y Trabajadoras desocupadas, mayores de 18 años, que acrediten su discapacidad mediante certificado de discapacidad vigente, expedido en los términos de las leyes Nº 22.431/1981, Nº 24.901/1997 o norma similar provincial, cuenten con Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad; Clave Única Individual Tributaria, Clave Única Individual Laboral, residencia permanente en el país y que busquen empleo. Los y las participantes perciben una ayuda económica a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por un plazo máximo de 24 meses por realizar diversas actividades, tales como: Talleres de orientación laboral o de apoyo a la búsqueda de empleo; Cursos de formación profesional; Procesos de certificación de estudios formales obligatorios; Acciones de entrenamiento para el trabajo; Acciones de inserción laboral; Certificación de competencias laborales; Asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes. <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/buscastrabajo>
- *Convenios de corresponsabilidad gremial.* Los Convenios de corresponsabilidad gremial son acuerdos entre las entidades representativas de los trabajadores con personería gremial y empresarios de la actividad rural para promover la registración laboral y facilitar el acceso de los trabajadores del sector rural y sus familias a la Seguridad Social. Establecen el reemplazo del pago mensual de las cotizaciones por un pago diferido denominado "Tarifa Sustitutiva", abonado por el productor en el momento más oportuno del ciclo productivo. En cada convenio se establece el eslabón de la cadena productiva en que se efectuará la retención o percepción correspondiente de la tarifa sustitutiva. Los Convenios tienen el objeto de promover: la participación de los sectores interesados en la gestión y la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que impone el Sistema de la Seguridad Social; El perfeccionamiento de los métodos de control, fiscalización y recaudación de los aportes contribuciones, multas, accesorios y también, la simplificación del trámite para su pago; La más precisa individualización de los obligados y beneficiarios del Sistema con el objeto de evitar el incumplimiento de las obligaciones y de promover una

más ágil e integral; Toda otra gestión tendiente a mejorar la calidad de vida del trabajador, tanto en el ámbito educativo y de capacitación laboral, como en lo que concierne a afrontar dignamente; El establecimiento de regímenes complementarios de seguridad social autofinanciado por los sectores interesados. Actualmente, hay 14 Convenios de Corresponsabilidad vigentes en 7 actividades rurales y 11 provincias distintas. Comprende 100 mil puestos de trabajo registrados al año. <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/ccgvigentes>

- **Meta 8.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- *Programa “Jóvenes con más y mejor trabajo.* Este programa tiene el objetivo de generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes, a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo. El programa está dirigido a jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, inclusive, que residan en forma permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria y que se encuentren en situación de desempleo. Los participantes perciben una ayuda económica cuyo monto y duración dependen de la actividad que desarrollen: el curso de introducción al trabajo: (este componente es el único obligatorio, y se constituye como eje del programa donde se fortalece a los jóvenes en la actualización, revisión o construcción de su proyecto formativo ocupacional); Taller de apoyo a la empleabilidad; club de empleo; cursos de formación profesional; emprendimientos independientes; acciones de entrenamiento para el trabajo; apoyo a la inserción laboral. <https://www.argentina.gob.ar/servicio/inscribirse-al-programa-jovenes-con-mas-y-mejor-trabajo>

- **Meta 8.7. (Adaptada)** De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

Para esta meta, se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa de Inserción Laboral específico para víctimas de Trata de Personas y Trabajo Forzoso.* Se trata de un Programa de reparación y fortalecimiento de derechos y competencias laborales para afectadas por el delito de trata de personas. Actualmente se encuentra en su etapa “piloto” en la cual, se incluirán 23 mujeres víctimas de explotación sexual de distintos puntos del país quienes participarán de manera on line, en un proceso de orientación laboral primero, y luego de Inclusión en el mercado de trabajo. La duración de este programa es de 7 meses y es acompañada de una transferencia monetaria, equivalente a un Salario mínimo vital y móvil (aproximadamente \$22.000) a cada persona.
- *Programa de Fortalecimiento federal para la erradicación del Trabajo Infantil.* El programa busca desarrollar intervenciones de manera articulada con la Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y empresas, en localizaciones territoriales o en cadenas de valor que presenten riesgos de utilización de trabajo infantil. Está dirigido a 300 líderes y lideresas de todas las provincias capaces de hacer más efectivas las estrategias de prevención y detección del trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas.

- **Meta 8.8. (Adaptada)** Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Observatorio Argentino de Seguridad y Salud en el Trabajo.* El Observatorio tiene como objetivos facilitar el conocimiento de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de la Salud y Seguridad en el Trabajo; Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema; Favorecer la reflexión y el debate sobre las distintas tendencias y características vinculadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo; e Implicar y sensibilizar a los distintos agentes sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información ligado a la Salud y Seguridad en el Trabajo. Está dirigido, principalmente a empleadores, trabajadores, investigadores en Salud laboral. <https://www.argentina.gob.ar/srt/observatorio-srt/que-es-el-observatorio>
- *Programa Nacional de Prevención por actividad (PRONAPRE).* El PRONAPRE es una discusión técnica multisectorial, en materia de salud y seguridad en el trabajo tendiente a prevenir contingencias de origen laboral conforme las particularidades de cada sector de actividad. Tiene como objetivo la obtención de consensos multisectoriales con fundamento técnico y la

generación de contenidos audiovisuales, instrumentos de naturaleza preventiva, manuales de buenas prácticas por sector de actividad. Está dirigido a empleadores, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, las Aseguradoras de Riesgos del trabajo. Los PRONAPRE se desarrollan a través de comisiones cuatripartitas en las que participan activamente los sectores sociales que integran cada una de las ramas de actividad. En general, las cuatro patas de las mesas están conformadas por organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, la SRT y la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART). Busca tener una mirada que abarque la variedad y complejidad específica de cada una de las ramas productivas. El objetivo principal es consensuar medidas preventivas que permitan reducir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y mejorar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT). <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/programas/pronapre>

Información adicional

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se han tomado medidas excepcionales que contribuyeron a contrarrestar los impactos de la crisis económica y social ocasionada por el COVID-19. Debajo, se listan estas acciones, en caso que puedan resultar de utilidad para debates o exposiciones de la delegación.

La cartera laboral ha asumido varias medidas de fortalecimiento a la protección social desde el inicio de la pandemia, varias de las cuales proporcionan un apoyo económico (directo e/o indirecto) tanto a trabajadores como empleadores y grupos vulnerables. Se destacan las siguientes medidas:

Medida de asistencia a trabajadores.

- *Prohibición de despidos y suspensiones por 60 días.* Decreto N° 329/2020. Medida prorrogada mediante: Decretos N° 329/2020, 487/2020, 624/2020, 761/2020, 891/2020 y 39/2021, 266/2021 y 345/2021 hasta 30 de junio 2021).
- *Prórroga de los vencimientos de las Prestaciones por Desempleo.* Resolución MTEySS N° 260/2020. Medida prorrogada hasta el 31 de mayo de 2021, que se produzcan entre el 1° de febrero de 2021 y el 30 de abril de 2021. Al igual que en la prórrogas precedentes, el monto de las cuotas será equivalente al 70% de la prestación original
- *Aumento de prestación por desempleo.* Decreto N° 332/2020 y modificatorias. Incremento del Seguro por Desempleo, elevando el monto máximo a \$10.000 y el mínimo a \$6.000, a partir del mes de abril del 2020. Posteriormente, tras la Reunión del Consejo de Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), se determinó un incremento de 35% (igual que el SMVM) que se dará a lo largo del año llegando a febrero de 2022 a \$13.500.
- *Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria.* Decreto N° 332/2020. Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, asignación Compensatoria al Salario, para empresas de hasta 100 trabajadores y ampliación del programa REPRO para empresas de más de 100 trabajadores.
- *Monto adicional del Programa REPRO II para trabajadoras y trabajadores del sector turístico.* Resolución Conjunta N° 1/2021 y Resolución Conjunta N° 2/2021. Pago de una suma mensual de \$4000 a trabajadoras y trabajadores del sector turístico que sean beneficiarios del programa y pago de suma adicional y complementaria del programa REPRO II por un monto de hasta \$ 6.000 a cada trabajadora y trabajador del sector de las Industrias Culturales.
- *Ampliación del Programa REPRO 2.* Resolución N° 266/2021. Se eleva el monto máximo del beneficio del REPRO 2 de \$18.000 a \$22.000 por relación laboral. Se amplía el listado de actividades consideradas "críticas", incorporando comercios de rubros esenciales y no esenciales como indumentaria, calzado, y electrónica, y centros de compras localizados en el AMBA.
- *Prórroga de la suspensión de exclusiones y bajas de oficio para monotributistas.* Resolución General N° 4973/2021.
- *Creación del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.* Decreto N° 347/2020. Integrado por los titulares de los Ministerios de Desarrollo Productivo, de Economía y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y de la AFIP. El Comité estará facultado para considerar las solicitudes de los interesados en incorporarse al Programa en calidad de beneficiarios, valorar pedidos específicos en base a criterios técnicos. El decreto también amplió el alcances del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, incluyendo como potenciales beneficiarios a las empresas que realizan actividades y servicios declarados esenciales.

Medidas de asistencia a las empresas:

- *Licencias y trabajo remoto para el Sector Público y Privado.* Resolución N° MTEySS 207/2020.
- *Créditos a MiPyMEs para el pago de sueldos.* Comunicación BCRA A6946.
- *Prorroga vencimiento contribuciones patronales.* Resolución General AFIP N° 4.693/2020: Durante el año 2020, se prorrogaron los vencimientos de contribuciones patronales para aquellas firmas incluidas en el listado de actividades definido en el marco del Programa de Asistencia en la Emergencia para el Trabajo y la Producción (ATP).
- *Reducción de contribuciones patronales en el marco del Programa REPRO 2.* Decreto 323/2021. En mayo de 2021, con el

propósito de fortalecer el apoyo a sectores críticos de nuestra economía en el contexto de la segunda ola de COVID-19, se amplió la asistencia otorgada por el Programa REPRO 2, estableciendo una reducción del 100% de las contribuciones patronales. La medida, destinada a aquellas unidades productivas que acrediten una situación económica y financiera crítica, permitirá a empleadoras y empleadores mitigar los efectos económicos adversos derivados de la pandemia.

- Reducción de impuestos a los servicios de salud. Decreto PEN N° 300/2020: En el año 2020 se estableció el tratamiento preferencial, por 90 días, a empleadores de las actividades relacionadas con la salud que incluye reducir al máximo las contribuciones patronales. Además, se redujeron las alícuotas del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, de modo de asimilar a todo el sistema de salud al tratamiento vigente para obras sociales. Durante el mes de Abril de 2021 se prorrogó el tratamiento diferencial a los empleadores del ámbito de la salud hasta el 31 de diciembre de 2021, eximiéndolos del pago de las contribuciones patronales destinadas al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- Mejora de las condiciones de los planes permanentes de pago de Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para sectores críticos. En el mes de Mayo de 2021, AFIP dispuso la flexibilización de las condiciones de los planes permanentes de pago para los sectores críticos. De igual modo, se extendió la vigencia de los beneficios en materia de tasas de interés, cantidad de cuotas y calificación de riesgo.

Medidas extraordinarias:

- Pago extraordinario para personal de seguridad y defensa. Decreto PEN N° 318/2020.
- Pago extraordinario al personal sanitario. Decreto PEN N° 315/2020.
- Bono para el personal de salud. Decreto PEN N° 332/2021. En el marco de la segunda ola de COVID-19 y reconociendo el esfuerzo del personal del sistema sanitario, en abril de 2021 se estableció un bono de \$6.500 mensuales para las trabajadoras y trabajadores de la salud por 3 meses. Esta medida incluye 100 mil trabajadoras y trabajadores más en relación a aquellos que lo cobraban en octubre de 2020. En total, el bono será percibido por 740 mil personas del sistema sanitario en todo el país.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ha tomado medidas específicas para los grupos vulnerables, contemplando el particular impacto del COVID-19 en la desigualdad. Se destacan las siguientes medidas:

- Ingreso Familiar de Emergencia. Decreto N° 310/2020. Prestación monetaria no contributiva, de carácter excepcional, destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada en el contexto de pandemia por el COVID-19. Estuvo destinado a trabajadores desocupados, trabajadores informales, Monotributistas "A" y "B", Monotributistas sociales, trabajadoras de casas particulares o personas inactivas y a los beneficiarios de AUH o de AUE. Esta prestación extraordinaria, de \$10.000, se pagó 3 veces durante el año 2020, y tuvo un amplio alcance, asistiendo a 8,9 millones de hogares.
- Bonos extraordinarios para beneficiarios de Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo. En el mes de Abril de 2020, los titulares de AUH y AUE recibieron un bono extraordinario de \$3.000. En el mes de abril de 2021, también se otorgó un refuerzo extraordinario de \$15.000, destinado a familias que reciben la AUH, madres beneficiarias de la AUE y monotributistas de las categorías A y B titulares de Asignaciones Familiares.
- Refuerzos en las partidas de asistencia alimentaria. Durante el año 2020 se incrementaron las partidas para asistir a comedores escolares, comunitarios y merenderos con el objetivo de garantizar el acceso a la alimentación y sostener los ingresos de los sectores más vulnerables. Asimismo se modificó la distribución temporal de la Tarjeta Alimentar. La carga de la misma, además, será semanal.
- Incremento del monto y extensión de la Tarjeta Alimentar. En Febrero de 2021, con el objetivo de sostener el poder de compra de las familias y avanzar con un esquema de buena nutrición, se incrementó en un 50% los montos acreditados a las y los titulares de la tarjeta Alimentar. De esta forma, las madres con un hijo menor de 6 años que cobraban \$4000 pasaron a percibir \$6000 pesos por mes; quienes tienen dos o más hijos pasaron de \$6000 a \$9000 mensuales. Posteriormente, en mayo de 2021, se estableció la ampliación del alcance de la tarjeta alimentar a las niñas y niños de hasta 14 años. Además para las madres con 3 hijos o más el monto pasó a ser de \$12.000 mensuales. La Tarjeta Alimentar cubre las necesidades de 3,7 millones de niñas y niños, pertenecientes a casi 2,5 millones de familias.
- Extensión de los plazos de pago de cuotas de créditos ANSES durante abril y mayo de 2020. Luego esta medida fue prorrogada hasta noviembre 2020.
- Programa Jóvenes con más y Mejor Trabajo. Resolución MTEySS 110/2020. Los jóvenes que se incorporen al programa percibirán, a mes vencido, una ayuda económica mensual de \$ 3.000 durante su participación en el curso de Introducción al trabajo por un plazo máximo de tres períodos mensuales.
- Asistencia económica en el marco del Programa "Trabajo Autogestionado". En pos de sostener el apoyo a los sectores que más lo necesitan, el MTEySS estableció en marzo de 2021, por única vez, una ayuda económica no remunerativa de \$11.000 destinada a las socias y socios trabajadores de unidades productivas autogestionadas que forman parte del Programa "Trabajo Autogestionado".

- Extensión del reintegro del 15% para compras con tarjeta de débito. En el mes de marzo de 2021, la AFIP estableció una nueva extensión del reintegro del 15% para compras con tarjeta de débito hasta el 30 de junio. La medida, dispuesta en el marco del “Régimen de reintegros a sectores vulnerados”, alcanza a personas jubiladas y pensionadas que cobran el haber mínimo y a titulares de AUH y AUE. El reintegro es de hasta \$700 pesos mensuales por titular de la prestación y, en el caso de titulares de AUH con 2 o más hijos, el monto máximo es de \$1400.
- Prestaciones a distancia personas con discapacidad. Resolución N° 69/20 Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Garantiza que las personas con discapacidad sigan manteniendo sus prestaciones básicas a distancia a través de teletrabajo, telefonía o utilizando cualquier otro dispositivo técnico, que permita la continuidad de la misma.

Asimismo, se han tomado medidas específicas para la protección de adultos mayores:

- Bono extraordinario para jubilados y pensionados. Decreto N° 309/2020. Pago único de \$3.000, en el mes de abril 2020 destinado a jubilados y pensionados del SIPA que reciben el haber mínimo, de un monto proporcional para aquellos que están por encima de la mínima pero por debajo del piso de \$18.892, y para beneficiarios de la Prestación Universal Adulto Mayor (PUAM) y Pensiones No Contributivas.
- Subsidio extraordinario. Decreto N° 218/2020. Pago único abonado en los meses de abril y mayo 2021. La medida alcanzó a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones a cargo de ANSES cuyos haberes eran de hasta \$30.857,16, en ese caso el subsidio es de \$1500 y para quienes, por la suma de todas sus prestaciones percibían un importe superior, el subsidio extraordinario fue igual a la cantidad necesaria hasta alcanzar la suma de \$32.357,16.
- Trámite de actualización de fe de vida. Resolución N° ANSES 79/2020. ANSES suspende el trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del SIPA y beneficiarios de pensiones no contributivas, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de marzo y abril de 2020. Esta medida se prorrogó hasta junio 2021. Resolución N° ANSES 68/2021.
- Establecimiento línea telefónica gratuita de consulta para jubilados y pensionados. El Programa de Atención Médica Integral (PAMI) habilitó una línea gratuita exclusiva para que las personas mayores puedan realizar consultas sobre el coronavirus y acceder a las recomendaciones específicas para el cuidado de su salud.
- Establecimiento de días y horarios de atención exclusivo en Bancos. El Banco Central dispuso que los bancos deberán establecer días y horarios de atención exclusivos para titulares beneficiarios del pago de haberes previsionales y pensiones.

- **Meta 8.10.** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Sucursales bancarias y agencias complementarias de servicios financieros (ACSF).* Se dispuso que las entidades financieras que deleguen la atención de sus clientes y público en general en ACSF deberán contar con una autorización previa del BCRA. El BCRA considerará los pedidos de autorización, con el objetivo de aumentar y mejorar la prestación de servicios de las entidades financieras en general y promover la inclusión financiera en particular. Las entidades puedan delegar todo tipo de operaciones en pesos (activas, pasivas y servicios). De este modo, se buscará que las ACSF cubran localidades con menor presencia de sucursales bancarias, profundizando la inclusión financiera.
- *Cajeros automáticos y terminales de autoservicio cada 100.000 adultos.* Con el fin de ampliar el uso de los cajeros automáticos el BCRA estableció a comienzos de 2021 que estos dispositivos deberán contar con lectores de huellas digitales para que las personas usuarias tengan la opción de validar su identidad con este dato biométrico para realizar sus operaciones. La normativa tiene vigencia tanto para los cajeros automáticos ya habilitados como para los que se instalen en el futuro. Para diciembre de 2022, la totalidad de los cajeros automáticos en Argentina contarán con lectores biométricos. De este modo se establece una alternativa adicional a las tarjetas de débito para operar con estos dispositivos. Por otro lado, se establecieron incentivos a la localización de cajeros automáticos en localidades con menores puntos de acceso a servicios financieros. La regulación estableció reducciones de efectivo mínimo en función de los retiros de efectivo a través de cajeros automáticos de acuerdo con la zona de localización de los mismos (siguiendo la clasificación establecida en el texto ordenado de Categorización de localidades para entidades financieras¹⁸).
- *Cuenta Gratuita Universal.*¹⁹ Se restableció la Cuenta Gratuita Universal (CGU). Sólo aquellas personas que no poseen ninguna cuenta bancaria pueden acceder a esta, siendo la presentación del Documento Nacional de Identidad el único requisito para su apertura. Esta cuenta está nominada en pesos, no tiene costo de apertura y mantenimiento, tiene asociada una tarjeta de débito y acceso a canales electrónicos como Banca por Internet -computadora- y Banca Móvil -celular-. Los bancos deben ofrecer y abrir la CGU a las personas tanto en forma presencial como remota. En el marco del Plan Nacional Argentina contra el Hambre, también pueden solicitar la apertura de la CGU las personas que presten servicios o vendan bienes a través de la Tarjeta Alimentar.
- *Proveedores de Servicios de Pago*²⁰. En el primer trimestre de 2020, el BCRA estableció la regulación de los Proveedores

¹⁸ <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7254.pdf>

¹⁹ <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6876.pdf>

²⁰ <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6885.pdf>

de Servicios de Pago (PSP). Se denominan PSP a las personas jurídicas que, sin ser entidades financieras, cumplen al menos una función dentro de un esquema de pago (esto es, un sistema de reglas que permite el funcionamiento de un instrumento de pago). La regulación incorporó la necesidad del registro de los mismos ante el BCRA. Hacia mediados de junio de 2021, el registro de PSP alcanzaba a 60 empresas que ofrecen servicios tales como los de iniciar pagos mediante aplicaciones móviles o internet, billeteras electrónicas, botones de pago, terminales de puntos de venta móviles (POS móvil).

- *Líneas de financiamiento para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.* Durante el año 2020 para atenuar los efectos económicos de la pandemia Covid-19 el BCRA implementó diferentes regulaciones orientadas a que las entidades financieras otorguen crédito a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMEs).
 - La línea MiPyMEs y empresas prestadoras de servicios de salud estuvo destinada al capital de trabajo de este tipo de empresas (pago de sueldos, cobertura de cheques de pago diferido). La tasa de interés nominal anual (TNA) máxima en todos los casos fue de 24%.²¹
 - La línea “MiPyMEs Plus” estuvo destinada a aquellas MiPyMEs que no tenían crédito registrado en la Central de Deudores del Sistema Financiero (base de información pública donde se puede consultar los deudores y su situación crediticia). La TNA fue de hasta 24% y las entidades financieras no podían negar este financiamiento a aquellas MiPyMEs que tengan la garantía del Fondo de Garantía Argentino (FOGAR).²²
 - La línea de “Tasa subsidiada para empresas” fue una línea de financiamiento dirigida al pago de salarios de trabajadores de MiPyMEs. La TNA podía ser de 0%, 7,5% o 15%, dependiendo de la variación interanual en la facturación de la empresa con relación al mismo período del año anterior. Los préstamos poseían garantía FOGAR y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) subsidiaba la diferencia de tasa entre la que abone la empresa y el máximo de 15% nominal anual. Esta línea de financiamiento estuvo enmarcada en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).²³
 - La “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME” creada en octubre de 2020. Estas líneas crediticias permiten a las MiPyMEs acceder a financiamiento con tasas de 30% para la compra de bienes de capital y de 35% para financiar el capital de trabajo. Poseen un plazo promedio de 24 meses. Las entidades financieras deben mantener un monto disponible para estas líneas de crédito de 7,5% de sus depósitos del sector privado no financiero en pesos. El BCRA prorrogó hasta el 30.09.21 la vigencia de estas líneas de crédito.²⁴

Por otro lado, a partir de abril de 2021 el BCRA estableció incentivos, a través de la reducción de efectivo mínimo, a las entidades financieras que financien personas humanas y MiPyMEs no informadas por entidades financieras en la Central de deudores del sistema financiero. Esta medida apunta a lograr una mayor inclusión financiera, profundizando el crédito a pequeños y medianos emprendimientos y fortaleciendo las capacidades de las entidades financieras²⁵.

- *Factura de crédito electrónica*²⁶: El BCRA implementó en febrero de 2021 la reglamentación del Sistema de Circulación Abierta de Facturas de Crédito Electrónicas (FCE), que les permitirá a las MiPyMEs proveedoras de grandes empresas acceder a un mecanismo que les brindará mayores alternativas de financiamiento. A partir de abril 2021, las FCE emitidas por las MiPyMEs podrán ser descontadas o transmitidas de manera gratuita a las entidades financieras o a los proveedores no financieros de crédito o bien negociadas en los mercados de valores a través del Sistema de Circulación Abierta. Estas operaciones se podrán realizar a través de home banking. Este mecanismo permite que las MiPyMEs tengan acceso a una amplia variedad de fuentes de financiamiento anticipado con mayores posibilidades de cobro. En caso de no cobrarlas a término, las MiPyMEs podrán iniciar acciones judiciales.
- *Medios de pago electrónicos*: En diciembre de 2020 el BCRA estableció un nuevo marco regulatorio y un programa de implementación para el medio de pago Pago con transferencia²⁷. Esta iniciativa busca impulsar los pagos digitales y promover una mayor inclusión financiera en el país. El propósito de la modernización del sistema es expandir el alcance de las transferencias inmediatas, lo que permitirá construir un ecosistema digital de pagos abiertos y universales que esté en condiciones de sustituir al efectivo con eficiencia y seguridad. El nuevo medio de pago posee las características siguientes:
 - Interoperable: permite operar a todas las cuentas, tanto bancarias como cuentas no bancarias (cuentas de pago provistas por PSP).
 - Inmediato: los comercios recibirán la acreditación en forma automática y con carácter irrevocable.
 - Flexible: permitirá operar tarjetas, QR, DNI, solicitudes de pago, biometría (por ejemplo, huella digital).

Asimismo, el BCRA dispuso en marzo de 2021 disminuciones de las exigencias de efectivo mínimo (los encajes que las entidades financieras realizan por los depósitos que reciben) en pesos en función de la tasa de crecimiento en el uso de medios electrónicos, la cual está determinada por los débitos (excepto extracciones de efectivo) en toda cuenta a la vista en pesos cuyos titulares sean personas humanas²⁸. De este modo, se incentiva a las entidades a impulsar el uso de medios electrónicos de pago por parte de sus clientes.

²¹ <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6937.pdf>, <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6943.pdf>, <http://www.bcr.gov.ar/pdfs/comytexord/A7054.pdf>

²² <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7006.pdf>

²³ <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7082.pdf>

²⁴ <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/Textord/t-fimipyeme.pdf>

²⁵ <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7254.pdf>

²⁶ <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7219.pdf>

²⁷ <https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7153.pdf>

²⁸ <http://www.bcr.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7254.pdf>



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



OBJETIVO 9 | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Metas priorizadas

- **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.
- **Meta 9.2.** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 9.4.** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 9.c. (Adaptada)** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2025.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 9.1. ODS 9. Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año						Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	
9.1.1.* Kilómetros de autopistas/autovías construidas.	2016	3.122	---	23,9	157,9	0	0	0	2023	4.022,8	4.149,7
9.1.1.* ^{2*} Porcentaje de la red vial en estado bueno o regular. (+)	2019	59,3	---	---	---	---	---	---	2024	68	80
9.1.2.* Kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas (+) (++)	2015	0	302	302	388	645	1.040	---	2023	3.619	9.984
9.1.2.* ^{2*} Volumen de carga transportada por modo de transporte.	2014	Automotor: 93% Ferrocarril 3% Buque 4%	---	---	---	---	---	---	A definir		A definir
9.2.1.* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.	2016	100,0	100,00	101,73	101,53	95,30	94,20	---	2023	118,60	140,40
9.2.2.* Tasa de empleo no registrado.	2016	33,3	33,3	33,6	33,6	34,2	27,8	---	2023	28,2	23,4
9.2.2.* ^{2*} Tasa de subocupación demandante.	2016	7,30	7,30	7,30	7,90	9,50	7,90	---	2023	5,29	3,75
9.2.2.* ^{3*} Exportaciones de productos diferenciados (en millones de dólares corrientes).	2015	17.060	14.312	15.431	17.388	18.143	13.132	---	2023	24.648	43.253
9.2.2.* ^{4*} Exportaciones de servicios (en millones de dólares corrientes).	2015	13.214	13.425	14.752	14.717	14.134	9.403	---	2023	20.059	30.341
9.2.2.* ^{5*} Número de empresas exportadoras.	2015	9.615	9.648	9.546	9.899	9.855	9.067	---	2023	11.679	14.139
9.2.2.* ^{6*} Tasa de creación neta de empresas.	2014	0,40	0,30	0,10	-0,08	---(##)	---(##)	---	2023	1,04	2,48
9.3.1.* Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en el crédito bancario (en porcentaje).	2016	43,6	43,6	48,7	44,4	---	---	---	2020	55,0	58,0
9.3.2.* Costo de endeudamiento de Pequeñas y Medianas Empresas.	2016	599 (+)	599 (+++)	624 (+++)	435	726	969	---	2020	550	500
			---	---	---	---	2023	550			
9.4.1.* Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB (+).	2014	0,520	0,516	---	---	---	---	---	2019	Se espera que se mantenga la tendencia decreciente del indicador	Se espera que se mantenga la tendencia decreciente del indicador
---	---	---	---	2023							
9.5.1.* Inversión en actividades de investigación y desarrollo en relación al PBI (en porcentaje).	2014	0,59	0,56	0,56	0,46	---	---	---	2020	1,00	1,50
9.5.2.* Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.	2014	3	3,1	3,0	2,9	2,9	---	---	2020	3,0	5,0
9.b.1.* Financiamiento público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (en porcentaje).	2015	20,0	13,7	14,3	12,9	5,8	6,4	---	2020	21,0	23,0
9.c.1.* Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.	2016	78,9	78,9	81,2	83,5	---	---	---	---	---	95,0

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) Los indicadores 9.1.2.* y 9.1.2.2.* se encuentran en proceso de revisión.

(++) Cada valor informado en este indicador refiere a kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas acumulado año a año. Reemplaza al anterior indicador denominado Kilómetros de vías mejoradas.

(+++) Valores modificados por el organismo responsable. Difieren de los presentados en el Segundo Informe Voluntario Nacional Argentina Junio 2020.

(#) Último dato disponible 2018.

(##) Se utilizan los datos del último Inventario de GEI de la Argentina. El mismo estima las emisiones correspondientes a la serie temporal 1990-2016 para todo el país, reportadas en el Tercer Reporte Bienal de Actualización (BUR 3, por sus siglas en inglés) y disponible en <https://unfccc.int/documents/201965>. A finales del presente año 2021, y cumpliendo con el compromiso del país de actualizar su Inventario de GEI cada 2 años -como todos los países en desarrollo-, se reportará ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el valor de las emisiones de GEI del país para la serie 1990-2018. Dicha información, presente en el futuro Cuarto Reporte Bienal de Actualización (BUR 4), responde a un recálculo de la actual serie 1990-2016 más la estimación de emisiones de GEI para los años 2017 y 2018. El país no cuenta con valores para los años 2019 ni 2020. --: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicador 9.1.1.* Sistema Informático de Gestión de Obras (SIGO), Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 9.1.1.2.* Índice de Estado, Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 9.1.2.* Sistema Integral de Seguimiento de Obras (SISO), Sistema Integral de Gestión Administrativa de la Administración de Infraestructura Ferroviaria SE (SIGA)

Indicador 9.1.2.2.* Carta de Puertos perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables del Ministerio de Transporte de la Nación (SSPVN), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Indicador 9.2.1.* CEP-XXI en base a Cuenta de Generación del Ingreso del INDEC.

Indicador 9.2.2.* CEP-XXI, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares.

Indicador 9.2.2.2.* CEP-XXI, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares.

Indicador 9.2.2.3.* CEP-XXI, sobre datos de INDEC.

Indicador 9.2.2.4.* CEP-XXI, sobre datos de INDEC.

Indicador 9.2.2.5.* CEP-XXI sobre la base de Aduana.

Indicador 9.2.2.* Secretaría de Trabajo y Producción sobre la base del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Indicador 9.3.1.* y 9.3.2.* Banco Central de la República Argentina.

Indicador 9.4.1.* Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Dirección de Cuentas Nacionales, Estadísticas Sociales y de Población, INDEC.

Indicadores 9.5.1.* y 9.5.2.* Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT) y Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial (ESID) de la Dirección Nacional de Información Científica, Subsecretaría de Estudios y Prospectiva, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El dato sobre Producto Bruto Interno es de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Indicador 9.b.1.* Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) para datos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFIT). Oficina Nacional de Presupuesto para datos del MinCyT. Indicador 9. c.1.* Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Evolución de los indicadores

- **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Indicador 9.1.1. Kilómetros de autopistas nacionales construidos.

Indicador 9.1.2.* Kilómetros de mejoramiento de vías ferroviarias.

Indicador 9.1.2.2.* Volumen de carga transportada por modo de transporte.

El indicador 9.1.1.* Km de autopistas/autovías construidas situó la línea de base en el año 2015. Identificaba que el stock de autopistas construidas alcanzaba a esa fecha 5.000 km de la red vial nacional. A partir de información del relevamiento técnico realizado por la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), puede confirmarse que en la actualidad no se alcanzan los 5.000 de stock de ese tipo de camino. Ante la falta de información aclaratoria de la metodología de construcción del dato, se opta por modificarlo. Teniendo en cuenta que 2016 es el año de inicio de la Agenda 2030, se optará por fijar la línea a ese año (3.122 km) según los datos relevados por la DNV.

Ante este cambio en la línea de base, se han tenido que modificar las metas ya que el desajuste en el punto de partida las hacía considerablemente ambiciosas. Para 2020 se había definido una meta de 7.800 km. Dado el desajuste de la línea de base, se considera que esta meta no era viable para su cumplimiento. Se propone como nueva meta intermedia alcanzar un stock de 4.022,8 km de autopistas y autovías en la red. El cálculo se desprende de adicionar a la línea de base (3.122 km) los km finalizados entre 2017 y 2020 (181,8km) y los km previstos en las obras con fecha de finalización en los años 2021, 2022 y 2023 (719 km).

Para la construcción de la meta 2030 se utilizó como fuente de información las obras a finalizar para el período 2024 a 2030 (126,9 km). Los 126,9 km proyectados se adicionan a los fijados para la meta 2023 (4.022,8 km) dando por resultado 4.149,7 km.

A 2016 el stock de autopistas/autovías nacionales representaba 3.122 km de la red vial nacional. Entre 2017 y 2018 se construyeron 181,8 km alcanzando un stock a la actualidad de 3.303,8 km. Tomando en cuenta la meta definida para 2023 esto representa una cobertura de 82% de la meta. Respecto a los años 2020 y 2021, no se registran km finalizados dado que el contexto de pandemia dilató la finalización de las obras programadas. No obstante, se proyecta de aquí a 2023 acercarse al valor propuesto como meta intermedia, ya que refleja la programación de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

El Indicador 9.1.1.2* permite mensurar el estado de la red vial nacional y evaluar la ejecución de obras que mejoran la accesibilidad y repercuten en mayores niveles de seguridad vial. Se define situar la línea de base en 2019 con un valor de 59,3% de la red vial nacional en estado bueno o regular. Esta medición se obtiene del índice de estado relevado por DNV. Durante 2020 por razón de la pandemia no se pudo realizar la medición anual. Al cierre del informe no se encuentran disponibles los datos referidos a la medición 2021.

Los compromisos asumidos por nuestro país en relación con la Meta 9.1 implican un fuerte compromiso estatal, tal como da cuenta el indicador 9.1.2.*.

La mejora en la calidad de la infraestructura de vías mediante el mejoramiento, la renovación o la construcción de nuevas trazas favorece y fomenta el uso del ferrocarril y la transferencia modal de otros modos hacia el modo ferroviario, más eficiente, sustentable y seguro, tanto para el transporte de cargas como pasajeros. A su vez, fomenta la integración territorial gracias a la mejora, en las economías regionales, de la conectividad y la reducción de costos logísticos, la cual se ve apuntalada de una política de redistribución de costos de transporte.

La inversión en infraestructura ferroviaria no implica per se un incremento de la carga transportada o del volumen de pasajeros por este modo. Sin embargo, una mejora en la infraestructura de vías favorece la transferencia modal hacia el ferrocarril por dotarlo de competitividad frente a otros modos y es un indicador que permite dar cuenta de la voluntad estatal de promoverlo.

■ **Meta 9.2.** Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Indicador 9.2.1.* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

Indicador 9.2.2.* Tasa de empleo no registrado.

Indicador 9.2.2.2* Tasa de subocupación demandante.

Indicador 9.2.2.3* Exportaciones de productos diferenciados.

Indicador 9.2.2.4* Exportaciones de servicios.

Indicador 9.2.2.5* Número de empresas exportadoras.

Indicador 9.2.2.6* Tasa de creación neta de empresas.

Tomando como valor de base el año 2016, se visualiza que tanto en el año 2019 como en el año 2020 hubo una disminución del valor agregado generado por puesto de trabajo, lo cual refleja un rezago en términos de productividad por trabajador/a del país. En relación a la meta intermedia y final, el índice se encuentra significativamente por debajo de lo proyectado para 2023.

Por otra parte, puede observarse que, en 2019, el porcentaje de trabajadores no registrados aumentó en relación a los dos años anteriores; mientras que en 2020 este porcentaje disminuye significativamente, pasando de un 34,2% en 2019 a un 27,8% en 2020. Debe tenerse en cuenta que la aparente mejora del año 2020 obedece a que el empleo no registrado se resintió mucho más profundamente que el registrado por efecto de la pandemia. De tal modo, es esperable un retorno a la tendencia previa una vez pasada la pandemia.

A su vez, se puede visualizar un descenso del indicador de la tasa de subocupación demandante, que en el año 2020 pasó de un 9,5 en 2019 a un 7,9, regresando a los valores que registró en 2018. Respecto de la meta planteada para 2023, los valores presentes aún se encuentran alejados de la misma.

El valor exportado de productos diferenciados tuvo un salto en el año 2019 respecto de 2018, pasando de 17.388 millones de dólares a 18.143 millones, respectivamente. En 2020, en el marco de la depresión del comercio mundial, dicho monto se redujo hasta alcanzar los 13.132 millones de dólares. Si bien podemos considerar circunstancial este hecho, las exportaciones se encuentran por debajo de la meta de los 24 mil millones de dólares planteada para 2023.

El indicador de exportación de servicios se mantuvo de manera relativamente estable a partir de 2016, aunque en 2020 se observa un descenso abrupto respecto del año previo, pasando de 14.134 a 9.403 millones de dólares corrientes, principalmente por la contracción del rubro turismo y viajes. Esta estabilidad en el índice, si bien muestra algunas fortalezas, también refleja una distancia respecto a las metas intermedias y finales, lo que habla de la necesidad de realizar mayores esfuerzos para su consecución.

En comparación con años anteriores, el número de empresas exportadoras creadas se mantuvo de manera estable. Si bien en 2020 hay una importante baja en el número (9.067 en relación con las 9.855 de 2019) en términos generales mantiene la estabilidad. En lo que va de 2021 la cantidad de empresas exportadoras de bienes retornó a una tendencia similar a la de 2019.

En cuanto a la tasa de creación neta de empresas, el último dato es de 2018, por lo que no corresponde el análisis.

- **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Indicador 9.3.1.* Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas en el crédito bancario.

Indicador 9.3.2.* Costo de endeudamiento de Pequeñas y Medianas Empresas.

En 2020 aumentó la brecha en el costo de endeudamiento PyME y el resto de las personas jurídicas, pasando de 726 puntos básicos a 969. No obstante, vale tener en cuenta que como este indicador es una diferencia (esto es, es una diferencia de tasas de interés), no tiene en cuenta la tasa de interés absoluta.

En 2020 la tasa de adelanto en cuenta corriente para las PyMEs bajó al 46,6%, lo que representa una merma de 39,6 puntos porcentuales respecto al promedio de 2019 (76,2%). En el caso de las personas jurídicas no PyME, la tasa de adelanto en cuenta corriente cayó del 68,9% al 36,9%, lo que equivale a una disminución de 32 puntos porcentuales. En tanto, esta baja fue más profunda que la de las PyMEs, la brecha entre ambas tasas (que es lo que mide el indicador) se amplió.

- **Meta 9.4.** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Indicador 9.4.1.* Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB.

El último dato disponible es de 2016, por lo que no corresponde el análisis. De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a finales del presente año 2021, cumpliendo con el compromiso del país de actualizar su Inventario de Gases Efecto Invernadero (GEI) cada 2 años -como todos los países en desarrollo-, se reportará ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el valor de las emisiones de GEI del país para la serie 1990-2018. Dicha información, presente en el futuro Cuarto Reporte Bienal de Actualización (BUR 4), responde a un recálculo de la actual serie 1990-2016 más la estimación de emisiones de GEI para los años 2017 y 2018. A la fecha, el país no cuenta con estimaciones de los valores para los años 2019 ni 2020.

- **Meta 9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Indicador 9.5.1. Inversión en actividades de investigación y desarrollo en relación al PBI.

Indicador 9.5.2.* Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.

El indicador 9.5.1.* se mantuvo por debajo del valor de 2014 tomado como línea de base, disminuyeron desde 2017 hasta el año 2019. El indicador disminuyó en 2018 y 2019 debido a que el aumento del Producto Bruto Interno (denominador) fue mayor que el aumento de la Inversión Total en I+D (numerador). Específicamente la Inversión Total en I+D aumentó 23% en 2018 y un 48% en 2019, respecto el año anterior y el Producto Bruto Interno tuvo variaciones anuales de un 37% en 2018 y un 48% en 2019. El indicador 9.5.1. se mantuvo en 0,56% en 2016 y 2017, pasado a 0,50% en 2018 y 0,46% en 2019.

El indicador 9.5.2.* se mantuvo estable respecto a los valores de referencia de 2014 desde 2016 a 2018, disminuyendo levemente en los años 2017 y 2018, manteniéndose estable en 2019. La caída de 2017 se debió a una disminución de la cantidad de investigadores equivalente a jornada completa (EJC). En 2017 la población económicamente activa (PEA) aumentó más que EJC, siendo la PEA el denominador y la EJC el numerador del indicador en cuestión.

- **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Indicador 9.b.1.* Financiamiento público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El indicador 9.b.1.* se mantuvo por debajo del valor de referencia del año 2015 (20%) desde 2016 al año 2020. El indicador tuvo una tendencia decreciente desde 2018 a 2019 con un repunte en 2020 respecto al año anterior. Cabe destacar una disminución del 48% en 2019 del financiamiento de la Agencia de I+D+i, Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT), recuperándose en 2020. El indicador 9.b.1. es el cociente entre el financiamiento de la Agencia de I+D+i (FONARSEC, FONTAR Y FONCYT) y el presupuesto público del Ministerio

de Ciencia, Tecnología e Innovación (crédito inicial). La evolución del indicador desde 2016 a 2020 fue la siguiente: 13,7%, 14,3%, 12,9%, 5,8% y 6,4% respectivamente.

- **Meta 9.c. (Adaptada)** Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.
- **Indicador 9.c.1.*** Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.

La Jefatura de Gabinete, responsable de meta y del desarrollo del indicador, ha fijado para ella un nuevo horizonte temporal a 2025.

La telefonía celular se ha convertido en una herramienta fundamental para comunicar a los Individuos, y de esta forma contribuir a reducir la brecha digital. El uso del teléfono celular se ha convertido en un indicador clave para los hacedores de políticas al momento de medir el desarrollo de la sociedad de la información y el acceso que la misma tiene a las comunicaciones.

El seguimiento del indicador permite observar una tendencia creciente a partir de la definición de su línea de base en 2016. Para ese momento, se informó que un 78,9% de la población de 4 años y más utilizaba telefonía celular. Para 2018, ese porcentaje se había incrementado en 4,6 p.p. (83,5%), cifra cercana al 85% proyectado como meta intermedia a 2020.

En 2019 y 2020 no se informaron datos porque no se realizó la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) por la pandemia mundial de COVID-19. Por esta razón, no se dispone de datos para este indicador.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones²⁹:

- Ejecución de obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración (Programa presupuestario 16).
- Ejecución de obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral (Programa presupuestario 26).
- Ejecución de obras. Operación y Mantenimiento en Corredores Viales (Programa presupuestario 40).
- Construcción de Autopistas y Autovías (Programa presupuestario 42).

Las obras de mantenimiento y rehabilitación tienen por objetivo proporcionar un adecuado nivel de conservación de los caminos, a efectos de mantener las condiciones de seguridad y confort del usuario, impedir el deterioro prematuro de la infraestructura, diferir inversiones en tareas de rehabilitación y disminuir la necesidad de inversiones imprevistas. La correcta conservación de rutina permite asimismo una mejor y más precisa programación en las tareas de mantenimiento preventivo y reposiciones.

El programa de construcción de autopistas y autovías ejecuta obras de ampliación de capacidad destinadas a incrementar la fluidez y la velocidad de circulación, garantizando altos niveles de seguridad y confort para el usuario. Las autopistas conforman corredores estratégicos para la integración y para el desarrollo económico de las regiones, disminuyendo considerablemente los costos de transporte y los tiempos de viaje.

- Modernización de la Red de Transporte Ferroviario e Implementación y ejecución de la Ley N° 27.132/2015.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del Transporte.
- Control del cumplimiento de normativa ambiental en nuevas obras en canales de navegación de jurisdicción nacional.

La Modernización de la Red de Transporte Ferroviario e Implementación y ejecución de la Ley N° 27.132/2015 implican la renovación y mejora la infraestructura ferroviaria nacional mediante la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, garantizando así la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo. Su población objetivo son los y las usuarios del sistema de transporte de pasajeros.

²⁹ Dado que el Plan Vial Federal (2016-2020) está en proceso de revisión por parte de la DNV, se listan a los programas presupuestarios vinculados a los indicadores informados.

Por su parte, el Plan de Adaptación al Cambio Climático del Transporte impulsa la adopción de estrategias en los sectores público y privado para la adaptación y resiliencia al cambio climático de la infraestructura y de la operación del transporte. A esos fines, se diseña y se articula la implementación de medidas de adaptación en lo referido al transporte de cargas y pasajeros, se fortalecen los conocimientos en relación a las potenciales medidas a adoptar para la adaptación climática, y se estudian las vulnerabilidades del transporte ante el cambio climático propiciando su previsión en la planificación del transporte.

Por último, el control del cumplimiento de normativa ambiental en nuevas obras en canales de navegación de jurisdicción nacional, a cargo de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante del Ministerio de Transporte, tiene por objetivo la fiscalización y evaluación de impacto ambiental de manera previa a su autorización, en salvaguarda del ambiente y la calidad de vida de la población (Ley N° 25.675/2002 y Disposición N° 162/2008 de la ex Dirección Nacional de Vías Navegables).

- **Meta 9.2.** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa de Apoyo a la Competitividad.* Da acceso a servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación en distintas temáticas gracias al reintegro o anticipo de los costos de implementación de los proyectos mediante Asignaciones No Reembolsables (ANR). En 2020 se lanzó la convocatoria para 6 líneas específicas: Kaizen 4.0, Transformación digital, Calidad en alimentos, Diseño e innovación, Eficiencia energética, Emprendedores para la Reactivación Productiva.
- *Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales.* Otorga ANR para obras y créditos con bonificación de tasa para instalación, ampliación de capacidad productiva o adquisición de nuevos terrenos en Parques Industriales inscriptos en el RENPI. El Programa busca incentivar el ordenamiento territorial, promover la planificación productiva local, potenciar la generación de empleo e impulsar esquemas cooperativos y asociativos.
- *Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores.* A través del mismo, las empresas proveedoras de sectores estratégicos de la industria podrán acceder a: asistencia técnica por parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial u otra institución con la que el programa mantenga convenio vigente; subsidios de tasa para créditos otorgados por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) o por el BNA; y ANR para proyectos de inversión, siempre que representen hasta el 70% del total de la inversión.
- *Acciones de promoción de la competitividad, innovación y desarrollo productivo para PyMES y emprendedores.* Incluyen el Plan de Desarrollo Argentina 4.0, el programa Capacitar, el Plan de Transformación digital PyME y la Red para Emprender, entre otros. Estos programas, a través de capacitaciones, la entrega de aportes no reembolsables, las vinculaciones entre PyMEs y la asistencia técnica buscan potenciar emprendimientos con soluciones y/o desarrollos tecnológicos de Industria 4.0, y las capacidades de los ecosistemas locales/regionales, fomentar la internacionalización de emprendedores y promover la creación y el crecimiento de emprendimientos que generen valor agregado e innovación.
- *Mesas Sectoriales - Acuerdo Económico y Social.* Son espacios de articulación entre el gobierno, empresas y sindicatos, que apuntan a la búsqueda de consensos y la generación de confianza mutua. Participaron los siguientes sectores: Industria metalmeccánica, naval, automotriz, textil y calzado, equipamiento médico, foresto-industrial y muebles, motos y bicicletas, industrias culturales y del juguete, petróleo, gas y minería, química, petroquímica y plástica, entre otros. Las mesas son abiertas con el fin de identificar problemas coyunturales y estructurales de las distintas cadenas productivas, y trabajar coordinadamente para resolverlos, poniendo particular foco en el impulso de la competitividad, las exportaciones y la mejora de la calidad del empleo.

- **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Créditos con bonificación de tasas - Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).* La bonificación de tasas a través del FONDEP busca promover el acceso al financiamiento, mediante líneas de créditos destinadas a financiar proyectos de inversión productiva y capital de trabajo para empresas y cooperativas certificadas como Micro y Pequeñas. En algunas líneas, contemplan un cupo del 20% para MiPyMEs lideradas por mujeres (que posean más de 50% socias mujeres o que tienen una mujer en el directorio además de un 25% de socias).
- *Fondo de Garantía Argentino (FOGAR).* Prevé otorgar garantías directas e indirectas a través del reafianzamiento de cheques de pago diferido y préstamos bancarios, garantías totales o parciales, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito para MiPyMEs.
- *Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo.* Lanzado a fines de 2020, cuenta con cuatro líneas de financiamiento destinadas a inversión productiva por un monto total de \$57.500 M a ejecutarse a lo largo de 4 años. Una de

las líneas consta de Créditos Directos otorgados por el Ministerio de Desarrollo Productivo para PyMEs y cooperativas con dificultades de acceso a financiamiento a través de bancos. La línea de Desarrollo Federal apunta a achicar la brecha territorial e incentivar la inclusión federal de las PyMEs, a través de bancos públicos provinciales para inversión productiva o capital de trabajo. Se suman 2 líneas de Inversión Productiva: una para PyMEs, a través de 25 bancos públicos y privados de todo el país, que cuenta con bonificación adicional para empresas lideradas por mujeres; y otra para PyMEs y grandes empresas con proyectos estratégicos a través de bancos públicos. El Programa está destinado a proyectos a mediano y largo plazo. Las líneas cuentan con tasas subsidiadas por el FONDEP, contemplan cupos a empresas lideradas por mujeres y están dirigidas a los sectores industrial, agroindustrial y de servicios industriales.

- *Programa de Competitividad en Economías Regionales.* Busca fortalecer el entramado institucional de asistencias a las MiPyMEs y generar una red federal que promueva sus capacidades exportadoras y cadenas de valor a través de ANR. Incluye las convocatorias: Fortalecimiento a Instituciones, que ofrece capacitación, asistencia técnica y financiamiento a través de ANR para proyectos destinados al fortalecimiento institucional y los servicios de asistencia a MiPyMEs; Centros Universitarios, cuyos fondos se destinarán al fortalecimiento o creación de Centros Universitarios PyME (CUP) en universidades públicas nacionales, que brinden servicios de apoyo y soporte al sector MiPyME de cadenas de valor industriales, agroindustriales y de servicios; y Financiamiento Empresas, que incluye el financiamiento en apoyo de las MiPyMEs mediante créditos para proyectos de inversión, incluyendo la adquisición de bienes de capital, la compra o refacción de inmuebles relacionados al uso de la empresa, capital de trabajo y asistencia técnica.
- *Programa de Internacionalización PyME.* Ofrece líneas de créditos a tasa subsidiada destinadas a la financiación de exportaciones para exportadores frecuentes, no frecuentes o primeros exportadores, que cuenten con Certificado MiPyME vigente. Cuenta con bonificación de tasa FONDEP y respaldo del FOGAR.

- **Meta 9.4.** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa de Apoyo a la Competitividad.* Busca contribuir a aumentar la productividad y competitividad de las MiPyMEs argentinas. A través de su componente Emprendedores Eficiencia Energética, financia proyectos que tengan como resultado un ahorro energético en las MiPyMEs.
- *Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales.* Su principal objetivo es financiar obras de infraestructura intra y extramuros, facilitar la radicación y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas en Parques Industriales. El Programa prioriza los parques industriales que incorporen innovaciones a partir de una vinculación formal con entidades tecnológicas y/o educativas, que desarrollen líneas sustentables y aquellos que incorporen políticas de género e inclusión.
- *Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores.* Busca desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria y diversificar la matriz productiva nacional, a través de la generación de mayor valor, fortalecer las capacidades del sector productivo, a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad innovativa y la modernización tecnológica, con el propósito de fomentar la producción nacional y promover la generación de empleo calificado. Uno de los componentes busca diversificar la matriz productiva impulsando las energías renovables.

- **Meta 9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (iniciado en 2019).* El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene por objetivo sentar los ejes prioritarios de la política pública destinada a orientar al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional (Decreto PEN N° 7/2019, Artículo 23, incisos 2 y 4).
- **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

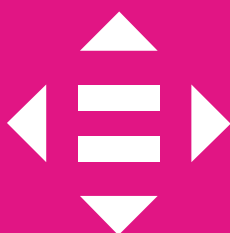
Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Programa Específico de Demandas Federales de Ciencia y Tecnología.* Tiene por objetivo la ejecución de instrumentos promocionales del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) para el financiamiento de proyectos de transferencia tecnológica, otorgados a instituciones públicas y privadas de la provincia; mediante aval de la máxima autoridad de ciencia y tecnología de la provincia. En el marco de las líneas tradicionales de financiamiento. Atención específica de demandas federales de ciencia y tecnología, a través del impulso y fortalecimiento de proyectos de transferencia tecnológica.
 - *Apoyo al desarrollo tecnológico y social.* Tiene por objetivo es el otorgamiento de subsidios para la formación de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, financiamiento de proyectos para generar nuevas modalidades de resolución de problemáticas sociales o productivas.
- **Meta 9.c. (Adaptada)** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2025.

Esta Meta fue vinculada a dos ejes del Plan de Modernización del Estado, el Plan de Tecnología y Gobierno Digital y la Estrategia País Digital, cuyo principal objetivo era mejorar la calidad de los servicios, promover la transparencia y facilitar la inclusión digital de los ciudadanos. Actualmente, se encuentra asociada al Plan Nacional de Conectividad Conectar por el período 2020-2023. Este Plan se desarrollará en cuatro ejes: Sistema Satelital Argentino, Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), Televisión Digital Abierta y Centro Nacional de Datos.



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



OBJETIVO 10 | Reducir las desigualdades en y entre países

Metas priorizadas

- **Meta 10.1.** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Meta 10.4.** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 10.5.** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 10.7.** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio del Interior.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 10.1. ODS 10. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año					Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	2030
10.1.1. Brecha de ingresos.	2016 (#)	10,6	10,6	10,0	10,1	11,0	11,1	2023 (#)	9,6 (#)	8,0 (#)
10.2.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. (+)(¥)	2016 (#)	0,4395	0,4395	0,4272	0,4300	0,4423	0,4433	2023 (#)	0,4222	0,3940 (#)
10.3.1.* Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.	2013	33	---	---	---	---	45 (**)(+++)	2023	---	62
10.4.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. (¥)	2016 (#)	0,4395	0,4395	0,4272	0,4300	0,4423	0,4433	2023 (#)	0,4222 (#)	0,3940 (#)

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(#) Segundo semestre.

(+) Indicador 10.2.1.* Proporción de personas viviendo debajo del 50% de la mediana de ingresos por sexo, edad y personas con discapacidad fue discontinuado y reemplazado por el presente.

(¥) 10.2.1.* / 10.4.1.* indicador de usos múltiples.

(++) Debido a la situación de pandemia los datos que disponemos para los últimos períodos son de carácter preliminar ya que aún no se incorporaron los datos de las provincias de San Juan, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Ciudad de Buenos Aires y resta aplicar el proceso de consolidación y ponderación de los datos que permitirá la representación adecuada de la población.

(+++) El porcentaje de población que vivió en primera persona un acto de discriminación se incrementará en la línea de tiempo, debido a las políticas de visibilización, reconocimiento e identificación de la discriminación realizada por el INADI.

(++++) En el año 2022 se realizará un nuevo estudio (Mapa de la Discriminación) con una metodología diferente -más efectiva dada la pandemia- cuyos resultados se publicarán en el año 2023.

--- sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Para el seguimiento de la Meta 10.7. se prevé el desarrollo de indicadores para los globales 10.7.1., 10.7.2. y el 10.7.4.

Fuentes:

Indicador 10.1.1. INDEC- EPH.

Indicador 10.3.1.* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Mapa de la Discriminación.

Indicador 10.2.1./10.4.1.* INDEC- EPH.

Evolución de los indicadores

- **Meta 10.1.** De aquí a 2030, lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- **Indicador 10.1.1.** Brecha de ingresos.

En el período 2016-2019, la actividad económica solo creció en el año 2017. La inestabilidad cambiaria, los problemas en el sector externo y la aceleración inflacionaria tuvieron como consecuencia el incremento del desempleo, junto con una mayor proporción de ocupaciones por cuenta propia en detrimento de las ocupaciones en relación de dependencia asalariadas y, dentro de los asalariados, se incrementó la proporción de los no registrados. Este aumento de la precarización laboral se dio junto con una pérdida de su poder adquisitivo en un contexto de alta inflación y tuvo como consecuencia un aumento en los niveles de pobreza e indigencia y un crecimiento de la desigualdad.

La brecha de ingresos, la relación entre el ingreso del quintil más rico (Q5) y el ingreso del quintil más pobre (Q1), creció durante el período de análisis. Los ingresos del quinto quintil en 2017 eran 10 veces superiores a los del primer quintil; en 2019 esta proporción se incrementó a 11.

En el año 2020, con la irrupción de la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional tomó medidas orientadas a proteger el aparato productivo, asistir a las empresas, sostener los ingresos y el empleo de las trabajadoras y los trabajadores y sus familias, especialmente de los grupos de población más vulnerables (niñez, adolescencia, juventud y vejez) y, asimismo, asistir financieramente a las administraciones provinciales.

El mercado de trabajo se vio afectado porque ante la necesidad del aislamiento social muchas personas no pudieron salir a trabajar debido a la suspensión o cierre de muchas actividades, ni tampoco pudieron salir a buscar trabajo, porque había expectativa de retornar a las actividades; o bien, por las restricciones de circulación. El Estado Nacional creó el programa Asistencia de

Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) mediante el cual implementó un salario complementario que consistió en el 50% del salario mensual por empleado (entre 1,25 y 2 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM) a las empresas pertenecientes a sectores críticos. Asimismo, estos empleadores pudieron acceder a una reducción de hasta un 95% de las contribuciones patronales de sus trabajadores. El programa también otorgó créditos para monotributistas (categoría C o superior) o autónomos a tasa 0%.

Otras medidas tomadas para los asalariados registrados fueron la prohibición de los despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta días, y se estableció la doble indemnización.

Para los trabajadores no registrados y desempleados se implementó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un programa sin antecedentes históricos en el país que otorgó un ingreso extraordinario de \$10.000 con 3 rondas anuales destinado a las y los titulares de AUH/AUE, a las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares, titulares de las becas Progresar y a las y los monotributistas de las categorías más bajas (A y B). También se otorgó un pago extra a las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE), un refuerzo de \$3.000 a jubilados/as y pensionados/as, duplicación en el monto de la Tarjeta Alimentar, refuerzo a comedores, entre otros.

Como impacto de las medidas implementadas, la brecha de ingresos entre el quinto quintil y el primer quintil de ingresos se mantuvo casi en los mismos niveles de 2019.

■ **Meta 10.2.** Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador 10.2.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.

Se toma el indicador Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. Las metas son propuestas para el mismo por el Ministerio de Economía. El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad que puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual, y que en este caso es utilizada para medir la desigualdad en los ingresos per capita familiar de las personas.

Gráfico 10.1. Coeficiente de Gini del ingreso per capita familiar de las personas. Total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre 2019- primer trimestre 2021



Fuente: Informes Técnicos /Vol. 5, n 120. Trabajo e ingresos. Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Primer trimestre de 2021, INDEC.

A pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, entre otras el aumento de la pobreza y la desocupación y la caída de los ingresos, el año 2020 finalizó con un índice de Gini de 0,435, algo por debajo del registrado en el último trimestre del año anterior (0,439). En el primer trimestre de 2021, si bien fue similar al nivel de desigualdad respecto al mismo trimestre de 2020 (0,445 vs. 0,444), el coeficiente de Gini mostró cierto incremento con respecto al trimestre anterior. Es posible que la reactivación económica, evidenciada en el primer trimestre del año 2021, haya producido un crecimiento desigual, impulsando nuevamente al índice de Gini a valores más altos. En este mismo período el porcentaje del ingreso laboral sobre el ingreso total de las personas representó el 75,3%, mientras que el último trimestre de 2020 solo representaba al 72,0%. Es esperable, que la incorporación a la dinámica del crecimiento de otros sectores de la economía, junto a las medidas adoptadas por el gobierno para estimular mayores ingresos en todos los sectores, tenga impactos positivos sobre el índice de Gini que lo ubiquen en niveles más bajos, acercándose progresivamente a las metas establecidas para 2023 y 2030.

- **Meta 10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Indicador 10.3.1.* Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.

Si bien no existe un censo exacto acerca de cuántas personas sordas hay en el país, asociaciones y personas interesadas calculan un número mayor a 70.000 sordos y más de 450.000 con algún tipo de discapacidad auditiva. A pesar los avances en la legislación y la jerarquía constitucional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley N° 26.522/2009 art. 66° el acceso a la comunicación de las personas con discapacidad de nuestro país se destaca por un peculiar atraso, con especial énfasis en el caso de las personas sordas. La falta de reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua y como patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad Sorda impacta sustancialmente en obstáculos de acceso a derechos en igualdad de condiciones.

Desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se reciben y resuelven denuncias de personas víctimas de discriminación, xenofobia y/o racismo, dictaminando sobre si la conducta denunciada es o no discriminatoria y se brinda asesoramiento legal a la ciudadanía en general, personas físicas y jurídicas, nacionales y locales. También actúa a solicitud del Poder Judicial y del Ministerio Público. Todas las personas que recurran al INADI, ya sea de modo presencial ante la sede central o a cualquiera de las delegaciones, o de modo virtual por los canales habilitados, serán atendidas de modo integral. A través del número abreviado 168, la línea telefónica gratuita 0800-333-2345, o por correo electrónico a 0800@inadi.gob.ar, todos los días entre las 9 y las 19 horas (las personas sordas podrán mandar video en LSA a dos celulares con WhatsApp) se atienden consultas por posible situación de discriminación. En caso que amerite una rápida intervención, el/la asistente del área 0800 realizará una Gestión de Buenos Oficios (GBO) tendiente a solucionar la situación planteada. Además, se brinda Asesoramiento legal y se realiza: GBO, Gestión de Denuncia, Resolución de Conflictos, Dictamen, Patrocinio gratuito, Presentación institucional como querellante, Amicus Curiae y Tercero Coadyuvante en Procesos Penales Contravencionales y de Faltas en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La denuncia se puede completar telefónicamente, y enviar la documentación respaldatoria vía correo electrónico o WhatsApp. Los asesoramientos realizados: 1999: 10.999; 2020: 12.999 y 2021: al mes de mayo: 4.163; proyectado 9.992. Las denuncias recibidas fueron: 2019: 2.303; 2020: 2.132; 2021; al mes de mayo, 1.068, proyectado 2.563.

El Centro de Recepción de Denuncias de casos de Violencia Institucional recibe las denuncias de víctimas y familiares de violencia institucional en particular y ciudadanía, en general, por las vías difundidas por la Secretaría de Derechos Humanos, brindando asesoramiento jurídico y asistencia integral. Si resulta un caso de violencia institucional, se toma contacto con la víctima y se realiza el seguimiento personalizado del caso, asistiendo jurídicamente, dando apoyo psicológico y gestionando consultas o pedidos administrativos para la resolución del problema. Durante el período 2020 y 2021, se realizaron 1.300 acciones de acompañamiento, orientación y asistencia a víctimas de violencia institucional.

La Capacitación y Formación en materia de Derechos Humanos tiene por objetivo implementar planes y programas de capacitación y formación en Derechos Humanos, en coordinación con las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional y con otros actores relevantes de la sociedad, en todo el territorio nacional, destinada a trabajadoras/es y funcionarios/as de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal; docentes, directivos y personal de instituciones educativas; fuerzas policiales, de seguridad y personal penitenciario; miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil; y público en general. Tanto en formato virtual (a través del CampusDH) y como presencial se dictan cursos, conferencias, seminarios y se elabora material bibliográfico y didáctico. En este marco, el Programa de Formación en Derechos Humanos para Miembros de las Fuerzas de Seguridad promueve la implementación de políticas públicas de formación y capacitación destinadas a las fuerzas de seguridad federal y provinciales, a las áreas de los Estados provinciales con competencia en términos de prevención y atención de la problemática, y a la ciudadanía en general (especialmente al segmento jóvenes), en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional. Tiene dos líneas: a) Formación y sensibilización a fuerzas de seguridad federal y provinciales en materia de derechos humanos y b) Asistencia técnica a los gobiernos provinciales y locales en la implementación de políticas de prevención de graves violaciones a los derechos humanos por parte de fuerzas de seguridad. En el transcurso del 2020 y 2021 se realizaron 270 acciones de capacitación y formación, alcanzando aproximadamente 25.000 personas.

Para promover y proteger los derechos de la comunidad de personas afrodescendientes (conformada por comunidades afro argentina, la comunidad afrodescendiente y la comunidad migrante africana) se ha elaborado el Plan Nacional Afro, que concentra las acciones a desarrollar a los fines de erradicar la desigualdad estructural y el racismo institucional y coadyuvar en su real y efectiva inclusión social. A través del Centro de Integración de las personas afroargentinas, afros, migrantes y refugiados se asiste a Personas Afro, Migrantes y Refugiadas. Ellos incluyen -pero no se limitan- a implementar acciones que promueven la regularización documentarias de todas las personas migrantes, apoyen la inclusión social y cultural, capaciten o fortalezcan las

capacidades de las personas afro, migrantes y refugiadas para su inclusión laboral, atiendan a las personas en situaciones de extrema vulneración de derechos, y fortalezcan las capacidades estatales de todos los niveles de gobierno para la gestión de la migración. Entre 2020 y 2021 se ha asistido aproximadamente a 35.000 personas.

■ **Meta 10.4.** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Indicador 10.4.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.

En el período 2016-2019, la actividad económica solo creció en el año 2017. La inestabilidad cambiaria, los problemas en el sector externo y la aceleración inflacionaria tuvieron como consecuencia el incremento del desempleo, junto con una mayor proporción de ocupaciones por cuenta propia en detrimento de las ocupaciones en relación de dependencia asalariadas y, dentro de los asalariados, se incrementó la proporción de los no registrados. Este aumento de la precarización laboral se dio junto con una pérdida de su poder adquisitivo en un contexto de alta inflación y tuvo como consecuencia un aumento en los niveles de pobreza e indigencia y un crecimiento de la desigualdad.

El coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar, que expresa el grado de concentración del ingreso aumentó desde 0,4272 registrado en 2017 hasta 0,4423 observado en el año 2019.

En el año 2020 con la irrupción de la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional tomó medidas orientadas a proteger el aparato productivo, asistir a las empresas, sostener los ingresos y el empleo de las trabajadoras y los trabajadores y sus familias, especialmente de los grupos de población más vulnerables (niñez, adolescencia, juventud y vejez) y, asimismo, asistir financieramente a las administraciones provinciales.

El mercado de trabajo se vio afectado porque ante la necesidad del aislamiento social muchas personas no pudieron salir a trabajar debido a la suspensión o cierre de muchas actividades, ni tampoco pudieron salir a buscar trabajo, porque había expectativa de retornar a las actividades; o bien, por las restricciones de circulación. El Estado Nacional creó el programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) mediante el cual implementó un salario complementario que consistió en el 50% del salario mensual por empleado (entre 1,25 y 2 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM) a las empresas pertenecientes a sectores críticos. Asimismo, estos empleadores pudieron acceder a una reducción de hasta un 95% de las contribuciones patronales de sus trabajadores. El programa también otorgó créditos para monotributistas (categoría C o superior) o autónomos a tasa 0%.

Otras medidas tomadas para los asalariados registrados fueron la prohibición de los despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta días, y se estableció la doble indemnización.

Para los trabajadores no registrados y desempleados se implementó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un programa sin antecedentes históricos en el país que otorgó un ingreso extraordinario de \$10.000 con 3 rondas anuales destinado a las y los titulares de AUH/AUE, a las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares, titulares de las becas Progresar y a las y los monotributistas de las categorías más bajas (A y B). También se otorgó un pago extra a las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE), un refuerzo de \$3.000 a jubilados/as y pensionados/as, duplicación en el monto de la Tarjeta Alimentar, refuerzo a comedores, entre otros.

Por otro lado, el valor del Coeficiente de Gini en el cuarto trimestre de 2020 se ubicó en 0,435; registrando una leve disminución de la desigualdad respecto al mismo período de 2019 cuando su valor ascendió a 0,439.

■ **Meta 10.7.** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

A la fecha de este informe el Ministerio del Interior (organismo responsable de la meta) se encuentra desarrollando los elementos (ficha técnica, línea de base, meta intermedia y final) correspondientes a los indicadores 10.7.1., 10.7.2., y 10.7.4. para dar seguimiento a esta meta. Respecto del indicador 10.7.1., se elaboró la ficha técnica junto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, organismo colaborador para el análisis y desarrollo del mencionado indicador. En relación al indicador 10.7.2., se está evaluando la elaboración la ficha técnica junto con la colaboración y asesoramiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organismo de las Naciones Unidas consagrado a promover una migración digna y ordenada para beneficio de todas las personas. Finalmente, respecto del indicador 10.7.4., la Dirección Nacional de Migraciones conjunto con la Comisión Nacional para

los Refugiados (CONARE) desarrollaron su ficha técnica.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 10.1.** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *El programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)* - MTEySS y ANSES tuvo el fin de sostener el trabajo del sector privado a través de tres instrumentos: salario complementario que consistió en el 50% del salario mensual por empleado a las empresas pertenecientes a sectores críticos y cuya facturación se haya disminuido, créditos a tasa 0 para monotributistas de categorías C o más y reducción de hasta un 95% de las contribuciones patronales para los trabajadores de las empresas inscriptas en el programa. Esta política llegó a asistir a 2,3 millones de trabajadoras y trabajadores en la primera ronda del mes de abril 2020 y se extendió por 9 rondas durante el periodo abril - diciembre 2020.
- *Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)* – ANSES, destinado a beneficiarios de la AUH, AUE y Progresar, trabajadores de casas particulares o que desarrollan su labor en sectores informales y monotributistas de categorías inferiores. El programa consistió en una transferencia monetaria de \$10.000 para paliar la falta de ingresos. Se implementaron 3 pagos en 2020. La cobertura ascendió a 8,9 millones de hogares que representa 32% de la población entre 18 y 65 años.
- *Programa de Recuperación Productiva Repro II* - MTEySS. Implementado en noviembre de 2020 se constituye como la herramienta para atender primero a empresas de sectores no críticos, y desde 2021 también a empresas de sectores críticos, con un tratamiento diferencial para el sector de la Salud. El beneficio consiste en una suma fija por trabajador, diferencial según sector no crítico y crítico y, las empresas deben inscribirse cada mes. Adicionalmente, a través del Programa de Asistencia de emergencia a trabajadores independientes del sector gastronómico se extendió la ayuda estatal al universo de trabajadores monotributistas y autónomos afectados por las nuevas medidas de restricción a la circulación introducidas en abril de este año. El monto del beneficio asciende a \$22.000 para sectores críticos y monotributistas y autónomos, el correspondiente a los sectores no críticos asciende a \$9.000.
- *Bonos a jubilados y pensionados y a destinatarios AUH y AUE* – ANSES. Con el fin de sostener los ingresos de los sectores más vulnerables se otorgó en enero de 2020 un bono a jubilados y pensionados por \$5.000 de las jubilaciones y pensiones con menores haberes. Luego, en el mes de abril otra suma fija de \$3.000 a más de 4,6 millones de jubilados y pensionados, sumado a que en el mes de marzo y como parte del aumento trimestral se les había otorgado una suma fija de \$1.500 para todos los tramos de ingresos (7 millones de beneficiarios). Los beneficiarios de AUH y AUE recibieron un pago extraordinario equivalente a una prestación durante el mes de abril. Asimismo, desde 2020 se incrementaron trimestralmente el monto de las jubilaciones y pensiones y, las asignaciones familiares.
- *Potenciar Trabajo* – Ministerio de Desarrollo Social. El programa tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa. Esta política está dirigida a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica. Durante 2020 recibió 4 bonos durante el año (\$3.000 en abril para todos los destinatarios, \$3.000 en junio y julio para quienes no cobraran IFE y \$9.450 + un plus \$5.000 trabajadores de merenderos y comedores en diciembre). El Potenciar Trabajo cubre actualmente a casi 1 millón de beneficiarios que perciben una asignación monetaria mensual equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
- *Becas Progresar*. Previén un fuerte impulso en 2021 a través del incremento de los montos -de 40% a 170% según línea-, y la ampliación de la cobertura de 550 mil a 750 mil becas, y la extensión de 10 a 12 cuotas por año. El objetivo de las Becas Progresar es asegurar el derecho a la educación y reforzar la trayectoria educativa de cada joven que desee formarse profesionalmente a través de un estímulo económico y el acompañamiento socio pedagógico.
- *Tarjeta Alimentar*. Iniciativa que tomó fuerte impulso. En los meses de mayo y diciembre de 2020 los titulares de la Tarjeta Alimentaria, que reciben entre \$4.000 y \$6.000 dependiendo la cantidad de hijos, tuvieron un refuerzo que duplicó su monto. Adicionalmente, en el marco del advenimiento de la segunda ola COVID-19, en abril del 2021 se anunció la ampliación del programa a niñas y niños de hasta 14 años y el aumento del monto a \$12.000 para el caso de tres o más menores. La cobertura se extendió también a 300 mil madres de 7 o más hijos que reciben pensiones no contributivas. La medida permitirá fortalecer los ingresos de 2,5 millones de familias y beneficiar a 4 millones de menores de 14 años.

- **Meta 10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Tarjeta Alimentar*. Se implementa en el marco del Plan Argentina contra el Hambre. Su objetivo es Implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 14 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Si bien hasta abril de 2021 los destinatarios y destinatarias se circunscribían al grupo de niños y niñas hasta 6 años, a partir de junio esa población se extendió hasta los 14 años. Desde el 17 de diciembre 2019 se acreditaron un total de 2.392.668 titulares de tarjetas, que alcanzan un total estimado al 3 de junio de 3.885.067 destinatarios (3.764.278 hijos, 71.969 embarazadas y 48.820 hijos e hijas con discapacidad). La inversión en todo el período fue de \$152.918.423.000.
- *Sembrar Soberanía Alimentaria*. Tiene el objetivo de apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria. A la vez, el programa propicia el fortalecimiento de los procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional. Se realizaron 28 convenios con municipios y organizaciones de 12 provincias, los que alcanzan a 301 unidades productivas y una transferencia de \$200.985.965.
- *PROHUERTA*. que se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Durante la emergencia por COVID-19 se priorizó la distribución de semillas a aquellos sectores de la población más afectados, frente al incremento considerable de la demanda de este recurso en todas las localidades, y se continuó con la distribución entre las familias y organizaciones destinatarios del programa. Mediante el componente Granja se promueve la cría de animales con fines productivos en pequeña escala, asociado a la agricultura familiar de subsistencia. La propuesta general se centra en el dictado de capacitaciones, la asistencia técnica y la entrega de animales de granja para promover la autoproducción avícola, con el fin de mejorar la situación nutricional de las personas involucradas. La inversión alcanzó a \$ 670.000.000, incluyendo \$ 11.000.000 destinados a 55 proyectos de autoproducción y comercialización de alimentos, en el marco de la línea de trabajo "Fortalecimiento de Espacios Productivos".
- *Programa Potenciar Trabajo*. Tiene la finalidad de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias. Otorga subsidios y/o créditos a Unidades de Gestión y Unidades de Gestión Asociadas: conformadas por organizaciones no gubernamentales o gubernamentales, que promueven proyectos de inclusión laboral en los cuales se inserten los titulares del programa. Además, otorga un Salario Social Complementario, que es una prestación económica individual de percepción mensual, equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) En relación a las liquidaciones mensuales, en el período enero 2020 a abril 2021, se hicieron transferencias por un monto total de \$ 110.778.965.506. El ritmo de ejecución del programa se fue incrementando a lo largo de su implementación y en abril de 2021 la transferencia fue de 9.828 millones de pesos que alcanzaron a 919 mil titulares del Programa.
- *Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares*. Tiene por objetivo financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración sociourbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular. Según datos del RENABAP, en la Argentina hay 4.416 barrios populares, en los que se estima que residen 932.000 familias y 5 millones de personas. Los datos que se presentan a continuación muestran el déficit estructural en materia de acceso a la tierra y vivienda de la población que allí reside. El 68% de los barrios populares no accede formalmente al servicio de energía eléctrica y el 99% no lo hace al servicio de red de gas natural. Además, en el 89% de los barrios populares, la mayoría de los habitantes no accede formalmente al servicio de red de agua corriente, mientras que el 98% no accede formalmente al servicio de red cloacal. Entre las obras que fomenta el gobierno nacional se encuentran el acceso a los servicios básicos como la provisión de agua potable, cloacas, luz eléctrica, veredas, cordón cuneta, pavimento, salitas de salud, polideportivos, el tratamiento de los espacios públicos como plazas, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad a los barrios y la conectividad. El financiamiento de los proyectos del Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares se realiza a través de recursos presupuestarios del Tesoro Nacional y del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el decreto 819 en diciembre de 2019. Se trata de un fideicomiso de administración y financiero dirigido a financiar las acciones asociadas al cumplimiento de la Ley 27.453 de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Al momento, el monto total del FISU asciende a \$15.694 millones de pesos. Se espera poder avanzar en la urbanización de barrios en 2021 y en los años sucesivos convirtiéndose en una política de estado, hasta completar el objetivo de los 4.416 barrios incluidos en el RENABAP.
- *Plan Nacional de Primera Infancia*. Tiene el objetivo de fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario. En abril de 2021, el Plan Nacional de

Primera Infancia alcanzó a 1.992 Centros de Desarrollo Infantil en las 24 jurisdicciones, a los que asisten 138.973 niños y niñas. A su vez, en el marco de la Red de Infraestructura del Cuidado se estima la refacción y construcción de Centros de Primera Infancia (CPI), lo que se suma al Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia se dispone de un préstamo BID (BID 4229/OC-AR) por un monto de inversión proyectado de \$4.55 MM.

- **Meta 10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Proyecto de Accesibilidad Comunicacional para la Comunidad Sorda y Personas con Discapacidad Auditiva.* Tiene como objetivo garantizar la Accesibilidad de la Comunidad Sorda a los materiales audiovisuales y videoconferencias realizadas a través de la interpretación en Lengua de Señas Argentina. Durante 2020 se realiza la interpretación de 9 (nueve) videos institucionales en materia antidiscriminatoria; 13 (trece) conversatorios y 18 (dieciocho) encuentros -en vivo bajo la modalidad de videoconferencia y transmisión por la plataforma Facebook- con las organizaciones de la sociedad para la actualización del Plan Nacional contra la Discriminación. Se elabora también un “Protocolo para las realizaciones de emisiones en vivo”. Para ello se procede a la contratación de los servicios de Interpretación en LSA y subtítulo en español simultáneo con un costo de \$500.450,45. Además del equipamiento del equipo de LSA de INADI a través de la compra de 4 (cuatro) cámaras web con un costo total de \$22.663,80.
- *Campañas de sensibilización de promoción de derechos de las personas Sordas y la Lengua de Señas.* Durante 2020 se realizan 14 (catorce) producciones del organismo en formato de videos en Lengua de Señas Argentina. El video por el Día de las Personas Sordas alcanzó las 154.300 visualizaciones. También se realiza un ciclo de dos conversatorios en Lengua de Señas sobre Comunidad Sorda y acceso a derechos que alcanzan las 460 visualizaciones en vivo y 3500 interacciones posteriormente.
- *Asesoramiento técnico en materia de accesibilidad comunicacional hacia personas Sordas.* Durante el 2020 se asesora a 9 (nueve) instituciones: Mercado Central, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Administración de Parques Nacionales, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Municipio de Pilar, Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Dirección Nacional de Museos.
- *Recepción de denuncias y consultas a través de videos en Lengua de Señas Argentinas.* Durante 2020 se incorpora la atención a través de dos números de Whatsapp y la recepción de denuncias a través de videoconferencias. Se registra la atención de 21 denuncias y 75 asesoramientos en 2020, así como 11 (once) denuncias y 2 (dos asesoramientos) de enero a mayo de 2021.
- *Servicio de interpretación en vivo o por videoconferencia.* El equipo de intérpretes de LSA del organismo, durante 2020 brinda el servicio de interpretación mediante videoconferencia a la Primera Dama, en 2 (dos) eventos de carácter internacional; interpreta en vivo la Apertura de Sesiones ordinarias del Congreso de la Nación en 2020 y 2021, y la Cadena Nacional del 12 de marzo 2020.

Otras intervenciones en el marco del fortalecimiento del Programa de Patrocinio Jurídico Gratuito para casos de violencias extremas, con perspectiva de género, diversidad y enfoque interseccional:

- En 2019 se pone en funcionamiento el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género (CAAVV). El programa cuenta con abogadas en 13 provincias, patrocinando casos en los departamentos judiciales de las ciudades Capitales. En el año 2020 ingresaron 214 casos. A 2021 se tramitaron 416 causas.
- En 2020 se crea la Central de Atención Telefónica para Barrios Populares. Se recibieron 182 consultas por violencia de género en el último trimestre del 2020.
- En 2018 se implementan los Dispositivos Duales para Víctimas de Violencia por motivos de Género. Al año 2021 se han firmado 23 convenios provinciales, faltando solo una provincia con la cual se estaría firmando en breve.

Otras intervenciones realizadas desde la Secretaría de Derechos Humanos:

- Centro de Recepción de Denuncias de casos de Violencia Institucional. Recibe denuncias de víctimas y familiares de violencia institucional en particular y ciudadanía en general. Realizó acciones acompañamiento, orientación y asistencia a las víctimas de violencia institucional.
- Capacitación y Formación en materia de Derechos Humanos. Implementa planes y programas de capacitación y formación en Derechos Humanos, en todo el territorio nacional, tanto para el sector público como para el público en general.
- Programa de Formación en Derechos Humanos para Miembros de las Fuerzas de Seguridad. Destinado a formación y capacitación de las fuerzas de seguridad federal y provincial, al sector público con competencia en la temática y a la ciudadanía en general.
- Protección y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes. Se elaboró el Plan Nacional Afro, para erradicar la desigualdad estructural y el racismo institucional y coadyuvar en su real y efectiva inclusión social.

- Centro de Integración de las personas afro argentinas, afros, migrantes y refugiados. Asistencia, orientación, atención y promoción de derechos. Involucra: atención y orientación documentaria; área social (acceso a derechos económicos, sociales y culturales); acciones de integración laboral; acciones de promoción de la integración social y cultural; talleres en español y pueden asumir estrategias de atención directa, capacitaciones, formación de formadores, fortalecimiento de organizaciones y redes, actividades culturales de distinto tipo, entre otras.

■ **Meta 10.4.** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *El programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)* - MTEySS y ANSES tuvo el fin de sostener el trabajo del sector privado a través de tres instrumentos: salario complementario que consistió en el 50% del salario mensual por empleado a las empresas pertenecientes a sectores críticos y cuya facturación se haya disminuido, créditos a tasa 0 para monotributistas de categorías C o más y reducción de hasta un 95% de las contribuciones patronales para los trabajadores de las empresas inscriptas en el programa. Esta política llegó a asistir a 2,3 millones de trabajadoras y trabajadores en la primera ronda del mes de abril 2020 y se extendió por 9 rondas durante el periodo abril - diciembre 2020.
- *Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)* – ANSES, destinado a beneficiarios de la AUH, AUE y Progresar, trabajadores de casas particulares o que desarrollan su labor en sectores informales y monotributistas de categorías inferiores. El programa consistió en una transferencia monetaria de \$10.000 para paliar la falta de ingresos. Se implementaron 3 pagos en 2020. La cobertura ascendió a 8,9 millones de hogares que representa 32% de la población entre 18 y 65 años.
- *Programa de Recuperación Productiva Repro II* - MTEySS. Implementado en noviembre de 2020 se constituye como la herramienta para atender primero a empresas de sectores no críticos, y desde 2021 también a empresas de sectores críticos, con un tratamiento diferencial para el sector de la Salud. El beneficio consiste en una suma fija por trabajador, diferencial según sector no crítico y crítico y, las empresas deben inscribirse cada mes. Adicionalmente, a través del Programa de Asistencia de emergencia a trabajadores independientes del sector gastronómico se extendió la ayuda estatal al universo de trabajadores monotributistas y autónomos afectados por las nuevas medidas de restricción a la circulación introducidas en abril de este año. El monto del beneficio asciende a \$22.000 para sectores críticos y monotributistas y autónomos, el correspondiente a los sectores no críticos asciende a \$9.000.
- *Bonos a jubilados y pensionados y a destinatarios AUH y AUE* – ANSES. Con el fin de sostener los ingresos de los sectores más vulnerables se otorgó en enero de 2020 un bono a jubilados y pensionados por \$5.000 de las jubilaciones y pensiones con menores haberes. Luego, en el mes de abril otra suma fija de \$3.000 a más de 4,6 millones de jubilados y pensionados, sumado a que en el mes de marzo y como parte del aumento trimestral se les había otorgado una suma fija de \$1.500 para todos los tramos de ingresos (7 millones de beneficiarios). Los beneficiarios de AUH y AUE recibieron un pago extraordinario equivalente a una prestación durante el mes de abril. Asimismo, desde 2020 se incrementaron trimestralmente el monto de las jubilaciones y pensiones y, las asignaciones familiares.
- *Potenciar Trabajo* – Ministerio de Desarrollo Social. El programa tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa. Esta política está dirigida a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica. Durante 2020 recibió 4 bonos durante el año (\$3.000 en abril para todos los destinatarios, \$3.000 en junio y julio para quienes no cobraran IFE y \$9.450 + un plus \$5.000 trabajadores de merenderos y comedores en diciembre). El Potenciar Trabajo cubre actualmente a casi 1 millón de beneficiarios que perciben una asignación monetaria mensual equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
- *Becas Progresar*. Prevé un fuerte impulso en 2021 a través del incremento de los montos -de 40% a 170% según línea-, y la ampliación de la cobertura de 550 mil a 750 mil becas, y la extensión de 10 a 12 cuotas por año. El objetivo de las Becas Progresar es asegurar el derecho a la educación y reforzar la trayectoria educativa de cada joven que desee formarse profesionalmente a través de un estímulo económico y el acompañamiento socio pedagógico.
- *Tarjeta Alimentar*. Iniciativa que tomó fuerte impulso. En los meses de mayo y diciembre de 2020 los titulares de la Tarjeta Alimentar, que reciben entre \$4.000 y \$6.000 dependiendo la cantidad de hijos, tuvieron un refuerzo que duplicó su monto. Adicionalmente, en el marco del advenimiento de la segunda ola COVID-19, en abril del 2021 se anunció la ampliación del programa a niñas y niños de hasta 14 años y el aumento del monto a \$12.000 para el caso de tres o más menores. La cobertura se extendió también a 300 mil madres de 7 o más hijos que reciben pensiones no contributivas. La medida permitirá fortalecer los ingresos de 2,5 millones de familias y beneficiar a 4 millones de menores de 14 años.

■ **Meta 10.7.** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso

mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Radicación a distancia de extranjeros/as (RADEX)*.³⁰ Se trata de una plataforma online que permite facilitar, simplificar y agilizar el otorgamiento de residencias a las personas extranjeras en Argentina y promover su regularidad migratoria. Gracias a esta plataforma, la persona solicitante no necesita trasladarse a ninguna de las oficinas de la Dirección Nacional de Migraciones para iniciar su trámite. Tampoco se requiere ayuda de gestores, ya que el proceso digital elige las opciones más ventajosas para que obtenga su radicación, garantizándole la confidencialidad de sus datos. Otra ventaja radica en la posibilidad de iniciar el trámite de radicación en cualquier momento, desde una PC, Tablet o teléfono móvil, escaneando la documentación exigida, incluso tomando fotos con un teléfono móvil; sin necesidad de tramitar el Certificado de Antecedentes Penales de Argentina que otorga el Registro Nacional de Reincidencia, ya que se tramita automáticamente desde el sistema, simplificando aún más el expediente. Además, el RADEX cuenta con una “Encuesta de aptitudes profesionales” que permite al inmigrante compartir su perfil laboral (indicando experiencia de trabajo, nivel de estudio, títulos y otros detalles) a fin de contribuir con su inserción laboral. La implementación de este sistema ha permitido a la Dirección Nacional de Migraciones llegar a todos aquellos lugares donde existe conexión a internet, habilitándose la realización del trámite desde cualquier dispositivo y evitando el desplazamiento de las personas a las oficinas migratorias para iniciar su trámite.
- *Certificado Electrónico de Residencia Precaria*³¹ Permite la regularización de la situación migratoria de la persona extranjera en Argentina al momento de formalizar su solicitud de residencia. Se trata de un sistema de autogestión web que permite al migrante obtener su certificado de residencia precaria de manera no presencial y automática. En este sentido, cabe señalar que el certificado digital o electrónico tiene la misma validez que el tramitado presencialmente, se recibe por mail y puede descargarse en un teléfono. Esta modalidad está vigente tanto para trámites de Radicación a distancia (RADEX) ya solicitados y cerrados, como para nuevas solicitudes que ingresen en el futuro. Esta medida permitió resolver decenas de miles de solicitudes desde el inicio de la pandemia por COVID-19, para que las personas migrantes pudieran permanecer y trabajar de manera regular en la Argentina.
- *Operativos de abordaje territorial para la regularización migratoria*³² Su objetivo es garantizar el acceso a la regularización migratoria y el acceso a derechos de los grupos más vulnerables que por diferentes motivos no tienen fácil acceso a una oficina migratoria o a internet. Dichos operativos consisten no sólo en brindar información y asesoramiento sobre trámites de residencia, sino también en acercar a la comunidad vehículos equipados para la toma de trámites de residencia y documentos de identidad. También incluye la coordinación con los Consulados para acercar los mismos a las comunidades y brindar un acceso integral a la documentación en cada una de ellas.
- *Eximición del pago de tasas migratorias a personas en situación de vulnerabilidad*³³ Esta medida contribuye a la promoción de la regularidad migratoria y de la integración en la sociedad argentina de las personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y que no posean recursos para afrontar el pago de las tasas migratorias. Pueden solicitar la eximición aquellas personas que encuadran principalmente en las siguientes situaciones: personas en tratamiento médico de alta complejidad o con riesgo de vida que no cuenten con ingresos económicos; adultos mayores con especiales dificultades para la realización de tareas remuneradas en razón de sus capacidades funcionales que no cuenten con ingresos económicos; personas con discapacidad física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limite la capacidad de realizar actividades de la vida diaria que no cuenten con ingresos económicos; personas que por su especial situación de vulnerabilidad socio-económica se encuentren con necesidades básicas insatisfechas (NBI), y/o bajo la asistencia de organismos nacionales, provinciales o municipales (ejemplo, personas en situación de calle) y el caso de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que se encuentren con medidas de protección. Asimismo, los y las menores de 18 años que inician el trámite de residencia junto a su madre y/o padre no abonan la tasa migratoria.
- *Creación del Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas*³⁴ y *del Área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectiva de Género*³⁵. La primera de ellas tiene como propósitos la regularización documentaria de las víctimas migrantes, así como de expedientes provenientes de otros organismos nacionales, provinciales y municipales y aplicación del supuesto más favorable para la víctima migrante; la detección de casos de trata en sedes de la Dirección Nacional de Migraciones; capacitaciones al personal migratorio; y la participación en allanamientos librados por autoridad judicial y AFIP; entre otros.
- *Área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectiva de Género*. Tiene como objetivos la transversalización de las políticas de género en la Dirección Nacional de Migraciones; la circulación de información confiable, clara y precisa en materia de violencia de género; y la capacitación del personal de la DNM respecto a la sensibilización y entrenamiento en Violencias de Género y Diversidades. Asimismo, la DNM asegura una gobernanza migratoria con enfoque de derechos y género en todos los niveles de su estructura, a través de la Capacitación en el marco de la Ley 27499, “Ley Micaela”, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función

³⁰ Disposición DNM N° 139/2019

³¹ Disposición DNM N° 1904/2020. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336399/norma.htm>

³² Norma interna de la DNM.

³³ Disposición DNM N° 165/2014. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/226344/norma.htm>

³⁴ Disposición DNM N° 3154/2020.

³⁵ Disposición DNM N° 3147/2020.

- pública en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, en todos sus niveles y jerarquías.
- *Protocolos de actuación para la protección sanitaria del personal de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y de la población migrante ante la emergencia pública en materia sanitaria en relación al COVID-19 en los aeropuertos y en los pasos fronterizos*³⁶ y *Declaración Jurada Electrónica para el ingreso y egreso al territorio argentino*³⁷. Se implementaron estos Protocolos que establecen medidas de prevención, control y mitigación del virus para proteger la salud del personal de la DNM y de la población migrante, permitiendo la identificación temprana de casos sospechosos y la ejecución de medidas frente a un caso positivo o sospechoso. También posibilitaron la señalización ilustrativa en todos los sectores referentes a higiene, cuidados, comportamientos (tanto personales como grupales) y capacidades máximas de personas para cada espacio de trabajo o zonas comunes para prevenir la propagación del virus y garantizar la continuidad de la actividad migratoria.
 - *Declaración Jurada Electrónica para el ingreso y egreso al territorio nacional*³⁸. En el marco de la pandemia por COVID-19, se la implementó con el fin de agilizar el procedimiento de control migratorio, en pos de reducir los contactos personales y de proteger a la población en su totalidad de potenciales contagios virales. En el caso de las personas menores de edad o de las personas con capacidades diferentes que no puedan realizar la declaración jurada por sí mismos, serán padre, madre o responsable quien deberá completar los datos requeridos en representación de ellos. Asimismo, las personas mayores de 70 años de edad quedan exceptuadas de la obligatoriedad de realizar la declaración jurada en forma electrónica.

³⁶ Memo ME-2020-53065282-APN-DGMM#DNM- 12/08/2020.

³⁷ Disposición DNM N° 3025/2020. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341786/norma.htm>

³⁸ Disponible en <https://ddjj.migraciones.gob.ar/app/home.php>



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



OBJETIVO 11 | Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Metas priorizadas

- **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
 - **Meta 11.2.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
Organismo responsable: Ministerio Transporte.
 - **Meta 11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
 - **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Organismo responsable: Ministerio de Cultura.
 - **Meta 11.6.** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - **Meta 11.7.** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. **Nueva. Pendiente de confirmación oficial.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
 - **Meta 11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional. **Nueva. Pendiente de confirmación oficial.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
 - **Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
Organismo responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
-

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 11.1. ODS 11. Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año						Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	
11.1.1.* Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.	2010	6	---	---	---	---	---	---	2019	3	0
11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad. (+)	2010	82	---	---	---	---	---	---	En definición	En definición	91
11.3.1.* Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.	2010	4,82	---	---	---	---	---	---	2020	2,41	> 1
11.3.2.* Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.	2016	22,0	22,0	28,0	32,8	---	---	---	2020	75,0	100,0
11.4.1.* Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura.	2015	52	77	149	152	152	152	152	2019	312	Todos los organismos
11.4.1.2* Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.	2015	57	441 (*)	778 (*)	1.427	1.970	84	1	2019	1.140	3.420
11.4.1.3* Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	2015	80	368	144	155	67	163	37	2019	720	2.480
11.4.1.4* Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	2015	125	475	374	369	129	450	40	2019	1.225	3.875
11.4.1.5* Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas.	2016 (+)	0 (+)	0 (+)	3 (+)	30	21	3	2	2019 2023	200 50	Incrementar en un 5.000% la cantidad de elementos del patrimonio cultural inmaterial relevado
11.4.1.6* Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.	2015	1.221	1.235	1.267	1.290	1.443	---	---	2019 2023	1.524 1.587	2.800 1.856
11.4.1.7* Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (en pesos)	2016	4.705.734	4.705.734	7.694.748	14.742.486	11.489.257	---	---	2019 2023	11.750.000 17.233.885	Incrementar en relación a los objetivos fijados por el organismo en 2021
11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos (RSU) con disposición final adecuada con respecto al total de los RSU generados a nivel nacional.	2016	60	---	---	---	---	---	---	2019 2025	75 75	90
11.6.2.* Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad del aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.	2016	8	8	11	11	11	11	11	2019 2024	11 20	31
11.b.1.* Porcentaje de municipios que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.	2015	2,3	2,4	2,9	3,0	---	---	---	2020	4,1	10,1

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) El indicador 11.2.1 es de periodicidad censal. Debido a que el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda que iba a realizarse en el año 2020 debió ser postergado a raíz de la pandemia por COVID-19, la meta intermedia del indicador se encuentra sujeta a la indicación de cuándo será realizado.

--: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Para las metas 11.7., 11.a. y 11.b. se prevé el desarrollo de indicadores para los globales propuestos.

Fuentes:

Indicador 11.1.1.*, Indicador 11.3.1.*, Indicador 11.3.1.2*.: Il Informe Voluntario Nacional 2021. P. 184.

Indicador 11.2.1. INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

Indicador 11.4.1.* Sistemas informáticos para el registro de bienes culturales muebles, Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.2* Actas del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales, Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.3* Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

Indicador 11.4.1.4* Base general de datos, de carácter interno, de capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

Indicador 11.4.1.5* Base de datos del relevamiento del patrimonio cultural inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.6* Base de datos Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Indicador 11.4.1.7* Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Indicador 11.6.1.* e Indicador 11.6.2.* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Evolución de los indicadores

- **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador 11.1.1.* Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.

Este indicador cuenta con una línea de base en el año 2010, de acuerdo al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas que representaba el 6% de la población total del país. Para lograr mejorar las condiciones de vida de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en condiciones de tenencia irregular, la meta intermedia definida señala la necesidad de disminuir a la mitad (3%) el porcentaje de población que presentase estas condiciones para en el año 2020; y en su totalidad (0%) para el año 2030.

En las especificaciones que surgen de la ficha técnica de este indicador, queda definido que la periodicidad en su seguimiento está supeditada a la realización de los Censos Nacionales de Población, Viviendas y Hogares (CNPVyH). Motivado por los efectos imponderables de la pandemia que azota al mundo desde 2020, la posposición en la realización del CNPVyH 2020 conlleva la necesidad de redefinir el sentido de la meta intermedia de este indicador, debido a la imposibilidad de medir el grado de su cumplimiento en el corto plazo y estimativamente en un plazo no menor de 2 años desde el presente. Durante 2018, se identificó la necesidad de ajustar la definición de este indicador al concepto de “Viviendas deficitarias”. Tal cuestión quedó especificada en la ficha técnica del indicador detallando que se parte del concepto de “viviendas deficitarias”, acotando la definición inicial del indicador en la que se consideraba “población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas”, dado que existe consenso oficial en lo que respecta a la definición de “viviendas deficitarias” para medir las condiciones de la población que viven en hogares de alta vulnerabilidad socioeconómica. También durante 2018, se intentó actualizar una medición parcial de este indicador en base a la EPH.

- **Meta 11.2.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Indicador 11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.

La forma de medición estipulada para este indicador es el CNPVyH que se realiza en nuestro país aproximadamente cada diez años. El último se realizó en el año 2010, por lo cual el siguiente sería en el 2020 –que serviría asimismo como meta intermedia-. Sin embargo, debido a la pandemia por COVID-19, el mismo debió aplazarse. Se estima que podrá realizarse nuevamente en el año 2022. La meta intermedia de la evolución de la proporción de población que tiene acceso conveniente al transporte deberá adaptarse a esta definición.

- **Meta 11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Indicador 11.3.1*. Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.

Indicador 11.3.2*. Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.

Con los resultados del análisis de la expansión urbana de 18 casos argentinos se construyó la línea de base del indicador correspondiente al año 2010 (fecha del último CNPVyH), obteniéndose la razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población del orden de 4,82 veces. Como meta intermedia se esperaba lograr que para el año 2020 el indicador alcanzase la mitad del valor de línea de base (2,41), y la meta final para el año 2030 era lograr que el indicador fuese menor o igual a 1 (uno). En las especificaciones que surgen de la ficha técnica de este indicador, queda definido que la periodicidad en el relevamiento de la tasa de consumo de tierra urbana se realizará conforme a la realización del Censo. Motivado por los efectos imponderables de la pandemia que azota al mundo desde 2020, la posposición en la realización del CNPVyH 2020 conlleva la necesidad de redefinir el sentido de la meta intermedia de este indicador, debido a la imposibilidad de medir el grado de su cumplimiento en el corto plazo y estimativamente en un plazo no menor de 2 años desde el presente. Originalmente para la construcción del valor de la línea de base de este indicador se consideró la tasa de crecimiento de la población total del área geográfica a tratar, a partir de la cual se llegaba al valor indicado de 4,82 veces. Durante 2018 se trabajó en el ajuste de este indicador mediante la redefinición de la tasa de crecimiento de la población a considerarse para su estimación; la cual debía dejar de reflejar la tasa de crecimiento del total de la población y pasar a considerar la tasa de crecimiento de la población urbana, en el tratamiento de las áreas geográficas relevadas. Tal redefinición implicaría una reducción inmediata de la línea de base producto de la readecuación metodológica. Adicionalmente, se previó la incorporación de nuevos casos de estudio desarrollados por la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial, los cuales pasaron de 18 a 66 casos de estudio. Este hecho implicaría un reajuste adicional a la línea de base de 2010 y una posible actualización de valores a 2015.

En 2016, línea de base del indicador 11.3.1.2*, del total de 2.319 gobiernos locales, 512 contaban con al menos un plan territorial, representando el 22% de los gobiernos locales. En el año 2018, el indicador alcanza el 34%, dado que se contabilizan 800 gobiernos locales con al menos un plan territorial. La meta intermedia establecida para este indicador señala la necesidad de lograr que el 75% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial y para el 2030, como meta final que el 100% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial y el 50% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial revisado y actualizado durante los últimos 5 años. Para la construcción de este indicador de actualización constante, tal como se detalla en su ficha técnica, la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial cuenta con el registro administrativo de la cantidad de planes con la que cuentan los gobiernos locales. Para ello, además de la información disponible y pública de cada uno de los gobiernos locales, cuenta con la información en la base de datos del Cuestionario Diagnóstico Municipal. Dicho cuestionario resultó interrumpido a principios de 2019 y la actualización del indicador quedó pendiente de estipular una adecuación en la medición del mismo. Dado que la cantidad total de gobiernos locales puede variar con la conformación de nuevos municipios o comunas para el cálculo de la línea de base se tuvieron en cuenta los gobiernos locales del registro publicado en el siguiente link: <https://unidades-territoriales.mininterior.gob.ar/TU/Municipalities> y del total de unidades territoriales allí publicadas no se tuvieron aquellos registros sin gobierno local. Esta definición metodológica quedó plasmada en la última actualización de la ficha técnica de este indicador.

- **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
 - Indicador 11.4.1*.** Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos de la Ministerio de Cultura.
 - Indicador 11.4.1.2*.** Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.
 - Indicador 11.4.1.3*.** Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.
 - Indicador 11.4.1.4*.** Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.
 - Indicador 11.4.1.5*.** Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas.
 - Indicador 11.4.1.6*.** Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.
 - Indicador 11.4.1.7*.** Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

En el caso del indicador 11.4.1*, en 2018 se inició una actualización de los sistemas CONar -Colecciones Nacionales Argentinas- y MEMORar- Fondos Documentales Históricos- y su integración en un único sistema. Esta actualización incluye la incorporación de nuevos metadatos y campos además de la transferencia de ambas bases a un desarrollo informático más accesible y amigable, a partir de las inquietudes presentadas por los organismos adheridos y por los usuarios. Esta renovación impulsó por un lado la interrupción de la carga de datos por parte de los organismos adheridos atento a la migración de las bases a las nuevas versiones

de los sistemas y, por el otro, postergó momentáneamente la adhesión de nuevas instituciones. Al momento, la actualización se encuentra prácticamente finalizada y se dio inicio a la migración de los registros ya informatizados.

Por su parte, en el indicador 11.4.1.2* se registra una tendencia a la baja durante el año 2020, que persiste en el primer semestre de 2021, atribuible a la situación de emergencia sanitaria toda vez que la inspección presencial de obras se vio afectada impidiendo evaluar la pertinencia del ingreso. Los bienes ingresados corresponden a gestiones realizadas antes del inicio de la emergencia sanitaria.

Respecto a los indicadores 11.4.1.3* y 11.4.1.4*, en el periodo 2020 hubo un notable aumento respecto de 2019, principalmente por la reconversión de actividades de capacitación en modalidad virtual. Esto amplió significativamente el acceso a las propuestas y permitió una gran participación de instituciones y personas de otros países de la región. En cuanto a la meta intermedia propuesta para 2019, en ambos casos se cumplió el objetivo aun cuando en dicho ejercicio hubo una disminución respecto de años anteriores, particularmente en el segundo semestre del ejercicio.

Respecto al indicador 11.4.1.5*, la emergencia sanitaria del COVID 19 en 2020 tuvo un notable impacto en los resultados. Esta situación está estrechamente vinculada a las condiciones de acceso a herramientas tecnológicas y de conexión digital de la población primaria objetivo del indicador. Esto impulsó a que en 2020 se estableciera un mecanismo de evaluación del impacto del COVID 19 en la práctica y sostenibilidad de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. En 2020 se realizó el primer informe, y recientemente se desarrolló un segundo documento. Ambos informes –en particular el primero– señalan las dificultades en el acceso a herramientas tecnológicas y servicios de internet, además de consecuencias en términos económicos, que podrían ser consideradas como causas de la desaceleración del ritmo de relevamiento de manifestaciones culturales inmateriales.

En relación al indicador 11.4.1.6*, desde su fundación hasta nuestros días la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, ha revisado y actualizado los criterios de valoración del Patrimonio Cultural, de acuerdo a las nuevas concepciones acerca de la recuperación y conservación, incorporadas en nuestro país por los organismos internacionales: UNESCO y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Los criterios actuales, se enfocan en la ampliación de las miradas patrimoniales, destacándose las declaratorias de poblados históricos, de los monumentos y obras de arte de altísimo valor, emplazados en el espacio público de distintas ciudades del país, y en los sistemas patrimoniales federales. La línea de base del indicador refleja la cantidad de bienes declarados en el año 2015 de 1.221 bienes, al año 2019 la cantidad es de 1.443 bienes, con un incremento del 18%, este incremento es debido a la incorporación de nuevas categorías patrimoniales en concordancia con los criterios actuales mencionados.

Finalmente, en relación al indicador 11.4.1.7*, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos cuenta con un presupuesto exclusivamente operativo y para contratos, el indicador no contempla los gastos en personal de planta permanente y transitoria que se canalizan a través del Ministerio de Cultura de la Nación.

La Línea de base para el año 2016, es de: \$ 4.705.734, el último valor de presupuesto es del año 2019 de \$11.489.257.

■ **Meta 11.6.** Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Indicador 11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos (RSU) con disposición final adecuada con respecto al total de los RSU generados a nivel nacional.

Indicador 11.6.2.* Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.

En los últimos años no se contó con estadísticas que permitieran dar continuidad a la serie histórica. Dado que, por cuestiones jurisdiccionales la gestión de residuos sólidos urbanos corresponde a la gestión municipal, suele tratarse de información dispersa, heterogénea metodológicamente y discontinua, lo cual dificulta el seguimiento y la comparación. Aun así, se considera que es una información fundamental para la agenda nacional y los objetivos comprometidos. Es por ello que en años anteriores se recurrió a tomar estimaciones que permitieran definir la línea de base. En particular con respecto a la cantidad de residuos que se disponen, los datos se estiman en función de la cantidad de habitantes y generación promedio, ya que la mayoría de los Sitios de Disposición Final (SDF) no cuentan con balanzas que realicen el pesaje de lo que ingresa, así como tampoco cuentan con control de ingreso. Para el período 2010-2019, lo informado corresponde al centro de disposición final operado por Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), quien registra información de los Municipios de la Región Metropolitana de Buenos Aires, y cuenta con control de ingreso y registro de pesaje identificando cada uno de los Municipios que realiza su disposición Final en alguno de los centros operados por dicha empresa. En cuanto a la información para nutrir este indicador, es importante resaltar que los nuevos proyectos que se financian cuentan con instalaciones adecuadas para el control de las toneladas dispuestas por los municipios.

En relación con los equipos de monitoreo, dado que existe poca continuidad en el tiempo de los programas de monitoreo de calidad de aire principalmente debido al coste de los equipos y del mantenimiento de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire, que se pretende incorporar al Centro de Información Ambiental (CIAM) en el corto plazo, se están desarrollando nuevas tecnologías que aporten calidad de medición y bajo costo operativo y de mantenimiento. De esta manera, además de estaciones de monitoreo se podrán instalar e incorporar a la Red equipos de monitoreo que transmitan las mediciones en tiempo real. En la XXII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe llevada a cabo en Bridgetown, Barbados, el 1-2 de febrero de 2021, se aprobó la Decisión 1 sobre la contaminación, dada la importancia del tema de la calidad del aire en la región, se decide entre otros puntos, exhortar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA) y al Comité Técnico Inter agencial a apoyar esfuerzos de los países para implementar redes de monitoreo de calidad de aire de bajo costo. El 14 de Junio de 2021 se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de cooperación y apoyo para dar continuidad a una iniciativa que comenzó en el año 2019 con el grupo Open Seneca de la Universidad de Cambridge, que tiene por objetivo la realización de talleres de ensamblado de sensores de bajo costo y su posterior utilización por voluntarios para medir la concentración de PM2.5, en experiencias que se realizan en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Tucumán.

Como resultado del Memorando de Entendimiento, se trabaja en un proyecto para que el PNUD busque financiamiento para desarrollar un programa federal de desarrollo de aplicaciones con sensores de bajo costo, que contempla la utilización de sensores móviles y fijos en varias provincias de Argentina. Queda para un futuro la posibilidad de incluir ciudades de poblaciones inferiores.

- **Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

En línea con el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030, se promueve la gestión integral del riesgo, construyendo herramientas de prevención y reducción del riesgo para disminuir las vulnerabilidades y reforzar la resiliencia de las comunidades. Las estrategias locales de reducción del riesgo de desastres, de conformidad con el Marco de Sendai, son estrategias y planes locales con objetivos, indicadores y plazos, destinadas a evitar la creación de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, de salud y ambientales.

Se define resiliencia como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas³⁹.

La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Es importante integrar perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, promoviendo el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.

Corresponde apuntar que el Marco de Sendai, es un instrumento aprobado por los países miembros del Sistema de las Naciones Unidas con diversas vías de acción para reducir el impacto de los desastres tanto en su número de víctimas como en sus perjuicios económicos.

Separadamente a ello y para su implementación focalizada en los Municipios, la Estrategia Internacional de Reducción de los Desastres (EIRD) concibió la entonces campaña mundial titulada Desarrollando Ciudades Resilientes, lanzada en el año 2010 como una oportunidad de desarrollar una propuesta de gestión local integral de riesgo y construcción de resiliencia urbana, y como un desafío de hacerla operativa a través del desarrollo de una “hoja de ruta”, a disposición de los gobiernos locales, que propuso una traza de pasos sucesivos a tener en cuenta para avanzar en el desarrollo de Municipios más resilientes.

La hoja de ruta para gobiernos locales, elaborada por la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de concibió como una herramienta de trabajo y estuvo destinada a contribuir, en el nivel operativo, con tres objetivos que constituyeron los fundamentos de la propuesta:

- Facilitar el reconocimiento de actividades que las ciudades ya realizan, en consonancia con los “10 Aspectos Esenciales” de resiliencia (diagnóstico inicial o línea base);

³⁹Véase www.unisdr.org/we/inform/terminology.

- Analizar, a nivel de la estructura municipal, el organigrama, áreas existentes y recursos disponibles para el desarrollo de actividades orientadas a la gestión del riesgo de desastres y al desarrollo de los puntos de resiliencia;
- Construir, a partir de los “10 Aspectos Esenciales”, metas para la gestión local con sus correspondientes indicadores, con el objeto de ser incluidas en un Plan de Acción Municipal (o Plan de Acción de Resiliencia Municipal) que implemente los 10 Puntos Esenciales concebidos como metas de la gestión municipal.

Tanto el Marco de Sendai como la Campaña de Ciudades Resilientes tienen la limitación de que más allá de los esfuerzos para su difusión, promoción e implementación, dependen de factores propios de la agenda política de las administraciones, ya que para su efectiva aplicación requieren de leyes, decretos u ordenanzas dictadas por sus autoridades ejecutivas y/o legislativas locales, según el caso.

La base de la medición es el registro de ciudades adheridas a la campaña de Ciudades Resilientes coordinada en la República Argentina por la Comisión de Cascos Blancos. Abarcar la totalidad de los casos que se encuadran en el indicador. A partir de 2016, se realizaron 23 talleres de sensibilización, difusión, capacitación y presentación de la “Hoja de Ruta para gobiernos locales” elaborada por la Comisión. Un número significativo de estas actividades se realizaron conjuntamente con la entonces Dirección de Capacitación Municipal del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas en temáticas vinculadas con Análisis de Vulnerabilidades y Gestión del Riesgo de Desastres; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en temáticas vinculadas con los ODS y resiliencia, así como con la entonces Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Protección Civil.

- N° de municipios participantes: 140.
- N° de provincias: 10.
- N° de ciudades adheridas a la Campaña de UNISDR “Desarrollando.
- Ciudades Resilientes: 36 correspondientes a 11 provincias. Este número equivale al 3,0019 % del total de municipios.

La Provincia de Buenos Aires decidió adherirse, como tal, a la Campaña Global Desarrollando Ciudades Resilientes en noviembre de 2016.

A diferencia de los primeros años (2016 a 2019) donde se dio un incremento de acciones en cumplimiento de la meta, en el 2020 hubo un estancamiento, derivado estrictamente de la COVID-19. La pandemia, cambió la agenda de actividades de los Municipios – abocados exclusivamente a la atención de la situación socio-sanitarias – así como de la Comisión que, como encargado de las tareas humanitarias, tuvo que dar respuestas a ciudadanos y ciudadanas argentinas afectados por la situación excepcional.

En el año 2021, la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, relanzó su campaña con la iniciativa Desarrollando Ciudades Resilientes 2030 (MCR2030), de la cual el organismo es miembro del Comité de Coordinación Regional. En este marco, Cascos Blancos adaptó su herramienta y creó un nuevo programa denominado “Resiliencia y desarrollo local para la reducción del riesgo de desastres”, con el que continuará el trabajo de sensibilización y acompañamiento para la planificación e implementación de estrategias de reducción de riesgo de desastres de los municipios.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 11.2.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Implementación de Sistema de Movilidad Federal Integral no Motorizada.
- Modernización del Transporte Ferroviario e implementación y ejecución de la Ley N° 27.132/2015.
- Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia .
- Plan de Infraestructura de Transporte Urbano - Micro Estaciones Barriales.
- Ampliación y Mejoramiento de Paradas de Buses Urbanos.
- Plan para la Transición Energética del Transporte.

La implementación del sistema de movilidad federal integral no motorizada es una de las intervenciones con más impacto en la Meta 11.2. establecida. El programa consiste en la planificación y el diseño, en articulación con los gobiernos locales, de los trabajos necesarios para la implementación de la infraestructura de redes de vías seguras para ciclistas y del sistema público de bicicletas. Las acciones que lleva adelante el programa implica una Red de Vías Seguras para Ciclistas (RVS) y un Sistema Públicos

de Bicicletas (SPB) por medio de la instalación de Parques de Bicicletas Públicas con estaciones de distribución o estacionamiento de bicicletas y sistemas para la gestión, control y monitoreo de las mismas, que conforman una red acorde a las necesidades y densidad demográfica de cada jurisdicción.

La modernización de la red de transporte ferroviario de implementación y ejecución por la Ley N° 27.132/2015 implican la renovación y mejora la infraestructura ferroviaria nacional mediante la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, garantizando así la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo. Su población objetivo son los y las usuarios del sistema de transporte de pasajeros.

Por su parte, la renovación integral de terminales de buses de larga y media distancia tiene por fin garantizar el acceso a la movilidad interurbana de todos los habitantes del país como medida de fomento, con nuevas pautas uniformes para las terminales de ómnibus para alcanzar un servicio óptimo, equitativo e inclusivo acorde a cada ciudad. El programa consiste en la planificación y el diseño, en articulación con los gobiernos locales de las obras necesarias para la mejora de la infraestructura, la arquitectura, y el equipamiento de las estaciones terminales de ómnibus del país.

En cuanto al Plan de Infraestructura de Transporte Urbano - Micro Estaciones Barriales, creado mediante la resolución de la Secretaría de Planificación de Transporte N° 2/2021, supone la provisión de infraestructura de transporte urbano de pequeña escala (arquitectura modular) con la incorporación de servicios al usuario y a la comunidad que mejoren la experiencia de viaje del transporte público en la etapa de espera/descenso y que, por sus condiciones de seguridad y previsibilidad, apuntan a convertirse en puntos atractores de pasajeros, de asistencia y de concentración de actividades.

A su vez, la política de ampliación y mejoramiento de paradas de buses urbanos tiene como objetivo garantizar la movilidad de la población para facilitar su acceso a derechos fundamentales como el trabajo, la educación y la salud, de forma sustentable en términos sociales, ambientales y económicos. Ello implica, por ejemplo, la instalación de tótems de seguridad en nodos barriales, zonas vulnerables en donde existan bajos niveles de iluminación, infraestructura y equipamientos de servicios. La intención es que los refugios cuenten con tecnología que permita brindar condiciones de seguridad en la espera, como así también actuar como puestos de comunicación con personal de seguridad y el centro de monitoreo.

Por último, el Plan para la Transición Energética del Transporte –implementado con una coordinación interministerial- impulsar la descarbonización progresiva de los diferentes modos de transporte.

■ **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Implementación de la Ley N° 25.197/1999 y el Decreto Reglamentario N° 843/2020.* En el mes de noviembre de 2020 se promulgó el Decreto PEN N° 843 de reglamentación de la Ley N° 25.197/1999 del Registro Nacional de Bienes Culturales que establece la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación el cual incluye a los sistemas de Bases de Datos informatizadas del ámbito del Ministerio de Cultura. La normativa establece la centralización en un único portal de acceso público de los registros de bienes culturales de los organismos públicos nacionales, a cargo del Ministerio de Cultura, además de invitar a las jurisdicciones provinciales a adherirse a la iniciativa. Esto ha renovado el interés de los organismos de la Administración Pública Nacional que carecen de registro informatizado de sus bienes culturales, a adherirse a los sistemas propiciados por el Ministerio de Cultura. Actualización de los sistemas informáticos CONar y MEMORar. Asimismo, a inicios del año 2021 se inició el proceso de migración de las actuales bases de datos de los sistemas CONar y MEMORar al nuevo sistema unificado que favorecerá la adhesión de nuevos organismos y acelerará el registro de bienes culturales.
- *Elaboración de protocolos y redacción de normas administrativas.* La reglamentación de la Ley N° 25.197/1999 conlleva la necesidad de elaborar nuevos documentos destinados a organismos públicos nacionales y de otras jurisdicciones referidos a la confección de los registros de bienes culturales patrimoniales.
- *Actividades de capacitación.* La realización del registro de los bienes culturales de organismos externos al Ministerio de Cultura demanda la capacitación del personal de los distintos Ministerios asignados a tal tarea. En 2020 se iniciaron actividades de esta naturaleza en modalidad virtual que se mantendrán en 2021.
- *Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales.* En el período 2020-2021 se continúa con las tareas adjudicadas al Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales (Res. SC N° 2030/2006), de manera virtual atento a la situación de emergencia sanitaria.
- *Elaboración y publicación de protocolos/guías/recomendaciones.* En virtud del distanciamiento/aislamiento social el acceso a material físico de consulta se ha visto limitado, por lo que se ha dado inicio a la recopilación y difusión de documentos

digitalizados así como a la producción específica de textos sobre la materia.

- *Articulación con otros organismos nacionales, provinciales, municipales, extranjeros, intergubernamentales.* Dado que el cumplimiento de las metas fijadas requiere de la vinculación con otros niveles jurisdiccionales de gobierno, universidades, y organismos del exterior, se propicia la colaboración de otras entidades para la concreción de las acciones propuestas.
- *Inclusión del relevamiento como requisito para presentación a las Listas de la Convención UNESCO 2003.* Se ha formalizado la realización del relevamiento como paso previo a la presentación de propuestas a las Listas de la Convención UNESCO 2003, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del proceso de identificación de elementos significativos para comunidades culturales en el país.
- *Evaluación del impacto del COVID 19 en las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.* Se ha establecido un cuestionario para evaluar el impacto de la emergencia sanitaria dirigido a portadores, referentes, practicantes e instituciones que gestionan el patrimonio cultural inmaterial. A la fecha se han realizado dos informes cuyos resultados permiten determinar acciones prioritarias para la reversión o mitigación del impacto en la práctica de estas manifestaciones. A su vez, la difusión del cuestionario y de los resultados ha dado visibilidad a la temática e indirectamente contribuye al relevamiento de las manifestaciones.

Finalmente, en relación a los bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado, se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Pueblos y Centros Históricos Nacionales (2016 a la actualidad).
- Formación y capacitación en preservación y recuperación del patrimonio histórico (2016 a la actualidad).
- Difusión del Patrimonio Nacional (2013 a la actualidad).
- Acciones de recuperación del patrimonio a través del asesoramiento técnico, elaboración y evaluación de proyectos.
- Fortalecimiento del sistema de preservación patrimonial.
- Proyectos Patrimonio Mundial: Buenos Aires – La Plata y Ampliación del sitio Cueva de las Manos, prov. Santa Cruz (2017 a la actualidad).

- **Meta 11.6.** Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Centro de Información Ambiental (CIAM).* Constituye un acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- *Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA).* Es un ámbito de concertación de políticas ambientales, en el cual los representantes de las diversas jurisdicciones, se expiden a través de acuerdos y normas como Resoluciones y Recomendaciones, consensuadas, acordadas y suscritas en el marco de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- *Dirección Nacional De Gestión Integral de Residuos.* Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916/2004. El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnico financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización.
- *Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Ambiente.* Acceso a información ambiental georreferenciada, mapas pre armados e información general.
- *Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto.* Iniciativa del MAyDS para encarar la problemática de los basurales a cielo abierto a partir del financiamiento de proyectos y obras, equipos e insumos para fortalecer la gestión de RSU en articulación con Gobiernos Provinciales y Locales. Incluye: Proyectos y obras para la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos y la adquisición de equipamiento y productos básicos para protección de recicladoras y recicladores urbanos. Promoción de normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización.
- *Programa BioGas.* El Programa busca que los sistemas de gestión de residuos eviten emitir gas metano a la atmósfera, uno de los causantes principales del calentamiento global. Otra finalidad es aprovechar la materia y la energía contenida en los residuos orgánicos, de manera de devolver al suelo las condiciones naturales de sus nutrientes, apoyar la estrategia de Argentina para generar energías renovables y mejorar las prácticas de tratamiento de los residuos en nuestro país. Durante 2020 se realizaron avances en materia de biogás que nos permitirán realizar este año obras en Escobar, Salta, Tapalqué, Galeguaychú, Posadas y escuelas agrotécnicas de la provincia de Buenos Aires, que actuarán como pilotos para replicarse en otros lugares.
- *Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.* Disminuir la disposición de residuos en basurales a cielo abierto e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada, Se dirige a promover la gestión integral de RSU en centros urbanos de más de 20.000 habitantes. Incluye Proyectos de ingeniería para

el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto.; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU.; Monitoreo de las obras construidas; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos. El Ministerio tomó la decisión de tener un rol activo a través de una política integral de promoción de la economía circular que entre otras cuestiones incluye un plan de inversiones que tiene como meta erradicar basurales a cielo abierto (BCA), mejorar la disposición final de los RSU y mejorar las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos. Para ello, el Ministerio recuperó los niveles de ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos BID 3249/OC-AR, Sub-Programa I, lo que le permitió durante 2020 adjudicar obras y proyectos por 5.300 millones de pesos, 47% del crédito total del préstamo. Durante 2021 se aceleró la ejecución con proyectos y obras en marcha, y se encuentran en tratativas las gestiones para extender el financiamiento para los años siguientes. El programa tiene como componente principal financiar obras de centros ambientales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, plantas de transferencia y otras, destinadas a mejorar la gestión integral de RSU. Existen más de 50 proyectos en diferentes instancias de avance que representan una inversión de más de USD 300 millones, correspondientes al tramo actual del crédito como al nuevo tramo que se está tramitando. En el 2020 se licitaron y adjudicaron los Centros Ambientales de Quilmes, Formosa y Concordia, así como la Planta de Transferencia y camiones compactadores para Moreno. Estas obras estructurales representan una inversión de \$2.400 millones. Para fortalecer las capacidades de los municipios se realizaron entregas de máquinas para la optimización de la gestión de residuos y mejoras en la capacidad de reciclado. La adquisición de las mismas permite acelerar los procesos de erradicación de basurales y mejorar las condiciones laborales de un eslabón fundamental: los recuperadores/as urbanos. En esta primera etapa se entregaron 615 equipos que representaron una inversión de \$2.000 millones, y que alcanza a 55 municipios y comunas (algunos organizados en consorcios), beneficiando a más de 9 millones de habitantes. Asimismo, para apoyar a municipios de menos de 20.000 habitantes se diseñó una operatoria con financiamiento del tesoro nacional para abastecer los de insumos y bienes de capital de menor tamaño. Durante 2020 se firmaron 8 convenios con una inversión de \$112 millones, y se están realizando acciones para ejecutar un apoyo similar a otros 48 municipios durante 2021.

- *Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura.* Con el objetivo de crear centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los RSU y para la promoción de la minimización y valorización; Desarrollo de planes de fortalecimiento institucional y planes de comunicación ambiental y social.
- *Red Federal de Monitoreo Ambiental.* Red colaborativa y voluntaria de monitoreo ambiental, que cuenta con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. Podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales, residuos peligrosos, responsabilidad extendida del producto (REP), sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, benifenilos policlorados (PCBs), laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas estaciones de la República Argentina. Incluye: a-Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo; b- Información en tiempo real; c-Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico.; d-Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones; e- Verificación del cumplimiento de metas.; f-Fortalece la participación ciudadana y la g-Transparencia de la gestión público y privada.

- **Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Conforme sus misiones y funciones, establecidas en la Ley de Ministerios, Decreto N° 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa N° 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM las intervenciones tienen por objetivos, entre otros:

- Aumentar la capacidad de la República Argentina para la gestión de riesgos de desastres a través del fortalecimiento del voluntariado Cascos Blancos;
- Sensibilizar al personal de la administración pública en la perspectiva de gestión del riesgo de desastres y el Marco de Sendai 2015-2030, y aumentar la comprensión del riesgo de desastres;
- Fomentar la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las emergencias y desastres;
- Aumentar la capacidad de organismos públicos para la gestión de riesgos de desastres a través de la coordinación de voluntarios;
- Establecer alianzas de trabajo para la asistencia, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia con países, organismos

- regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales; y
- Aumentar la capacidad de respuesta de las brigadas de búsqueda y rescate urbano⁴⁰ nacionales para dar respuesta a situaciones de emergencia.

Estas intervenciones se dirigen – principalmente – al cumplimiento del ODS 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”. Si bien no es su responsabilidad el seguimiento, Cascos Blancos aporta de manera transversal a la Meta 17.9. Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular del ODS 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

⁴⁰En inglés: Urban Search and Rescue.



12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



OBJETIVO 12 | Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Metas priorizadas

- **Meta 12.1.** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- **Meta 12.3.** De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **Meta 12.4.** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 12.7.** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- **Meta 12.a.** Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 12.b.** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Turismo y Deportes.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 12.1. ODS 12. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año					Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
12.5.1.* Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.	2010	3	---	---	---	---	---	2019	10	30
12.7.1.* Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.	2018	0	0	0	1	1	1	2019	Contar en el año 2019 con un sistema de información sobre compras de bienes y servicios implementado. (+)	En definición a partir de contar con valor para la línea de base (+)

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) Tomado del II Informe Voluntario Nacional 2020.

--: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Para las metas 12.1., 12.3., 12.4., 12.a., 12.b. se prevé el desarrollo de indicadores.

Fuentes:

Indicador 12.5.1.* Observatorio Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

Indicador 12.7.1.* Jefatura de Gabinete de Ministros.

Evolución de los indicadores

- **Meta 12.3.** De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.

Indicador 12.3.1. Alternativo nacional en desarrollo.

A la fecha de este Informe, se encuentran en desarrollo indicadores para el seguimiento de esta meta. A principios de 2018 se llevó a cabo el proyecto SP4/FAO para contribuir con el reporte de la Meta 12.3. Este proyecto incluyó una búsqueda sistemática y exhaustiva de información estadística -de origen público y privado- relacionada con la pérdida de alimentos en las múltiples etapas de 7 cadenas prioritarias. Esto evidenció que existía información sobre el tema aunque muy dispersa, discontinua y no fácilmente disponible. En base a este relevamiento y la construcción de los diagramas de flujo de las cadenas prioritarias, se podrá avanzar en la búsqueda de los datos estadísticos faltantes, ya sea por medio del trabajo con el sector privado como en la inclusión de esas necesidades dentro de las estadísticas públicas.

- **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Indicador 12.5.1.* Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.

En los últimos años no se contó con estadísticas que permitieran dar continuidad a la serie histórica. Dado que, por cuestiones jurisdiccionales la gestión de residuos sólidos urbanos y su valorización corresponde a la gestión municipal, suele tratarse de información dispersa, heterogénea metodológicamente y discontinua, lo cual dificulta el seguimiento y la comparación. Aun así, se considera que es una información fundamental para la agenda nacional y los objetivos comprometidos. Es por ello que en años anteriores se recurrió a tomar estimaciones que permitieran definir la línea de base. Para el período 2010-2019 no se contó con información, sin embargo, por informes parciales de municipios y provincias, así como por el desarrollo de proyectos con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se pudo corroborar que la proporción de residuos sólidos urbanos que se valorizan fue incrementándose lentamente desde 2010. Tal como se indica en el Informe Voluntario Nacional 2020, a diciembre de 2019 no se habían informado valores más allá de los referidos a su línea de base. Sin embargo, en el Informe del Estado del Ambiente 2019, se realizó la referencia a un dato de las Naciones Unidas que estimaba el indicador en 6%. Los nuevos planes de gestión integral de RSU, proyectos, programas y obras, permiten suponer que el total nacional de valorización deberá alcanzar al 18% para 2025, y se considera necesario mantener la meta de alcance del 30% para 2030. En cuanto a la información para nutrir este indicador, es importante resaltar que actualmente se está realizando un relevamiento de alcance nacional, que permitirá contar con nuevos datos antes de fines de 2021, y que permitirán mejorar el establecimiento de valores actuales, y en caso de considerarse pertinente, de ajustar metas intermedias y finales.

■ **Meta 12.7.** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Indicador 12.7.1.* Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.

En el año 2016, el equipo del entonces Ministerio de Modernización se propuso desarrollar este Indicador (mencionado en el Primer Informe Voluntario Nacional de 2017). El mismo finalmente contó con su ficha técnica en el año 2018, año que se determinó como línea de base y en el que aún no se contaba con el Sistema. Pero, paralelamente se ejecutaba el Plan de Modernización del Estado (comenzado en 2016) que involucraba la implementación del sistema COMPR.AR en toda la Administración Pública Nacional. Este portal es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios, a través del cual las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura. La meta para 2019 era finalizar la implementación del sistema COMPR.AR en todos los organismos dependientes de la Administración Pública Nacional de modo tal de contar con información completa y detallada relativa a las compras y contrataciones que realizaba el Estado a través de los organismos que lo componen. La meta se alcanzó hacia el segundo semestre de 2018 por lo que el organismo se propuso elaborar un nuevo indicador con su respectiva meta.

En el año 2018, por medio del Decreto PEN 1169/2018 designó a la Oficina Nacional de Contrataciones, que opera actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros, como órgano rector del sistema de contrataciones de obras públicas.

El régimen de contratación y ejecución de obra pública constituye un componente central de la actividad estatal y de la gobernanza estratégica, tiene una gran significancia de los recursos públicos afectados y posee el potencial de desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos.

En pos de coadyuvar al logro de trascendentales objetivos de política, como la innovación, la protección ambiental, la creación de empleo, el fomento de la pequeña y mediana empresa, el desarrollo integral de las distintas regiones del país, promover la transparencia y la eficiencia en el gasto, se desarrolló el sistema CONTRAT.AR. Debido a la necesidad de contar con normativas y sistemas acordes a la importancia que tiene la contratación y seguimiento de la Obra Pública, que otorguen mayor celeridad, eficiencia y transparencia, la ONC incorpora a la anterior meta el sistema CONTRAT.AR. Este portal es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de Obra Pública, a través del cual las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de contrataciones y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

Respecto a las contrataciones de obra pública, esta Oficina Nacional tiene como meta la reingeniería y fortalecimiento del módulo de seguimiento de ejecución de la obra pública e implementar la apertura de datos, que genere sets de datos abiertos sobre todos los hitos relevantes del proceso de contratación y gestión de los contratos de obra pública.

En otro orden, en el año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 287/2020, por el cual se intensificaron las medidas implementadas por su similar N° 260/2020, atento a la evolución de la pandemia SARS COV2 o COVID-19. En concreto, por su artículo 3° se incorporó como artículo 15 TER al Decreto N° 260/2020, el siguiente:

Durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156/1992 estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos. En todos los casos deberá procederse a su publicación posterior en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en el Boletín Oficial.

A partir de ello, el Jefe de Gabinete de Ministros dictó la Decisión Administrativa N° 812, de fecha 15 de mayo de 2020, facultando a la Oficina Nacional de Contrataciones a realizar compulsas tendientes a obtener propuestas que podrán dar lugar a la celebración de Acuerdos Nacionales, con el objeto de atender la emergencia en el marco de lo establecido en el Decreto N° 260/2020.

Debido a la necesidad de contar con normativas y sistemas acordes a la urgencia que permitan adquirir bienes y servicios de manera rápida, eficiente y transparente la Oficina Nacional de Contrataciones incorpora a la anterior meta el sistema ACORDAR. Este portal es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios necesarios para afrontar la pandemia de COVID-19 a través de la modalidad de contratación Acuerdo Nacional, a través del cual las entidades gubernamentales (Nación, provincias y CABA) pueden utilizar el mecanismo para celebrar contratos y/o emitir sus órdenes de compras dirigidas a mitigar la pandemia, donde los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura. Toda la operatoria es visualizada por la ciudadanía, estados provinciales y CABA y proveedores en un mismo espacio común (ACORD.AR).

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 12.3.** De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- *Plan Nacional de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos, el cual comprende al programa nacional de reducción de pérdida y desperdicio de alimentos.* Su objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de los alimentos, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros. Principales bienes y servicios que aporta: a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. d. Difusión de la campaña “Valoremos Los Alimentos” a través de diferentes canales de comunicación.

- **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- *Centro de Información Ambiental (CIAM).* Constituye un acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental del MAyDS.
- *El Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA).* Es un ámbito de concertación de políticas ambientales, en el cual los representantes de las diversas jurisdicciones, se expiden a través de acuerdos y normas como Resoluciones y Recomendaciones, consensuadas, acordadas y suscritas en el marco de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- *Dirección Nacional De Gestión Integral de Residuos.* Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916/2004. El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnico financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización. Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los RSU y para la promoción de la minimización y valorización; Desarrollo de planes de fortalecimiento institucional y planes de comunicación ambiental y social.
- *Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Ambiente.* Acceso a información ambiental georreferenciada, mapas pre armados e información general.
- *Ley de presupuestos mínimos para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.* Regula el destino de los envases vacíos de fitosanitarios en el territorio nacional.
- *Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto.* Iniciativa del MAyDS para encarar la problemática de los basurales a cielo abierto a partir del financiamiento de proyectos y obras, equipos e insumos para fortalecer la gestión de RSU en articulación con Gobiernos Provinciales y Locales. Incluye:
 - Proyectos y obras para la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos y la adquisición de equipamiento y productos básicos para protección de recicladoras y recicladores urbanos.
 - Promoción de normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización.
- *Programa BioGas.* El Programa busca que los sistemas de gestión de residuos eviten emitir gas metano a la atmósfera, uno de los causantes principales del calentamiento global. Otra finalidad es aprovechar la materia y la energía contenida en los residuos orgánicos, de manera de devolver al suelo las condiciones naturales de sus nutrientes, apoyar la estrategia de Argentina para generar energías renovables y mejorar las prácticas de tratamiento de los residuos en nuestro país. Durante 2020 se realizaron avances en materia de biogás que nos permitirán realizar este año obras en Escobar, Gualaguaychú, Posadas, Salta, Tapalqué y escuelas agrotécnicas de la provincia de Buenos Aires, que actuarán como pilotos para replicarse en otros lugares.
- *Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.* Tiene por objetivo disminuir la disposición de residuos en basurales a cielo abierto e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada, Se dirige a promover la gestión integral de RSU en centros urbanos de más de 20.000 habitantes. Incluye Proyectos de ingeniería para el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto.; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; monitoreo de las obras construidas; capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para

la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos. El Ministerio tomó la decisión de tener un rol activo a través de una política integral de promoción de la economía circular que entre otras cuestiones incluye un plan de inversiones que tiene como meta erradicar basurales a cielo abierto, mejorar la disposición final de los RSU y mejorar las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos. Para ello, el Ministerio recuperó los niveles de ejecución del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” BID 3249/OC-AR, Sub-Programa I, lo que le permitió durante 2020 adjudicar obras y proyectos por 5.300 millones de pesos, 47% del crédito total del préstamo. Durante 2021, se aceleró la ejecución con proyectos y obras en marcha, y se encuentran en tratativas las gestiones para extender el financiamiento para los años siguientes. El programa tiene como componente principal financiar obras de centros ambientales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, plantas de transferencia y otras, destinadas a mejorar la gestión integral de RSU. Existen más de 50 proyectos en diferentes instancias de avance que representan una inversión de más de 300 millones de dólares, correspondientes al tramo actual del crédito como al nuevo tramo que se está tramitando. En el 2020 se licitaron y adjudicaron los Centros Ambientales de Quilmes, Concordia, Formosa y, así como la Planta de Transferencia y camiones compactadores para Moreno. Estas obras estructurales representan una inversión de \$2.400 millones. Para fortalecer las capacidades de los municipios se realizaron entregas de máquinas para la optimización de la gestión de residuos y mejoras en la capacidad de reciclado. La adquisición de las mismas permite acelerar los procesos de erradicación de basurales y mejorar las condiciones laborales de un eslabón fundamental: los recuperadores/as urbanos. En esta primera etapa se entregaron 615 equipos que representaron una inversión de \$2.000 millones, y que alcanza a 55 municipios y comunas (algunos organizados en consorcios), beneficiando a más de 9 millones de habitantes. Asimismo, para apoyar a municipios de menos de 20.000 habitantes se diseñó una operatoria con financiamiento del tesoro nacional para abastecer los de insumos y bienes de capital de menor tamaño. Durante 2020 se firmaron 8 convenios con una inversión de \$112 millones, y se están realizando acciones para ejecutar un apoyo similar a otros 48 municipios durante 2021.

- *Red Federal de Monitoreo Ambiental.* Red colaborativa y voluntaria de monitoreo ambiental, que cuenta con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. Podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales, residuos peligrosos, respuesta extendida del producto (REP), sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, bifenilos policlorados (PCBs), laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas estaciones de la República Argentina. Incluye: a-Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo; b-Información en tiempo real; c-Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico.; d-Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones; e- Verificación del cumplimiento de metas.; f-Fortalece la participación ciudadana y la g-Transparencia de la gestión público y privada.

- **Meta 12.7.** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

La Oficina Nacional de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, que establece la difusión por Internet de compras y contrataciones de bienes y servicios, creó el sitio web www.argentinacompra.gov.ar en el cual se publican las diferentes etapas de los procesos. Asimismo, en el marco del Plan de Modernización del Estado, en marzo de 2016, se inició el proceso de implementación del sistema COMPR.AR en toda la Administración Pública Nacional. Este portal es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios, a través del cual las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura. En el año 2018, con el Decreto 1169/2018 se designó a la Oficina Nacional de Contrataciones, que opera actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros, como órgano rector del sistema de contrataciones de obras públicas. Con ello se dio inicio al proceso de implementación del sistema CONTRAT.AR en toda la Administración Pública Nacional. Este portal es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de Obra Pública, a través del cual las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra y los proveedores de obra pública presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura por lo cual se agrega a la anterior meta. Debido al logro cumplido de la meta propuesta en el año 2016 se encuentran en estudio su ampliación, modificación y/o definición de nuevos indicadores con metas a 2022, 2023 y 2025.



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



OBJETIVO 13 | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Metas priorizadas

- **Meta 13.2.** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 13.b.** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas. **Nueva. Pendiente de comunicación oficial.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 13.1. ODS 13. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año						Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	
13.2.2.* Emisiones de gases efecto invernadero. (MtCO ₂ eq)	2016	368	368	---	---	---	---	---	2025	372 (+)	≤359

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) El valor de la meta intermedia del indicador es reportado a modo informativo, que a diferencia del valor meta al año 2030, no representa un compromiso de la República Argentina frente a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

---: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Para la Meta 13.b. se prevé el desarrollo del indicador.

Fuente:

Indicador 13.2.2.* Dirección Nacional de Cambio Climático en base a datos del Segundo Reporte Bienal de Actualización de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de la República Argentina

Evolución de los indicadores

- **Meta 13.2.** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
Indicador 13.2.2.* Emisiones de gases efecto invernadero.

El último valor oficial estimado para este indicador (emisiones de gases de efecto invernadero) a nivel nacional corresponde al año 2016. El indicador no se puede recalcular anualmente, ya que depende de los inventarios nacionales de gases efecto invernadero, que en el presente se estiman cada dos años en el marco de los Informes Bienales de Actualización (IBA o BUR, por sus siglas en inglés) presentados por el país a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Esta frecuencia de actualización de los inventarios nacionales cada 2 años responde a la decisión tomada en la COP17 (año 2012) para los países no-anexo 1 (específicamente, en el anexo III de la Dec.2/CP.17). El último reporte fue realizado en 2019 a través del 3er IBA con los datos del inventario de emisiones del año 2016. En la actualidad, la Dirección Nacional de Cambio Climático del MAyDS está trabajando en la elaboración del nuevo inventario nacional de gases de efecto invernadero correspondiente a las emisiones del año 2018. El mismo será presentado a fines de este año 2021 ante la CMNUCC en el marco de la COP26. Otra limitación es que, en general, la actualización se realiza sobre la base de la información disponible que usualmente corresponde a los dos años previos al ejercicio en curso.

La meta final 2030 se espera lograr a través de la implementación de una serie de medidas contenidas en los planes sectoriales a lo largo de la economía, focalizando en los sectores de energía, agricultura, bosques, transporte, industria e infraestructura (incluyendo residuos). No se cuenta con metas intermedias, sino que el valor principal es el de “no superar los 359 MtCO₂eq para el año 2030”. Dicho valor está presente en la 2da Contribución Nacionalmente Determinada de la Argentina, presentada en diciembre de 2020 ante la CMNUCC. Este documento representa el compromiso del país en términos de mitigación del cambio climático.

La Argentina, al igual que el resto de los países, sigue las metodologías propuestas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para estimar las emisiones GEI, aunque algunos países lo hacen siguiendo la versión 1996 y otros en la versión 2006. A partir del 2do IBA, se decidió utilizar a la metodología de las Directrices 2006 y en función de ello se han recalculado los valores desde el año 1990.

La participación porcentual de la República Argentina en las emisiones globales de GEIs en 2016 fue de 0,7% del total de emisiones globales.

Intervenciones orientadas a las metas

■ **Meta 13.2.** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Gabinete Nacional de Cambio Climático:* Promueve el diseño de políticas públicas consensuadas, con una mirada estratégica para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas para la adaptación de sectores vulnerables a los impactos del cambio climático, en todo el territorio nacional, en vinculación con las distintas áreas de gobierno de la Administración Pública Nacional, el Consejo Federal de Medio Ambiente y distintos actores de la sociedad civil.
- *Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAYMCC).* Se conforma por el conjunto de estrategias, medidas, políticas, e instrumentos desarrollados para dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global N°27.520/2019 y los compromisos internacionales asumidos por el país en la materia. El mismo es elaborado por el PEN, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) y sus instancias de articulación con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismos interesados y la sociedad civil. Los requerimientos mínimos de este Plan se establecen en la Ley N° 27.520/2019. Durante 2021 se trabajará en la definición del primer PNAYMCC bajo los términos de la ley. Incluirá las medidas sectoriales, regionales y transversales a abordar desde el gobierno nacional.
- Debido a la relevancia de algunos sectores en el alcance de los objetivos planteados, se están desarrollando planes de acción sectoriales en los que se abordan de forma pormenorizada las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático identificadas. Los planes sectoriales que se incluirán en el PNAYMCC son:
 - Energía, coordinado por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.
 - Transporte, coordinado por el Ministerio de Transporte.
 - Infraestructura y Territorio, coordinado por el Ministerio de Obras Públicas.
 - Agricultura, Ganadería, Pesca y Bosques, coordinado por el Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, y por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Salud, coordinado por el Ministerio de Salud.
 - Industria, coordinado por el Ministerio de Desarrollo Productivo.
 - Economía Circular y Gestión de Residuos, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- *Planes de Respuesta al Cambio Climático.* Las jurisdicciones provinciales se encuentran trabajando en la elaboración de sus planes de respuesta locales frente al cambio climático en el que incluirán las medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que llevarán a cabo en sus territorios. El gobierno nacional brinda apoyo técnico para su definición y su articulación con el PNAYMCC.
- *Manejo Sostenible de Bosques.* Frente a la necesidad de proteger a los bosques nativos y garantizar su manejo de forma sostenible se llevan adelante diferentes acciones que permiten evitar las emisiones de gases de efecto invernadero proveniente de la deforestación. Las acciones incluyen la implementación de la Ley N 26.331/2007 que establece los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los Bosques Nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad, el proyecto Bosques Nativo y Comunidad, el Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, el Manejo Forestal sostenible a nivel de cuencas y el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos entre otros.
- *Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica.* Promueve la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica, a partir del uso de fuentes renovables de energía en todo el territorio nacional. (Ministerio de Economía – Secretaría de Energía).

- *Ley de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados*. Régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, y la instalación y/o ampliación de proyectos foresto industriales siempre y cuando se aumente la oferta maderera. Interviene con a) Apoyo económico No Reintegrable y b) Beneficios Fiscales. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca)
- *PAGE Argentina (Alianza para la Acción para una Economía Verde)*. Desarrolla una política económica en torno a la sostenibilidad. (Ministerio de Desarrollo Productivo).



14 VIDA
SUBMARINA



OBJETIVO 14 | Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Metas priorizadas

- **Meta 14.1.** De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - **Meta 14.2.** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - **Meta 14.3.** Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - **Meta 14.4.** De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - **Meta 14.5.** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - **Meta 14.a.** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - **Meta 14.c.** Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
-

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 14.1. ODS 14. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año						Meta intermedia 2020		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	2030
14.5.1.* Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos.	2016	2,61	2,61	---	7,05	7,05	---	---	2018	7,00	10,00
14.a.1.* Porcentaje del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i en cuestiones oceánicas con relación al total del presupuesto Nacional de Ciencia y Técnica .	2017	1,50	---	1,50	1,33	1,31	1,39	1,46	2020	3,00	5,00

Notas:

(*) identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

--: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Para las metas 14.1., 14.2., 14.3., 14.4., 14.a. y 14.c. se prevé el desarrollo de los indicadores de seguimiento.

Fuentes:

Indicador 14.5.1.* Registro de Áreas Protegidas del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) en base a datos aportados por las autoridades competentes en áreas protegidas de las jurisdicciones provinciales y de la Administración de Parques Nacionales (APN). Secretaría técnico - administrativa del SiFAP - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS).

Indicador 14.a.1.* Fuente: PROMAR(t): Monto anual del presupuesto asignado en el año "t" al "Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos" (PROMAR) , creado por Ley 27.167. Crédito inicial en pesos. Presupuesto INIDEP (t): Monto anual del presupuesto asignado en el año "t" al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Crédito inicial en pesos. FCyT (t): Función Ciencia y Técnica del Presupuesto Nacional (crédito inicial) en ese mismo año.

Evolución de los indicadores

- **Meta 14.5.** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Indicador 14.5.1.* Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos.

En el marco del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), instituido por Ley N° 27.037/2014, el 12 de diciembre de 2018, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.490 por medio de la cual se crearon las Áreas Marinas Protegidas Yaganes y Namuncurá – Banco Burdwood II. La sanción de dicha norma, promovida por la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y la Administración de Parques Nacionales, fue resultado de un proceso que incluyó la realización de talleres interministeriales y una Consulta Nacional de Océanos, además de instancias de participación de la sociedad civil y del sector privado. La incorporación de estas áreas aportó 101.170,61 km² (10.117.061 hectáreas) a la superficie marina protegida, aumentando el porcentaje de protección de 2,61% al valor actual. Dicha incorporación constituyó un paso importante para lograr la protección del 10% de los espacios marítimos argentinos, según lo previsto en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 asumido por las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- **Meta 14.a.** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

Indicador 14.a.1.* Porcentaje del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i en cuestiones oceánicas con relación al total del presupuesto Nacional de Ciencia y Técnica.

El indicador 14.a.1. se mantuvo sin grandes variaciones respecto al valor de referencia del año 2017 (1,5%). Sin embargo, el mismo presentó disminuciones anuales consecutivas en 2018 y 2019, recuperándose en los años 2020 y 2021. La evolución del indicador desde 2017 a 2021 fue la siguiente: 1,50%, 1,33%, 1,31%, 1,39 y 1,46% respectivamente.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 14.5.** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Sistema Federal de Áreas Protegidas.* Tiene como objetivo la promoción de las áreas protegidas y fortalecimiento de la capacidad institucional de las áreas protegidas provinciales y nacionales. Disponer de un ámbito federal de coordinación entre las Provincias y la Nación para la implementación de las políticas públicas sobre Áreas Protegidas. Entre las acciones del SiFAP podemos mencionar:
 - Planificación de sistemas regionales de Áreas Protegidas a escala birregional.
 - Sistemas comunes de evaluación de la situación de conservación gestión y representatividad de las Áreas Protegidas.
 - Elaboración de un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Áreas Protegidas.
 - Elaboración de planes de manejo y homogeneización las categorías de manejo de las Áreas Protegidas.
- *Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.* Fue instituido por Ley N° 27.037/, destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de importancia en el Mar Argentino. El 8 de junio de 2017, mediante Decreto N° 402/2017, se designó a la Administración de Parques Nacionales como Autoridad de Aplicación de este sistema. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible forma parte del Comité de Asesoramiento de carácter no vinculante establecido en la Ley N° 27.037/2014 para cada una de las áreas marinas protegidas creadas en dicho marco.
- **Meta 14.a.** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Iniciativa Pampa - Azul:* promoción de la investigación y desarrollos tecnológicos en los espacios marítimos argentinos (Decreto N° 7/19. Punto 9, Ley N° 27.167/2015).
- *Reparación de barcos - Austral, Houssay, Deseado* (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos —FONIPROMAR)
- *Equipamiento de barcos - Irizar* (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y FONIPROMAR).
- *Adquisición de instrumental de observación y monitoreo* (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y FONIPROMAR).
- *Programa de Becas para Pampa Azul* (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y FONIPROMAR).



15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES



OBJETIVO 15 | Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

Las metas priorizadas se encuentran bajo responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Metas priorizadas

- **Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- **Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- **Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
- **Meta 15.4.** De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. **Nueva.**
- **Meta 15.5.** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- **Meta 15.6.** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.
- **Meta 15.8.** De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 15.1. ODS 15. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año				Meta intermedia 2019	Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019		
15.1.1* Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	2015	17,36	17,30	17,23	17,16	17,11	---	---
15.2.1.* Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.	2015	4,5	5,3	6,0	6,3	---	---	---
15.2.1.2* Valor absoluto de pérdida de bosques nativos (Tierras Forestales).	2015	156.879	155.851	172.639	186.368	139.537	---	---
15.3.1.* Cambio en la cobertura del suelo (en ha).	2018	319.968(#)	---	---	---	---	---	---
15.3.1.2* Tendencia en la productividad de la tierra.	2016	(¥)	---	---	---	---	---	---

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(#) El valor se obtuvo a partir de la estimación anual de la pérdida de tierras forestales y otras tierras forestales en distintos períodos entre 1998 y 2017, en hectáreas de las regiones forestales analizadas por la UMSEF. Para mayor información ver el documento de Metas Voluntarias de Neutralidad de la Degradación de Tierras, MAyDS 2020.

(¥)

Índice de Tendencia	Indicador Principal - Modelo 1a		
	Sup(ha)	%	Total
Fuerte tendencia negativa	271.564	0,10%	Negativa
Moderada tendencia negativa	6.069.635	2,21%	9,30%
Suave tendencia negativa	19.211.114	6,99%	
Sin tendencia significativas	198.377.563	No significativa	72,17%
Suave tendencia positiva	35.723.843	13,00%	
Moderada tendencia positiva	10.019.647	3,65%	Positiva
Fuerte tendencia positiva	5.187.846	1,89%	18,53%

---: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta. Para las metas 15.4., 15.5., 15.6., 15.8. se prevé el desarrollo de los indicadores de seguimiento.

Fuentes:

Indicador 15.1.1., 15.2.1., 15.2.1.2* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección Nacional de Bosques.

Indicador 15.3.1.* y 15.3.2.* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Evolución de los indicadores

- **Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Indicador 15.1.1. Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.

El porcentaje de superficie de bosque nativo en relación a la superficie total del país disminuye fundamentalmente como consecuencia del avance de la frontera agropecuaria y los incendios forestales.

- **Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Indicador 15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.

Indicador 15.2.1.2* Valor absoluto de pérdida de bosques nativos (Tierras Forestales).

El porcentaje de superficie de bosque nativo en relación a la superficie total del país disminuye fundamentalmente como consecuencia del avance de la frontera agropecuaria y los incendios forestales.

El porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable aumenta debido a la incorporación de nuevos planes de manejo y de conservación aprobados por las jurisdicciones locales.

La pérdida de bosque nativo registró un aumento en los años 2017 y 2018 y una disminución en el año 2019, que en se debe en parte al impacto de los incendios forestales.

- **Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Indicador 15.3.1.* Estado de la cobertura terrestre.

Indicador 15.3.2.* Productividad de la tierra.

El Indicador Neutralidad de la Degradación de Tierras-1 Cambio en la cobertura del suelo, quedó representado por los datos de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal de la Dirección Nacional de Bosques (UMSEF-DNB) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que muestran el cambio en la cobertura terrestre sobre Tierras Forestales (TF) y Otras tierras Forestales (OTF) en los últimos 20 años, específicamente entre 1998 y 2017. El análisis del mismo muestra una tasa anual de cambio de cobertura con tendencia a la baja en los últimos períodos.

El Indicador Neutralidad de la Degradación de Tierras-2 Tendencia en la Productividad, ha sido actualizado al 2018 y se han desarrollado nuevos métodos de cálculo compatibles con el más alto nivel del estado del arte. El modelo seleccionado, muestra una superficie terrestre con tendencias negativas de productividad del 9,3 %. De todos modos, debe considerarse, al momento de utilizar esta información, la metodología y datos utilizados, ya que diferentes metodologías pueden generar variaciones significativas del resultado. La interpretación en términos de degradación o mejora no es directa para este indicador, según la opinión experta de los participantes del taller de validación de la línea de base, por lo cual es recomendable en futuras etapas ampliar el análisis a la escala sub-nacional, con otros indicadores.

Asimismo, es importante mencionar que el formato utilizado para presentar estos indicadores se enmarca dentro del Programa de Establecimiento de Metas Voluntarias para la Neutralidad de la Degradación de Tierras que impulsa la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la Sequía (CNULD). Este programa dio inicio a la elaboración a nivel internacional, y adopción por parte de los países miembro de la CNULD, de un marco conceptual para dar seguimiento a la Meta 15.3., para el cual, se han desarrollado tres indicadores específicos (con su revisión y redefinición a lo largo de estos años). A partir de los cuales se construyó una primer línea de base a escala nacional utilizando la información disponible a ese momento, y luego se definió un primer conjunto de Metas Voluntarias para la Neutralidad de la Degradación de las Tierras (https://knowledge.unccd.int/sites/default/files/ldn_targets/2020-07/Argentina%20LDN%20TSP%20Final%20Report%20%28Spanish%29.pdf).

Estas metas no son, necesariamente, espaciales cuantificables y medibles en el corto plazo, y esto se debe a que los indicadores elaborados, en el marco de la CNULD, tienen por objeto contar con las tendencias de degradación de tierras a escala global, en donde los períodos bajo análisis también han sido definidos en esa escala.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- **Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Para ambas metas se destacan las siguientes intervenciones:

- *Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI).* Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de establecer el marco general y los principales. Trabajo conjunto con 8 provincias para su adhesión al convenio MBGI. Estudios de balance de carbono y caracterización de sistemas silvopastoriles. Capacitación para formuladores y evaluadores de planes. Avance en la renovación del Plan Nacional MBGI con nuevas líneas de acción en articulación con el MAGYP.
- *Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.* Tiene como propósito el mejoramiento de los bosques nativos y de la calidad de vida de las comunidades que los habitan, tomando al uso y valorización de este recurso, como factor central de su posibilidad

de desarrollo. En tal sentido, apunta estratégicamente al arraigo y permanencia cultural, a través del fomento a la gestión colectiva y aprovechamiento sustentable de los bienes comunes, la comercialización justa de productos forestales, y la inversión en infraestructura, servicios básicos y capital social. Incluye además Promoción y financiamiento para la elaboración e implementación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC).

- *Implementación de la Ley N° 26.331/2007 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.* Tiene como objetivo la conservación y uso sostenible de los bosques nativos, regulación de la deforestación, compensación económica a titulares de planes que a través de una planificación del uso de sus bosques nativos brindan servicios ambientales a la sociedad.
- *Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques Nativos (SNMBN).* Provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país. Se mejoró a través de la finalización de la adquisición de datos de campo y publicación de informes del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos; ajustes de la cartografía forestal e intensificación de datos relevados en el monitoreo anual de la pérdida de bosques nativos; y la optimización y ampliación del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación.
- *Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+).* Fondo Verde para el Clima (FVC): se elaboró una Propuesta de Financiamiento para solicitar pagos por resultados ante el FVC a través de la cual Argentina accedió a su primer pago de resultados basados en REDD+ por parte del Fondo Verde del Clima en noviembre del 2020, para el financiamiento climático y la lucha contra la deforestación y degradación forestal, mediante la promoción de modelos de desarrollo centrados en los bosques nativos.

- **Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

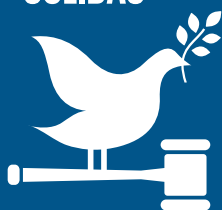
Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio:* Tiene como objetivo la implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades. Promover y monitorear las metas voluntarias de neutralidad de degradación de las tierras
- *Manejo Sustentable de Tierras secas en el Noroeste Argentino (PNUD ARG 14 G55):* Tiene como objetivo reducir los procesos de desertificación y de degradación de tierras
- *Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD).* El objetivo es proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación, destinadas al asesoramiento de los tomadores de decisiones públicas y privadas de la Argentina y a la concientización e información a la sociedad en general.
- *Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN).* Tiene el objetivo prevenir y mitigar la desertificación, la degradación de la tierra y las sequías, para conservar los servicios ecosistémicos y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.

Todas las intervenciones brindan los siguientes beneficios: Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la degradación de las tierras mediante la promoción del Manejo Sustentable de Tierras (MST).



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



OBJETIVO 16 | Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Metas priorizadas

- **Meta 16.1.** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Meta 16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Meta 16.4. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.
Organismo responsable: Ministerio de Seguridad.
- **Meta 16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- **Meta 16.9.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio del Interior.
- **Meta 16.b.** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 16.1. ODS 16. Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año						Meta intermedia		Meta
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Año	Valor	2030
16.1.1. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.	2015	6,6	6,0	5,3	5,4	5,1	5,3	---	2022	4,90	2,90
16.1.3. Porcentaje de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 últimos meses anteriores.	2016	11,2	11,2	---	---	---	---	---	2022	<9,0	<7,0
16.1.4. Porcentaje de la población que no tiene miedo de caminar solo cerca de donde vive.	2016	47,6	47,6	---	---	---	---	---	2022	>50,0	>60,0
16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.	2016	38,8 (+)	38,8	---	---	---	---	---	2022	>40,0	>50,0
16.3.1.* Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año (atenciones por cien mil habitantes).	2017	1.356	---	1.356	1.613	1.555	1.583	---	2020	1.492	1.641
16.3.1.2* Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio (en áreas de la Secretaría).	2017	128	---	128	132	136	135	---	2020 2023	133 136	141
16.3.1.3* Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.	2017	19	---	19	---	---	---	---	2020 2023	18 15	15
16.3.2. Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.	2015	51	48	45	46	44	47	53	2020 2025	47 52	50
16.4.2.* Cantidad de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos.	2016	46.352	46.352	32.320	0	0	13.139 (#)	0	2020 2023	50.000 46.352 (##)	50% (###)
16.4.2.2* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales provinciales, más Aduana (en kg). (#####)	2015	146.249,12	122.296,47	132.589,648	---	187.352,58	236.624,08	---	A Definir	A definir	A definir
16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y policías provinciales. (#####)	2015	4.301,99	5.508,02	12.133,02	---	10.489,21	5.508,42	---	A Definir	A definir	A definir
16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales. (#####)	2015	19.852,0	142.090,5	123.106,0	---	167.313	53.262	---	A Definir	A definir	A definir

Tabla 16.1. ODS 16. Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año					Meta intermedia		Meta 2030	
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor		
16.4.2.^{5*} Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales. (#####)	2015	974	26.647,5	48.369,0	---	1.338	906,5	---	2022	A definir	A definir
16.4.2.^{6*} Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales. (#####)	2015	7.175	3.529	20.190	---	113.424,5	50.972,5	---	2022	A definir	A definir
16.4.2.^{7*} Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico. (#####)	2015	14.065	14.515	15.993	---	51.642	21.136	A definir	A definir	A definir	
16.6.1.* Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del presupuesto aprobado inicialmente.	Promedio años 2004-2016	18,5	25,1	6,2	11,4	---	---	2019	<9,0	<9,0	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

#) Dicho valor corresponde a armas destruidas correspondientes a decomisos, bajas de material de las Fuerzas, y al Plan de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones.

##) Dada la interrupción del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones debido a la pandemia de los años 2020 y 2021, y por lo tanto la reducción del volumen de armas de fuego sacadas de circulación, establecemos los números de la línea de base (LB) como una meta intermedia al 2023.

###) Si bien actualmente no resulta posible establecer una meta numérica, al ser la cifra probable indeterminada y sujeta a condiciones exógenas no estimables en esta instancia, esta Agencia se propone incrementar los los números de la línea base, y por lo tanto meta intermedia, en un 50%.

####) No incluye incautaciones de marihuana planta y semillas que tienen otra unidad de medida.

#####) Anteriormente se informaban los indicadores: 16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Plantas de Cannabis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales (unidades) y 16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Semillas de Cannabis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales (unidades). Al discontinuarse se reenumeró la serie por lo cuál el número del indicador difiere del anteriormente publicado.

---: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicador 16.1.1*, Indicador 16.1.3 e Indicador 16.1.4. El organismo responsable de la meta no reportó datos para este informe. Se utilizaron los publicados en el Informe Voluntario Nacional 2020, p. 214.

Indicador 16.3.1. II Informe Voluntario Nacional 2020. P. 215.

Indicadores 16.3.1.*, 16.3.1.2* y 16.3.1.3* Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

Indicadores 16.3.2. Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios. Los datos referidos a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 corresponden a los publicados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena (SNEEP) para la totalidad del país, disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep>. Los datos suministrados para el año 2021 corresponden al día 8 de abril del corriente y obtenidos de la sección estadísticas de la página web del Servicio Penitenciario Federal (<https://www.argentina.gob.ar/servicio-penitenciario-federal>). Dichos datos refieren únicamente a personas alojadas a la fecha indicada en establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal.

Indicador 16.4.2.* Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC). El proceso de destrucción fue reglamentado mediante RESOL-2020-75-APN-ANMaC-MJ.

Indicador 16.6.1.* Jefatura de Gabinete de Ministros.

Evolución de indicadores

- **Meta 16.1.** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
Indicador 16.1.1. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.

Este indicador presenta un descenso sostenido desde 2014 (7,6 por cien mil habitantes). A partir de 2017 y hasta 2020 se estabiliza con pequeñas fluctuaciones en una tasa de 5,4 y 5,1 víctimas de homicidios dolosos cada 100.000 mil habitantes.

- **Meta 16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Indicador 16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.
Indicador 16.3.1.* Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año por cien mil habitantes
Indicador 16.3.1.2* Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.
Indicador 16.3.1.3* Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.

Indicador 16.3.2. Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.

Indicador 16.3.3.* Porcentaje de personas que accedieron a algún mecanismo oficial de resolución de controversias por discriminación.

Respecto al Indicador 16.3.1.*, la cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia comprende la sumatoria de:

- Cantidad de personas atendidas en los Centros de Acceso a Justicia (CA): 2019 – 2020: 141.270 personas atendidas / 2020 – 2021: 111.265 personas atendidas
- Cantidad de personas atendidas en mediaciones comunitarias de la Dirección Nacional de Mediaciones y Cantidad de personas atendidas en Mediaciones Prejudiciales de la Dirección Nacional de Mediaciones :2019 – 2020: 1.878 personas atendidas / 2020 – 2021: 437 personas atendidas.
- Cantidad de personas atendidas por la Línea 137 del Programa Víctimas Contra las Violencias (VCV): 2019 – 2020: 20.286 personas atendidas / 2020 – 2021: 20.286 personas atendidas.
- Cantidad de personas atendidas por la Línea 0800 -222-1717 del Programa Víctimas Contra Las Violencias (VCV): Se encuentran contenidos en el informe anterior dado que la línea 0800 se dejó de utilizar. En su lugar se creó una línea de Whatsapp.
- Cantidad de personas atendidas por la Línea a 145 del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (Rescate/Trata): 2019 – 2020: 34.508 personas atendidas / 2020 – 2021: 24.281 personas atendidas.
- Cantidad de asesoramientos a personas con discapacidad desde el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS): 2019-2020: 3.476 personas atendidas / 2020 – 2021: 4.093 personas atendidas.
- Cantidad de personas atendidas en la Defensoría General de la Nación -DGN- (en base a los informes publicados desde la Oficina de Acceso a la Información Pública de la DGN): 2019 – 2020: 496.873 personas atendidas / 2020 – 2021: 558.571 personas atendidas.

A partir del cálculo el valor del indicador para el periodo 2010 a 2020 es de 1.555 atenciones cada 100.000 habitantes; mientras que para el periodo 2020 a 2021 el valor del Indicador es de 1.583 atenciones cada 100.000 habitantes.

En relación al Indicador 16.3.1.^{2*} Variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio que se conforma con:

- La cantidad de dispositivos en el año de referencia, surgen de la sumatoria de: Cantidad de Centros de Acceso a la Justicia en el territorio argentino.
- Cantidad de dispositivos con convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los gobiernos provinciales en el marco de la Federalización del Programa Víctimas Contra las Violencias.
- Cantidad de Oficinas regionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

A septiembre de 2019, se contabilizaban 132 dispositivos en territorio, a fines de 2019 se abren 2 Regionales de Trata (Orán y Triple Frontera) y se cierra un Convenio del Programa Víctimas Contra las Violencias con la Ciudad de Lanús, al no estar comprendidos en el periodo 2019 se suman al 2020, esto da una variación interanual del 2,3%.

Respecto al Indicador 16.3.1.^{3*}, que toma los datos arrojados por la Encuesta Anual de Necesidades Jurídicas Insatisfechas (Encuesta NJI) que se realiza mediante colaboración entre la Dirección Nacional de Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia y la Facultad de Derecho de la UBA, en los periodos 2019 y 2020 no se ha realizado la tercera Encuesta NJI por lo tanto no se puede calcular el indicador.

Finalmente, en relación al Indicador 16.3.2. en los años 2020 y 2021 se registra un marcado incremento en el porcentaje de personas detenidas que no han sido sentenciadas con respecto a la población carcelaria total. Cabe destacar, sin embargo, que dicha información no refleja, por problemas metodológicos, la situación real, toda vez que las fuentes de las cuales se obtuvieron los datos difieren entre sí. Tal como se indica al pie del mencionado cuadro, los datos referidos a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 corresponden a los publicados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena (SNEEP) para la totalidad del país, en tanto que los datos correspondientes al año 2020 refieren a los valores asignados a la meta intermedia 2020 informada oportunamente, y los suministrados para el año 2021 corresponden a los obtenidos de la sección estadísticas de la página web del Servicio Penitenciario Federal el día 8 de abril del corriente y refieren únicamente a personas alojadas a dicha fecha en establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal (SPF). En este sentido, si se quisieran homologar los datos requeridos, sería necesario reemplazar los correspondientes al período 2015-2019 por los informados por el SNEEP únicamente para el SPF, o bien esperar a que se encuentren disponibles los datos de 2020 y 2021 para el total país, lo que suele suceder hacia fines del mes de octubre del año siguiente al informado.

- **Meta 16.4.(Adaptada)** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.

Indicador 16.4.2.* Cantidad de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos Indicador 16.4.2.2* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales, más Aduana (en kg).

Indicador 16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y policías provinciales.

Indicador 16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales.

Indicador 16.4.2.5* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Indicador 16.4.2.6* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Indicador 16.4.2.7* Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.

En cuanto al indicador 16.4.2.* Cantidad de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos, la ANMAC informó que, según lo establecido originalmente en la ficha técnica de este indicador, los números de las metas son extraídos de la destrucción final de armas. Este procedimiento conlleva un trabajo minucioso ya que muchas de ellas cuentan con intervenciones judiciales que deben ser resueltas antes de la destrucción final del material. En este sentido, si bien hay años en los cuales no se llevaron a cabo destrucciones, los canales a través de los cuales se quitaron de circulación armas de fuego y municiones, siguieron activos. La emergencia sanitaria del 2020 y 2021 ralentizó la destrucción y generó una merma considerable en el número de armas de fuego sacadas de circulación. Especialmente al cerrarse temporalmente el Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones. A pesar de esto, en el año 2020 fueron enviadas a destrucción final 13.139 armas.

El indicador 16.4.2.2* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales solo releva las incautaciones realizadas por las fuerzas federales. Presenta un incremento notable entre 2019 y 2020, que puede relacionarse con el aumento de controles por parte de fuerzas federales en pasos fronterizos como en el territorio nacional. También deben ponderarse dinámicas propias del mercado de esta sustancia ilegal que fue afectado por las restricciones a la circulación y el cierre de fronteras.

Los indicadores: 16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales; 16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales; 16.4.2.5* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y 16.4.2.6* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales presentaron descensos entre 2019 y 2020 en las cantidades incautadas cuya explicación preliminar debe buscarse en los cambios operados en la oferta y en la demanda de estas sustancias ilícitas, derivados en las restricciones a la circulación nacional e internacional.

El indicador 16.4.2.7* Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico. La disminución operada en 2019 se relaciona con el descenso general en los delitos operados en 2020 con respecto a 2019, además de la disminución en la circulación de personas que implicó una retracción de operativos con respecto a 2019. Durante 2019, se realizaron más del doble de operativos que en 2020, sin embargo, esto no se refleja en idéntica proporción de incautaciones realizadas en 2019, ya que se trataron de procedimientos con incautaciones de pequeñas cantidades de estupefacientes. Estos indicadores deben ser complementados con otros que permitan dar cuenta de acciones eficaces contra el narcotráfico, desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se trabaja en ese sentido.

- **Meta 16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.1.* Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del presupuesto aprobado inicialmente.

En los últimos 12 años el presupuesto ejecutado presentó –en promedio– un desvío del +18,5% en relación con lo aprobado por el Congreso. Para el año 2017, según los datos provisorios se alcanzó un desvío de +6,2%, es decir, 12,3 p.p. menos que el promedio de los últimos años que fue revertido en 2018 con un incremento de 5,2 p.p. El indicador se encuentra en revisión por parte del área responsable para proponer una nueva forma de medición. Actualmente no se dispone de datos para este indicador.

- **Meta 16.9.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

A la fecha de este informe el Ministerio del Interior (organismo responsable de la meta) se encuentra desarrollando los elementos ficha técnica, línea de base, meta intermedia y final, correspondientes al respectivo indicador seleccionado. El cálculo y seguimiento del indicador se realizará a partir de la base estadística de población del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 16.1.** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

La política de bienestar, capacitación, producción de información, investigación criminal, control, transparencia, seguridad ciudadana y prevención desarrollada por el Ministerio de Seguridad de la Nación tiene por competencia la prevención y represión de los delitos federales. Estas acciones impactan en la reducción de la violencia letal y altamente lesiva a través de la desarticulación de redes criminales. También el Ministerio interviene en la coordinación y desarrollo de operativos de seguridad ciudadana y en el fortalecimiento de políticas de prevención.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Barrios Seguros y Unidades de Prevención Barrial.* El objetivo de estos programas es reducir la presencia de las distintas formas de criminalidad y la violencia en los territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social y vulnerabilidad socio-urbano. Se desarrollan como principales actividades:
 - Protección, cuidados y seguridad a las personas que habitan los territorios.
 - Asistencia y protección a personas en situación de violencias.
 - Intervención conforme a protocolos (violencia de género e intrafamiliar, con personas en situación de consumo problemático de sustancias, con NNyA).
- *Fortalecimiento de la Seguridad Federal.* Tiene como objetivos:
 - Fortalecer la coordinación con autoridades provinciales y municipales para el desarrollo de operativos fijos y dinámicos de seguridad ciudadana y prevención del delito.
 - Fortalecer las capacidades municipales en materia de producción de información y monitoreo de las políticas de seguridad. Para ello se desarrollan las siguientes actividades:
 - Realización de operativos dinámicos conjuntos por parte de las fuerzas federales coordinados mediante la planificación y monitoreo en distritos en donde ya efectúan tareas de seguridad ciudadana y de prevención del delito.
 - Transferencia de tecnología y asistencias técnicas para la producción y análisis de la información.
 - Redespiegue del dispositivo policial incrementando la cantidad de efectivos de las FFSS en los operativos de seguridad en el Gran Buenos Aires.
 - Se conformó la Unidad Ministerial Rosario con asiento en esa ciudad, para coordinar el trabajo preventivo y de respuesta ante el delito en el territorio e intensificar la investigación a cargo de la Justicia Federal.
 - Se creó la Fuerza de Respuesta Inmediata (FRI) de la Policía Federal Argentina.
- *Diseño del Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE).* Se busca armonizar y protocolizar la toma de denuncia, las intervenciones policiales y la construcción de indicadores de riesgo para la intervención policial en casos de violencia de género. Se desarrollan las siguientes actividades entre otras:
 - Realización de diagnóstico de la situación en cada provincia.
 - Diseño de capacitaciones para la toma de denuncia en sede policial.
 - Convenios con autoridades provinciales.
- *Políticas integrales de capacitación a fuerzas de seguridad en prevención de violencia de género.* Involucra el diseño y desarrollo de cursos virtuales y presenciales para el Abordaje Integral de Denuncias por Violencia de Género. Se realiza a través de:
 - Diseño de cursos en violencia de género y derechos humanos, marco normativo nacional e internacional.
 - Capacitación detallada en los aspectos procedimentales de la toma de denuncia en dependencias policiales, registro de datos, toma de evidencia, derivación responsable, riesgos de la víctima y toma de medidas inmediatas de protección y prevención.
- *Restricción de armamento en funcionarios policiales con denuncias por violencia de género.* Se modificó la Resolución 1515/2012 de restricción de portación, tenencia y transporte del arma en casos de violencia intrafamiliar en los que están involucrados miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales. La modificación consiste en la incorporación de

dos figuras de restricción (preventiva y con medida cautelar) y de la posibilidad de restricción total para los casos de mayor riesgo para la víctima de violencia intrafamiliar. También contempla la explicitación de los criterios de levantamiento que debe cumplir la persona denunciada a través del área correspondiente de la fuerza.

- *Programa Uso de la Fuerza y control de Armas de Fuego*. Tiene como objetivo reducir la letalidad y lesividad provocada por uso de armas de fuego. Para esto se realiza:
 - Producción de información sobre toda situación con uso de armas de fuego en la que se encuentre como autor, testigo, víctima o cualquier calidad de participación, personal de las fuerzas federales.
 - Monitoreo permanente de actuaciones en materia de control y legalidad, bienestar laboral y revisión de política de capacitación y reentrenamiento con base en la evidencia que aporta el Programa.
- *Producción y Publicación de Estadística Criminal en el marco del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)*. Su objetivo es consolidar y publicar la estadística delictual oficial de la República Argentina a fin de contar con indicadores objetivos para diseñar políticas de seguridad.
 - Capacitación en producción y análisis de información estadística de referentes de las policías y ministerios de seguridad de las 24 jurisdicciones provinciales y fuerzas federales. Soporte tecnológico y desarrollo de asistencias técnicas a los equipos provinciales.
 - Publicación de Informes de acceso abierto, realización de diagnósticos y análisis territorializados sobre violencia letal y altamente lesiva.
- *Desaparición de personas, violencias y prácticas delictivas*. Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU). Tiene como objetivo analizar la relación entre la desaparición de personas y las violencias, y prevenir las prácticas delictivas asociadas. Se implementan las siguientes actividades:
 - Coordinación con las jurisdicciones e instituciones competentes (gobiernos provinciales, autoridades judiciales, policiales, etc.), para mejorar las intervenciones estatales en materia de búsqueda de personas desaparecidas e identificación de personas “NN”, con foco en la comprensión y la prevención de las violencias y las prácticas delictivas asociadas (desapariciones forzadas, femicidios, violencia institucional, trata de personas, etc.).
 - Análisis de los datos registrados por el SIFEBU y consolidar la relación con las provincias, para trazar un diagnóstico preliminar acerca de la relación entre el fenómeno abordado y las violencias y los delitos vinculados.
 - Desarrollo de la base de datos del SIFEBU, para producir información que sirva de insumo para el desarrollo de políticas públicas.
 - Elaboración de guías de actuación y protocolos específicos, y diseñar capacitaciones para funcionarios policiales y judiciales, principalmente.

■ **Meta 16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Plan Estratégico para el avance de los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Tiene como objetivo contribuir con el avance del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar en nuestro país, y asegurar el compromiso de todas las autoridades públicas en esta misión, como una verdadera política de Estado. Si bien sus destinatarias directas son las personas víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad, y los/as abogadas/os en estos juicios, aquella indirecta es la ciudadanía en general. Este Plan brinda un conjunto de propuestas superadoras que deberían adoptar a las distintas autoridades públicas según sus diferentes competencias — incluyendo obviamente al Poder Judicial, al Ministerio Público Fiscal y al propio Poder Ejecutivo— para acelerar y profundizar el proceso de justicia. Asimismo, se ha fortalecido el área de investigación, mediante la cual se colabora con Poder Judicial aportando información en el marco de los juicios, se ha conformado la Unidad especial de Investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica y el equipo de difusión de juicios, con el objetivo de reconstruir el proceso de judicialización de delitos de lesa humanidad en Argentina, desde la vuelta a la democracia en diciembre de 1983 hasta el presente, profundizando las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, con una perspectiva federal.
- *Acciones ante el Sistema Universal de Protección Internacional e Interamericano de Derechos Humanos*, responde al ejercicio de la representación del Estado nacional ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la República Argentina en materia de derechos humanos mediante la participación en foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el MERCOSUR, cuyas destinatarias son las personas, grupos de personas u organizaciones no gubernamentales que presentan denuncias y comunicaciones ante órganos de protección de derechos humanos, en particular, y la ciudadanía en general. Se trabaja en dos grandes ámbitos, a través de acciones jurídicas específicas (informes técnicos, dictámenes, proyectos normativos, etc.) y de promoción de los estándares internacionales de derechos humanos. Actualmente, en la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) se encuentran en trámite de solución, implementación y seguimiento: 15 soluciones amistosas, 14 medidas cautelares, 23 sentencias de la Corte IDH, 500 peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y

24 casos ante Órganos de los Tratados del Sistema ONU.

- *Asistencia a Víctimas se aborda desde tres dimensiones: Víctimas y Testigos en Juicios de Lesa Humanidad; Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Víctimas de Violencia Institucional.* Su objetivo es conducir las acciones de asistencia integral y reparación a víctimas del Terrorismo de Estado y de asistencia integral a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares. Se brinda asesoramiento jurídico y asistencia integral a las víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad, víctimas de graves violaciones de derechos humanos y víctimas de violencia institucional; y se otorga beneficios reparatorios a víctimas, causahabientes o herederos/as de personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983. Entre las principales líneas de acción se encuentran:
 - Diseño, implementación y fortalecimiento de la Red Nacional de Acompañamiento y Asistencia a víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad.
 - Coordinación de asistencia a víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad.
 - Acompañamiento en las audiencias remotas en los juicios por los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.
 - Supervisión de las evaluaciones interdisciplinarias de daño en el marco de las leyes reparatorias.
 - Recepción de consultas de víctimas.
 - Asistencia psicoterapéutica y psiquiátrica de víctimas de graves violaciones de derechos humanos.
 - Acompañamiento integral de víctimas de violencia institucional.
 - Implementación de políticas reparatorias a víctimas, causahabientes o herederos de personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983. En el transcurso de 2020 y 2021 se han asistido 3.250 víctimas y testigos.

Otras intervenciones:

- 2020 – Creación de la Central de Atención Telefónica para Barrios Populares.
- 2019 – Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.
- 2019 se abren 2 Regionales del Programa de Rescate a Víctimas de Trata de Personas (Orán y Triple Frontera).

- **Meta 16.4. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.

Para esta meta se han seleccionado algunas acciones prioritarias pero, de modo general, cabe subrayar que el Ministerio de Seguridad orientó sus recursos a enfrentar el crimen organizado y a introducir una perspectiva federal de la Seguridad. Se reorientó la política de incautaciones de drogas ilegales hacia el tráfico de grandes volúmenes y sus delitos conexos. Se articularon políticas contra el delito económico con la Unidad de Información Financiera y el Banco Central de la República Argentina. Se relanzaron los Consejos de Seguridad Interior y se realizaron 9 reuniones con las 24 jurisdicciones para la elaboración de políticas conjuntas de intervención. Se trabajó en el planeamiento estratégico y la conducción operativa de los Grupos Operativos Conjuntos de Lucha contra la Criminalidad Organizada (GOC).

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos.* Este sistema garantiza la trazabilidad de las sustancias secuestradas bajo la esfera de custodia de las fuerzas de seguridad en el marco de la Ley N° 23.737/1989 y la Ley N 26.045/2005 y contribuye a la transparencia de su manipulación incluyendo los procesos de destrucción y disposición final. Mejorar y optimiza la capacidad de destrucción de estupefacientes y precursores químicos por parte de las fuerzas de seguridad haciendo especial foco en el mejoramiento de las tecnologías y los recursos empelados para dichos fines. Se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión la información recibida mensualmente por las fuerzas de seguridad por medio del Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos (SIFEDESPRE).
 - Realización de relevamientos de las condiciones de almacenamiento y seguridad de los depósitos utilizados por las fuerzas de seguridad para resguardar estupefacientes y precursores químicos secuestrados.
 - Planificación y gestión de procedimientos de destrucción y disposición final de estupefacientes y precursores químicos coordinadamente con los Poderes Judiciales y las fuerzas de seguridad.
 - Realización de relevamientos de las tecnologías y los recursos empleados en los procedimientos de destrucción y disposición final de estupefacientes y precursores químicos.
- *Sistema de Información de Narcotráfico.* Mediante este sistema se desarrolla información fehaciente y de calidad para la toma de decisiones. Se implementa la recepción, gestión y procesamiento de la información suministrada por diferentes actores involucrados en la generación de datos de narcotráfico como fuerzas federales de seguridad, policías provinciales y

Administración Federal de Ingresos Públicos, Aduana, Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Ministerio Público Fiscal, Correo Argentino Sociedad Anónima y otros. Asimismo se realiza la generación y circulación de información.

- *Proyecto SEACOP y Puertos.* Tiene por objetivo reforzar y apoyar las capacidades de unidades de inteligencia e investigación. Mejorar la ejecución operativa y la cooperación a nivel nacional, regional y transregional de los países miembros del programa. Se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión de capacitaciones a los operadores de las centrales portuarias en relación al tráfico ilícito y la prevención de posibles comisiones de delitos.
 - Establecimiento y mejora de los sistemas locales de información y control marítimo y de vías navegables, a partir del intercambio de información con fines investigativos y operativos
 - Capacitación a operadores portuarios por parte de las FFSS.
- *PROGRAMA AIRCOP.* Tiene por objetivo fortalecer las capacidades de Aeropuertos Internacionales para detectar e interceptar drogas, otros bienes ilícitos y pasajeros de alto riesgo, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, en los países de origen, tránsito y destino, con el objetivo general de interrumpir las redes delictivas. Se realiza la comunicación operativa en tiempo real entre aeropuertos internacionales para contrarrestar el crimen organizado transnacional, tráfico ilícito de drogas y prevenir el terrorismo.
- *Unidades de Análisis Contable y Asistencia Jurídica en Delitos Económicos y Financieros.* Tiene por objetivo fortalecer la investigación, detección y persecución de delitos económicos, complejos y organizados.
- *Prevención en Trata de Personas.* Tiene por objetivo aportar al desarrollo de tareas de prevención de la trata de personas. Se realizan:
 - Mejora continua y gestión del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), desarrollo de capacitaciones para operadores y monitoreo continuo.
 - Desarrollo de acciones masivas de comunicación y difusión, así como impulsar capacitaciones para funcionarios/as y empleados/as en el ámbito aeroportuario y para la Policía de Seguridad Aeroportuaria, con perspectiva de género y diversidad.
 - Producción y difusión de material informativo específico con el canal de denuncia nacional, la Línea 145, para los puestos fronterizos a través de las fuerzas de seguridad.
 - Fortalecimiento de las capacidades de prevención y detección temprana del sector privado, de organizaciones sindicales y de trabajadores/as.
 - Formación específica sobre trata de personas para las fuerzas de seguridad, mediante capacitación en detección temprana y toma de denuncias de casos de trata de personas, en conformidad a las herramientas que las fuerzas federales poseen. Formación en investigación estratégica del delito de trata de personas.
 - Fortalecimiento de las áreas específicas de trata de personas en las fuerzas federales.
- *Desarrollo del Sistema de Información de las Fronteras Argentinas (SIFA).* Tiene por objetivo construir y sistematizar información de calidad en relación a los Pasos de Frontera Internacionales, los Complejos Fronterizos, los Resultados Operativos de las Fuerzas Federales de Seguridad, el Sistema de Vigilancia Integrada de Fronteras, las lanchas Shaldag, los Tránsitos Aéreos Irregulares, los Pasos no habilitados y el Despliegue Operativo de las Fuerzas Federales en Fronteras; que aporten a las políticas públicas de Seguridad en fronteras. Se realizan:
 - Desarrollo de capacitaciones, seguimiento y análisis de la información aportada por SIFA.
 - Creación de indicadores que permitan entrecruzamiento de variables complejas.
 - Mapeo y geolocalización de todos los operativos realizados por las Fuerzas Federales de Seguridad en la Zona de Seguridad de Fronteras.
- *Seguridad y Vigilancia en las Fronteras Argentinas.* Diseña y desarrolla acciones que promueven seguridad en las zonas de frontera terrestre, aérea y en vías navegables. Lo hace a través de las siguientes actividades:
 - Generación de Planes Operativos para las Fuerzas Federales de Seguridad en Zona de Seguridad de Frontera adaptados a las problemáticas locales y regionales.
 - Desarrollo de vigilancia de zonas de seguridad de frontera a través de radares, cámaras y drones.
 - Optimización del uso de los dispositivos tecnológicos desplegados en la Zona de Seguridad de Fronteras, Pasos de Frontera Internacional, en la Hidrovía Paraná-Paraguay y en el espacio aéreo al norte del paralelo 29.

- **Meta 16.9.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- *El DNI Cero Año* (Resolución del Registro Nacional de las Personas N° 3459/2011). Busca asegurar la identidad jurídica de los menores de 16 años de edad desde su nacimiento mediante la captura de información filiatoria y biométrica de los recién

- nacidos. Adjudica el número de la matrícula identificatoria al momento de la inscripción del nacimiento y garantiza los derechos personalísimos y subjetivos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño. Trámite gratuito.
- *Rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen* (Ley N° 26.618/2012). Convención de los Derechos del Niño; Convención Americana; Declaración Universal; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); busca reconocer y garantizar el pleno reconocimiento de la identidad de género autopercibida de las personas; libre desarrollo de la persona conforme a su identidad de género; tratamiento de acuerdo con su identidad de género; identificación de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada la persona que lo desee. Cantidad de personas no fallecidas que rectificaron el sexo y nombre de pila asignado al nacer en el DNI, entre mayo 2012-abril 2021, es de 9.094 (de las cuales 47 personas se ubican dentro del grupo etario de 0-9 años) según datos de la Dirección Nacional de Población de abril 2021.
 - *Régimen Administrativo para la inscripción de nacimientos* (Decreto N° 285/2020 - Decreto N° 185/2019. Prórroga. Busca asegurar a todos los sectores de la sociedad el ejercicio del derecho a la identidad y la identificación de las personas facilitando los procesos de inscripción tardía de los nacimientos; asegurando que los integrantes de los pueblos indígenas puedan gozar de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; garantizando el goce pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, ya que la inscripción de nacimiento es requisito indispensable para el acceso a la identidad jurídica y contribuyendo a la conformación de un registro de datos que refleje todo el potencial humano de la Nación sin excepción ni discriminación.
 - *Certificado Digital de Hechos vitales* (Resolución Conjunta del Ministerio de Salud, de la Administración Nacional de Seguridad Social y del Registro Nacional de las Personas N° 6/2020). Busca digitalizar la certificación de nacimientos para fomentar la identidad digital federal y segura, asegurando la inscripción de nacimientos como requisito indispensable para el acceso a la identidad jurídica; aumentando los parámetros de seguridad, inviolabilidad y fidelidad en los hechos vitales de las personas y agilizando procedimientos administrativos y reducir tiempos con el uso de nuevas tecnologías y herramientas informáticas.
 - *Certificado de Pre-Identificación* (DI-2020-1056-APN-RENAPER#MI). Busca iniciar y facilitar el proceso hacia el reconocimiento de la personalidad jurídica de quienes aún no han sido identificados, hasta la formalización de su efectivo acceso a la identidad. Inicia un proceso de trabajo en conjunto con los registros civiles provinciales, que apunta a facilitar la inscripción por la vía administrativa o judicial según corresponda y brinda una mayor seguridad en materia de identificación, al realizar por primera vez una pre-identificación biométrica que vincula el trámite de inscripción tardía con el posterior trámite de DNI. Actualmente, desde el RENAPER llevamos emitidos más de 2900 Certificados de Pre-identificación (RENAPER, abril 2021).
 - *Ley de los 1.000 días* (Ley N° 27.611/2021). Establece como política de Estado la prioridad del cuidado de la salud integral durante el embarazo y la primera infancia. En su Capítulo 3 referido a la identidad, se incorporó la inscripción tardía de nacimientos sin límite de edad para todos los nacidos en territorio argentino. Busca ampliar el derecho a la identidad al mejorar el sistema de registración, identificación y documentación de personas. Permite contar con información en tiempo real y trazabilidad completa sobre los nacimientos en el país, para que todas las niñas y niños cuenten con DNI y habilita la inscripción tardía por vía administrativa facilitando el trámite de obtención de la partida de nacimiento y del DNI.



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



OBJETIVO 17 | Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Metas priorizadas

- **Meta 17.1.** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 17.4.** Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Economía
- **Meta 17.7.** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- **Meta 17.8.** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- **Meta 17.9.** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con los objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la comunicación Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.
Organismo responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- **Meta 17.10.** Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 17.11.** Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 17.12.** Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- **Meta 17.13.** Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas. **Nueva.**
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 17.16.** Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

- **Meta 17.18.** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos y fiables y de gran calidad, desglosados por ingresos, edad, sexo, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes al contexto nacional.
Organismo responsable: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- **Meta 17.19.** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto bruto interno, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.
Organismo responsable: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 17.1. ODS 17. Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base (LB)		Año					Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
17.8.1.* Porcentaje de la población de 4 años y más que habita en hogares particulares que usan Internet.	2016	71,0	71,0	74,3	77,7	---	---	2020 (+)	80,0 (+)	90,0
17.9.1.* Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional.	2016	120 proyectos	---	17,5	32,5	-16	-91,6	2020 2025	50,0 25,0	50,0
17.13.1.* Variación promedio anual del Producto Bruto Interno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-9,9 Valor del PIB en \$ de 2004: \$624.468 millones	-2,1	2,8	-2,6	-2,0	-9,9	2023	4,0 Valor del PIB en \$ de 2004: \$729.425 millones	2,0 Valor del PIB en \$ de 2004: \$846.151 millones
17.13.1.2* Variación promedio anual de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-12,9 Valor de la FBCF en \$ de 2004: \$103.909 millones	-5,8	13,4	-5,7	-15,9	-12,9	2023	6,7 Valor de la FBCF en \$ de 2004: \$ 152.411 millones	3,5 Valor de la FBCF en \$ de 2004: \$ 199.030 millones
17.13.1.3* Variación promedio anual del Consumo de Hogares a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-13,8 Valor del Consumo de Hogares en \$ de 2004: \$420.895 millones	-0,8	4,2	-2,2	-7,3	-13,8	2023	4,8 Valor del Consumo de Hogares en \$ de 2004: \$ 516.221 millones.	2,0 Valor del Consumo de Hogares en \$ de 2004: \$ 603.782 millones
17.13.1.4* Variación promedio anual del Consumo de Gobierno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-3,3% Valor del Consumo de Gobierno en \$ de 2004: \$92.622 millones	-0,5	2,6	-1,9	-1,2	-3,3	2023	2,2 Valor del Consumo de Gobierno en \$ de 2004: \$ 101.948 millones	1,6 Valor del Consumo de Gobierno en \$ de 2004: \$ 114.104 millones
17.13.1.5* Variación promedio anual de las Exportaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.	2020	-17,3 Valor de Exportaciones en \$ de 2004: \$132.600 millones	5,3	2,6	0,6	9,1	-17,3	2023	6,0 Valor de las Exportaciones en \$ de 2004: \$ 154.852 millones	4,0 Valor de las Exportaciones en \$ de 2004: \$ 203.774 millones
17.13.1.6* Variación promedio anual de las Importaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.	2020	-17,9 Valor de las Importaciones en \$ de 2004: 137.069 millones	5,8	15,6	-4,5	-19,0	-17,9	2023	8,7 Valor de las Importaciones en \$ de 2004: 200.110 en millones	4,4 Valor de las Importaciones en \$ de 2004: 276.243 en millones
17.16.1.* Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.	2016	24 proyectos	---	33,3	16,0	-8,3	-83,3	2020 2025	25,0 10,0	20
17.18.1.* Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, en conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.	2016	76,0	76,0	78,0	97,5	97,5	97,5	2021 (+)	90,0 (+)	Tener todos los indicadores de ODS del nivel nacional actualizados de modo tal que se haya podido realizar el monitoreo de los ODS y el análisis de todas las metas finales de ODS al año 2030.
17.18.3.* Aplicación inicial de un Plan Nacional de Estadística (PNE) plenamente financiado.	2017	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	2021 (+)	PNE cuatrienal con presupuesto asignado (+)	En 2030, tener implementado un esquema de Planes Estadísticos periódicos.

Tabla 17.1. ODS 17. Indicadores de seguimiento, líneas de base, metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base (LB)		Año					Meta Intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	Año	Valor	
17.19.1.* Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.	2016	0,050	0,050	0,060	0,060	0,040	0,042	2023 (+)	0,075 (+)	Alcanzar al 2030 una participación del INDEC en el Presupuesto Nacional de 0,1%
17.19.2.a.* Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años.	2010	1	///	///	///	///	///	2021 (+)	Censo Nacional 2020 de Población, Hogares y Viviendas implementado (+)	Datos definitivos del CNPHYV de la Ronda 2020, publicados en 2022. En 2030, y en cumplimiento del mandato constitucional, realizar un nuevo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2030.
17.19.2.b.* Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.	2016	93,2	93,2	---	---	---	---	2021 (+)	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas. (+)	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.
17.19.2.b.2* Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.	2016	---	---	---	---	---	---	2021 (+)	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas. (+)	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) II Informe Voluntario Nacional 2020.

///: Dato que no corresponde

---: sin datos disponibles o sin datos reportados al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Fuentes:

Indicadores 17.13.1.* a 17.13.1.6* INDEC.

Indicador 17.18.1: Listado Oficial de Metas e Indicadores presentado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Indicador 17.18.3: Plan Nacional de Estadística.

Indicador 17.19.1: Oficina Nacional de Presupuesto.

Indicador 17.19.2. a): Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

Indicador 17.19.2. b) y 17.19.2 c): Programa de Estadísticas Vitales.

Evolución de los indicadores

- **Meta 17.8.** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Indicador 17.8.1.* Porcentaje de la población de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.

En 2019 y 2020 no se informaron datos porque no se realizó la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC). Por esta razón, no se dispone de datos para este indicador.

- **Meta 17.9.** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con los objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la comunicación Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.

Indicador 17.9.1.* Porcentaje de proyectos ejecutados anualmente de cooperación internacional argentina que tengan por objetivo el fomento de capacidades en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional.

A partir del año 2017 se comenzó a implementar la metodología de seguimiento construida para dar seguimiento a esta meta, la cual hizo posible dimensionar los avances y/o variaciones alcanzadas anualmente. Así, durante los años 2017 y 2018 se puede observar un progreso significativo en el logro de la meta 17.9. expresada en un aumento de la cantidad de proyectos de cooperación del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FOAR) que contribuyen al fomento de capacidades en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional del 17,5%, que equivale a la ejecución de 141 proyectos, y del 32,5%, correspondiente a 159 proyectos ejecutados.

Los progresos fueron los siguientes: en el 2017 el total de proyectos se incrementó en un 33,3% (es decir, 32 proyectos ejecutados) y en 2018 un 16,6% (28 proyectos ejecutados). En el caso particular de esta meta, cabe señalar que para el año 2018 se había alcanzado un porcentaje que superaba la meta intermedia del 25%, fijada para el año 2020. En contraste con estos primeros años de avances sostenidos en la consecución de la meta, durante 2019 y 2020 se observó una retracción. Es decir que en dichos años se ejecutaron menos proyectos que en el año 2016. Específicamente, la cantidad de proyectos FOAR ejecutados que contribuyeron al fomento de capacidades de países en desarrollo fueron 100 y 10 respectivamente. Tal retracción encuentra sus raíces en distintas circunstancias. Por un lado, en el año 2019 tuvo lugar una variación en el tipo de cambio del dólar estadounidense, impactando directamente en la capacidad económica del FOAR, instrumento a partir del cual la Dirección General de Cooperación Internacional dispone de recursos para realizar las actividades de cooperación. Como consecuencia, la posibilidad de ampliar el número de proyectos de la cartera FOAR se vio limitada. No obstante, cabe resaltar, que ante tal adversidad, se buscaron alternativas que permitieran asegurar la continuidad de las actividades ya iniciadas y/o pautadas para ese año como, por ejemplo, a partir de la reducción de misiones previstas para los proyectos sin que se desnaturalizasen sus objetivos. Por otro lado, la retracción de cantidad de proyectos ejecutados en el año 2020 por debajo de la línea de base, responde al contexto excepcional que supuso la pandemia causada por el COVID-19. En dicho año el indicador 17.9.1.* contabilizó una caída del 91,6%, equivalente a la ejecución de un total de 10 proyectos. Como se señalara previamente, la pandemia tuvo un impacto negativo en la dinámica propia de la cooperación técnica que se desarrolla. Todos los proyectos implican desplazamientos de expertos desde un país hacia otro, los cuales debieron ser pospuestos hasta tanto la situación sanitaria global lo permitiera. Solo en algunos casos fue posible dar continuidad a las actividades programadas, mediante el reemplazo de los desplazamientos pautados por reuniones, seminarios y/o capacitaciones virtuales.

En cuanto a las metas intermedias proyectadas al momento de definir su metodología de medición y seguimiento, se había determinado la aspiración de alcanzar en el 2020 un incremento del 50% en el indicador 17.9.1.*. Si bien no pudo alcanzarse, de la observancia de los 2 primeros años de trabajo se puede determinar que hubo un desempeño satisfactorio, con una tendencia al crecimiento de los porcentajes, aproximándose a las metas intermedias pautadas. Dicho proceso fue interrumpido por las circunstancias imprevisibles y excepcionales; en 2019 y en 2020, por el acaecimiento de la pandemia. Indefectiblemente ambas circunstancias tuvieron un impacto en la labor que se desarrolla respecto de la ejecución de los proyectos FOAR. Se debieron adaptar la ejecución de proyectos al presupuesto disponible en el FOAR; pausar la ejecución de proyectos ya iniciados o de otros que estaban por comenzar y postergar las Comisiones Mixtas (que son aquellas reuniones bilaterales que la Argentina suele realizar cada 2 o 3 años con otros países a fin de acordar nuevos proyectos a implementar por las partes en próximos períodos). Es decir, se desencadenaron situaciones que no permitieron el normal desarrollo de la labor y esto tuvo su correlato en la caída de los porcentajes del indicador 17.9.1.*

Con respecto a la determinación de nuevas metas intermedias, se ha fijado como horizonte temporal el 2025 y un valor de 25% para la meta 17.9. Asimismo, para la meta final correspondiente al año 2030, atento al contexto de incertidumbre actual, que dificulta tener exactitudes respecto del momento en que podrán ser realizados los desplazamientos de expertos entre países, así como si se incorporarán nuevas tecnologías y mecanismos innovadores dentro de la cooperación técnica que permitan reemplazar muchas de las actividades presenciales que suelen desarrollarse en el marco de los proyectos FOAR, se ha considerado prudente replantearla. Así, para esta meta 17.9. se fijó un valor para ese año de 50%. Se espera que una vez superadas las circunstancias globales excepcionales que tienen lugar en la actualidad, se pueda retomar las actividades técnicas en el terreno, para poder evaluar la restitución de la meta estipulada inicialmente para el 2030 (100%).

- **Meta 17.13.** Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
Indicador 17.13.1.* Variación promedio anual del Producto Bruto Interno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).
Indicador 17.13.1.2* Variación promedio anual de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) a precios constantes de 2004 (en porcentaje).
Indicador 17.13.1.3* Variación promedio anual del Consumo de Hogares a precios constantes de 2004 (en porcentaje).
Indicador 17.13.1.4* Variación promedio anual del Consumo de Gobierno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).
Indicador 17.13.1.5* Variación promedio anual de las Exportaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.
Indicador 17.13.1.6* Variación promedio anual de las Importaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.

Para evaluar la dinámica macroeconómica de los últimos años, se utilizan los Agregados Macroeconómicos del Sistema de Cuentas Nacionales.

El Producto Interno Bruto se contrajo en todos los años del período 2016-2020, excepto en 2017 cuando se expandió 2,8% promedio anual. En 2016, el Producto Interno Bruto se contrajo -2,1% promedio anual, en 2018 cayó -2,6% y en 2019 cayó -2,0%. A las dinámicas internas que explicaron el desempeño recesivo de los años 2018 y 2019 se sumó en 2020 la crisis de la pandemia de COVID-19 que derivó en caídas históricas de las economías a nivel mundial y Argentina no fue la excepción, registrando una contracción del Producto Interno Bruto de -9,9% promedio anual en 2020.

El consumo privado se contrajo todos los años del período analizado excepto en 2017 cuando se expandió 4,2% promedio anual. Se contrajo -0,8% promedio anual en 2016 y -2,2% en 2018, profundizando su caída hasta -7,3% en 2019 y -13,8% en 2020. El consumo público mostró la misma dinámica, pero con variaciones de menor magnitud. Este componente de la demanda se expandió 2,6% promedio anual en 2017, y cayó -0,5% en 2016, -1,9% en 2018, -1,2% en 2019, y -3,3% en 2020.

La formación bruta de capital fijo fue el componente con mayor volatilidad de la demanda, mostrando en gran parte del período las variaciones de mayor magnitud. En 2017, se expandió 13,4% promedio anual, mientras que en el resto de los años presentó caídas de -5,8% en 2016, -5,7% en 2018, -15,9% en 2019 y -12,9% en 2020.

En el frente externo, las exportaciones crecieron todos los años excepto en 2020 cuando, debido al impacto de la pandemia en el comercio internacional, las ventas al exterior cayeron -17,3% promedio anual. En el resto del período, las exportaciones crecieron 5,3% promedio anual en 2016, 2,6% en 2017, 0,6% en 2018 y 9,1% en 2019. Por su parte, las importaciones crecieron los primeros dos años del período (5,8% promedio anual en 2016 y 15,6% en 2017). En cambio, desde el año 2018 las importaciones se mostraron en baja. En 2018 cayeron -4,5% promedio anual, en 2019 cayeron -19,0% y en 2020 cayeron -17,9%.

- **Meta 17.16.** Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por Alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.
Indicador 17.16.1.* Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.

A partir del año 2017 se comenzó a implementar la metodología de seguimiento construida para dar seguimiento a esta meta, la cual hizo posible dimensionar los avances y/o variaciones alcanzadas anualmente para ambos casos. Así, durante los años 2017 y 2018 se puede observar un progreso significativo en el logro de la misma. La Meta 17.16., que contabiliza la cantidad de proyectos

de cooperación en los que participan múltiples actores, registró un pequeño descenso a 22 proyectos ejecutados en 2019 y a un total de 4 en 2020. Tales retracciones encuentran sus raíces en distintas circunstancias. Por un lado, en el año 2019 tuvo lugar una variación en el tipo de cambio del dólar estadounidense, impactando directamente en la capacidad económica del FOAR, instrumento a partir del cual la Dirección General de Cooperación Internacional dispone de recursos para realizar las actividades de cooperación. Como consecuencia, la posibilidad de ampliar el número de proyectos de la cartera FOAR se vio limitada. No obstante, cabe resaltar, que ante tal adversidad, se buscaron alternativas que permitieran asegurar la continuidad de las actividades ya iniciadas y/o pautadas para ese año como, por ejemplo, a partir de la reducción de misiones previstas para los proyectos sin que se desnaturalizasen sus objetivos. Por otro lado, la retracción de cantidad de proyectos ejecutados en el año 2020 por debajo de la línea de base, responde al contexto excepcional que supuso la pandemia causada por el COVID-19. En dicho año el indicador 17.16.1.* evidenció una retracción del 83,3% con respecto al 2016 o, dicho de otro modo, significó la ejecución de 4 proyectos que contribuyeron a esta meta. Como se señalara previamente, la pandemia tuvo un impacto negativo en la dinámica propia de la cooperación técnica que se desarrolla. Todos los proyectos implican desplazamientos de expertos desde un país hacia otro, los cuales debieron ser pospuestos hasta tanto la situación sanitaria global lo permitiera. Solo en algunos casos fue posible dar continuidad a las actividades programadas, mediante el reemplazo de los desplazamientos pautados por reuniones, seminarios y/o capacitaciones virtuales.

En cuanto a la meta intermedia proyectada al momento de definir su metodología de medición y seguimiento, se había determinado la aspiración de alcanzar en el 2020 un incremento del 25% en el indicador 17.16.1.* Si bien no pudo alcanzarse la meta prevista, de la observancia de los 2 primeros años de trabajo se puede determinar que hubo un desempeño satisfactorio, con una tendencia al crecimiento de los porcentajes, aproximándose a la meta intermedia pautada. Dicho proceso fue interrumpido por las circunstancias imprevisibles y excepcionales; en 2019 y en 2020, por el acaecimiento de la pandemia. Indefectiblemente ambas circunstancias tuvieron un impacto en la labor que se desarrolla respecto de la ejecución de los proyectos FOAR; se debió adaptar la ejecución de proyectos al presupuesto disponible en el FOAR, se debió pausar la ejecución de proyectos ya iniciados o de otros que estaban por comenzar, se debieron postergar las Comisiones Mixtas (que son aquellas reuniones bilaterales que la Argentina suele realizar cada 2 o 3 años con otros países a fin de acordar nuevos proyectos a implementar por las partes en próximos períodos). Es decir, se desencadenaron situaciones que no permitieron el normal desarrollo de la labor y esto tuvo su correlato en la caída en los porcentajes del indicador 17.16.1.*

Con respecto a la determinación de una nueva meta intermedia, se ha fijado como horizonte temporal el año 2025 y un valor de 10% para la meta 17.16. Asimismo, para la meta final correspondiente al año 2030, atento al contexto de incertidumbre actual, que dificulta tener exactitudes respecto del momento en que podrán ser realizados los desplazamientos de expertos entre países, así como si se incorporarán nuevas tecnologías y mecanismos innovadores dentro de la cooperación técnica que permitan reemplazar muchas de las actividades presenciales que suelen desarrollarse en el marco de los proyectos FOAR, se ha considerado prudente replantearla. Así, para la meta 17.16. un valor de 10%. Se espera que una vez superadas las circunstancias globales excepcionales que tienen lugar en la actualidad, se puedan retomar las actividades técnicas en el terreno, para poder evaluar la restitución de la meta estipulada inicialmente para el 2030 (50%).

■ **Meta 17.18.** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.

Indicador 17.18.1.* Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, en conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

Indicador 17.18.3.* Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.

El desarrollo de indicadores de desarrollo sostenible de nivel I elaborados por los organismos nacionales para el seguimiento de las metas de ODS vinculadas a las prioridades de gobierno aumentó en el periodo 2016-2020 en la medida que se fueron consolidando las capacidades estadísticas de los mismos.

Por otra parte, con el objeto de fortalecer las capacidades para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad, con el mayor desglose posible, el INDEC diseñó un Programa de Trabajo 2018-2020, aprobado mediante la Resolución 141/2018, apoyado en 5 pilares estratégicos: Transformación Institucional, Fortalecimiento de la Capacidad Estadística, Coordinación del Sistema Estadístico Nacional, Impulso a la difusión y acceso amigable a las estadísticas y Desarrollo de las Relaciones Internacionales.

- **Meta 17.19.** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.
 - Indicador 17.19.1.*** Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.
 - Indicador 17.19.2.a*** Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años.
 - Indicador 17.19.2.b.*** Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.
 - Indicador 17.19.2.b.2*** Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.

El presupuesto para el INDEC disminuyó anualmente en los últimos dos años en comparación con el período 2016-2018. El presupuesto de los años 2016, 2017 y 2018 contempló aumentos de gastos de personal, propio y de servicios profesionales efectivizados mediante convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística en el marco del Sistema Estadístico Nacional. El Presupuesto Nacional asignado al INDEC contiene además la previsión presupuestaria para la realización de las tareas vinculadas con la preparación de los censos nacionales: Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas. Asimismo, se consideraron partidas presupuestarias destinadas a inversión en infraestructura a efectos de proceder al reequipamiento tecnológico del Instituto.

El Decreto PEN 726/2020 sostiene que debe tenerse en cuenta que la declaración de la emergencia sanitaria ha afectado el normal desarrollo de las actividades que componen el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas durante el año 2020, y que la consecuente demora en la que se incurra podría modificar el cronograma de actividades llevándolo al año 2021 o al subsiguiente. El INDEC contará con hasta 60 días posteriores a la finalización de la emergencia pública en materia sanitaria para determinar la fecha del operativo censal.

Los niveles de registración, tanto de los nacimientos como de las defunciones, superaron en el nivel nacional el 95%. Si bien estos niveles fueron elevados, deben realizarse esfuerzos para mantener los niveles de cobertura actual y mejorarla. Para ello, el INDEC reimpulsó las actividades de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil (CIEV). El equipo de trabajo está coordinado por el INDEC y conformado por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) del Ministerio del Interior y el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Registros Civiles.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 17.8.** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones en el marco del Plan de Modernización del Estado:

- *Plan Nacional de Conectividad 2020-2023 Conectar.* Este plan tiene como finalidad potenciar la estructura de comunicaciones, para alcanzar la universalización del acceso de los habitantes a los servicios de tecnologías de información y comunicación y a las conexiones de banda ancha de última generación. El Plan se desarrollará en cuatro ejes:
- *Reactivación del Sistema Satelital Argentino.* El plan Conectar impulsa el desarrollo y construcción del ARSAT-SG1, cuyo lanzamiento está previsto para 2023. El objetivo es generar una conectividad satelital de alta calidad en más de 200 mil hogares rurales, así como también elevar la capacidad de tráfico de datos a los 50 Gbps, ampliar la capacidad de redes 4G y facilitar el despliegue del 5G.
- *Actualización y ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).* El plan Conectar tiene como meta ampliar la red troncal de conectividad para más de 490 mil personas, así en 2023, más de 22 millones de personas en Argentina estarán conectadas a la REFEFO. Este objetivo se llevará a cabo, actualizando los equipos para multiplicar la capacidad de la Red y construyendo 4408 kilómetros de fibra óptica (para llegar a 38.808 kilómetros iluminados en 2023).
- *Revalorización de la Televisión Digital Abierta.* El plan Conectar promueve garantizar un servicio de calidad para 10 millones de hogares del país, actualizando las 100 estaciones de transmisión, renovando la plataforma de transmisión para mejorar la calidad de imagen y revisando el equipamiento para evitar cortes de transmisión.
- *Actualización y ampliación del Centro Nacional de Datos.* El plan Conectar ampliará los servicios cloud para disminuir costos y ahorrar divisas, así como también buscará actualizar los sistemas de *backup* y grupos electrógenos para asegurar su funcionamiento e implementar políticas de contingencia con los máximos estándares internacionales.

- **Meta 17.16.** Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por Alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.

Los proyectos de cooperación técnica que implementa la Dirección General de Cooperación Internacional tienen por objetivo transmitir a otros países capacidades, buenas prácticas y experiencias positivas en diversas áreas: derechos humanos, agronegocios, salud, agricultura, innovación tecnológica, ambiente, entre otras. En este sentido, todas las intervenciones que se realizan a través de los proyectos FOAR, son contribuciones significativas para la consecución de alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 o, incluso, muchas veces los proyectos impactan sobre más de 1 ODS. Observando las temáticas abordadas por los proyectos FOAR en años anteriores se desprende que los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se contribuyó con mayor énfasis son los siguientes: Hambre y Seguridad Alimentaria (ODS 2), Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9), Acción por el clima (ODS13), Paz, Justicia e Instituciones sólidas (ODS 16) y sobre el ODS 17, referido a las alianzas multiactores para lograr los Objetivos.

- **Meta 17.18.** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Préstamo BID Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del INDEC. El objetivo general de la intervención es mejorar la confiabilidad, oportunidad y relevancia de las estadísticas producidas por el INDEC, para contribuir a la mejora de las políticas públicas, toma de decisiones privadas y ejercicio pleno del derecho a la información pública por parte de la ciudadanía.

- **Meta 17.19.** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- *Censo Nacional Agropecuario.* El objetivo general de la intervención es obtener datos actualizados – estructurales, productivos, tecnológicos y sociodemográficos - que permitan dimensionar y caracterizar la totalidad de las actividades agropecuarias y forestales que se desarrollan en el territorio de la República Argentina, y disponer de un marco muestral maestro para el diseño de encuestas.
- *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020.* El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (CNPHYV) constituye la operación estadística de mayor envergadura del país. El objetivo de todo censo de población, y en particular del próximo que se llevará a cabo en nuestro país, es contar todas y cada una de las viviendas, los hogares y las personas una vez en un lapso determinado. Este Censo pondrá en práctica las innovaciones requeridas para propiciar un desarrollo de actividades censales a largo plazo que se inserte en la infraestructura estadística internacional.
- *Censo Nacional Económico 2020/2021 (CNE).* Tiene como objetivos fundamentales los siguientes: crear un marco actualizado para la elaboración de encuestas económicas; contar con la información necesaria para elaborar un nuevo año base de las Cuentas Nacionales; planificar las encuestas necesarias para elaborar los cuadros de oferta y utilización del Sistema de Cuentas Nacionales; avanzar en el completamiento de todas las secuencias de las cuentas nacionales (flujos y stocks) para contribuir al cumplimiento de los objetivos y parámetros trazados en la planificación plurianual del INDEC; y, a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo), el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y otros relevamientos específicos, obtener la información de base para la determinación de la Economía No Observada (ENO).
- *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado (ENUT).* El objetivo general de esta operación estadística es cuantificar la distribución del uso del tiempo en los hogares de la Argentina. Sus resultados posibilitarán contar con una línea de base sobre la distribución del tiempo de los miembros del hogar, conocer las características del trabajo no remunerado y su distribución por género y otras características socio-demográficas y geográficas, así como generar insumos necesarios para cálculos de planificación macroeconómica.
- *Fortalecimiento de las estadísticas económicas y ambientales.* El objetivo general de la intervención es definir los lineamientos generales asociados con la confección de un registro de indicadores ambientales y de desarrollo sostenible.
- *Implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008).* El objetivo general de la intervención es profundizar la integración del uso de conceptos, definiciones, métodos de estimación y fuentes de datos comunes para asegurar la coherencia, la homogeneidad y la interconexión de los indicadores elaborados en línea con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

- Mejoramiento de las estadísticas vitales. Con el propósito de analizar la situación actual de las estadísticas de salud y elaborar un diagnóstico preciso en todo el país, se reimpulsó las actividades de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil para la armonización de registros.
- Programa Anual de Trabajo 2021; Programa Trienal de Trabajo 2021-2023 y Plan Estratégico para el período 2021-2026. El INDEC ejecuta su Plan Estratégico mediante Programas Trienales y Anuales de Trabajo. Así, el reciente Plan Estratégico vigente durante el período 2021-2026 (aprobado mediante Resolución INDEC 65/2021) incluye dos Programas Trienales de Trabajo (2021-23 y 2024-2026) y sus respectivos Programas Anuales de Trabajo. El objetivo general de la planificación es establecer programas de acción de corto y mediano plazo que incluyan las dimensiones y los objetivos estratégicos que guiarán tanto la conducción del INDEC como el diseño y la gestión de proyectos y actividades que permitirán lograr la misión compartida en el Instituto y en todo el Sistema Estadístico Nacional.

Los destinatarios de todas las intervenciones llevadas a cabo por el INDEC son los productores y usuarios de estadísticas, y el servicio brindado es tanto el fortalecimiento institucional y de la infraestructura estadística, así como la introducción de saltos de calidad en los procesos de producción y difusión estadística.

Líneas de Acción

Como ha sido señalado en este documento, el escenario encontrado hacia 2020 y las prioridades de política del Gobierno hicieron necesario realizar nuevamente el ejercicio de alineamiento de metas de ODS a las prioridades políticas, de ponderación y contextualización de las metas, el análisis de pertinencia y relevancia de los indicadores de seguimiento, la revisión y el establecimiento de las metas intermedias y finales para cada uno de ellos. Así como también el estudio de las fichas técnicas de los indicadores existentes y la elaboración de los que se incorporarán al seguimiento nacional. El resguardo de la rigurosidad estadística y la consideración en las mismas de la perspectiva de derechos y de los temas que deben estar alineados con la política exterior del país conlleva su estudio por los organismos competentes (INDEC; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que incluye el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; Ministerios de las Mujeres, Género y Diversidad y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y Agencia Nacional de Discapacidad) iniciado al momento de la publicación de este informe.

En relación con la visualización de los indicadores de monitoreo, se ve con interés el portal regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la CEPAL para el diseño de una nueva plataforma para nuestro país que reemplace a la anterior que no logró adecuarse a las necesidades del seguimiento. En este sentido, el CNCPS avanza en un desarrollo informático que facilitará el análisis de la evolución de los avances. También se trabaja en la creación de un dispositivo de navegación de las más de 1.000 intervenciones (planes, programas, proyectos, etc.) vinculadas a las metas priorizadas.

En mayo de 2021, a partir de la definición del entramado de intervenciones asociadas a las metas se comenzó el cálculo de los recursos presupuestarios que, en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, realiza la Jefatura de Gabinete de Ministros. Hacia finales del presente año se espera completar el ejercicio para los años 2020 y 2021. Esta información formará parte del próximo Informe Voluntario Nacional que presentará el Gobierno nacional en julio de 2022 ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

En estos casi dos años, de aplicación de la Agenda 2030, se ha continuado consolidado el Foro Federal ODS, un espacio de diálogo para fortalecer la implementación de la Agenda 2030 en las provincias, a partir de compartir experiencias sobre los procesos de localización. En 2021, se crearon los Foros Locales para el Desarrollo Sostenible, ámbitos abiertos de participación, intercambio y articulación entre el gobierno nacional y los representantes políticos y técnicos que tienen a su cargo la implementación de la Agenda 2030 de los gobiernos provinciales y municipales y actores de la sociedad civil.

También se progresó en la conformación de un Foro de Empresas y Sociedades del Estado a fin de promover la generación de alianzas, compartir buenas prácticas de trabajo, y de incorporar la Agenda 2030 en la planificación y gestión de estos entes del Estado nacional.

Con el sector privado empresarial se articula con la Red del Pacto Global; entidades y cámaras industriales sectoriales y regionales; PYMES; entre otras, para poner el desarrollo sostenible en el centro de su estrategia de negocios y aportar a la consecución de los ODS.

Desafíos

En los niveles regionales y global, iniciada la Década para la Acción, es preciso continuar participando en las instancias de rendición de cuentas y aprendizajes entre pares (Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Foro de Países de la Región de América Latina y el Caribe y en la Comunidad de Prácticas de los Países que presentan sus Informes Voluntarios Nacionales) de modo de visibilizar obstáculos y oportunidades para acelerar los progresos conjuntos.

En el ámbito del MERCOSUR debe reforzarse la alianza basada en la Agenda 2030, fortaleciendo este espacio económico común con mirada de futuro articulando políticas públicas regionales para la integración.

El tercer Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo con la República Argentina (MECNUD) 2021-2025 constituye un reto para la cooperación del Sistema de las Naciones Unidas alineada con las prioridades del Gobierno para los próximos cinco años.

En la implementación de la Agenda 2030 resulta imperativo identificar, en cada ODS, los derechos involucrados de modo que las acciones se orienten al alcance de las metas a través de la efectivización de los mismos.

El compromiso de “No dejar a nadie atrás” requiere avanzar en la producción de datos de calidad para los desgloses.

Un gran desafío es el seguimiento integrado y coherente y el análisis de los progresos hacia los ODS cuando estos son indivisibles y sus metas transversales y las intervenciones necesarias más complejas e integrales y embebidas en derechos.

La territorialización constituye la actuación en y desde los niveles locales en los que se integran la dimensión social, la económica y la ambiental para el desarrollo sostenible e inclusivo. La recuperación de las vulnerabilidades y de la pandemia por COVID-19 implica reforzar estos procesos de implementación con participación de múltiples actores en ámbitos de consenso.

El involucramiento de otros actores gubernamentales, empresas del Estado, universidades, sector privado empresarial, organizaciones de la sociedad civil y de otros poderes demanda proseguir con las acciones de sensibilización, capacitación, difusión y construcción de alianzas en diálogo continuo.

Finalmente, en el escenario más inmediato de salida de la pandemia, como se ha indicado reiteradamente durante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo 2021 y, particularmente señalado por Alicia Bárcena –Secretaria de la Comisión para América Latina y el Caribe– y por Antonio Guterres –Secretario de las Naciones Unidas– “reconstruir mejor” implica apropiarse la provocación de reconfigurar el desarrollo con igualdad y sostenibilidad avanzando hacia la construcción de sociedades más justas, equitativas e inclusivas.

Siglas

Sigla	Significado
AAFF	Asignaciones Familiares
ACSF	Agencias complementarias de servicios financieros
ADJUS	Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ANAC	Administración Nacional de Aviación Civil
ANDIS	Agencia Nacional de Discapacidad
ANMaC	Agencia Nacional de Materiales Controlados
ANPICYT	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
ANR	Asignaciones No Reembolsables
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
ANSV	Agencia Nacional de Seguridad Vial
APN	Administración Pública Nacional
ART	Aseguradoras de Riesgos del Trabajo
ASPO	Aislamiento Social Preventivo Obligatorio
ATP	Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción
AUE	Asignación Universal por Embarazo
AUH	Asignación Universal por Hijo
AySA S.A.	S.A. Agua y Saneamiento Ambiental Sociedad Anónima
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BEN	Balance Energético Nacional
BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BNA	Banco de la Nación Argentina
BO	Boletín Oficial
BPAS	Buenas Prácticas Agrícolas Sustentables
CAAV	Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAJ	Centros de Acceso a justicia

Sigla	Significado
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S. A.
CEAMSE	Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
CFE	Consejo Federal de Educación
CGU	Cuenta Gratuita Universal
CIAM	Centro de Información Ambiental
CIEV	Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNCPS	Consejo Nacional de Coordinación de políticas Sociales
CNE	Censo Nacional Económico
CNE	Censo Nacional Económico
CNPHYV	Censo Nacional de Población, Viviendas y Hogares
CNRT	Comisión Nacional de Regulación del Transporte
CNULD	Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y mitigación de los efectos de la Sequía
COFECYT	Consejo Federal de Ciencia y Tecnología
COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente
CONAMI	Comisión Nacional de Microcrédito
CONAR	Colecciones Nacionales Argentinas
CONARE	Comisión Nacional para los Refugiados
COPRETI	Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
CPI	Centros de Primera Infancia
CUIL	Clave Única de Identificación Laboral
CUIT	Clave Única de Identificación Tributaria
CUP	Centros Universitarios PyME
CYMAT	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
DEIS	Dirección de Estadísticas e Información de Salud
DEP	Diagnóstico Energético Preliminar
DGEyEL	Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales
DGN	Defensoría General de la Nación
DIGISE	Dirección General de Información Social Estratégica –Ministerio de Desarrollo Social
DISPO	Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio
DNAPyS	Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento
DNM	Dirección Nacional de Migraciones

Sigla	Significado
EANJI	Encuesta Anual de Necesidades Jurídicas Insatisfechas
EANNA	Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes
EDC	Economía del Conocimiento
EIRD	Estrategia Internacional de Reducción de los Desastres
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica
ENACOM	Ente Nacional de Comunicaciones
ENEEL	Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras
ENGHO	Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares
ENIA	Embarazo No Intencional en la Adolescencia
ENOHSA	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
ENT	Enfermedades no Transmisibles
ENTIC	Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
ESI	Educación Sexual Integral
ETP	Educación Técnica Profesional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FAS	Free Alongside Ship - Precio de la mercadería puesta al costado del buque
FCE	Facturas de Crédito Electrónicas
FGA	Fondo de Garantía Argentino
FISU	Fondo de Integración Socio Urbana
FOAR	Fondo Argentino de Cooperación Internacional
FOGAR	Fondo de Garantía Argentino
FONTAR	Fondo Tecnológico Argentino
FONARSEC	Fondo Argentino Sectorial
FonCyT	Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica
FONDEP	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo
FONIPROMAR	Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos
FONSOFT	Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software
FONTAR	Fondo Tecnológico Argentino
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEF	Global Environmental Fund - Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GBO	Gestión de Buenos Oficios

Sigla	Significado
GEI	Gases Efecto Invernadero
GIRSAR	Gestión integrada de riesgos en el sistema agroindustrial rural
GIRSU	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
GNCC	Gabinete Nacional de Cambio Climático
IBA	Informes Bienales de Actualización - BUR
ICOMOS	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales
IFE	Ingreso Familiar de Emergencia
INADI	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
INASE	Instituto Nacional de las Semillas
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INET	Instituto Nacional de Educación Técnica
INIDEP	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)
IVN	Informe Voluntario Nacional
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
JST	Junta de Seguridad del Transporte
Ktep	Kilotoneladas equivalentes de petróleo
LI	Línea de indigencia
LP	Línea de pobreza
LSA	Lengua de Señas Argentina
MAPEC	Modelo de Atención de las Enfermedades Crónicas
MAYDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MBGI	Manejo de Bosques con Ganadería Integrada
MEMORAR	Fondos Documentales Históricos
MiPyMEs	Micro, Pequeños y Medianos Emprendimientos
MST	Manejo Sustentable de Tierras
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NEA	Noreste de Argentina
NOA	Noroeste Argentino
NTD	Neutralidad de la Degradación de las Tierras
OAS	Organizaciones Administradoras

Sigla	Significado
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OM	Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
OMEGA	Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias
ONC	Oficina Nacional de Contrataciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OTF	Otras Tierras Forestales
PAMI	Programa de Atención Médica Integral
PAN	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación
PBI	Producto Bruto Interno
PCBS	Bifenilos Policlorados
PEA	Población Económicamente Activa
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PEVAF	Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones
PERMER	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales
PIC	Planes Integrales Comunitarios
PLAE	Plan de Alumbrado Eficiente
PNAYMCC	Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
PNE	Plan Nacional de Estadística
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POS	Point of sale
PROARSA	Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario
PRONAFE	Programa Nacional de Formación de Enfermería
PRONAPE	Programa Nacional de Prevención por actividad
PROUREE	Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía
PSP	Proveedores de Servicios de Pago
PUAM	Prestación Universal para el Adulto Mayor
PUPLEC19	Programa Universidades por la Emergencia del COVID-19
PyMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RACT	Relevamiento Anual a Instituciones que Realizan Actividades de Ciencia y Tecnología
RADEX	Radicación a Distancia de Extranjeros/as

Sigla	Significado
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
REDGEN	Red de recursos genéticos
REFEFO	Red Federal de Fibra Óptica
RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
RENAPER	Registro Nacional de las Personas
REP	Respuesta Extendida del Producto
REPRO	Programa de Recuperación Productiva
RNC	Registro Nacional de Cultivares
RNFJA	Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
RVS	Red de Vías Seguras para Ciclistas
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SDF	Sitios de Disposición Final
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
SERA	Sistema de Estimación de Riesgo Agropecuario
SICVG	Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIFA	Sistema de Información de las Fronteras Argentinas
SIFAP	Sistema Federal de Áreas Protegidas
SIFAP	Sistema Federal de Áreas Protegidas
SIFEDESPRE	Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos
SIFEBU	Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas
SIGA	Sistema de Información y Gestión Agrometeorológico
SIGA	Sistema Integral de Gestión Administrativa
SIGO	Sistema Informático de Gestión de Obras
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino
SISO	Sistema Integral de Seguimiento de Obras
Sistema COMPR.AR	Sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios
SISTRATA	Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas
SMN	Sistema Meteorológico Nacional
SMVM	Salario Mínimo Vital y Móvil
SNAMP	Sistema Nacional de Áreas Marinas Prot
SNEEP	Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena

Sigla	Significado
SNMB	Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques Nativos
SPB	Sistema Públicos de Bicicletas
SPF	Servicio Penitenciario Federal
SRT	Superintendencia de Riesgos del Trabajo
SSPVN	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables del Ministerio de Transporte de la Nación
TNA	Tasa de interés Nominal Anual
TVDI	Índice Satelital de Déficit Hídrico
UMSEF-DNB	DNB Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal de la Dirección Nacional de Bosques
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPAF	Unidades Productivas Asociativas de Agricultura Familiar
USAR	Urban Search and Rescue
VCV	Programa Víctimas Contra las Violencias
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus del Papiloma Humano

Listado de tablas, gráficos, ilustraciones, mapas y cuadros

Listado de tablas

Tabla	Título	Página
Tabla 1.1. ODS 1	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	12
Tabla 1.2. ODS 1	Cobertura de la seguridad social de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años y de personas	15
Tabla 2.1. ODS 2	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	22-23
Tabla 3.1. ODS 3	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	35-37
Tabla 4.1. ODS 4	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	48-52
Tabla 5.1. ODS 5	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	60
Tabla 6.1. ODS 6	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	66
Tabla 7.1. ODS 7	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	72
Tabla 8.1. ODS 8	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	80-81
Tabla 8.2. ODS 8	Principales poblaciones del mercado de trabajo. Total urbano. En miles.	84
Tabla 9.1. ODS 9	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	96-97
Tabla 10.1. ODS 10	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	106
Tabla 11.1. ODS 11	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	118-119
Tabla 12.1. ODS 12	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	130
Tabla 13.1. ODS 13	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	135
Tabla 14.1. ODS 14	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	140
Tabla 15.1. ODS 15	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	144
Tabla 16.1. ODS 16	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	150-151
Tabla 17.1. ODS 17	Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	163-164

Listado de gráficos

Gráfico	Título	Página
Gráfico 8.1.	Resultados del segundo semestre de 2019	84
Gráfico 10.1.	Hogares y personas según calidad de los materiales de la vivienda. En porcentaje. Total 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2019	107

Mapa	Título	Página
Mapa 2.1	Inversión del Plan Argentina contra el Hambre per capita, según provincia	27

Reconocimientos

Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS. Organismos, referentes y equipo técnico de apoyo

Jefatura de Gabinete de Ministros

Beatriz de Anchorena
María José Leavy
Eva Arias
Federico Alessandro
Esteban Moro
Luciana Carpinacci

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Juan Emilio Bonifacino
Rodolfo González Greco
Rosana Kuravsky

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

María Alejandra Olivarez
Federico Matías Martínez Waltos
Silvia Mónica Chiavassa
Fabián Scagnetti

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Carolina Susana Vera
Sofía Galligani
María Blanca Caffaro

Ministerio de Cultura

María Lucrecia Cardoso
Ariela Peretti
Jimena Rodríguez
Cinthia Vera

Ministerio de Defensa

Eduardo Jozami
Silvia Yulis

Ministerio de Desarrollo Productivo

Mariana Gutiérrez
Daniel Matías Schteingart
María Laura Herrera
Nadia Colo Martínez
Mariana Sanchez
Igal Kejsefman
Sebastián Gruz

Ministerio de Desarrollo Social

María Marcela Rebon
Soledad García Conde
Martín De Paula
María Carla Letcher

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Guadalupe Granero Realini
María Higonet

Ministerio de Economía	<p>Maia Colodenco Candelaria Alvarez Moroni Emmanuel Andrin Eugenia Arioua Rocío Rodríguez María Victoria Buscieri Gastón Repetto Alejo Macaya Anabella Gómez</p>
Ministerio de Educación	<p>Pilar Giribone Ignacio Balard Virginia Luccanera Romina Vigil</p>
Ministerio del Interior	<p>María Victoria Tesoreiro Mariano Fagalde Floencia Celeste Grimolizzi Zarabozo Yamila Picasso Marilen Morales Vanesa Carnero Luciana Litterio Andrés Pérez Esquivel</p>
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<p>Juan Martín Mena Juan José Cerdeira Alicia Di Gaetano</p>
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	<p>Carolina Susana Vera Sofía Galligani Maria Blanca Caffaro</p>
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	<p>Victoria Gallo Carla Bamonde Floencia Mendez</p>
Ministerio de Obras Públicas	<p>Roxana Mazzola Ariel Fonseca Guillermina Comas Soledad López Vanesa García Agustina Coll</p>
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	<p>Claudio Rozencwaig José Luis Pérez Gabilondo Ricardo Bocalandro Martina Guarnaschelli Mariano J. Lopez Ferrucci</p>
Ministerio de Salud	<p>María Irene Roccia Mabel Moral Soledad Beltrame Carlos Guevel Analía González</p>
Ministerio de Seguridad	<p>Angela Oyhandy Mariano Tilli Sánchez</p>

**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social**

**Gerardo Alfredo
Corres
Suyay Cubelli**

Ministerio de Transporte

**Marcela Passo
Andrés Imperioso
Lucila Lancioni
María José Burgos
Román Zurrell
Juan Carlos Acuña**

**Ministerio de Turismo y
Deportes**

**María Inés Albergucci
Hernán Roitman**

INDEC

**Mariano Poledo
Martín Chojo**

**Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales**

Dirección político institucional

Marisol Merquel, Presidenta.

Eduardo Brau, Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información.

Fernando Quiroga, Director Nacional de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional, Coordinador del Proyecto ODS Argentina.

**Coordinación general, diseño, sistematización de información, elaboración,
revisiones, edición y corrección de pruebas**

María Eugenia Brissón, Gustavo Pandiella. Equipo técnico CNCPS, ODS Nación.

Diseño editorial

Mariela Nieva Rodrigo

Facundo Umansky

Asistencia administrativa

Rosina Montoya

Noviembre de 2021



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales



AGENDA 2030 - ODS
ARGENTINA